

1
El Señor Guerra vota negativamente por la misma razones expuestas en su voto negativo de la sesión del día.

Siendo las 12 se suspendió la sesión para continuarla a las 2 p. M.
Siendo las 2 p. m. y con asistencia de los mismos señores a excepción hecha del Señor Guerra se continuó la sesión.

La mesa da cuenta que la Comisión de Tierras Municipales se ha expedido en las solicitudes de solares de los señores José M. Morales, Pez Moore, Raimon Odizjo, Plácido J. Acuña, Justo Schiappino, Maria Correa de Martinus Ana B. de Mayor, Rafael Germi, Alberto Barla, Juan Martin, Martin Suarez Enrique L. Massat, Juan R. Rius, Agustín Vigliola, Francisco Piner y Benigno Ben y Aquino, aconsejando ^{que} declaradas improcedentes. Q. tengase por resolución el informe producido por la Comisión de Tierras Municipales.

La mesa da cuenta de que han sido informados por la Comisión de Tierras Municipales los expedientes de solicitud de solares iniciados por Juana Rouse Maria C. Burnett y Alberto Rivas. Q. tengase por resolución el informe producido por la mayoría de la Comisión de Tierras Municipales.

El Señor Machado hace constar que vota negativamente esta resolución. Analtide L. de Calada un solar. Q. tengase por resolución el informe precedente.

Bernardino Rideos y tres solares. Q. Por las razones expuestas en el informe que precede. Aceptarse tengase por resolución.

El Señor Acuña y Viera hace constar su voto negativo a la resolución que acaba de tomarse en este asunto por la razón de creer a esta Corporación innabilidad legalmente para conceder mas de un solar a una sola persona.

Julio Rivera Calamita dos sobras de terrenos en Punta del Este. Q. en virtud de condituri de solares, las sobras denunciadas, admitiéndose una que debe designar el interesado el terreno. la notificación. El Señor Rivas vota negativamente esta resolución, porque tratándose de solares irregulares, esta Corporación, en el caso del Sr Rideos, ha establecido distinto criterio.

El Señor Machado vota igualmente por la negativa.

La mesa da cuenta de que han sido tasados los solares denunciados por Sr Maria Milan, Sr Luis B. Coutinho, y Sr Pantaleu Lusaada. Resolviéndose en cada caso: Apruebase la tasación practicada.

La misma da lectura de la tasación practicada en las denuncias de solares de los Sres Eduardo M. Guimaraes José C. Coutinho y Sr^a Celena Coutinho. La Junta teniendo en cuenta el valor y la posesión de los terrenos denunciados. Q. en cada uno fijare en la cantidad de treinta pesos el valor del solar del solar de la referencia y notifiquese.

Armando Fernandez y Josefina Frutone 4 solares. Q. en cada uno: Citese por aviso para que dentro del termino de sesenta dias comparezca o notifiarse y seguir la tramitación, bajo apercibimiento de declararse nulos sus derechos.

Expedientes iniciados por D.^o Benito Arriaga y D. Mariano Olivares.
Resuelve en cada uno: Citarse por el término de noventa días, para que comparezca a notificarse y seguir la tramitación, bajo apercibimiento de declararse nulos sus derechos.

Nota del Sr. Dues Ldo. Sepúlveda se expida de oficio, una partida de nacimiento N.^o expedirse y archivers.

Al Sr. Director de Parques y Jardines manifiesta que don Manuel Gulerio ofrece parte de sus terrenos situados a los entados de la Avenida Perrenis, para que haga plantaciones de árboles, la Municipalidad, Pide que se diere lectura de una comunicación que le había dirigido el Sr. Gulerio, en ese sentido. Leída la comunicación referida la Junta N.^o nombra una Comisión Compuesta de los Sres. D. Mamerto Gutierrez y D. Manuel Rivera para que se apersonen al Sr. Gulerio y requieran del mismo las condiciones que pone a su ofrecimiento, formulen de acuerdo ellas, el proyecto sobre plantaciones de árboles con cargo de pronto despacho y dé cuenta.

La Mesa da cuenta de que han sido informados favorablemente por el Jefe de Paz respectivo las solicitudes de permisos para alambrar presentadas por los Sres. Manuel Lopez, Fernando Cabrera, Miguel Fernandez, Pedro Grajuna, Eliseo de Leon, Pedro Acenta, Gorgonio Acenta y Daniel Cechera. N.^o en cada caso visto lo aconsejado por el Sr. Jefe de Paz concedese el permiso solicitado y fechos archivers el expediente.

Hilario Robaina y devis, N.^o Haganse las indicaciones de artil y pare a la Inspección Técnica para que informe en vista del terreno.

Al Sr. Director de Parques y jardines da cuenta de que ha tomado tres perras para el cuidado de los animales del bosque y para hacer plantaciones en el mismo. N.^o Apruébese el proceder del Sr. Director.

Al mismo da cuenta de que está destruido casi totalmente el alambrado que cierra el campo destinado al Bosque N.^o Comisionase a los Sres. Guerra, Gutierrez y Odizjo para que formulen un pliego de condiciones para que sirva de base al llamado a licitación para las empusturas del alambre, y autorizase a la misma para que de acuerdo, con un pliego, saque a licitación dicha empusturas y fije día de apertura de propuestas.

Siendo los 21/40 se levanta la Sesión -

Burgosy Higuera

Manuel D. Machado yaf
Secr.

En la Ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cines, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Geo. Administrativa del Departamento, los miembros de la misma Srs. Jernan Guerra, Gilberto Acosta y Viera, Manuel Rivero, Manuel D. Machado, Juan Corles, Andres B. Mata y Ramon Odierzo, bajo la presidencia de don Bernabé Alegre, faltando sin aviso al Sr. Gutiérrez, siendo las 10 a.m. el Sr. presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Acto continuo se dió lectura del acta de la sesión del veinte del corriente, siendo aprobada, nemine discrepante y firmada por la mesa.

Hecho este requisito reglamentario, la mesa dió cuenta de los asuntos entrados en el orden que se expresaron:

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos remitiendo por giro el importe de lo recaudado por expendio de Bernaguias en el cuarto trimestre del ejercicio veniente. R. Acuse recibo, Cobrese, el giro, y archívase.

Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar, dando cuenta de haber tomado posesión de las pertenencias de la misma y adjuntando el inventario practicado. R. Acuse recibo y archívase.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos pidiendo autorización para enstituar definitivamente las concesiones de solares que se tramitan ante la misma. R. Acuse recibo y pase a informe del vocal Sr. Guerra.

Nota de la misma Comisión remitiendo las cuentas. Acuse recibo y archívase.

Nota de la Comisión de San Carlos dando cuenta de haber tomado algunas medidas con el fin de evitar la propagación de la viruela. Acuse recibo y apruebase el proceder de la Comisión.

Nota de la Comisión de Pan de Azúcar de renuncia y nombramiento de nuevo secretario. Acuse recibo y archívase.

Nota de la misma Comisión dando cuenta de que ha hecho practicar algunas com-
posturas y solicitando aprobación. R. Acuse recibo y pase a informe de la Inspección Técnica.

Domingo Burguero y derivó. R. Háganse las publicaciones de útil y deseche de un-
pediente al Sr. Juez de Paz para que expida su informe, de acuerdo con lo precep-
tuado por el Código Rural.

Nota de la Centaduría Gral del Estado de inspección y arqueos de caja. R. Acuse recibo y Cumplase.

El Sr. Director de Higiene da cuenta de los medios adoptados con el fin de evitar el contagio de la viruela y pide autorización para invertir la cantidad de cincuenta centésimos diarios en el sostenimiento y alimentación de las ocho personas que encierran la casa aislada, R. Apruébame las medidas adoptadas por el Sr. Director y autorízase la inversión de la cantidad indicada para gastos de alimentación debiendo ser estos suministrados por una casa de la localidad y documentados en la forma de útil.

El mismo Sr. Director da cuenta de que con motivo del último siniestro marítimo han salido a la Costa de la playa muchos fardos de charque que constituyeron - por su estado de descomposición - verdaderos focos infecciosos, de los cuales - entre otras razones pueden

14
resultar epidemias en la localidad que á objeto de prevenirlas habia tomado va-
rios perez - á razon de \$ 1. 20. diarios para que los enterraran. La Junta, tomando en
cuenta las razones aducidas por el Sr Director, resuelve: Aprobese el proceder del Sr Acen-
ta y Viera.

La mesa da cuenta de los pagos que se detallan hechos desde la sesion ultima á la
fecha:

A los Sres Gonzalo Acosta y Viera, don Abelardo E. Rodriguez, y don Tomas Poncela las
cantidades de \$ 1. - \$ 2. 50 y \$ 1. 80 respectivamente por la publicacion de avisos para
la licitacion del servicio de extraccion de boerras, compostura de faroles y provision
de herramientas y utiles para los trabajos de viabilidad; á don Vicente Miles \$ 42.00
por composturas de cuarenta faroles; á la Sra. Juan Urbiv \$ 1. 70 por medicamentos
y á los Sres Gregorio Cuervo y Angel Rivas \$ 1. 20 á cada uno por enterar cheques.
Q. Aprobese los pagos hechos.

La misma da cuenta de haber pagado á los Sres Francisco Ortiz y hijos, Luis Per-
ira y Palmiro Acosta, las cantidades de \$ 4. 70. \$ 11. 36 y 1 peso respectivamente por tra-
bajos hechos á la Inspeccion Cientifica Q. Pasen á informe del Sr Director de viabilidad
y vuelvan para la resolucion que corresponda.

Ricardo Moreno y veinticinco selares en Punta de Lito. Se dió lectura del informe pro-
ducido por la Mayoria de la Comision de Cierras Municipales aconsejando sea derivado al
Ministerio. Despues de un cambio de ideas al respecto y considerandose suficientemente
discutido el punto, fué puesto á votacion, por el Sr Presidente concretandose en los si-
guientes terminos: Si se toma por resolucion el informe producido por la mayoria
de la Comision de Cierras. Votaron por la afirmativa los Sres Machado, Acosta y
Viera y Odizis; por la negativa los Sres Rivas, Guerra, y Mata fundandose
el Sr Rivas en las razones expuestas al firmar discreto el informe producido por su
cologas de la Comision de Cierras, el Sr Guerra, «en desacuerdo porque al pedir auto-
rizacion al Ministerio es conferirse una personeria que no tiene desde que siendo
esos terminos de la Municipalidad solo ella está autorizada á concederlos ó denegar-
los á parti de que siendo por la ley el Ministerio el lugar de 2.ª instancia de las reso-
luciones de la Junta resultaria inhibido, mas tarde para entender en una apela-
cion que puede suscitarse quedando asi sin autoridad que resuelva el punto.
El Sr Mata vota negativamente el informe por las mismas razones aducidas por
el Sr Guerra. Llamado á resolver el empate, el Sr Presidente da su voto en favor
del Informe producido por la Comision de Cierras Municipales en lo que queda
resuelto el punto en los terminos siguientes: Quedase por resolucion el informe
producido por la Mayoria de la Comision de Cierras Municipales y deservir
en sus antecedentes.

Dona Eufrasia Ribeiro de Krechi y declaratoria de salida del dominio municipal
del solar de la Manzana 53 que le fué concedido y escrituraciolo del mismo. Q.
Declarase salido del dominio municipal el solar situado en la Manzana N.º 53 de esta
ciudad que linda: al Norte con don Francisco Ribeiro; al Sud con don Antonio Cassano;
al Este con la calle Rincon y al Oeste con don Enrique E. Burnett. Autorizase á la
mesa para que haga la escritura ante el Escribano propuesto y hecho se archi-

con estos obrados.

El Sr. Guerra solicita se deje constancia de que él no interviene en la resolución recaída en el expediente de la Srta de Brechi por ser el Escribano propuesto para la constitución que se solicita.

Siendo las 12 del día se levantó la sesión quedando convocados para el jueves día de Agosto. Acordado en no vale.

Bernabé Alegre

Manuel D. Machado, Sec. Sec.

En la Ciudad de Maldonado a tres de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de sesiones, los Sres miembros de la Junta Eco. Administrativa de Roman Guerra, Sr. Gilberto Acuña y Viera, Sr. Juan Guleru, Sr. Mamerto Gutierrez, Sr. Manuel D. Machado, Sr. Manuel Rivera, Sr. Andrés P. Mata y Sr. Ramon Odrypis bajo la presidencia de Sr. Bernabé Alegre, siendo las diez A.M. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones y firmada por la mesa.

En seguida se dió cuenta de los asuntos entrados en la siguiente orden:

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos dando cuenta de que ha mandado construir carriz para los trabajos de viabilidad y solicitando en calidad de préstamo, cinco quintas de buques. R. Acusare recibo, aprobase las construcciones referidas y autorizase el préstamo de los buques solicitados.

Nota del Ministerio de Gobierno sobre inspección practicada por el Sr. Administrador de Rentas del departamento en la contabilidad de esta Junta en el mes de Junio último. R. Acusare recibo y archívense.

Nota de la Comisión de la Exposición Agrícola e Industrial del Salto invitado a esta Corporación para dicho acto. R. Acusare recibo y archívense.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos adjuntando un proyecto sobre construcción de puente sumergible y cametera en el paso del Motín y caminos a San Carlos respectivamente solicitando el concurso de esta Junta para la realización de las obras mencionadas. R. Acusare recibo, comunicandose, que una vez conocido el presupuesto a que hace relación la base quinta del proyecto adjunto, se resolverá lo que corresponda.

Los señores Rivera y Acuña y Viera en cumplimiento del cometido que se les confió en sesión del 26 de Junio último, presentan su informe sobre cuentas adeudadas por la otra Administración, del que se da lectura. R. Conzare por resolución el informe de la referencia.

Se dió lectura del proyecto de plantaciones en la "Avenida Perrenier" encomendada a los Sres Rivera y Gutierrez según acta de la sesión anterior. R. Aceptarse el ofrecimiento del Sr. D. Manuel Guleru. Autorizarse, la plantación de pinos en la forma establecida por el proyecto, debiéndose hacer y mantener un plantío

personal del bosque municipal y cometer a la misma la contratación en la forma acordada.

El Sr. Gordo manifiesta que se abstiene de intervenir con su voto en la resolución precedente.

El Sr. Rivera, vota negativamente la resolución recaída en este asunto por que esta Junta no cuenta con recursos para hacer los trabajos o que hacen referencia al generoso ofrecimiento del Sr. Gordo.

Seguidamente se da lectura del informe y desagües producido por el vocal Sr. Rivera. Q. Apruebase el informe, y Comuníquese a la Inspección Técnica sus efectos.

Informe encomendado al Sr. Guerra en la solicitud de la Comisión de San Carlos y enmiendas de los valores que conceden. Q. Vengase por resolución.

Alberto Fossomale y permisos para alambrar. Q. Concedase el permiso solicitado; expedasele en la forma de útil y repuesto el sellado archívese el expediente.

Varios vecinos y permisos para cercar de firme unas pasturas que dan a un río. Q. Háganse las publicaciones de útil y pase a informe de la Inspección Técnica.

Pablo Miró y permisos para alambrar. Q. Concedase el permiso solicitado; expedasele en la forma de útil y repuesto el sellado archívese el expediente.

Expediente de inspección practicada en la contabilidad de esta Junta en julio último. Q. Pase a informe del Sr. Director de Contaduría.

Expediente Florentina y Ramón Cabrera y río. Q. Visto lo expuesto por el Sr. Ingeniero, en su informe último, pase a la Comisión nombrada para determinar sobre pago de cuota contributiva o fin de que lo tiene en cuenta al expedirse.

Por renuncia aceptada del Sr. Guerra, de miembro de la Comisión encargada de informar en lo relativo al pago de la cuota en que contribuye esta Junta al sostenimiento de la Inspección Técnica. Q. Intégrese la Comisión de la referencia con el vocal Sr. Manuel Rivera.

Antón S. Casano y entrega del alambrado y casa del pastoreo Comunal. Q. Autorízase al Sr. Director de Parques y Jardines para que mande hacer las reparaciones necesarias en el alambrado y casa del pastoreo, de acuerdo, así último, con los computos indicados por el Sr. Casano en el pliego presentado y notifíquese.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión quedando convocados para el jueves día del presente a las 9 a.m.

Manuel S. Machacelo

Manuel S. Machacelo
Secretario

En la ciudad de Maldonado a los diez dias de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones los Sres don Manuel Rivera, don Ramon Odizis, don Gilberto Acosta y Viera, don Juan Carlos don Mamerto Gutierrez, don Roman Guerra y don Andres P. Mata, bajo la presidencia del Vice-don Manuel D. Machado por ausencia justificada de don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierto el acto a las 10 a.m.

Se dio lectura del Acto correspondiente a la sesión celebrada el día tres del actual, siendo aprobada sin observaciones y firmada por la mesa.

Acto continuo el Sr. Carlos manifestó: pagar el presupuesto que hacia mosción por que se resolviera pagar a los empleados el presupuesto de Julio del nuevo ejercicio y que se reenterase al Sr. Ministro la nota relativa al pedido de fondos para pago de los presupuestos atrasados. Q. Reiterase al Sr. Ministro el pedido encareciendo pronto despacho.

La resolución sobre la primera parte de esta mosción fue aplazada en virtud de las razones aducidas en el curso de la discusión por varios miembros.

Se dio cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma:

Nota de la Comisión Auxiliar de San de Azules, remitiendo las cuentas y reiterando su pedido sobre aprobación de ciertas importaciones realizadas. Q. Acusese recibo de las cuentas, y el segundo punto: estese a lo resuelto con fecha tres del corriente.

Nota de la Comisión Asesora Rural comunicando las conclusiones a que arribó el Congreso Rural del 21 de Julio último. Q. Acusese recibo y archívese.

Nota de la Gerencia Gral remitiendo un giro por el impuesto de Certificados rurales vendidos correspondientes al año 1903. Q. Acusese recibo, cobrese la letra y archívese.

Asientos presentados por Maximiliano Seijo, Octavio Savoya y Juan Cabrera y pronto despacho de las solicitudes de solares de Punta del Este. Q. Agreguese a sus antecedentes y al efecto levare.

Sus: Posesiones contra Enrique Silva y solar de tierras. Q. Conzase por resolución el informe producido por la Comisión de Tierras Municipales.

Vicente Costa y en compra una isla que existe en los límites del campo de su propiedad sito en el Sauce. Q. Conzase por resolución de todos los antecedentes, pase a informe de la Comisión de Tierras Municipales.

Rodolfo Montañes y un solar en Punta del Este y derivación de otra solicitud. Q. Conzase por resolución el informe producido por la Comisión de Tierras Municipales.

Expedientillos de denuncia de solares en Punta del Este iniciados por don Luis Bertelli y don Vicente L. Landino. Q. Conzase por resolución el informe de la Comisión de Tierras.

La mesa da cuenta que Apolinario Acosta ha satisfecho el importe del solar del solar solicitado en esta ciudad y que el expediente está en estado de concusión. Q. Concedase sin perjuicio de terceros y de mejor derecho a don Apolinario Acosta, el solar a que se refieren estos antecedentes, debiendo cumplirse lo dispuesto por superiores decretos de 25 de Octubre del 859 y 23 de Setiembre del 867 publicándolo y cercándolo en el plazo de tres meses bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera perderá sus derechos, teniendo también presente que no puede vender ni disponer de dicho solar sino hubieren transcurrido cuatro años desde la fecha de esta concusión después de cuyo término se da por adquirido el dominio pudiendo hacer el interogado del expresado solar el uso que mejor le convenga.

Regístrese esta concusión en el libro correspondiente, expedase testimonio si fuere solicitado y

seguiente que sea el sellado archivarse.

La mesa da cuenta de haber abonado las siguientes cuentas. A. Dn. Ramón Bergalli \$180. a' Cavallo H^{no} por un arado \$19. a' Francisco Fernandez y Miguel Gungales por enterrar carne \$8.60, a' varios por enterrar y cuidado de Ernesto Pinto \$14. al Sr. Retolledo por entrega de "La Ilustración" \$1.75. a' los Sres. Francisco Ortiz e hijos \$11.63 al Sr. Herrera por libros \$16.20 y a' Felipe Concepción por trabajos en el bosque \$7.62. Q. Aprobarse.

La misma da cuenta de haber pagado el importe de la planilla de jornales de los empleados en las obras públicas correspondiente a la 2^a quincena de Julio. Sometido a consideración el punto y después de un cambio de ideas la Junta resolvió por moción del Sr. Guler: Poner a informe del Sr. Director de viabilidad a los efectos que corresponda.

Al Señor Rivas: por los siguientes fundamentos: Discredo con el pago realizado porque esta H. b. no se preocupa de averiguar como se ha pagado, la causa que existe para acumular los jornales que se acostumbra a pagar al personal que ha trabajado en las calles de esta Ciudad; porque esta Junta no tiene conocimiento de que el personal que se indica en la planilla, está haciendo trabajos que deba pagar esta Corporación ni ha dispuesto la realización de los decretos urgentes, así como por haberse pago en forma contraria a lo dispuesto en sesión de fecha 26 de junio último que está en todo en vigor, pues la moción del Sr. A. Ortiz Viera de fecha 5 de Julio ppda. votada tan sólo por el y por los Sres. Guler y Gutiérrez, no puede en manera alguna derogar una resolución sancionada con el voto unánime de los miembros presentes a aquella sesión, sino haciendo una turba hiriente al artículo 37 de nuestra Ley Orgánica, y dada la inconsistencia de las resoluciones de esta Corporación perdiendo estas la seriedad que deben tener.

Joré Guadalupe y escrutación definitiva a D. Congare por resolución e informe de la Comisión de Guerra.

La mesa da cuenta de las dificultades que origina la condición de cuentas hechas por las Comisiones Auxiliares fuera de los primeros diez días del mes: Q. Solicitarse de las Comisiones el envío de las cuentas dentro de los diez días primeros de cada mes.

La misma da cuenta de que existe en caja un comprobante pendiente de descargo por valor de cien pesos que se abonaron al Dr. Bergalli a cuenta de tributos vendidos. Q. Acabarse del Dr. Bergalli el recibo correspondiente en la forma de estilo y descargarse por salubridad el comprobante de la referencia.

Por moción del Sr. Guler la Junta resolvió: Autorizarse a la mesa para seguir la tramitación de los expedientes de denuncia de solares, que sean informados favorablemente por la Comisión de Guerra, Municipales, hasta llegar a la Carce que debe traer a sesión para su aprobación o reprobación.

El mismo tr de cuenta de que va a colocar en el centro de la Plaza principal el jasol que existe en la plaza de la Torre de Vieja. Q. Aprobarse el proceder del Sr. Director.

La Junta, teniendo en cuenta la necesidad de traer médicos a la localidad. Q. Comisionarse al Sr. Guerra para que se entrevista con el Dr. Bergalli con ese fin. Se hace constar a pedido del Sr. Guler que esto no interviene en este asunto por tratarse de una persona a quien se ligan los de parentesco.

co.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión quedando convocados para el lunes a las 9. a. m.

Cerrado - pagar el presupuesto. Asímismo no vale.

Bernabé Alegre

Manuel D. Machado y Gay
Secr.

En Maldonado a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de Sesiones de la Junta G. Administrativa los Sres Don Manuel Rivero, Don Mamerto Gutierrez, Don Gilberto Acosta y Viera, Don Ramon Odjez, y Don Manuel D. Machado, bajo la presidencia de Don Bernabé Alegre, faltando sin aviso los Sres Gortari, Guerra, y Mata, con la asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierto el acto a las 10. a. m.

Se dió lectura del acta de la sesión del día del corriente, siendo aprobada en todas sus partes y firmada por la mesa.

Hecho este requisito reglamentario, la mesa dió cuenta de los asuntos entrados en la forma de útil; recayendo en cada caso la resolución que figura a continuación del asunto sometido a consideración de la H. Junta.

Nota del Ministerio de Fomento y envío de la Ley y Reglamento de Patentes de Rodados para el presente ejercicio. R. Cumplase, acusese recibida y archívese.

Nota de la Dirección G. de Estadística y datos para el anuario en preparación. R. En oportunidad remítanse por secretaría los datos que puedan suministrarse y archívese esta comunicación.

La mesa da cuenta de haber pagado por distintos conceptos la suma de \$111.90. que se descompone así: A Vicente Miles por compostura de treinta y dos faroles \$38.40; al Capataz y peón del bosque Municipal sus haberes de junio y julio \$66.00 a Camilo Walther por compostura de la máquina de desinfección \$1.50 y a Otto Bernatt por compostura de un fuelle de fragua \$6. R. Apruébame los pagos verificados.

Por moción del Sr. Acosta y Viera se resolvió unánimemente: Declararse obra urgente la compostura del Camino Carretero y veredas destruidas al hacerse las trincheras en esta plaza con motivo de la guerra civil última; mandame practicar por intermedio de la Inspección Técnica y con permiso de los propietarios y comuníquese a quienes corresponda.

Atenta a la circunstancia de darse en breve a la expedición de patentes de rodados, del nuevo ejercicio la Junta resolvió: Autorizarse a la mesa para que llame a licitación para la provisión de chapas para rodados, facultándola a la vez para que señale día y hora de apertura de las propuestas que se presenten.

Por indicación del Sr. Presidente se resolvió. Autorizarse a la mesa para que saque a licitación la proveduría de chapas para la numeración de ataúdes.

El Sr. Acosta y Viera manifiesta: Que habría conveniencia en autorizar la construcción de un carro que tubiera por única misión, transportar al Cementerio los cadáveres de los que fallecieran a consecuencia de enfermedades contagiosas, aduciendo en apoyo de su moción, las dificultades en que tropesó para hacer transportar a la necrópolis al cadáver del varioloso muerto pocos días ha. R. Aplause la moción del Sr. Acosta y Viera.

A pedido del Sr. Director de Parques y Jardines se dio lectura de la siguiente: El Sr. Gutiérrez hace moción proponiendo a don Evaristo Suarez para Capataz del Bosque Municipal con el precio de diez y ocho pesos mensuales y el aumento de un peso mensual para cada uno de los peones. Puesta a consideración la moción transcrita y después de argumentada en pro y en contra por los señores miembros de la Corporación, fue sometida a votación por el Sr. Presidente, dando este el resultado siguiente:

El Sr. Acosta y Viera da su voto porque se aplase la resolución sobre esta moción, porque considera que no hay causa para el cambio siempre que el Capataz actual se someta a las exigencias del Sr. Director; el Sr. Rivera vota negativamente por que esta corporación no puede nombrar un segundo Capataz sin que medie provisión de la institución del que desempeña en cargo porque no es procedente tampoco a su juicio el aumento de sueldo a los peones, si bien estaría de acuerdo en la moción tan solo en la parte de rebaja de sueldo del Capataz velando así por los sagrados intereses de este Municipio.

El Sr. Odizic da su voto porque se aplase la resolución.

El Sr. Gutiérrez vota afirmativamente la moción.

El Sr. Machado vota afirmativamente, la moción del Sr. Director de Parques.

Hecho el escrutinio de la votación resultaron: dos votos por el aplazamiento; uno por la negativa; dos por la afirmativa. - El Sr. Presidente llamado a decidir, con su voto la cuestión pendiente, le dio en favor de la moción del Sr. Gutiérrez.

La mesa da cuenta de que las Sras Rosaura Rivera, Genoveva O. de Stuart, Matilde Marques, Maria B. de Alfaro, Peregrina Garcia, Belarmina A. de Cairo, Ubelina Garcia, Juliana Cairo, Bernicia Plada, y el Sr. Antonio Brisolá, se han presentado, solicitando exoneración de pago de pastores en el Rincón de San Rafael R. Decláranse pobres, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento del Rincón de San Rafael, a las personas nombradas y expidanseles por secretarías los boletines a que hace referencia el artículo citado.

El Sr. Presidente solicita de los Srs. Comisarios para informar sobre cuota contributiva, que se expidan a la mayor brevedad por ser urgente la resolución de la Junta sobre ese asunto.

Siendo la doce del día se levanta la sesión

M. Machado y Calf
Secr.

Donatelli Alegre

En la Ciudad de Maldonado a los treinta y un día del mes de Agosto del año mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los Sres. Mamerto Gutierrez, Gilberto Acosta Viera, Roman Guerra, Andres P. Mala, Juan Gortero y Manuel D. Machado bajo la presidencia de don Bernabé Alegre, juntándose sin aviso los Sres. Rivera y Odighio, con la asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierto el Acto a las 10 a. m.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada en todas sus partes y firmada por la mesa.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos entrados, en la forma de útil.

Nota del Ministerio de Gobierno ordenando el depósito en la Sucursal del Banco de todos los valores consignados en garantía. R. Acusese recibo y téngase presente.

Nota del Sr. Juez Hd. Departamental y testimonio de la partida de defunción de Maria M. de Cabrera R. Cumplase y archívese.

Nota del mismo y testimonio de la partida de nacimiento de Carillo y Felix Viera. R. Cumplase y archívese.

Nota del Ingeniero don Justo Rodriguez poniendo en conocimiento de esta Junta que no puede informar en varios asuntos parados a la oficina de que es Jefe, por carecer de medios para trasladarse a los puntos donde debe informar con vista del terreno. R. Agreguese a los antecedentes y cuota contributiva.

Nota de la Escuela de Artes y Oficios remitiendo la cuenta que adeuda esta Junta por impresion de las Guías y Remanquias de este ejercicio. R. Pague.

Nota del Ingeniero don Justo Rodriguez dando cuenta que no ha podido dar cumplimiento a ciertos trabajos declarados urgentes, por carecer de herramientas. R. Téngase presente.

Nota de la Junta Eco. Administrativa de Rocha adjuntando una ordenanza y cargas R. Acusese recibo: comuníquese que esta Junta hace sup. con ligeras variaciones la ordenanza referida fijando el 15 de Octubre para hacerla obligatoria en todo el Dept. Comisionarse a la mesa para que le de la publicidad de útil y comuníquese a quienes correspondan.

Se resolvió igualmente: Comuníquese a los expendedores de guías que a partir del 15 de Octubre en adelante, no expidan una sola guías de Mercadería a Carrosos o dueños de Cargas que no presenten la constancia a que hace referencia el Art. 2º de la Ordenanza sobre cargas.

Nota del Ministerio de Gobierno ordenando que se suscriba esta Corporacion al Diario Oficial. R. Acusese recibo, cumplase y comuníquese a los C. C. Act. a sus efectos.

Nota de la Contaduría Gral de la Nación remitiendo los impresos contratados para la percepcion de los distintos impuestos de la C. Auxiliar de San Carlos. R. Acusese recibo, cumplase y remítase a la Comision Auxiliar.

Nota del Sr. Juez de Paz de la 2ª Sesion reiterando su pedido de la partida de nacimiento de Ramona Romero. R. Acusese recibo y remítase.

Se dió cuenta del informe producido por el Sr. Director de Contaduría en el expediente titulado "Antecedentes relativos a la Inspeccion practicada por el

// Ampleado de la Contaduría don Horacio J. Farina. siendo aprobado por unanimidad, en su segundo, cuarto, y sexto punto.

También, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la mesa para regularizar los presupuestos atrasados, descargando la caja de los comprobantes que existen por anticipos de dineros y cubriendo con cuentas generales lo que falte para completar el mes o meses que puedan documentarse.

Se dio lectura del informe producido por el Sr. Director de Vialidad y Cuentas B. Fommere expediente, agreguense los demás antecedentes y desere una consulta al Excmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Por mocion del Sr. Guerra se resolvió: Consultarse al Ministerio de Gobierno sobre el siguiente punto: cuales el número de votos necesarios para que una resolución sea válida con arreglo al Art. 37 de la Ley Organica.

Siendo las 12 del día se suspendió la sesion para continuarla a las 1/2 p.m.

A la hora acordada y con la asistencia de los Sres. nombrados al principio excepción hecha del Sr. Borlero, continuarse dando cuenta de los asuntos siguientes:
Don Osertes Araujo solicita de la H. Junta, que se suscriba a uno o mas ejemplares de la obra de que es autor. titulada Historia de la Escuela Uruguaya B. A. cursen recibos y comuniquense, que una Corporacion se suscribe a diez ejemplares de la obra referida, destinarse a las bibliotecas de las B. B. A. A. y Escuelas Urbanas del Depto.

Otto Bormard solicitando permiso para abrir la barra de la Laguna del Diabolo B. Autorizarse a la mesa para que haga envolver por avisos, la solicitud de la referencia, previniendo que pasado ocho dias de la fecha de la publicacion, se concedera el permiso solicitado, sin se presenten en forma aquellos a quienes perjudiquen.

Informe producido por la Inspeccion Tecnica en el expediente iniciado por don Alfredo Costa y apertura de puertita en una senda de paso. B. Comisionarse al Sr. Mata para que se entreviste con el Sr. Stagnaro y acuerde con este una forma que permita el tránsito por la senda de la referencia.

La mesa dió cuenta de que ha vencido el término del llamado a licitacion para la provision de herramientas sin que se haya presentado un solo licitante B. llamarse por tercera y ultima vez y se comete a la mesa y fijarse el término de ocho dias para la presentacion y apertura de las propuestas.

La misma da cuenta de que ha vencido el término señalado para la presentacion de propuestas para las obras de albanileria, etc del Edificio Municipal, sin haber concurrido ningun proponente.

llamarse nuevamente a propuestas y autorizarse a la mesa para que fije dia y hora para la apertura de las que se presenten.

Escrito presentado por don Armandito Fernandez autorizando a don Rojelio Roebiquez para que se notifique de todas las resoluciones que recaigan en su denuncia de un solar de Punta del Este. B. Agreguense a sus antecedentes y notifiquese en la forma solicitada.

Nota del Sr. Ldo. Depto. de Rectificacion de partidas de Estado Civil.

// R. Cumplase

Expediente remitido por la Comisión Auxiliar de San Carlos y licitación del terreno denominado Alameda. R. Apruebase el proceder de la Comisión remitente. Expedientillos iniciados por Rufino Fernandez y Angel Acosta y permiso para alambrar. La Junta resolvió en cada uno: Concederse el permiso solicitado, expidiéndose en la forma de útil y hecho, archiverso el expediente, previa reposición del sellado.

José M. Vergara y Oliva Garcia de Samos Las y permiso para construir un hotel y una casa respectivamente en terrenos fiscales, próximos a la playa. Se resolvió en cada caso: Concederse el permiso solicitado, con la obligación de dejar expeditos los caminos existentes y sin que esta concesión le de derecho alguno sobre los terrenos solicitados.

La mesa dió cuenta de que se habían tusado los solares denunciados por los Srs Juan Martinez, José Astigarraga, Federico de Medina, Julio R. Pires, Juan C. Bergey Delgado, Mercedes Carbone, José Arangueren, Lorenzo Calerni, Americas Pescio, Clara E. de Arteta, Enrique Bayé, Luis Pires, Anisides Pescio, Esther Carbone y Fernando Bustelli; que estaba vencido el término de la publicación de avisos y que se habían agregado a cada expediente los números primeros y últimos de la publicación. La Junta resolvió unánimemente en cada uno: - Apruebase la tasación practicada.

La misma de cuenta de que se hallan en iguales condiciones las solicitudes presentadas por los Srs don Prudencio Plaza y don Braulio Belverdi. R. Verificada la importancia de los terrenos denunciados se resolvió en cada uno: fijarse en la suma de Veinte pesos el valor del solar de la referencia.

Solicitud de don Arturo Lyons de un solar en Punta del Este. La Junta, por los mismos fundamentos, resolvió: fijarse en veinticinco pesos el valor del solar a que se refiere estos antecedentes.

Juan Viera y un solar en la manzana 88 de esta ciudad R. Verificado que sea el pago, dió cuenta.

Expedientillo iniciado por don Ramón Reyes y un solar en esta Ciudad. R. Extiendase en la forma de útil, la concesión del solar de la referencia que fué acordada en sesión de fecha 31 de Octubre del 1898. -

Benito Murrich y un solar en esta Ciudad: Concedese a don Benito Murrich el solar a que se refieren estos antecedentes, que se encuentra ubicado en la parte Norte de esta Ciudad, cuyo solar se concede sin perjuicio de tercero y de mejor derecho debiendo el interesado cumplir lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 25 de Octubre del 1859 y 23 de Setiembre del 86, publicándolo y cercándolo bajo apercibimiento de que perderá sus derechos si así no lo hiciera debiendo también tener presente que no podrá vender ni disponer de dicho terreno, sino hubieran transcurrido cuatro años desde la fecha de esta concesión después de cuyo término se da por adquirido el dominio, pudiendo el interesado hacer el uso que mas le convenga.

Regístrese esta concesión en el libro correspondiente. expidase testimonio si fuere solicitado y archiverso separado que sea el sellado.

Carmen Clarijo y delineacion del solar que le fué concedido. *Q. Pare a l. M. p. p. cion Científica para su delineacion.*

La mesa dió cuenta de haber hecho los siguientes pagos: al Colegio Oriental \$1.10. a Jorge Naine per alumbrado \$31.30; a Francisco Ortiz e hijos \$22.29 a Pedro Beagua \$4.20 a Vicente Miles \$90.00 a Antonio J. Carrasco \$38.50. a Santiago Acosta \$11.00 a Rufino Sosa \$90.00 a El Diario \$45.80. *Q. Apruebase.*

La misma da cuenta de haber pagado a Luis Cecaun \$30.00 *Q. apruebase.* El Sr Guerra vota negativamente por creer exagerado el precio de las columnas. Cuentas pagadas por concepto de mejoras Locales a Fernando Casella \$32.50 la planilla de jornales de la 1^a quincena del mes de Agosto \$200.19; a Juan Casella y a los Srs Ratti y C^{ta} \$39.40 *Q. apruebase.* El Sr Guerra vota negativamente por las razones expuestas en otros casos idénticos y porque la Junta ignora que cantidad de trabajos se han pagado, El Sr Mata vota negativamente porque en dichas planillas figuran partidas sobre trabajos no autorizados por la Junta y por no tener control y la veracidad de las mismas.

Por resolución de la Junta se autorizó la inversión diaria de treinta centavos para don José M. Domínguez y veinte para Maria Marin, que se le entregaran mientras dure su enfermedad.

Igualmente se declaró poby a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7^o del Reglamento del Rincón de San Rafael a D^{ta} Pastoria Chalar de Arterias.

Atento a que el préstamo de los libros de la biblioteca solo trae perjuicios por el deterioro de los mismos sin que reporte utilidades de ninguna especie la Junta resolvió: Hágase efectivo el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de la Biblioteca Municipal.

Siendo las 4 1/2 p. m. se levanta la sesion, quedando convocados para el Jueves siete del presente a las 9 a. m.

Manuel Machado
J. p. p.

Manuel Machado J. p. p.
Secr.

En Maldonado a los siete días del mes de Setiembre de Mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de la Junta G. Administrativa los tres miembros de la misma don Román Guerra, don Gilberto Acosta y Sierra, don Manuel Rivera, don Ramon Odizzio y don Juan Carlos bajo la presidencia del Vice don Manuel D. Machado, Jaltando sin aviso al Sr Presidente don Bernabe Alegre y los vocales Sr. Mata y Gutierrez por ante el infrascripto Secretario, el Sr. P. declaró abierto el acto a las 10 a. m.

Se dió lectura del Acta de la Sesión del 31 de Agosto último siendo aprobada sin observaciones y firmada por la mesa.

Acto continuo solicita la palabra el Sr Director de alumbrado y manifiesta que habria conveniencia en comisionar a alguno para que efectue el cobro del impuesto de alumbrado asignandole el 10% de lo que recaude por ese

concepto, y que al efecto proponia a Don Manuel Miranda para esa Comision. La Junta resuelve. Aprobare lo manifestado por el Sr. Bertero y nombrare a Don Manuel Miranda cobrador del alumbrado con la Comision del 10% sobre lo que recaude.

En este estado entra el Sr. Alegre invitado para ocupar la Presidencia manifiesta que desea usar de la palabra en esta sesion. Al objeto pide que se lea de lectura del acta de la sesion anterior y una vez leida esta expone: que con respecto a los cargos formulados por el Sr. Mata en la sesion precede relativa a las cuentas abonadas por mejoras Locales y Vialidad debe hacerse constar que el Presidente manifiesto entonces que ellas habian venido siempre conformadas por la Inspeccion Ecénica. Y que en lo que se refiere, la misma acta a la consulta hecha por mocion del Sr. Guerra, la presidencia sostuvo que el número legal que daba validez a las reuniones y resoluciones era el de una sesion los miembros presentes y no el de la Mayoría absoluta y el número de los miembros de la Junta como sostuvo el Sr. Guerra.

A pedido del Sr. Director de alumbrado y atento a la conveniencia que reporta a la poblacion la iluminacion diaria en la Plaza principal, la Junta resuelve: Autorizarse al Sr. Director de alumbrado para que contrate con el Sr. Mains el servicio fijandose como maximo la cantidad de noventa centimos por farol; y hagase constar esta modificacion de al firmarse el contrato del servicio de alumbrado.

✓ El vocal Sr. Guerra hace mocion porque se declare nulo la resolucion relativa al cambio de empleado en el Bosque Municipal porque no ha obtenido sino dos votos validos. Puesto a consideracion y despues de argumentada en pro y en contra por los Srs. miembros de la Junta qui sometida al fallo de la votacion dando este el siguiente resultado: Por la afirmativa votaron los Srs. Guerra, Rivero y Odeirio; por la negativa los Srs. Acosta y Viera, Alegre y Bertero, ^{Produciendo} el empate, el Sr. Presidente da su voto ^{negativo} a la mocion del Guerra en lo que queda resuelto el punto.

Seguidamente la mesa dió cuenta de los asuntos entrados en la sesion siguientes.

Nóte de Pan de azúcar y autorizacion para invertir en mejoras locales el veinte por ciento de los dineros procedentes a Rodado y pidiendo en calidad de préstamo tres quintas de los buques pertenecientes a la Municipalidad y un caso de lo mismo.

Al primer punto, autorizase la inversion de los dineros a que se ha referenciado; al segundo parece a la Inspeccion Ecénica para que informe si puede hacerse ese préstamo, autorizandose a la mesa para que en caso afirmativo, lo comuniquen a la Comision Auxiliar.

Al Sr. Odeirio da cuenta de que ha recibido de la Jefatura Petitioner la cantidad de 30 buques y seis carros de los que esta reparticion habia puesto a ordenes de la Junta, sin que le hayan entregado armas de ninguna especie. R. Congare presente para en oportunidad firmarse en consideracion.

La mesa dió lectura de los informes producidos por los Srs. Rivero y Bertero sobre pago de cuota contributiva resolviendose por mocion del Sr. Acosta y Viera

aplazase la resolución hasta la sesión del día catorce del corriente.

El Sr. Rivero, renuncia el cargo de miembro de la Comisión de Cuentas Municipales en atención a sus muchas ocupaciones.
 Certid. = Produciendo = no vale - entre líneas Produciendo = vale = negativo = vale.
 Siendo las 12 se levanta la sesión.

Manuel J. Machado
 y este

M. J. Machado
 Sec.

En la Ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco Administrativa los miembros de la misma, Don Manuel Rivero, Don Gilberto Acosta y Viera, Don Mamerto Gutiérrez, Don Andrés P. Matá y Don Juan Corbero bajo la presidencia del Vice de la Corporación, faltando con aviso los Sres. Allegro Guerra y Odierzo, siendo las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto secretario.

Se dio lectura del acta de la sesión celebrada con fecha siete de Setiembre pp.^{da} siendo aprobada sin observaciones y firmada por la mesa.

Seguidamente la mesa da cuenta de haber contratado la provisión de chapas para rodados de acuerdo con las propuestas y los precios pagados en años anteriores. - R. Apruebase el proceder observado por la mesa.

Acto continuo, se dio cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma.

Renuncia presentada por Don Francisco Ortiz del cargo de vocal de la Comisión de P. Primaria del Dept.^o Sometida a la Consideración de la H. Junta, el Sr. Matá formula la siguiente moción: Que se designen dos miembros de esta Corporación para que se apersonen al Sr. Ortiz y soliciten el retiro de su renuncia, Puesta a votación esta dio el siguiente resultado.

El Sr. Gutiérrez da su voto por que se acepte, los Sres. Rivero y Matá votan afirmativamente la moción; los Sres. Acosta Viera y Corbero, negativamente, la misma. El Sr. Acosta Viera solicita la palabra para pedir al Sr. Gutiérrez que aclare su voto.

El Sr. Gutiérrez hace constar que emitió su voto en el sentido de que se aceptase la renuncia del Sr. Ortiz por ser de carácter indclinable.

Después de un breve cambio de ideas y por moción del Sr. Acosta y Viera apoyada y consentida por unanimidad, el Sr. Presidente sometió nuevamente a votación la moción formulada por el Sr. Matá, siendo esta desechada por los votos negativos de los Sres. Gutiérrez, Acosta Viera y Corbero, contra los votos afirmativos de los Sres. Rivero y Matá.

Puesta a votación la aceptación o no aceptación de la renuncia del Sr. Ortiz, la Junta Resolvió: Aceptarse la renuncia presentada por ser de carácter indclinable comunicarse y archivers.

Julio Decaux, Federico Bellini, Victor Couaridos, Miguel I. de Zavala, Felice Eguquiriza, William I. Crehearn, Vicente Miles, Fernando Casella, Jorge Salour, Alejandro E. Nequena, Juan Benvenuto, Fernando Perez, Juan E. Marcone, Pedro A. Benvenuto, Jose Barboni, Armando Marcon, y Francisco Benvenuto. solicitando solares en Punta del Este se hallan en estado de aprobar o reprobare las tasaciones practicadas. Resolviéndose en cada caso: Aprobare la tasacion practicada.

La misma de lectura de las tasaciones practicadas en las solicitudes de solares iniciadas por los Sres. Tomas Alvarez, Pedro Esquivel, Magdalena Laviglia, Angel Corrochategui, Vicente Constantino, Francis Lye, Pedro de la Torre, Tomas Brena, Santiago Bordon, Rafael Eguquiriza, Carlos Casini, Jose Rey, Mario Montañez, Juan Mier Velazquez, Pedro Barba, Eduardo Pizzo, Bernardino Rudecos, Rufino Simbrelo, Jose Montañez, Enrique Dupuy, Manuel Perez, Leopoldo Perez, Matias P. Sturiza, Custaquio Plada, Victorio Romano, y Luis Bruni.

Despues de un breve cambio de ideas y juzgandola bajas con relacion a la importancia de cada uno de los solares en cuestion, se resolvió por unanimidad fijarlas en la forma que se detallan.

Los solares señalados con las letras J. de la manzana N. 3, D. de la manzana 17, y M. de la manzana 42, fueron estimados en 20\$ cada uno, los solares C. C. J. G. de la manzana 14, G. de la manzana 23; G. de la 61 y J. G. de la 67 fueron estimados en veinticinco pesos Cfu. los solares señalados con las letras I. de la manzana 18, H. de la manzana 23; A de la 28, D. de la 29; H. de la 34, los tres solares que componen la manzana 31; el solar letra D. C. de la 55. y el letra G de la 70 fueron estimados en 30\$; los solares señalados con las letras C. de la manzana 33, C. G. G. de la 34 y el letra A de la 74 fueron estimados en 28 pesos Cfu, el solar letra C. de la manzana 27 en 18\$ y el solar letra B. de la manzana 42 en 15 pesos.

Por indicacion del Sr. Presidente y con el fin de integrar la Comision de Cierres Municipales la Junta resolvió nombrar al Sr. Acosta Sierra en remplazo del Vocal Sr. Rivera que renunció.

Por último, se autorizó a la mesa para que invierta en la compra de alambrado del pastoreo comunel, la cantidad de 41 pesos, 85 centavos de acuerdo con el detalle que existe en Secretaria presentado por el Sr. Carrasco. Cerrado = A. n. v. el.

Siendo las 12 del día se levanta la sesion quedando convocados para el jueves 12 del corriente mes.

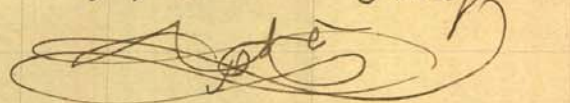
Demetrio Alegre

MD Maschad, Jaf

Seer

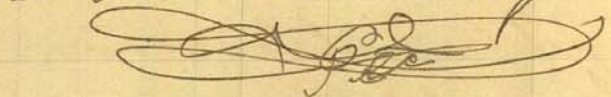
Com.

En la Ciudad de Maldonado a 12 de Octubre de Mil novecientos cinco, reunidos en los salones de la Junta E. Administrativa a objeto de celebrar sesion los miembros de la misma P.^a Don Bernabé Alegre y Vocales don Mamerto Gutierrez, don Manuel D. Machado, don Juan Bertero, y don Manuel Rivera, faltando sin aviso los Sres Guerra, y Mata, y con el Sr Acuña y Viera, y Odizis, siendo las 10 a. m. el Señor Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario que no habiendo número legal para sesionar, se daba por terminado el acto labrandose la presente para constancia.

Bernabé Alegre


M.^o Machado, J.^o
 Secu

En la Ciudad de Maldonado a 19 de Octubre de Mil novecientos cinco, reunidos en los salones de la Junta E. Administrativa a objeto de celebrar sesion los miembros de la misma P.^a Don Bernabé Alegre, y Vocales don Manuel D. Machado, don Mamerto Gutierrez y don Juan Bertero, faltando sin aviso los Sres Guerra, Mata y Rivera y con el Sr Acuña y Viera y Odizis, siendo las 10 a. m. el Señor Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario que no habiendo número legal para sesionar, se daba por terminado el acto labrandose la presente para constancia.

Bernabé Alegre


M.^o Machado, J.^o
 Secu

En la Ciudad de Maldonado a 26 de Octubre de Mil novecientos cinco, reunidos en los salones de la Junta E. Administrativa a objeto de celebrar sesion los miembros de la misma P.^a Don Bernabé Alegre, Vocales don Manuel D. Machado, don Juan Bertero y don Gilberto Acuña y Viera, faltando sin aviso los Sres Gutierrez, Guerra, Mata y Rivera, y con el Sr Acuña y Viera, y Odizis, siendo las 10 a. m. el Señor Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario que no habiendo número legal para sesionar, se daba por terminado el acto labrandose la presente para constancia.

Bernabé Alegre


M.^o Machado, J.^o
 Secu

En la Ciudad de Maldonado a dos de Noviembre de mil novecientos cinco, reunidos en los Salones de la Junta Eco. Administrativa a objeto de celebrar sesión los miembros de la misma Sr. Don Bernabé Alegre Vocales Don Juan Corbero Don Manuel D. Machado, Don Gilberto Acosta y Viera y Don Mamerto Gutierrez, faltando sin avisar los Sres. Rivera, Guerra y Mata y con el, el Sr. Odierzo, siendo las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario que no habiendo número legal para sesionar, se daba por terminado el acto labrando la presente constancia. Se hace constar que el vocal Sr. Rivera ausentó a este acto, momentos después de haberse retirado el Sr. Gutierrez en constancia por la cual no pudo sesionarse legalmente.

Bernabé Alegre

Manuel Machado Jefe
Secrto

En Maldonado, a los nueve dias del mes de Noviembre de mil novecientos cinco, siendo el día y hora designada para sesionar ordinariamente por la Junta Eco. Administrativa y estando reunidos en la sala de sesiones de la Corporación los miembros de la misma Sres. Manuel D. Machado, Gilberto Acosta y Viera, Mamerto Gutierrez, Manuel Rivera, Andrés P. Mata y Juan Corbero bajo la presidencia de Don Bernabé Alegre, asistiendo al acto el Sr. Jefe Político y de Policía Don Alberto Ferrer Folle y faltando con avisar los Sres. Guerra y Odierzo, el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dio lectura de las actas labradas con fechas cinco, doce, diez y nueve y veinte y seis de Octubre y dos de Noviembre, siendo aprobadas y firmadas por la mesa.

Seguidamente, la misma dió cuenta de los asuntos entrados, en la forma de útil, reayendo en cada uno la resolución que figura a continuación de los mismos.

Circular del Ministerio de Gobierno, relativa a permisos de cotos. R. Acusese recibo y tengase presente.

Nota del Sr. Marcelino Rodríguez Cartiermaro acompañada de la cual remite un giro por la cantidad de \$ 536.73 cent. que corresponden a esta Junta por concepto de pieles y aceite de lobos R. acusese recibo, cobrese y archívese.

La Jefatura Política transcribiendo una comunicación del Comisario de la 8.ª Sección, dando cuenta del mal estado de caminos. R. Acusese recibo y comuníquese que esta Junta comisiona al Comisario de dicha Sección para que, de acuerdo con los propietarios a que hace relación la nota de la referencia, fijen la indemnización que en justicia corresponda por permitir el pasaje por sus campos, mientras la Junta no mande practicar los empastes que sean necesarios.

Nota de don Modesto de Leon comunicando haber cedido gratuitamente a la Municipalidad una cantera de balastro que posee. Acusese recibo, agradezcase y archivarse. La Gerencia Genl de la Nacion remitiendo la cantidad de \$ 16. 24 cent^{os} por concepto de certificados rurales de 24^a Serie - Acusese recibo. Cobrese y archivarse la comunicacion.

Nota del Ministerio de Gobierno. ordenando se remita mensualmente a la Administracion de Rentas, una nómina de los permisos que se expidan para edificar o reedificar. Acusese recibo y cumplase.

Nota de la Gerencia Genl de la Nacion remitiendo dos giros que suman en conjunto dos mil noventa y cinco pesos, siete centavos, para pago de presupuestos. Acusese recibo, cobrese y se autoriza a la mesa para que pague los presupuestos hasta el dia 30 de Octubre p.p.d.

Nota de la Comision Auxiliar de Pan de Azucar y la remision del expediente Caratulado "Juan B. Nieves y otros contra Octaviano Plada. Ac. Agregarse a sus antecedentes y vuelva.

Nota del Ministerio de Gobierno comunicando haberse prorrogado hasta el 30 de Noviembre la mantanza de Litos marinos. Acusese, recibo, tengase presente y hagase saber a quienes corresponda.

Nota del Ministerio de Gobierno y deslinde de ~~exento~~ arrabales en los pueblos del Dpt. Acusese recibo, comunicandose que ya han sido determinados los radios que abrazan los arrabales en Maldonado, San Carlos y Pan de Azucar dandose cuenta a la Administracion de Rentas.

Nota de la Junta de Noche adjuntando la ordenanza y cargas modificando en la parte relativa al peso. Acusese recibo, comunicandole que esta Junta acepta y hace suyas las modificaciones de la referencia, y emitirse a la mesa la imprimion de copias de dicha ordenanza y la distribucion de las mismas.

Nota de la Comision de Caridad y datos de la importancia de la epidemia desarrollada en el Dpt. en los meses de Julio, Agosto y Setiembre ultimo. Ac. Pase a informe de la Direccion de Salubridad y vuelto a librarse con estos antecedentes.

Nota de los Sres. Fermados Gmendi remitiendo un banco de la Municipalidad. Acusese recibo, agradezcase y se autorize al Sr. Director de Parques y Jardines para que deba el uso que corresponde a su destino.

Carmen Bebeagua y de la Junta se le compra ropa en cambio de la que se mando quemar cuando hubo viruela en su domicilio. Ac. Se autoriza al Sr. Director de Salubridad para que la haga proveer de todo lo que juzge indispensable.

Nota de Pan de azucar comunicando que hay necesidad de declarar urgente la empustura de algunas paros. Ac. Comuniquese a dicha Comision que es ella quien debe declararlas urgentes, y proceder luego de acuerdo con la ley organica.

D. Carmen E. de Perujo, don Luis, don Juan de la Cruz y don Carlos Gule

vez autorizando a don ~~Alfonso~~ Guálter Mir y Velazquez para notificarle y seguir la tramitación de las denuncias de solares que tramitan ante esta Junta. R. Vengare presente y notifiquese.

Nota de la Escuela de Artes y Oficios del pago de la impresion de las guías y termaguías correspondientes a los ejercicios 1903-1904 y 1904-1905. R. Pare a informe de la Secretaria y vuelva.

Nota del Sr. D. Antonio Lammach, autorizando la extracción de balastro de la Cantera que existe en terrenos pertenecientes a la eruda del cerro pulado. R. Acuese recibo y agradecerse.

Nota del Club Fomento de Minas pidiendo el concurso de la Junta para el mejor exento de la Exposicion de Lanas que se celebrará en Dbre proximo futuro en la Ciudad de Lavalija. R. Acuese recibo y distribuyase los programas remitidos entre los principales criadores del Departamento, previa solicitud a la Jefatura Política de la norma de los propietarios de ganado lanar que se encuentran en condiciones de asistir con sus productos a la Exposicion de la referencia.

Telegrama del Ministerio de Fomento comunicando haberse prorrogado hasta el día 30 del corriente el plazo para la expedicion de Patente de Nodades. R. Hagase conocer por avisos la próroga acordada, estableciéndose en los mismos que se procederá a la revision en todo el departamento, inmediatamente de haber expirado el plazo acordado por el superior Gobierno.

Consulta al Sr. Ministro de Gobierno del número de votos que se requieren para que sea válida una revolucion municipal. R. Vengare presente.

Autardi y pronto despacho de unos terrenos denunciados en Punta del Este. R. Aus antecedentes y al efecto elevase al Ministerio de Gobierno. R. pronto despacho.

José Rey entra la Comision Auxiliar de Pan de azúcar. R. Comisionare a los Srs. Mata y Acuña y Viera para que levanten una informacion sumaria de todo lo ocurrido y fecha de cuenta para la revolucion que corresponden.

Nota de la Comision de San Carlos y reconsideracion de lo resuelto por esta Junta en la solicitud de aquella relativa a insinuacion definitiva de solares. R. Pare a informe del vocal Sr. Guerra.

Julio Rivero y permiso para exhumar los restos de Juan Rivero. R. concedere el permiso solicitado y expedirse por Secretaria el certificado correspondiente.

Otto Bernart y permiso para abrir la barra de la Laguna del Dionio. Autorizase la apertura de la Laguna del Dionio, debiendo verificarse en la primera quincena del mes de Junio del año proximo futuro.

Carlos Bernart entra José Ferraro por construccion de caminos y derivos de caminos, sin llevar los requisitos exigidos por la ley. R. Pare a informe del Jefe de Paz de la 1.ª Seccion.

11 Alberto Forriemale y se autoriza al Portero para que notifique a Enrique Silva la resolucian de esta Junta recaida en el juicio que tiene con dicho Sr. A. ^{Cometere} ~~Cerreros~~ al Comisario de Salubridad la citacion del Sr. Silva para notificarle la resolucian de la referencia declarandose general este comiti-do para todas las causas en que haya que citar o notificar una resolucian.

Siendo las 12 a. m. se suspendio la sesion para continuarse a la 1/2 p. m.

Siendo las 2 p. m. con la asistencia de todos los Srs. nombrados al principio, se continuo la sesion.

Manuel Borrero y enmienda definitiva se dio lectura del informe producido por la Comision de Cierras Municipales. R. Cengase por resolucian el informe de la referencia.

Demetrio Burgueno y derrio de un Camino - Concedase el permiso solicitado y archivase el expediente previa reposicion del utlado.

Cecilia Baravalle y permiso para hacer un derrio - R. Concedase el permiso solicitado previa publicacion de los avisos prescritos por el art. 687 y sin mediana oposicion.

Demetrio Retherrias y permiso para construir una carille en la Playa Cavells. R. Concedase el permiso solicitado, pero sin derechos de ninguna especie a los terrenos fiscales a que hace referencia en su solicitud.

Manuel Grossi cediendo sus derechos en favor de Don Julio Grossi a unas obras de terreno. R. Al principal, tengase por denunciante al Sr. Julio Grossi; al otro si, saquese testimonio de la parte relativa al cierre del camino y pase a Informe del Sr. Luis de Paz de la 1.ª Seccion.

Felix Sauro y permiso para alambrar. R. Pase a informe de la Comision de Cierras Municipales.

Expediente remitido por la Comision de ^{Parr de avisar} ~~Cierras Municipales~~ y propuestas para la exagoracion del derecho de Loterias en aquella seccion. R. Siendo facultativo de la Comision de Parr de avisar la aceptacion o rechazo de la propuestas presentadas, devolvase a sus efectos.

Varios vecinos de la 8.ª Seccion y apertura de Pares. R. Pase a informe de la Inspeccion Georica.

Comitidos Echevarria y derrio - R. Hagamos de las publicaciones prescritas por el art. 687 del Código Rural y sin mediana oposicion. Concedase por la mesa el permiso solicitado.

La mesa da cuenta de que han vencido los emplazamientos hechos a Dña. Josefina Pontana, Sr. Mariano Olivares y Sr. Genaro Arriagueren que se hayan presentado ha seguido la tramitacion de sus expedientes de denuncia. R. meade uno: Declarase nulo y sin fuerza legal alguna, el derecho de primer denunciante del solar a que se refieren estos antecedentes.

Bonifacio Bonilla y el solar letra B. de la manzana 18 Punt. del Este y pidiendo que se tengan por oyes todos los tramites corridos hasta el desistimiento del 1.º denunciante Sr. Figueroa. Admitase la denuncia precedente y tengase por oyes los tramites corridos hasta la fecha.

Pedro Nisso y permiso para construir un caño con el fin de dar salida a las aguas servidas hacia la playa San Rafael. A Concederse el permiso en la forma solicitada, con la obligación de llevar el caño hasta un punto en que no quede fuera de las aguas la boca del mismo, ni aun en épocas de las mayores bajantes.

Expediente de pago de Cuota Contributiva a la Inspección Vecinal. Se dió lectura del informe de la Contaduría General. Comandó como resolución por el Ministerio de Gobierno.

Suficientemente discutido el punto, se firmó un proyecto de resolución en los siguientes términos. Abonarse a la Inspección Vecinal los cuotas ordenadas en la forma que acompaña al turno Sr. Ministerio de Gobierno.

Punto a votación el punto se dieron los votos en la siguiente proporción. Por la afirmativa votaron los Srs. Acuña y Viera, Maestrado, Cortero y Gutiérrez. Por la negativa los Srs. Rivero, por los fundamentos aducidos en su informe de 2. de Septiembre del corriente año y por que el Ministerio de Gobierno no puede obligar a esta Corporación a pagar el sueldo de un empleado que como el Sr. Hansen ha mucho tiempo no desempeña las funciones de empleado de la Inspección dada su renuncia y el Sr. Maté por los mismos fundamentos del voto del Sr. Rivero.

El tenor presidente dió su voto afirmativamente al proyecto de resolución quedando resuelto el punto en la forma acompañada por el Ministerio de Gobierno.

El Sr. Cortero presentó la siguiente moción. que se nombre un peon practico en una asignación mensual de \$15. para que cuide y componga las calles de esta ciudad, bajo las ordenes del Sr. Director de Vialidad. Q. tenga se por resolución.

Por moción del mismo Sr. se acordó depositar los fondos procedentes de venta de salaz de Punta del Este, en el Banco de la República, destinandolos a mejoras de la misma localidad.

Iguualmente y por moción del mismo Sr. Cortero, la Junta resolvió pasar una nota al Sr. Jefe Político, pidiendole se deigne impartir ordenes al Comisario de Punta del Este, para que no permita que dentro del radio alambrado, animales vacunos y caballos.

Por moción del mismo Sr. hechas sugerencias por la Corporación, se resolvió solicitar del Ministerio de Gobierno un carácter de devolución el expediente relativo al convenio celebrado entre el Sr. Gobierno y los H^{os}. Laffone sobre los terrenos de Punta del Este y del Ministerio de Fomento, el envío de los planes y estudios practicados para la construcción de puentes en los arroyos de Maldonado y San Carlos.

Por último y a solicitud del Sr. Acuña y Viera, la Junta resolvió Declararse plaza de Carretas provisoriamente al terreno comprendido entre las calles Camino de Velozquez, Valle del Agua, Castillos y San Carlos y cederse al Sr. Director de Salubridad el proyecto de reglamentación.

La mesa da cuenta de que los expedientes iniciados por los señores Amé-

ricos Percio, Gilher Carbone, Fernando Buitelli, Luis Niss, Luis G. Coutinho, Veresa Carbone, Julio Chiassi, Jorge Salour, Aristides Percio, Julio H. Niss, Lauro Abijon, Pantaleon Quirada, Jose Antigarraga, Federico de Medina, Jose Arancuren, Jose C. Coutinho, Maria Milán y Teodoro C. Murros. Han corrido todos los tramites exigidos por la ley de tierras hallandose en estado de concederse. La Junta resuelve en cada uno.

Concedese el solar a' que se refieren nros antecedentes, que se encuentran ubicados en el paraje tra que hace relacion nros antecedentes, cuyo solar se concede sin perjuicio de tercero y de mejor derecho debiendo el interesado cumplir lo dispuesto por el superior Decreto de Jm. 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867 poblándolo y cercándolo bajo percibimiento de que perderá sus derechos si asi no lo hiciera debiendo tambien tener presente que no podrá vender ni disponer de dicho terreno sin haberse transcurrido cuatro años desde la fecha de esta concesion despues de cuyo término se di' por adquirido el dominio pudiendo el interesado hacer el uso que mas le convenga.

Regístrese esta concesion en el libro correspondiente expedase testimonio si fuere solicitado y archivese separado que sea el caso.

La mesa da cuenta de las tasaciones practicadas en las denuncias de tierras hechas por los Sres. Manuel L. Lavala, Mateo Vitale, Joaquin Scarpellini, Jose Cattaneo, Guillermo Rojo, Juan Roux (hijo), Amilear O. Marcou, Fernando Alfaro, Antonio Quintana, Leopoldina Suarez, Jose Roca, Fernando E. Marchetti, Jose Chiassi, Benifario Bonilla, Martiniano H. Chiassi, Paulino Bautista Juana E. Roux, Antonio Camarero Guida, Marcelo Valdivia, Santiago Lopez, Berdolemi Cartelli, Campolican Cartilla, Luis C. Caviglia, Santiago Camacho, Matilde Sagranta y Doroteo J. Canales recibiendo en cada uno Aprobare la tasacion procedente.

La mesa da cuenta que las denuncias de solares hechas por los Sres. Enrique Brunetti, Maria Catalina Brunetti, Jose Coppi, Juan A. Pintos, Pablo Arberia, Constante Cruzado, Antonio Navas, Manuel E. Cuervo, Antonio Bagui, Juan N. Galtier y Rafael W. de la Fuente se encuentran en las mismas condiciones que las anteriores. Despues de un breve cambio de ideas y atento a la imputacion de los terrenos en cuestion se resuelve modificar las tasaciones fijandolos respectivamente en veinte, diez y ocho, veinticinco, treinta, veinte, veinticinco, veintiocho y veintiseis pesos. Testado = Comisioneros = tierras = municipales = no vale = entre linea = Comision = Pan de azucar = vale.

Siendo las cinco p.m. se levanta la sesion, quedando convocados para el jueves proximo. Testado = Valubridas = no vale = Entre linea = Valubridas = vale =

Bernabé H. H. H.

M. Macabuz

En Maldonado, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos cinco, estando reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta los miembros de la misma Sr. Juan Corlero, Gilberto Acuña y Viera, Mamerto Gutierrez Andrés B. Malá bajo la presidencia de Sr. Bernabé Alegre asistiendo al acto el Sr. Jefe Político Sr. Alberto Gomez Polle y el Sr. Dibujante de la Inspección Técnica Sr. Gambaro y siendo las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto per ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión celebrada en fecha nueve del corriente siendo aprobada y firmada por la mesa.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

Nota del Ministerio de Fomento ordenando el pago de las cuotas contributivas adeudadas a la Inspección Técnica. H. Acusese recibo manifestando al Sr. Ministro que ya ha sido satisfecho el importe de la cuota de la referencia.

Nota del Ministerio de Gobierno remitiendo cartels y cartillas relativas a la enfermedad denominada quinteros para ser distribuidos. H. Acusese recibo y cumplase.

Nota de la Contaduría General del Estado ordenando a esta Junta que haga el pedido de papel floré numerado. H. Cometerse a la mesa el pedido de la referencia.

Nota de la Dirección Gral del Registro de C. Civil remitiendo los libros en blanco para las inscripciones del año próximo. H. Acusese recibo, remítase al Sr. Jefe Ldo. departamental para que sean rubricados y vueltos, cometerse a la mesa la obligación de distribuirlos entre los Jueses de Paz del Depto.

Nota del Sr. Ministro de Fomento comunicando el nombramiento de nuevo Jefe y Ayudante de la Inspección T. Regional. H. Acusese recibo y tengase presente.

Nota de la Jefatura P. del Depto. adjuntando la nómina de los principales criadores de ganado lanar que existen en el depto. H. Acusese recibo y tengase presente al hacer la distribución de los programas de la Exposición de Minas.

Nota del Sr. Inspector de Escuelas relativa al nombramiento de los Srs. Medina y Podestá para empener la Comisión de Instrucción Primaria. Dep. H. Archivarse.

Nota del mismo Sr. invitando a esta Junta para los exámenes del Depto. Acusese recibo y archivarse.

Nota de la Comisión A. de P. de Arúcas declarando urgente algunos campturas en el camino Nacional o la Sierra y a Minas. H. Acusese recibo, comuníquese a quienes corresponda y archivarse.

Nota de la Comisión A. de San Carlos declarando urgente los campturas del paso de Lopez y la colle que conduce al mismo desde aquella Villa. Acusese recibo, comuníquese a quienes corresponda y archivarse.

Expedientillo y llamado a licitación para la provisión de herramientas. Se da lectura del informe del Sr. Ingeniero Don Víctor Brito que aconseja la compra de los herramientas por administración. N. De acuerdo con el informe del Sr. Ingeniero, rechazamos las propuestas presentadas y comitase a la Inspección General la compra de los herramientas, de acuerdo con el Sr. Director de Vialidad, y conforme en el detalle formulado por la Inspección que corre agregado al expediente.

El Sr. Mata formula el siguiente proyecto de resolución que fue aceptado por unanimidad: Decláranse obras urgentes las empusturas siguientes: Caminos denominados de "La Barra" que conduce desde esta Ciudad a la Estación "La Sierra"; camino que conduce desde San Carlos a la Ciudad de Rocha, hasta el límite de este Dept.; camino que conduce a Barape, en la parte que atraviesa por el campo de la Sucesión Pereira en Caracul; Caminos de Matagón, próximos a los campos de la Sucesión Murisio; Caminos que va a San Antonio del Agua, en la parte que pasa por el campo de D. María Petrona Mender. Comportura del paredón que existe en el camino que va al paso del Tigre en Jori Ignacio y comporturas necesarias en la calle Florida de esta Ciudad.

Comuníquese al Ministerio de Fomento e Inspección General del Dept. para su inmediata ejecución.

Los Sres. Mata, Forlano, y Acosta y Viera dan cuenta de haber hecho gestiones para conseguir lo mas pronto posible las herramientas que se piensan adquirir por administración. N. Apruébese el proceder de los Sres. Vocales nombrados modificando la resolución tomada sobre el mismo asunto en la sesión próxima pasada. La Junta acuerda. Comitase al Director de Vialidad de acuerdo con la Inspección General el nombramiento de un peon caminero para esta Ciudad con facultades para aumentar el sueldo fijado por resolución de esta Junta si así lo requiere necesario.

Por moción del Sr. Director de Alumbrado se resuelve: Autorízase al Sr. Recaudador del Impuesto de Alumbrado para que persiga el cobro de dicho impuesto por todos los medios que la ley pone al alcance de las Juntas, debiendo proceder siempre de acuerdo con la mesa.

Atenta a las razones expuestas por el Sr. Director de Parques y Jardines se resuelve. Autorízase al Sr. Director para que parande practicar las empusturas que juzgue necesarias en los bancos de la Plaza de San Fernando.

Por moción del Sr. Forlano, aceptada por unanimidad se acuerda lo siguiente. Solicitase del Sr. Ministro de Gobierno una aclaración de lo consultado evacuado por el mismo, relativa al número de miembros que la Junta necesita para sesionar y resolver válidamente.

Por moción del mismo Sr. se resuelve Que la mesa no de trámite a ningún escrito de desistimiento, sino que la parte interesada presente el Testimonio si le hubiere sido expedido.

Se da lectura del proyecto de caminos Cameteros o Puntos del Este, suscrito por los Sres. Rivera, Guerra y Mata resolviéndose: No obstante estar todos de completo acuerdo, en la conveniencia de la obra proyectada.

// pare o estudio de los tres miembros de la Junta hasta la sesión del Lunes próximo.

Por último y de acuerdo con las consideraciones aducidas por el Sr. Acosta y Viera sobre el destino que debe darse a los carros tomados a los ex revolucionarios, y que existan en estado casi inservible depositados en la chacra del Sr. Odizis, se resuelve: Concederse a la Jefatura el derecho de elegir para su servicio, aquel de ellos que esté en mejores condiciones de uso y se autoriza a la mesa para dar al auto el destino que juzgue conveniente.

Siendo las 12 se levanta la sesión.

En este estado se hace constar que los Sres. Odizis, Machado Rivero y Guerra Jaltaron con aviso.

Bernabé Alegre

MD. Machado y Jaf
Secno

En la Ciudad de Maldonado a 30 de Noviembre de Mil novecientos cinco, reunidos en los Salones de la Junta E. Administrativa a objeto de celebrar sesión los miembros de la misma P. D. Don Bernabé Alegre, Vocales Don Hilberto Acosta Viera, Manuel D. Machado y Don Manuel Rivero Jaltando sin aviso el Sr. Gutierrez y con el los Sres. Matá, Guerra Odizis y Colera, siendo las diez a. m. el Sr. Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario que no habiendo el número legal para sesionar, se daba por terminado el acto labrandose la presente para constancia. Todo lo mismo no vale.

Bernabé Alegre

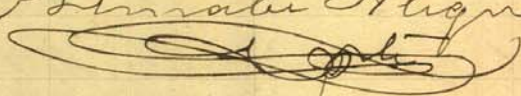
MD. Machado y Jaf
Secno

En la Ciudad de Maldonado a siete de Diciembre de Mil novecientos cinco, reunidos en los Salones de la Junta E. Administrativa a objeto de celebrar sesión los miembros de la misma P. D. Don Bernabé Alegre, Vocales Don Hilberto Acosta Viera, Don Juan Colera, y Don Mamerto Gutierrez Jaltando con aviso los Sres. Machado, Odizis, Matá, Guerra y Rivero siendo las diez a. m. el Sr. Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario que no habiendo el número legal para sesionar se daba por terminado el acto labrandose la presente para constancia.

Bernabé Alegre

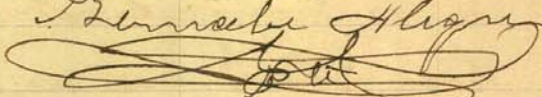
MD. Machado y Jaf
Secno

En la Ciudad de Maldonado a 14 de Diciembre de Mil novecientos cinco, reunidos en la salones de la Junta E. Administrativa a objeto de celebrar sesion los miembros de la misma Sr. Don Bernabé Alegre, Vocal, Don Juan Cortero, Don Mamerto Gutierrez, D. Gilberto Acosta Viera yallando con aviso los Sres. Machado, Guerra, Odjiz, Mata y Rivas, siendo las diez a. m. el Sr. Presidente declaró per ante el infrascripto Secretario que no habiendo el número legal para sesionar, se daba por terminado el acto labrando la presente para constancia.

Bernabé Alegre


Mrd. Machado y Jaf
 Secu

En la Ciudad de Maldonado a diez y seis de Diciembre de Mil novecientos cinco, reunidos en la salones de la Junta E. Administrativa del dpt. a objeto de celebrar sesion extraordinaria los miembros de la misma Sr. Don Bernabé Alegre, Vocal, Don Norman Guerra, yallando con aviso los Sres. Rivas, Odjiz, Acosta Viera, Gutierrez Cortero, Machado y Mata, siendo las diez a. m. el Sr. Presidente declaró per ante el infrascripto Secretario que no habiendo el número legal para sesionar, se daba por terminado el acto labrando la presente para constancia.

Bernabé Alegre


Mrd. Machado y Jaf
 Secu

En la Ciudad de Maldonado a Veintiuno de Diciembre de Mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco Administrativa, los miembros de dicha corporacion Sres. Cortero Guerra Acosta Viera y Machado bajo la presidencia de Don Bernabé Alegre, yallando sin aviso los Sres. Rivas, Mata y Gutierrez y con el Sr. Odjiz, siendo las diez a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto per ante el infrascripto Secretario.

Leidas y aprobadas sin observaciones las actas labradas con fechas 25 y 30 de Noviembre y 7-14 y 16 de Diciembre y firmadas en el mismo acto por la mesa, el Sr. Presidente ordenó que se diera cuenta de los asuntos entrados, leyendose los sigts: comunicaciones:

Nota del Ingeniero Ayudante de la Inspeccion Tecnica, comunicando en numbramiento. N. acuse de recibo y archivar. En este estado entran los Sres. Rivas y Mata.

Nota de la Comision de San Carlos poniendo en conocimiento de la Corporacion las obras que se proyectan realizar en todo el ejercicio 1905-906 y pidiendo aprobacion de las mismas. R. Al primer proyecto. Que previo estudio hecho por la Inspeccion de las obras de la referencia y con el calculo de recursos en que se cuenta para la realizacion de las mismas, vuelva a esta Junta para la resolucion que corresponda. Al segundo proyecto. Se aprueba la colocacion del reloj en la Iglesia parroquial, pero no siendo de la incumbencia del municipio las reparaciones que se proyectan en la iglesia, esta corporacion no le presta su conformidad.

La Contaduria Jral del Estado remitiendo las guias timbradas para el año 1906. R. Acusese recibo, distribuyanse entre los Sres Conjuntos Alcaldes, tengame presente y cumplanse las disposiciones del decreto referente a las mismas y archivense la comunicacion.

Al Ministerio de Gobierno y publicacion de boletin estadistico. R. Acusese recibo y archivense.

Al Sr Actuario del Juzgado Ldo. Deptal, remitiendo el importe de lo recaudado por registro de ventas en el mes de Abo. R. Acusese recibo, viertase en caja y archivense.

La Jefatura Politica comunicando que el Sr Comisario de la 8.ª Seccion ha obtenido de los propietarios de los campos que lindan con el camino que cruza San Antonio que entre por sus propiedades, basta que la Junta mande practicar las empenturas necesarias. R. Acusese recibo agradezca y archivense.

Al Ministerio de Fomento transcribiendo el decreto del Ejecutivo y guias con timbre adicional. R. Acusese recibo y archivense.

El Sr Ingeniero Jefe de la Inspeccion comunica que son indispensables algunas empenturas provisionales en el camino Nacional de Varzon a la Sierra. R. Acusese recibo, manifestandole que han sido declaradas urgentes las empenturas a que hace relacion en su nota.

La Caja de jubilaciones y Pensiones Civiles, reclamando el Montepio correspondiente a los meses de Enero y siguientes. R. Archivense.

Al Ministerio de Gobierno ordenando que se admitan a los delegados del Folo Club, en las ceremonias y demas actos publicos. R. Acusese recibo y tengase presente.

Al Ministerio de Hacienda poniendo en conocimiento de la Corporacion la cesion hecha por la Empresa arrendataria de Lobos en favor de la Compania The Uruguay Lobos S. R. Congase presente.

La Contaduria Jral del Estado dejando sin efecto lo ordenado por la misma y pedido de papel Florete numerado. R. Archivense.

El Sr Diputado Don Ramon Mora y Aguirre reintorando su proyecto de presupuesto para Juntas. R. Pase a estudio de los Miembros de la Corporacion.

La Asociacion Rural del Uruguay pidiendo que al nombrar delegados para el proximo congreso se les faculte para tratar de la fundacion de oficinas Auxiliares de censo y Estadistica. R. Congase presente en oportunidad.

El Ingeniero Sr. Bille pidiendo el pago a la cuota correspondiente al mes de Abo. R. Pague.

La Junta de Rocha pidiendo a esta Junta que mande practicar las empes-

turas que sean necesarias en el camino que une a Nocha con Minas pasando por San Antonio del Agua. R. Acusese recibo y en oportunidad se resolverá lo que corresponda.

La Comisión de Pan de Azúcar remitiendo lo recaudado por 1/10, 20/10 de lo recaudado por Patentes de Rodados y el impuesto de las chapas vendidas. R. Acusese recibo, cobrese la letra viéndose el dinero donde corresponda y solicítase al Sr. Insp. cin Mecánica la conformidad de las cuentas que se adjuntan.

Don Elías Devincenzi y testamentos del acta donde consta su nombramiento de Secretario de esta Corporación en el año 1868 R. Espídanse los testamentos solicitados.

El Sr. Administrador de Rentas, poniendo en conocimiento de esta Corporación, el nombre y números de vehículos exceptuados de patente. R. Con-gase presente.

La Junta Eco de Nocha pidiendo que se empunja al Camino Nacional en la parte comprendida entre Garzon y la Sierra. R. Acusese recibo y comuníquese que han sido declaradas Urgentes dichas empunuras y comisionarse a la Sr. Guerra y Rivero para que formulen una nota pidiendo al Ministerio de Fomento que se manden practicar tenga en cuenta este Depto al hacer los estudios de Caminos Nacionales por la Dirección de Vialidad.

La Junta de Nocha comunicando el nombramiento de una Comisión Honoraria de Estadística presidida por el Dr. Arturo Lorenzo R. Acusese recibo y tengase presente.

El Club Fomento comunicando que ha sido protegida la Exposición de Lanas R. Archívese.

El Sr. Melchor del Puerto hijo, renunciando al cargo de expendedero de guías y pidiendo que se le indique la personas a la cual debe entregar las guías que existan en su poder. R. Comuníquesele que debe hacer entrega del archivo y guías sobrantes al Sr. Benigno Alcalde más próximo.

Don Pedro Nino, Don Vicente Ortega y Don Vicente Perregue y escrituraciones de los Solares que les fueron enajenados en Punta del Este. R. Declárense selidos del dominio Municipal los solares en cuestión y téngase por resolucion las informes producidos por la Comisión de Cierros Municipales en los expedientes de las denuncias.

El Sr. Vocal Acuña Viera da cuenta de que se han mandado practicar algunas empunuras en la Calle Pan de Azúcar de esta Ciudad con el fin de certar que las carretas en cargas para la playa o vice-versa, pasen por las calles principales de la población destruyendolas. R. Apruébese el proceder observado por el Sr. Vocal Acuña Viera.

Por mocion del mismo Sr. se resuelve: Requiesca autorizacion Superior para pagar un bibliotecario en la partida destinada a biblioteca.

Siendo las dos del día se suspende la sesion para continuarla a la 2 p. M. A las 2 p. M. con la asistencia de los Srs. ^{nombrados} ~~nombrados~~ al principio excepcion hecha de los Srs. ~~hijos~~ ^{hijos} ~~hijos~~ ^{hijos} y Maté, se sigue dando cuenta de los asuntos

entrados.

El Sr. Marcos Lara y computura del camino que cursa su propiedad - R. Pase a la Pres. paccion para que informe circunstanciadamente sobre la solicitud e informes producidos en dicho expediente.

Al Sr. Receptor de Aduana comunicando el embarque de pieles y aceite de Lobos - R. Acuse recibo y archivare.

Enjuno Perez y Aquino y reconsideracion de la resolucion de esta Junta recaida en la solicitud del solar letra H. de la manzana N.º 60 de Punta del Este - R. Por lo que resulta del expediente, no se hace lugar a la reconsideracion solicitada y concedese el recurso de apelacion insinuado elevandose con todos los antecedentes al Ministerio.

La Escuela de Artes y Oficios y el pago de la impresion de las guias y tornaguas correspondientes a los ejercicios 1904-905 y 1905-906 - R. Pague. ~~Reforma~~

Informe producido en el expediente de denuncia de Don Carlos Bernard contra Jose Ferraro R. Pase en estos antecedentes al Sr. Juez de Paz para que de cumplimiento o lo dispuesto por el art.º 686 del Cod. Rural segun señalandose el plazo de 15 dias.

Uias Chivari comunicando que encarga a Ramon Chivari de la tramitacion de su denuncia del solar en Punta del Este - R. Como se pide.

Alberto Fossemale y Rodolfo Rodriguez y permiso para construir unas casillas en la Playa de "Las Delicias" - R. Concedese el permiso solicitado sin que este concurra a de derechos y el terreno y con la obligacion de dejar expeditos los caminos existentes.

Antoni Quisich (hijo) encargando a D. Enrique Burnett de la tramitacion de su denuncia de un solar en Punta del Este - R. Como se pide.

Los Sres. H. Stamparoni, Tomas L. Urbin, Demetrio Pethemias, Felix Savoya, Juan C. Berge, Delgado, Maria Montañes, Juan P. Berge, Cristian J. Correa, Pedro J. Rivero, Matilde Sagrista, Pedro Bebeagua, Benjamina E. Cuervo, Carolina C. Rivero, Rodolfo D. Brito, Tomas Alvarez, Juan F. Canano, Antonio Harroche, Maximiliano Hernandez, Jose G. Figueroa, Sonato Cairo, Manuel C. Cuervo, Justino Figueroa, Pedro Bebeagua (hijo), Francisco Miles Rodriguez, Demetrio Braunquin, Leopoldo Camacho, Domingo Udini, Juan A. Sanchez, Andres Balladarez, Felipe Hernandez, Miguel Nacimiento, Jose Calderon, Alberto E. Reyes, Alberto Carlos, Juan F. Martinez, Eugenio Requena, Pedro C. Cabarez, denunciantes de sus denuncias de solares en Punta del Este y los Sres. H. Stamparoni, Pedro China, Pedro Vaccaris, Corisiano Suarez, Fernando Pascual, Manuel Canedo, Uias Carozzo, Carlos J. M. Pille, Bernardo Etchebourn, J. E. Duranto, Nicole Ricardo, Santiago Luis, Federico Villamozo, Lucas Rodriguez, Leon Allegre, Alberto Cerri, Alberto Barla, Manuel San Ramon, Leopoldo Audiffre, Pedro Elisequi, Bernardo Etchebourn, Ramon F. Accame, Enrique Bonetti, Pablo Moreira, Angel Moreira, J. Hoffre, Juan Carlos Moreira, J. P. Servendon, Marcelino Moreira, Carlos Wiseth, E. Armas (hijo), L. Gonzalez (hijo), Manuel Munoz, Jose Abelar Rodriguez, Guillermo E. Servendon, y Juan Francisco Etchebourn, denunciando los mismos y pidiendo se tengan por oyes las tramitaciones corrida en cada expediente. R. Admitere //

el desistimiento y aceptare el nuevo denunciante en la forma solicitada.

Expedientillo de arques de caja practicado por el Sr. P.^{te}, el Sr. Director de Contaduria, y el Sr. Director de Tesoreria, - N. Archivare previa remision a la Contaduria del duplicado prescripto por el decreto de Diciembre de 1904.

Los Srs. Nemesio Hernandez y Antonio Barberena y permiso para clamar. N. Concedase el permiso solicitado; expedarse en la forma de estilo y hecho archivare el expediente previa reposicion del sellado.

Los Srs. Luis Schiaffino y Placido Cota pidiendo que se les tenga como primeros denunciante en virtud de haber vencido los emplazamientos hechos a los Srs. Olivas y Arriaga sin haber concurrido a seguir la tramitacion. N. Tenganse como primer denunciante y pase a la Comision de Tierras Municipales para el informe de practicar.

Expedientillo de denuncia de un solar en Punto del Lte por el Sr. Perez Moore. N. Habiendose declarado nula la denuncia de la Srta. Josefina Fortana, emplacese al Sr. Perez Moore por el termino de veinte dias para que concurre a seguir la tramitacion de su solicitud.

La mesa da cuenta de que se hallan en estado de concesion los denuncias de los solares de los Srs. Jose Cabral, Magdalena Bariglia, Buenaventura Bariglia, Juan Viera, Luis B. Bariglia, Santiago Lopez, Francisco Ribera, Belina Coutinho y Constante Cruzado, resolviendose en cada caso. Concedase el solar de la referencia que se encuentra ubicado en Punto del Lte, cuyo solar se concede sin perjuicio de tercero y de mejor derecho debiendo el interesado cumplir lo dispuesto por el superior decreto de Jhr. 25 de Obre del 85 y 23 de Jhr del 86, publicandolos y cercandolos bajo apercibimiento de que perderá sus derechos si así no lo hicieron, debiendo tambien tener presente que no podrá vender ni disponer de dicho terreno, sino hubieran transcurrido cuatro años desde la fecha de esta concesion despues de cuyo termino se dá por adquirido el dominio, pudiendo el interesado hacer el uso que mas le convenga.

Registrese esta concesion en el libro correspondiente expedarse testimonio si fuere solicitado y archivare repuesto que sea el sellado.

La mesa da cuenta de que han sido tasados los solares denunciados por los Srs. Federico Crealada, C. A. Medhurst Thomas, Antonio Varipini, Miguel L. Valiente, Angel Morandi, Mario J. Staggaro, Miguel V. Izvala, Enrique F. Floet, Salvador Bonelli, Abelino Luiovi, Roberto E. de Abejon, Arturo Cororini y C.^o Luis Metta, Pello Franses, Francisco Carr, Armando Faleni, Eidero Medina, Nemesio Fernandez Santiago Leonora (hija), Eulogio C. Bagui y Candido M. Bagui. N. Apruebase las tasaciones practicadas y fijanse en 30%, 28%, 28%, 25%, 25%, 25%, 30%, 22%, 28% y 28% los solares denunciados por los Srs. Jacinto Lunaro, Mariano Masen, Agustin Portone, Julio Cajiga, Alfonso M. Oster, Alberto Niven, Alfonso Blanes, Francisco Mier y Velazquez, Nereino Nemesio y Juan B.

Casella, respectivamente.

Por moción del Sr. Acuña y Viera para que se mande construir nichos en el 1º cuerpo del cementerio. R. Se aprueba la moción del Sr. Director de Sanidad i' Higiene y comítase a la mesa el llamado a licitación.

Por último. Se autoriza a la mesa para que pague el presupuesto correspondiente al mes de Noviembre y los que se sucedan siempre que hay a rentas generales. Mutuo-manden-practicar-miembros-inferme-seguro-b. Stanrponoma no valen.

Siendo las cinco p.m. se levanta la sesión quedando convocada para el jueves 29 del presente a las 9. a.m. En este estado se hace constar que el expediente de Sumaria caratulada Maximo Hernandez y un solar en Puerta del Este, no debe incluirse entre los que figuran como existentes.

Por observación del Sr. Acuña y Viera se hace constar que entre los asuntos tratados en esta sesión debe incluirse el proyecto de Camino Carretero a Puerta del Este que se tiene en consideración y cuya resolución es la siguiente: La Junta hace caso el proyecto de la referencia y manda que se le de el trámite que corresponde.

Bernabé Hlegre

Mt. Machado y Jof
Secno

En la Ciudad de Malabar a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de la Junta los miembros de la misma los señores, Gutiérrez, Mata, Rivero, Odigio, Acuña y Viera y Jofra bajo la presidencia de don Bernabé Hlegre, siendo las diez a.m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario de la Corporación.

Se dio lectura del acta de la sesión del día veintinueve del corriente mes, siendo aprobada con las modificaciones que figuran al fin de la misma.

Acto continuo, se procedió a dar cuenta de los asuntos entrados, tomándose en consideración por la H. Junta, en el orden siguiente:

Nota del Sr. Ingeniero Jofra de la Inspección Técnica invitando a la H. Junta para efectuar un viaje de inspección hasta la Sierra con el fin de proceder, de común acuerdo, a practicar las composiciones provisionales que sean necesarias en el camino que conduce a dicho punto. Leída la nota de la referencia y habiéndose hecho presente que el Sr. Lasgoy se hallaba en la Secretaría, fue invitado a hacer acto de presencia y una vez en la sala de sesiones, la H. Junta, atenta a las consideraciones aducidas por el Sr. Ingeniero en pro de la conveniencia del viaje de inspección aludido anteriormente y considerando las R. Comisionase al Sr. Presidente para que acompañe al Sr. Ingeniero Lasgoy e invite al Sr. Jefe Político para el viaje de inspección proyectado.

Augusto Sagrasta y testimonio de varias actas. R. Como se pide.

Jos. Ferraz pidiendo que se deje sin efecto la resolución del 21 del corriente recitada en la Sesión de D. Carlos Bernat. y solicitando autorice el desvío practicado. R. Manteniéndose en todas sus partes la resolución aludida y subsistiendo el desvío en la forma de práctica

Don Manuel D. Machado renunciando la presidencia de la Comisión de Extinción de la Raza y el cargo de miembro de la H. Junta, por ausentarse del Depto. R. Aceptase la renuncia presentada, agraves-
cense los servicios prestados y convoquese al suplente que corresponda, previo informe de la Administra-
ción del Depto. que lo acredite como propietario de nombrarlo en el Depto. todo lo que se comete a la
mesa.

Antonio P. Mañé y firuto despacho de la denuncia de un solar en Punta del Este. R. Agreguese a sus an-
tecedentes.

Antonio Rodríguez y Manuel Jorles, desistiendo y renunciando respectivamente unas obras de tene-
rio situadas en la manzana 96 de esta Ciudad. R. Admitase el desistimiento y pase el expedien-
te a informe de la Comisión de Juntas Municipales.

Fernando Haroche y constitución definitiva del solar que se le concedió en esta ciudad. R. Declárase
salido del dominio municipal el solar de la referencia, dentro de los límites y linderos que se men-
cionan en el esento del expediente, y téngase por resolución el informe producido por la Comisión
de Juntas Municipales debiéndole escriturar al Sr. Haroche por ante el Escribano que proponga al ha-
cerse la notificación, y hecho, archívese el expediente para reposición del solar que corresponda.

Don Julio Rossi contra Pedro Silva por cierre de una calle pública. R. Agreguense todos los antecedentes
y pase a informe de la Comisión de Juntas Municipales.

Matilde Satti desistiendo de la denuncia de un solar en esta ciudad. R. Admitase el desistimiento
presentado.

Don José y Don Andrés Calcaqueo denunciando dos solares señalados con las letras J. K de la manza-
na N.º 32 de Punta del Este y los Srs. J. Mañé y J. Mañé desistiendo de su denuncia de los mismos. R.
Como se pide.

Varios vecinos de la 6.ª Sección del Depto. y Compostura de caminos. R. Agreguese al expediente
caratulado "Vecinos de la 6.ª Sección y Compostura de caminos" para la resolución que corresponda.

Varios vecinos de Matanzas y Compostura de caminos. R. Se autoriza al Sr. Director de Vialidad
para que de acuerdo con los firmantes los señores y señoras mande practicar las compo-
suras provisionales indispensables con facultad para hacer los gastos que dichas reparaciones
demanden.

Pedro Haroche y las manzanas N.ºs 38, 39, 40 y 41 de Punta del Este. R. Aplácese la re-
solución definitiva hasta la próxima sesión, debiéndose tratar en primer término.

Por inversión del Sr. Mañé se resuelve: Solicite de la Comisión A. de San Carlos, el envío
del expediente iniciado por Don Bartolomé Stagnaro y dehesa de un camino en la 6.ª Sección.

Atenta a la circunstancia de que la Jefatura de la Inspección General ha sido
cambiada para el Departamento de Rocha por resolución de N.º de diciembre del corrien-
te año y considerando que esa el asunto de esa Jefatura sea sido la única ra-
zón por la cual se ha establecido distinta la proporción con que cada una
de las dos Juntas contribuye al sostenimiento de dicha repartición, esta Junta
resuelve: Pídase autorización al Ministerio de Fomento para pagar la cuota con-
tributiva desde el 1.º de Enero próximo futuro en la forma y cantidad fijada para el
Departamento de Rocha.

Por motivo del Sr. Verón y Vera se procedió al nombramiento de Perisabores de
Patentes de Porar en el Depto. recayendo estos en los Srs. Ramón H. Carbelo, Juan
Borges Delgado y Francisco J. Barero.

do las 18 del dia se levanto la sesion quedando convocados para sesionar el dia
dos del entrante mes de Enero, al solo objeto de renovar autoridades de acuerdo con
lo dispuesto por la Ley Organica. Leido - y considerando la - no vale.

Bernabé Alegre

M. R. Machado y Ca
Penas

En Maldonado a dos de Enero de mil novecientos ^(veis) cinco, reunidos en
sesion extraordinaria los miembros de la Junta Sr. Guerra, Costa y Vera, Odizgo, Rivero, Ma-
ta, Gutierrez y Forero bajo la Presidencia de Don Bernabé Alegre, asistiendo al Sr. Jefe Político
Don Alberto Gomez Telle, siendo las 10 a m el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante
el infrascripto Secretario

Se leyó y fue aprobada sin observaciones, el acta de la sesion celebrada el 28 de Diciem-
bre del año ppto. Acto continuo se invito a pasar a la Sala de sesiones al ^{suplente} ~~especial~~ Don
Antonio Odizgo convocada para esta sesion, el cual, previo juramento que presto en la for-
ma prescrita por el Reglamento, fue incorporado a la junta en remplazo del titular Sr
Machado.

Integrada la Corporacion con el nuevo titular, el Sr. Presidente declaró que iba a procederse a la
renovacion de las autoridades de acuerdo con lo resuelto en la sesion ppta y de conformidad con
lo dispuesto por la Ley Organica, pero que solicitaba ^{a la vez} de la H. Corporacion, se dignara incluir entre
los asuntos a resolverse en este acto, el expediente iniciado por Don Ricardo Moreno y banaf manzan-
nas de terrenos en Punta del Este, en merito a las circunstancias de estar avanzado que se con-
sidere definitivamente en la primera sesion. La Junta, en atencion a la razon invocada por el Sr.
Presidente resolvió: Incluir entre los asuntos a resolverse en esta sesion el expediente de la referen-
cia y una vez renovadas las autoridades municipales, ^{pongate} ~~se ponga~~ a la consideracion de la Corpora-
cion.

De conformidad con lo resuelto, se procedió a designar - por medio del voto - las personas que deban
desempeñar los distintos cargos municipales por todo el año que principia. Recogidos los votos de
todos los miembros presentes, todos para la eleccion de Presidente de la Corporacion y hecho el esem-
plario de estilo, resultó electo ^{para este cargo} ~~por este voto~~ el Sr. Don Ramon V. Odizgo. En igual forma se procedió para
la designacion de las personas que debian desempeñar la vicepresidencia y Direcciones resultando elec-
tas: para Vice Presidente Don Gilberto Costa y Vera, para Presidente de Instruccion Primaria Don Roman Guerra,
para la Direccion de Realidad, el Sr. Costa y Vera, para el de Contabilidad, Don Juan Forero, el de
Hacienda Don Manuel Rivero, el de Salubridad e Higiene, Don Bernabé Alegre, el de Parques y Jardí-
nes Don Clemente Gutierrez, el de Alumbrado Don Antonio Odizgo y para componer la Comision
de Fuerzas Municipales fueron designados los Srs. Guerra y Costa y Vera. Hecha la eleccion y constituida
la junta previo juramento prestado en la forma y orden establecidos y ocupada la presidencia por el Sr.
Odizgo, fue puesto a consideracion el expediente de D. Ricardo Moreno y las manzanas 38, 39, 40 y
41 de Punta del Este.

El vocal Sr. Guerra presentó la siguiente moción: Vistos estos antecedentes relativos a la denuncia he-
cha por Don Ricardo Moreno de sembraderos solares en el pueblo "Guzaimo" destinados a la construccion

/ de un hotel:

Considerando: Que según resulta de los expedientes agregados cuando el Sr. Moreno formuló su denuncia esos solares estaban todos denunciados por otras personas, en algunos casos con una antelación de ocho meses; Que el argumento que se hace de que los primeros denunciantes no han adquirido ningún derecho es por demás aventurado y especioso tanto por que como dice el famoso juris consulto Ponset 'respues de tantas obras especiales publicadas todavía no se sabe verdaderamente lo que es un derecho adquirido, cuanto por que no habiéndose dado nunca el caso de que la Junta deniegue la concesión de un terreno, bien pudiéron los denunciantes considerarse con derecho adquirido y en consecuencia poblar como lo han hecho algunos de esos solares con edificios de importancia; Que el hecho de que esas denuncias no hayan corrido los trámites legales no es en manera alguna imputable a los interesados, algunos de los cuales han pedido en pronto despacho, por el contrario tal demora solo ha sido causada por la inflexible conducta de esta Corporación que dejando en suspenso el trámite de esas denuncias envió los expedientes en consulta al Ministerio, que en vista de esto antecedente, la Junta no puede ni debe desechar aquellas denuncias, dejando en una situación completamente anómala a los que hayan poblado esos terrenos y creando un precedente inadmisible, tanto moral como legalmente, cual sería el de retardar una denuncia para más tarde hacer lugar a otra posterior.

Considerando: Que estando absolutamente prohibido por el Art. 4.º del Decreto ley de 25 de Septiembre de 1867 "la compra de más de un solar, huerta o chacra por una sola persona" la Junta está legalmente inhabilitada para conceder los 25 solares denunciados por el Sr. Moreno a un solo hombre y en un el de un sindicato como equivocadamente se establece en el informe de la Comisión de Fijas y el el dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno; Que no tiene valor legal alguno el argumento que se hace de que no estando el pueblo Itzamal, oficialmente declarado tal, no corresponde a esas tierras la prohibición de la disposición legal citada - 1.º por que ya se considera la Punta de Este como pueblo o como ejido de este pueblo, esta siempre comprendida en aquella prohibición ya sea que se fraccionen en chacras, huertas o solares desde que no puede admitirse que si la ley prohíbe la adquisición de más de una chacra, se pueda sin transgresión de esa misma ley conceder una cantidad ilimitada de solares que en conjunto podrían muy bien pasar formar una área mayor que la de una chacra y 2.º Por que el Art. 16 de la Ley Orgánica de Juntas establece expresamente que los municipios harán la enajenación de sus tierras con arreglo a las disposiciones del decreto ley de 25 de Octubre de 1857 decreto cuyo Art. 3.º n.º 4.º establece la misma prohibición del de 1867.

Por tales consideraciones, la Junta en sesión de esta fecha resuelve:

Art. 1.º No ha lugar a la denuncia de veinticinco solares presentada por D. Ricardo Moreno.

Art. 2.º Dese curso a la denuncia que el mismo Sr. Moreno ha hecho del solar letra C. de la manzana N.º 71 así como a las demás presentadas de los solares comprendidos en las manzanas N.º 38, 39, 40 y 41 y fuera reposición del sellado, archivar este expediente.

Por lo tanto a la consideración de la Junta, la mocion transcripta fué argumentada en pro y en contra por algunos miembros de la Corporación y dándose el punto por enfóticamente discutido fué puesta a votación concretándose en los siguientes términos: Lúgase por resolución la mocion presentada por el Sr. Fuera.

Notaron afirmativamente el proyecto de resolver los Sres. Obispo (Sr. Intero) Rivero y Bata negativamente los Sres. Alegre, Roa y Vera y Pacheco. El Sr. Presidente, llamado a dar en voto para

Verider el caso en cuestión, lo dió afirmativamente con lo cual quedó resuelto el punto en la forma
aconsejada por el Sr. Guerra. Y no siendo más el acto de levanto de sesión quedando
convocados para el jueves proximo a las 9 a. m. Lectado - vocal - someter - no vale - ante bucaj enflun-
te - pongase - para este cargo - vale - a la vez - vale.

Ramón V. Coligier
P. S.

Mr. Machado y
Secnoy

El Maldonado a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos
seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los miembros de la
misma Sr. Guerra, Gutierrez, Acortay Viera, Odisrio (D. Antonio) y Rivero bajo la presiden-
cia del Sr. Ramon Odisrio, faltando sin aviso los Sres. Alegre, Matay y Corlero con
la asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró
abierto el acto.

Se dió lectura del acta de fecha dos del corriente aprobándose sin observa-
ciones.

Inmediatamente después el Sr. Presidente ordenó que se diérase cuenta de los a-
suntos entrados, siendo estos tomados en consideración y resueltos en el orden siguiente

Al Sr. Ingeniero Ayudante remitiendo la memoria de los peones que componen la
cuadrilla que va a trabajar en el camino a "La Sierra" R. Entero archivar e.

Al Sr. Ministro de Gobierno. Y los antecedentes relativos a la consulta hecha al mis-
mo Ministerio y interpretaciones del art. 37 de la Ley Orgánica. R. Elevense los antece-
dentes pedidos.

La Junta Eco. Administrativa de Soriano remitiendo el boletín estadístico q.
se publica bajo su dirección en aquel Dept. R. Acusese recibo.

Al Sr. Actuario del Juzgado del Deptal, remitiendo lo recaudado por inscrip-
ones hechas en el Registro de Ventas durante el mes de Diciembre ppdo. R. Acusese recibo
viertase en caja el dinero remitido y archivar e.

Al Sr. Jefe de la Inspección Mecánica comunicando que por resolución
superior, dicha repartición tendrá su asiento en el Dept. de Rocha. R. Acusese recibo
y estere a lo resuelto en fecha 28 de diciembre y pago de cuota contributiva.

Al Director de Estadística de la Junta de Montevideo. Y datos id. R. Acusese re-
cibo y téngase presente.

La Junta Eco. Administrativa de Minas adjuntando la ordenanza y cargos
dictada por la misma Corporación. R. Acusese recibo y a los fines que hubieren
lugar tragase conocer de dicha Junta la Ordenanza que rije en el Dept. dictada
de acuerdo con la del Dept. de Rocha

Al Sr. Ministro de Fomento transcribiendo la resolución por la cual se declara
que la Inspección Regional N.º 6 tendrá su asiento en Rocha R. Acusese recibo
y estere a lo resuelto en fecha veintiocho de diciembre y pago de cuota contribu-
tiva.

La Contaduría Gral del Estado remitiendo las libretas talanarias controladas por dicho reparticion para la Comision Auxiliar de San Carlos - R. Como se pide.

Dn Julio Olivera Calametz pidiendo revocacion de lo resuelto por la J. Junta con fecha 20 de Julio del 905. en el expedientillo de denuncias de los solares C. D. de la Mamana 119 (Punta del Este) La Junta, tomando en consideracion las razones aducidas en el escrito por Sr. Olivera Calametz, atenta a las circunstancias de tratarse de solares irregulares, cuya area superficial no alcanza a un solar y medio de los regulares y de acuerdo con la resoluciones tomadas en casos analogos - R. Revocase la resolucio de fecha 20 de Julio del 905. y tengase por tal, el informe producido por la Comision de Bienes Municipales en el expedientillo de la referencia.

El Sr. Acosta y Viera voto negativamente esta resolucio.

Varios vecinos de la Laguna del Diario y cierra de porteros - R. No habiendo mediado oposicion y de acuerdo con los informes producidos por el Sr. Juez de Paz y la Inspeccion Boerica, concedese el permiso solicitado.

La mesa da cuenta de que se halla en estado de concesion, el expedientillo seguido por Dn Doroteo J. Canale y un solar en (P. del Este) R. Concedase a Dn Doroteo J. Canale el solar a que se refieren estos antecedentes, que se encuentra ubicado en Punta del Este, en la Mamana N.º 119 señalado en el Plano con la letra J. cuyo solar se concede sin perjuicio de terceros y de mejor derecho, debiendo el interesado, cumplir lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 25 de Otre del 85 y 23 de Setre de 1867 postulandolo y cercandolo bajo apercibimiento de que perderá sus derechos si asi no lo hiciera, debiendo tambien tener presente que no podrá vender ni disponer de dicho terreno, sin hubiera transcurrido cuatro años desde la fecha de esta concesion despues de cuyo termino se dá por adquirido el dominio, pudiendo el interesado hacer el uso que mas le convenga.

Registrese esta concesion en el libro correspondiente expedase tutimienio si fuere solicitado y archivese segun el uso que sea el sellado.

La mesa da cuenta de que han sido tasados en 25 \$ los solares denunciados por los Sres Virabides y Bernander Delgado situados en Punta del Este R. Apruebase la tasacion practicada.

Proyecto y parcelamiento de los terrenos arenosos comprendidos entre el paso del Malino y la Playa San Rafael suscripto por los Sres Guerra y Acosta y Viera - R. Pasa a estudio de los miembros de la Junta hasta la proxima sesion y para el caso de aceptarse definitivamente se dispone - a los efectos del sorteo que solo se tendran en cuenta las denuncias de tierras arenosas existentes a la fecha de la presentacion del proyecto referido.

Por mocion del Sr. Acosta y Viera se resuelve: 4 de la Jefatura Poltica la nomina de los presos condenados a trabajos publicos en el fin de utilizarlos en las empusturas de las calles de esta Ciudad.

Iguualmente se resuelve: 4 del Sr. Jefe Poltico que impartir los ordenes del caso a objeto de hacer efectivo el cumplimiento de la Ordenanza sobre tránsito por el Camino Carretero, dictada con fecha 23 de Setre del 899.

Por último, la H. Junta, resolvió por unanimidad integrar la Comisión de Cierros Municipales con el Vocal Sr. Nivero, quedando esta compuesta de tres miembros.

Siendo las 12 del día se levantó la sesión.

M. D. Machado y Cal
Secretario

Ramon F. Odizrio
Prest

En la Ciudad de Maldonado, a diez y ocho de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Vec. Administrativa, los miembros de la misma Sres Guerra, Acuña y Viera, Cortes, Nivero, Odizrio (2 Antónis) y Gutierrez bajo la presidencia de D. Ramon Odizrio, faltando sin aviso el Sr. Mata y con el Sr. Alegre siendo las diez A. M. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dio lectura del acta de la unión celebrada con fecha cuatro del corriente mes, aprobándose sin observaciones por la H. Junta.

Seguidamente por moción del Sr. Acuña y Viera, se tomó en consideración el proyecto y particularmente de terrenos arenosos, siendo aceptada en general después de un breve cambio de ideas. Puntos o discusiones particulares fué modificado en sus artículos 1º, 2º y 3º en la forma siguiente.

Art. inciso A. donde el proyecto da trescientos metros de fondo a las parcelas, la Junta resolvió unánimemente darle una extensión de cuatrocientos donde lo hubiere. En concordancia con esta modificación, el inciso B. del mismo artículo fué modificado también determinándose un frente de 150 metros por 400 de fondo para las parcelas de los terrenos arenosos comprendidos entre la barra del arroyo del Molino y la Aguada próxima al Molino de la Sr. Cavallo H. y para los comprendidos entre el límite Este de los terrenos del Sr. Burnett a la playa de San Rafael. Los terrenos arenosos situados al Este de la citada aguada y al Oeste de la referida propiedad del Sr. Burnett, serán divididos en parcelas de 50 metros de frente por todo el fondo que hubiere.

El artículo 2º fué modificado dándole el sorteo y estableciéndose que cada denunciante tendrá derecho a elegir el lote donde prelación a la antigüedad de su denuncia.

El artículo 3º fué modificado en su inciso 1º determinándose como obligación para los denunciante de parcelas regulares, enplantación de tres mil árboles y dejando a juicio de la Junta indicar la cantidad de árboles en las parcelas irregulares.

La Junta Defensora Política adjuntando la nómina de los presos condenados a trabajos públicos - R. Acusare recibo y tengase presente.

La Comisión A. de San Carlos remitiendo lo recaudado por ternaguías, 170 y otros derechos en el mes de Dec. pp. d. R. Acusare recibo, remitire en caja y archiversse la comunicación.

La misma Comisión comunicandose que han sido confirmados en sus cargos los Sres. Presidente, Vice y Directores que la constituyen - R. Archiversse.

La Dirección de mercados a la Junta del Montevideo solicitando autorización

para hacer efectivo el impuesto de coza con un 50% y lo que corresponda a este opt.
 R. - Aceptare el temperamento aconsejado, sin perjuicio de que esta Junta y sus C. C.
 A. A. expidan aquí los permisos que se soliciten en el opt.

Al Dr. D. Federico Lecalade y reconsideracion de la tasacion practicada a
 su denuncia de los salares de la mañana 57 (Punta del Este), R. Para la resolucion que
 corresponda, pidase al Sr. Lecalade que en el acto de la notificacion, presente la
 denuncia de los salares que solicita a su nombre y la de los que solicita a nombre del Sr.
 Ambrosio y hecha vuelva.

Al Ingeniero Jefe de la Inspeccion Geomica y el pago de la cuota contributiva co-
 rrespondiente a los ppds. R. Como se pide D. Santiago Sebroni un salar en la mañana
 11 de esta Ciudad. R. Aceptare la denuncia, hazanse las publicaciones de util, nombre
 se tasados a Sr. Enrique Dupuy, y hecha la tasacion y agregados los periodicos de la comu-
 na.

El Sr. Receptor de Oduana comunicando el embarque de cincuenta y ocho
 barriles de Aceite de Lobos. R. Acusese recibo y archivese.

José Carrasco oponiendose a la denuncia de tierras arenosas en el rincón
 de San Rafael, hecha por don Diego Perez Curbelo, R. Exponese a que la Inspeccion
 Geomica distinga los terrenos de la referencia.

Recurso de queja interpuesta por D. Rocio Sosa en representacion de su Sr.
 hermana D. Zenina Sosa contra proceder de la Comision A. de San Carlos. R.
 Vase a informe de la Comision de Cerros Municipales.

6. Cuant 7 (24) salares en Punta del Este. R. Por los fundamentos expuestos en la
 resolucion de fecha dos de mayo recaida en la solicitud del Sr. Ricardo Moreno que
 se testimoniere y sera agregada a este expediente, no se hace lugar a la denuncia
 del Sr. Cuani y concedes la apelacion interpuesta.

Al Sr. Machado y Cal
 Seors

Ramon D. Odigio
 P. B.

En Maldonado a veinticinco de Enero de mil novecientos diez, siendo el dia y hora designados
 para la celebracion de sesiones ordinarias de la H. Junta, reunidos en el salon de actos pu-
 blicos de la corporacion los señores miembros D. Ramon Juena, D. Gilberto Acosta y Roca, D. Andres
 P. Rata y don Juan Forero bajo la presidencia de D. Ramon D. Odigio, con la asistencia del Sr. Inge-
 niero D. Victor Gille, faltando sin aviso los Srs. Rivera, Gutierrez y Odigio (D. Antonio) y con el Sr. Jefe,
 el Sr. Presidente declaro abierto el acto por ante el infrascripto a las 10 a. m. ordenando que se diere
 cuenta de los asuntos entrados que fueron tomados en consideracion y resueltos en el orden siguiente:
 La Compañia arrendataria de los salares remite el 50% de los productos por sal y aceite. R.
 Acusese recibo por el y restase donde corresponda.

- José Continuo por Eduardo Guinardos en el expedientillo de sumaria de un solar en Punta del Este. R. d. sus antecedentes.
- La Contaduría Jial del Estado libertando de la obligación de entregar semanalmente el importe del timbre aduenal a los Jls. Jueces de Alcaides de Campaña. R. Hicieron recibo y comunicarse.
- El Dr. Daniel García Accedo y permiso para construir una casilla en terrenos fiscales en la playa 'Las Delicias'. R. Concesen el permiso solicitado sin darle derechos al terreno que va a ocupar y con la obligación de dejar expeditos los caminos existentes.
- Don Jaime Sagrista por D. Ambrosio Gómez contra José M. Urquiza. R. Agreguese a sus antecedentes y pase a informe de la Comisión de Fiestas Municipales.
- D. Manuel Jorero solicitando permiso para usar un bote. R. Apruébase la tasación practicada y concédase el permiso en la forma que se solicita cometiéndose a la mesa la percepción de los derechos que corresponden a la Junta por su concepto.
- D. Felipe Perdomo y D. Urdales de Lirio solicitando permiso para alambicar. R. en cada uno. Concesen el permiso solicitado; expóndase en la forma de estilo y fecha, archívense el expediente previa reposición del sellado que corresponde.
- Varios vecinos de Barafé y apertura de un camino. R. Pase al J. Juez de Paz de la 4ª Sección a fin de que informe si ha sido camino el que se indica en la solicitud; que exija la presentación de los permisos de alambicar a los que han cerrado dicho paso y con estos antecedentes que lo remita para la resolución que corresponda.
- La mesa da cuenta que el expedientillo de sumaria de D. Victor Benavides está en estado de conceción. R. Concesen de conformidad con los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867, concédase a Don Victor Benavides el solar señalado con la letra C de la manzana 16: 67 del pueblo Itzajango (Punta del Este) debiendo poblarlo y cercarlo dentro del plazo fijado por la ley, quedando sujeto el interesado a las penas y prohibiciones que la misma impone. Regístrese esta conceción en el libro correspondiente, expóndase testimonio si fuere solicitado y archívense el expediente referido que sea el sellado.
- D. Juan de Buena y permiso para construir una casilla en la playa. R. Concesen el permiso solicitado sin darle derechos al terreno que va a ocupar y con la obligación de dejar expeditos los caminos existentes.
- Fulgencia Jiricures y J. Panizeth, resistiendo y denunciando respectivamente el solar letra Y. de la manzana 16: 23 Punta del Este. R. Admitire el consentimiento y aceptan al Sr. Panizeth en la forma solicitada.
- La mesa da cuenta de haber hecho los siguientes pagos: Al telégrafo Oriental \$ 0.75; al Jefe Amniero \$ 25; a Francisco Obana \$ 5.74; a José Camacho \$ 29.20; a Gerardo Inares \$ 84; a Jorge Rami \$ 87.40; a Manuel Urquiza \$ 4.80; a Juan C. Montañez \$ 44.80; y a José Lira \$ 6.02. R. Apruébanse los pagos verificados.
- La misma da cuenta de haberse dirigido al P. E. por intermedio del Sr. Ministro de Fomento y cincuenta mil pesos para una carretera de San Carlos a Punta del Este. R. Apruébase.
- La misma da cuenta de haber mandado hacer doscientas chapas para rotados al precio de \$ 0.05 c/u. R. Apruébase el expediente de la mesa.
- A solicitud del Sr. Uata se resuelve: Comuníquese a la Comisión de San Carlos, que sus atribuciones como auxiliar de la Junta, están limitadas a los asuntos que pertenecen a la 2ª sección del Depto y que por ley o resolución de esta Junta Corporación sean de su competencia.
- Igualmente por motivo de uno de los Jls. Jueces se resolvió cometer a los Perisadores de Patentes de Patentes, la misión de velar por el cumplimiento de la ordenanza sobre cargas dictada por esta Corporación, autorizándolos para verificar la exactitud del peso, si así lo creyeren conveniente, en el acto de cargar o descargar los vehículos.
- Por resolución de esta Corporación, se encomendó al Sr. Director de Fiestas la vigilancia y el cuidado

1. mndar sus alambrados encerrando una estension de veinte metros más en la Sección Oeste. R. Concesese el permiso para la construcción de la pasilla de la referencia con la obligación de dejar la calle a que haya entre la nueva población y la que actualmente existe. En cuanto a su solientud de veinte metros más al Oeste, estese el interesado a lo resuelto por esta Corporación en su escrito de fecha 22 de Enero de 1900.

En mesa de cuenta que se hallan pendientes de aprobación, las tasaciones practicadas en las Sumas de solares hechas por los E. y Jaime R. Pon y J. Alberto Ruiz y Velazquez. R. en esta mesa: fijar en veinte, cinco y quince pesos, respectivamente, el valor de los solares sumerarios.

La mesa de cuenta de haber hecho los siguientes pagos: a D. Juan Massoth, la suma de setenta y dos pesos, a D. Agustín Santo, \$46.04 y a D. José Jera 51.35 R. aprobando. El vocal Sr. Rivero, que por omisión no se ha hecho constar que entró a sesión después de haber sido aprobadas las actas del 18 y 25 de Enero ppdo, dió su voto negativo a esta resolución en la parte que respecta a la aprobación prestada a los cuentas abonadas a los E. y Santo y Jera fundando en las mismas razones aducidas en casos análogos.

D. Federico Escalada y reconsideración de la tasación practicada en su Suma de los solares de la manzana 57 Punta del Este. R. Por los fundamentos aducidos por el punto tasador a fojas 20 del expediente de la referencia, no se hace lugar a la reconsideración solicitada.

Dn. Honorio Fajardo, Dn. Antonio Rodríguez, D. Juana Ruiz y Dn. Santiago Camacho desistiendo de sus Se-
renuncias de los solares de Punta del Este y D. Eduardo Uacalpué Byrne, D. Eduardo Uacalpué Byrne hijo
D. Ernesto Leiz y D. Fortuna D. de Leiz desistiendo respectivamente los mismos. R. Admitese el de-
sistimiento y aceptase al nuevo renunciante en la forma solicitada limitandose las facultades de
los E. y encargados de representarlos, al solo objeto de las notificaciones.

D. José Chirre y D. José del Portillo desistiendo y renunciando respectivamente el solar letra C.
de la manzana. 37. Punta del Este. R. Admitese el desistimiento pedido y aceptase al nuevo renun-
ciante en la forma solicitada.

Dn. Ramón Medina y D. Carlos de Vicente desistiendo de sus renunciaciones del solar letra A de la manzana 51
y D. Juana Anguero renunciándolo a su nombre. R. Admitese los desistimientos de las renunciaciones del so-
lar de la referencia y aceptase a la nueva renunciante en la forma que lo solicita.

Dn. Juan Decambros. en el expediente de la referencia de los solares D. y E. de la manzana 57. R.
Con testimonio del expediente caratulado Federico Escalada y Juan Decambros y los solares G. y H. de
manzana 57. Punta del Este. formese expediente por separado y de su curso en la forma solicitada.

D. J. Alberto Ruiz y Velazquez desistiendo de llevar a delante su denuncia de un terreno municipal
proximo a la playa y D. Samuel Calveiro denunciándolo. R. Como se pide. Tentado se todo lo
a que hace. Se - no vale.

Leido las 12 del día se levantó la sesión queriendo convocados para el próximo pto:
en futuro a la hora de costumbre.

Ramón F. Oliziv

M. Machad y Ca
Secretario

MALDONADO

En Maldonado, a quince de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta Econ. Administrativa: bajo la presidencia de Don Ramon M. Odierne, los miembros de la Corporacion Sr. Acuña Viera, Rivera, Latorre, Meyer y Lopera, juntándose sin avisar la Sr. Mala Guerra y Odierne (Martinez) siendo las 10 A.M., el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura de las actas de las sesiones de 25 de Enero y 1.º del corriente mes siendo aprobadas sin observaciones.

Al Señor Alcalde en su carácter de Presidente del Comité Deptal de Higiene dió cuenta de haber adoptado algunas medidas a objeto de evitar la propagación de la olera de escarlatina y varicela que le habia sido denunciadas por la Jefatura. R. Aprobare el proceder observado por el Sr. Director de Salubridad e Higiene.

Al Sr. Lopera da cuenta verbal de la moción que se le habia confiado en la sesión de fecha 28 de Mayo p.pdo. R. Asignarse al Sr. Médico de Policía la cantidad mensual de treinta y cinco pesos con la obligación de asistir gratuitamente a los enfermos pobres, Cometerse a la mesa el pago de esa mensualidad y comuníquese.

La Comisión A. de San de Quicar remitiendo la cantidad de 468.19.8 per concepto de 20% de Rodados y otros impuestos. R. Acusese recibo y Archívese.

Al Ministerio de Gobierno del envío de las ordenanzas que se dictan y se hayan dictado en el año 1905. R. Cumplase.

La Contaduría Gral del Estado pla remisión de los libros de caja correspondientes al ejercicio 1904-905. Acusese recibo y comuníquese que una vez terminada la memoria de los trabajos realizados en el ejercicio fincado, se le remitirán como está mandado.

Al Ministerio de Gobierno pla remisión de la memoria de esta Junta correspondiente al ejercicio p.pdo. R. Acusese recibo comunicándose, que esta Junta no puede cumplir el precepto legal invocado por el ministerio por carecer de tiempo el reducido personal de que dispone la Corporación.

Al Sr. Director Contador de la Sucursal de San Carlos comunicando su nombramiento y dando cuenta de haberse abierto al servicio la Sucursal mencionada. Acusese recibo y archívese.

La Comisión de San de Quicar dando cuenta de haber procedido a la renovación de sus Autoridades. Acusese recibo y Archívese.

Al Ministerio de Gobierno remita relación mensual de las inscripciones verificadas en el registro de propiedades deptales. R. Acusese recibo; transcribirse al Sr. Juez Ldo. Deptal y comuníquese a los Jues Agrimenres domiciliados en el depto que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 del Cód. Rural.

(La Comisión de San de Quicar dando cuenta de haber procedido a la)

Al Ministerio de Fomento remitiendo la ley relativa a la expos.

cion Agrícola-industrial, ganadera que debe celebrarse en Montevideo. - Acusese recibo y archivers.

Al Sr Administrador de Rentas remitiendo la nominacion de los mayores contribuyentes de impuesto Inmobiliario domiciliados en la localidad. P. Acusese recibo y comuniquese a quienes correspondan.

Al Sr Actuario del Ido Ldo remitiendo lo producido por concepto de Registro de ventas en el mes de Enero ppdo. P. Acusese recibo, viestase en caja y archivers.

La Jefatura Política y de Policía denunciando a la Junta Arreglos ilícitos hechos por los Revisadores de Patentes Don Francisco Rivero y Don Samuel M. Carbelo con algunos dueños de vehículos aprehendidos por la policía. P. Acusese recibo y agradecerse; destituyese a los revisadores nombrados y dejándose testimonio de la denuncia remitiéndose los originales al Sr. Luez Ldo Depto a los fines que correspondan.

Juan Berge, delgado renunciando por ausentarse del país, el puesto de Revisor de Patentes y de Cargas. - Aceptarse y agradecerse los servicios.

Al Señor Ingeniero Ayudante que se abonen por la Junta, los gastos originados que se originen por concepto de viajes y otros extraordinarios que se realicen en cumplimiento de los trabajos que se le encomiendan. - P. Acusese recibo comunicando que esta Junta no hace lugar a lo solicitado fundando su negativa en que los gastos hechos por un concepto están pagos en lo que se abona mensualmente por cuota contributiva a la Inspeccion Comica.

Al Sr Ingeniero Don Victor Guitte del pago de la cuota contributiva correspondiente a Enero ppdo. P. Acusese recibo y exponer resolucion del Ministerio de Fomento respecto de lo acordado por la Junta en fecha 28 de Diciembre ppdo y hecho pagarse.

Al Comisario de Salubridad denunciando el mal estado en que se encuentra el depósito de materia fecal que existe en la Comisaria de la 1ª Seccion. P. Transcribir a la Jefatura Política solicitando que realice las obras de limpieza que sean necesarias.

Don Luis M. Maurente Don Jaime H. Pou, Don Enrique (Brunetti) digo Lunnaro, Don Manuel Maurente, Don Carlos Urban y Don Cipriano duerto y permiso para construir caillots en la playa, dentro de la zona fiscal. P. Conceder en la forma solicitada sin darle ningun derecho del terreno que van a ocupar y con la obligacion de dejar expeditos los caminos existentes.

Don Juan V. Martinotti y permiso para construir una cailla en la playa y para alambrar una extension de 25 metros de frente por 100 de fondo. - P. Conceder en la forma de estilo el permiso solicitado, limitándose la extension de la solicitud a 20 mt de frente por 40 de fondo.

Al Sr Vocal Don Manuel Rivero presento la siguiente mocion. Terminar el pago del importe de la tasacion el que debe efectuarse dentro del termino de quince dias bajo apercibimiento de declarar caducado el derecho del solicitante y comisionarse al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolucion. Dicha Mocion que fue aceptada por unanimidad debe aplicarse a todos los casos en que un expediente, despues de tasado no se tramita por falta de pago de la tasacion.

13013
13018
50
2
30
gran 80 años servicio

La Mesa da cuenta de que las rentas generales no alcanzan a cubrir el presupuesto de la Oficina Central y C. C. Auxiliares, aduciendo por tal circunstancia el presupuesto de Ingresos o la primera y los presupuestos de Julio y agosto a las segundas. H. Haganse conocer del P. C. solicitándose del mismo el pago de los presupuestos atrasados y tomarse por regla general esta resolución, en todos los casos, en que las rentas afectadas no alcancen para el pago de los mismos.

Por moción del Sr. Acuña y Viera se procedió al nombramiento de revisadores de cuentas y de cargar vacantes por sustitución y renuncia de los que lo desempeñaban por unanimidad dichos cargos en los Srs. Bernabé Mirande, Luis Benítez y Aquino y Luis Benítez.

Unido a la cuenta de
leer

Francisco M. Ojeda

En el salón de sesiones de la Junta Económico-Administrativa bajo la presidencia del Sr. Ramón R. Ojeda los señores don Manuel Rivero, don Américo J. Sánchez, don Antonio Ojeda, don Bernabé Mirande, don Francisco y don Andrés Rullata faltando por enfermar al Sr. Jorero y con arrollo el Sr. Acuña y Viera cuando las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

El vocal Sr. Jorero solicitó la palabra manifestando a la Junta que había mandado practicar algunos trabajos en Punta del Este, que consistían en la apertura de una cachumba y limpieza de un pozo para proporcionar de agua a aquella localidad. Lo que daba cuenta para la resolución que correspondiera. R. Aprobábase las medidas adoptadas por el Sr. Jorero.

El mismo Sr. Jorero hizo moción en el sentido de que se nombrara extra presupuesto un nuevo empleado por todo el tiempo que durara el trabajo extraordinario de Punta del Este. R. Aceptase la moción del Sr. Jorero; autorizase a la mesa para que nombre una persona con una asignación mensual de \$100 por un término de tres o cuatro meses, debiendo dicho empleado atender con preferencia los asuntos relacionados con Punta del Este.

La mesa dio cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

La Comisión de Fiestas de San Carlos y el conde de pecuniarío de la Junta R. Pate ala. Comisión A de San Carlos para la resolución que correspondiera.

La Comisión de Fiestas Carnavalescas de esta ciudad, con igual objeto. R. Hicose recibido y hagase saber que habiendo contribuido el Gobierno para dichas fiestas y no teniendo rentas generales esta Junta, se ve en la necesidad de no acceder a la petición formulada por no creerlo indispensable.

El Sr. Canales y Justiz de la República de Cuba, remitiendo un revista Municipal y de Intereses Económicos. R. Hicose recibido.

El Ministerio de Gobierno y testamento de la resolución de fecha 8 de Agosto de 1898 re- lativa a solicitudes paralizadas. R. Como se pide.

La Comision a don Carlos pagando la deuda del 20% de lo recaudado por expendio de patente en el ejercicio 1904-905. R. Acusese recibo y comuniquese que debe remitir la cantidad que se le reclama.

Don Cornelio Olivaña renunciando el cargo de Perisador de patentes y de cargas. R. Aceptase la renuncia, comuniquese y archivese.

La Tesoreria fiscal del Estado remitiendo un giro por la cantidad de \$227.84 ante correspondien-tes al impuesto de visita de verificaci6n de pesos y medidas. R. Recibese recibo, cobrese y archivese la comunicaci6n.

Donas Julieta y el duvto. R. Puesta publicaci6n de los avisos de estilo, fase a informe de la Inspeccion Tecnica.

Don Juan Machado, haciendo renuncia del cargo de expendedores de guas en el distrito de los Ceibos. R. Recibese recibo, aceptase la renuncia, nombrase a D. Termino de Leon y Caballero y comuni-que.

Don Juan Maria y Velazquez contra la denuncia presentada por D. Santiago Searoni. R. En me-rito a que los testimonios y escrituras presentadas acreditan el derecho de propiedad de la Sue-mer al terreno solicitado, declarase improcedente la denuncia del Sr. Searoni, desglorense los titulos presentados y archivese el expediente subyunto que sea el cellado.

D. Francisco Honto y Don Cesar Paratz es permiso para alambros. R. Concesese el permiso que se solicita, en la forma aconsejada por el Sr. Juez de Paz informante; expedase en for-za de maza y archivense los expedientes, supuesto que sea el cellado que corresponda.

Don Domingo Gassano, D. Antuina Palomo, Don Eduardo Gelfino y D. Gustavo Borrallo desistien-do de llevar adelante sus denuncias de los solares A B C y D. de la manzana 51 de Punta del Este y los Srs. Horacio Sachs, German J. Gartz, Juan Pirel y Sancelat T. Lube denunciando los mismos. R. Admitense los desistimientos presentados y aceptase por el nuevo denuncia-te en la forma que lo solicita.

Catalina Gassano Nicolson, Ydela y de Borrallo y Casiano Borrallo, haciendo formal desistimiento de sus denuncias de los solares H. G. y I de la manzana 51. P. del Este y D. Sofia Gartz, D. Oluf Subr. y D. Abel Lube denunciando. R. Admitese el desistimiento y aceptase como primer de-nunciante al que lo solicita en la forma pedida.

Don Francisco Jastan es aclaracion de el error padecido al anotarse su nombre en el Regis-tro de denuncias y en su misma solicitud, y haciendo desistimiento de su denuncia del so-lar K. de la manzana 51. y D. Ramon Cayiza denunciando a su nombre. R. Admitase la acla-racion y el desistimiento interpuestos y aceptase al Sr. Cayiza en la forma que se solicita.

Lento las 12 a m se levanto la sesion.

Ramon V. Odierzo

Don Machado, Jaf
Rec.

En Maldonado a primero de Marzo de mil novecientos veis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta de Administrativa los miembros de la misma. Pre-sidente D. Ramon V. Odierzo y vocales don Roman Guerra, D. Manuel Niero, Don An- to-

mis Odiosos, don Mamerto Gutierrez, don Bernabé Alegre y don Juan Cortes, faltando en aviso al Sr. Acuña y Viera y un el don Andres L. Matá siendo las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura de las actas de los sucesos celebrados el 15 y 22 de Febrero ppds. Gpndose sus observaciones.

Acto continuo el Sr. Presidente dió cuenta que el Sr. Comisario de la 8^a Sección habia denunciado a la Junta que por orden de la Comisión A. de San Carlos el Jefe de Paz del Aiguá habia intimado a los vecinos del Pueblo San Antonio la presentación de los permisos para alambrar dentro de un plazo de 30 días. suspendiendo todo procedimiento hasta que la Junta resolviera. H. fue se solicite informe de la Comisión Auxiliar y el hecho denunciado verbalmente por el Sr. Comisario y se aprueba el proceder de la mesa con respecto a las medidas adoptadas.

La mesa da cuenta de que Esteban Muruzzi pobre de solemnidad se haya enfermo y carece de todo medio de sustento H. Autorizase a la mesa para que envíen en remedios y alimentos la cantidad de dinero que sea indispensable.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de los asuntos entrados tomando en consideración en el orden siguiente:

Circular del Ministerio de Gobierno habiendo una resolución general y se les acusa recibo y cumplase.

Al Sr. Jefe de Dept.^o y la partida de Juan Ramón Freire H. como se pide en cargo e cuenta.

Cavalle 4^{ta} y modificación de la ordenanza de 23 de Mayo del 899. H. fue represente como correspondiente y se resolverá.

La Comisión A. de San Carlos y subroga de un nuevo libro diario. H. como se pide.

Expediente Marcos Sosa y indemnización. H. Pase a informe de los tres Vocales Guerra y Acuña y Viera para que aconsejen la resolución que corresponda.

Al Sr. Niero hizo moción en el sentido de que se solicite informe de la Comisión Auxiliar de San Carlos, respecto de la veracidad del suelto intitulado "Sosa Cierlo que apareció en "La Propaganda" de Jechra. H. Aceptase la moción del Sr. Niero y téngase por resolución.

Don Bartolomé Plada, D. María Jauregui, D. Carmín Muris, D. Tomás L. Clavijo, D. Manuel M. Clavijo, D. Rafael Cuad, Don Ramón Cajiga y D. Andres Lopez. desistiendo y D. Arturo Bryant Roberts. D. Jorge Aguirre, D. Adolfo Cairo, D. Benito Camacho. Don Santiago Camacho D. Esteban Sanjiné y D. Francisco Serra denunciando H. Admitire el desistimiento y aceptase el nuevo denunciante en la forma solicitada.

Expediente iniciado por D. Pedro Lucena y Gonz. venido de la Comisión A. de San de azúcar a resolución de esta Junta. H. Pase a informe de la Comisión de Terros Municipales.

Al Sr. Vocal D. Manuel Niero, hizo moción por que se modificaran los artículos 1.^o y 3.^o de la Ordenanza y trayecto por el camino carretero, con-

intendiéndose el tránsito una hora antes de la salida del sol y una hora después de su acaso, y aumentando o cuatrâ el número de yuntas de bueyes que puedan llevar los carreros. B. Aceptarse la moción, léngase por resolución, y comuníquese a quienes corresponda.

La mesa da cuenta de que los Sres. Cavello H.^o Escuela de Artes y Oficios y don Pedro Clauzer han presentado varias cuentas por concepto de compras de herramientas, pastores de bueyes y útiles para la plaza y Berque H. Pague.

La mesa da cuenta que se hallaban en estado de conceder las denuncias de solares presentadas por los Sres. Ceodoro Wbeloh de, Rufino Timburo, Alberto E. Roverso, Enrique G. Burnett, Matias N. Stürzisa, Fernando Perez, Juan E. Marcone, Enrique Marzi, Francisco Benvenuto, Manuel Perez, Maria Catalina Burnett, Agustín Carbone, Juan Benvenuto, Pedro A. Benvenuto, Jori M. del Portillo, Hortencia F. de Leij, Eduardo Norri, Leopoldo Perez, Mariano Marony, Victor Benavides. Resolviendo en cada caso - Considerado este expediente en la sesión de esta fecha, la Junta E. Administrativa.

Acuerda:

Concederse el solar que en el plano del Pueblo Miraflores, está señalado con la letra de la Manzana N.^o - Esta concesión se hace sin perjuicio de derecho de tercero y, con la obligación por parte del concesionario, de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Julio de 1867, pudiendo y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningun modo sus derechos, hasta que hayan transcurrido cuatro años de la fecha, pasado ese término, podrá disponer libremente del susodicho solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Regístrase esta concesión, expedirse el título provisorio que la ley determina, y previa reposición del solar, archivarse este expediente.

Siendo las 12 M. se levanta la sesión.

En este estado se hace constar que no se tomó en consideración el pago de los cueros de la Escuela de Artes y Oficios.

W. M. Machado

Fernando H. Odisario

El Maldonado, a ocho de Marzo de Milnovecientos seis, reunidos en los salones de la Junta E. Administrativa para celebrar sesión los miembros de la misma Vice-Presidente D. Gilberto Acuña Viera, Vocales don Juan Gortero, don Mamerto Gutierrez y don Bernabé Alegre, faltando con aviso al Sr. Presidente D. Ramon V. Odisario y don Antonio Odisario y sin el don Manuel Roverso, D. Roman Guerra y D. Andres P. Mata, siendo la hora A. M. el Sr. Vice-Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario que no habiendo el número legal para sesionar, se daba por terminado el acto labrándose el presente para constancia -

W. M. Machado

Fernando H. Odisario

En Maldonado, a quince de Marzo de Mil novecientos seis, estando reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los miembros de la misma Presidente Sr. Dn. Ramon V. Odierzo, vocales Sr. Dn. Hernan Guerra, Sr. Gilberto Acuña Viera, Sr. Manuel Rivera, Sr. Dn. Juan Cortes, Sr. Dn. Mamerto Gutierrez y Sr. Dn. Antonio Odierzo, faltando sin aviso los Sres. Alegre y Mata, y siendo las diez a. m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura de las actas anteriores de fechas primero de Marzo y ocho del mismo siendo aprobados sin observaciones.

Seguidamente por orden del Sr. Presidente se procedió a dar lectura de los asuntos entrados, remandose en consideracion en el orden siguiente.

Nota del Ingeniero Jefe de la Inspeccion y pago de las cuotas contributivas correspondientes a los meses de Enero y Febrero p.p.d. y pago de los gastos extraordinarios que ocasionan las obras encomendadas a dicho reparticion. En mérito a los razones alegados por el Sr. Ingeniero se resuelve, pagarse las cuotas adeudadas y en cuanto a los gastos extraordinarios, este se lo resuelve en la sesion anterior.

Con el fin de dejar expedita a la Inspeccion Tecnica para que pueda prestar preferente atencion a otros cometidos de caracter urgente que se le han confiado por mocion del Vocal Sr. Rivera, la Junta resuelve: suspenderse de inmediato los trabajos de viabilidad que se practican desde esta Ciudad al paso de Maldonado, debiendo continuar los trabajos emprendidos en los Caminos de Barron L. Sierra y la Calle Santo Beresa de esta Ciudad hasta el 15 de Abril proximo futuro y comunicarse a quienes correspondan.

Nota del Sr. Ingeniero Ayudante D. Juan B. Largortz y permiso para contratar peones, con cargo a renta de viabilidad para hacer los estudios de la carretera que se proyecta desde esta Ciudad a San Carlos. N. acusarse recibo pagarse como se solicita y comunicarse.

Nota del mismo de la compra de cuatro rodillos para emplearlos en la medicion de los trabajos que se hacen. N. Autorizarse a la Inspeccion para que compre los rodillos de la referencia en la cantidad pedida debiendo dar cuenta para hacer su pago.

La Junta Eco. Administrativa de Rocha enviando el Boletín Estadístico que publica aquella Municipalidad. N. Acusarse recibo y archivarse.

Al Señor Actuario del Juzgado Ldo. Deptal remitiendo lo recaudado por concepto de inscripciones en el Registro de Ventas correspondiente al mes de Febrero p.p.d. N. Acusarse recibo y montarse donde corresponda.

Sr. Dn. Alejos Masin presentando renuncia del puesto de sepulturero de esta Ciudad. N. Aceptar la renuncia presentada, nombrarse a D. Manuel Paris en el concepto de que este inscriba en el Registro Civil y comunicarse.

Sr. Dn. Maximiliano Seijo, Sr. Juan Cabrera y Sr. Octavio Savoya comisionando a D. Manuel N. Cuervo para notificarle de todas resoluciones que recaigan en los expedientillos de denuncias de Selas que tramitan ante esta Corporacion. N. Como se pide, debiendose poner por Secretaria, una constancia de esta autori-

zación en cada uno de los expediente.

El Señor Luez Ldo Oplá y testimonio de la partida de defunción de Juan B. Freire. H. Como supida con cargo a cortas.

Don Ramon Medina desistiendo de llevar adelante su denuncia del solar de la G. de la Mamana N° 68. y Don William J. Ashby denunciándolo. H. Admitase el desistimiento presentado y aceptase el nuevo Denunciante en la forma que lo solicita.

Don Luis Pereira y consuetudine definitiva de un solar situado en esta ciudad. H. Vengase por resolución el informe por la mayoría de la Comisión de Tierras Municipales.

El Sr. Guerra y permiso para abstenerse de dar su voto y este asunto por ser el escribano proponente para la consuetudine pedida.

Don Ambrosio Rentería contra D. José L. Argüa y derechos a los terrenos ocupados en la playa "Las Delicias" H. Se dio lectura del informe producido por la Comisión de Tierras Municipales, resolviéndose de acuerdo con la conclusión del mismo. Ocurra el intergado ante quien corresponda.

Expediente iniciado por la Jefatura P. y de Policía y los señores A. B. C. D. de la mamana N° 54. de Puente del Hito. H. Vengase por resolución el informe producido por la Comisión de Tierras y Comuniquese.

Don Manuel Gulerio por L. Cruz Roja Muguaya y la mamana N° 77. del pueblo "Muscuzgo". Se dio lectura del informe producido por la Comisión de Tierras. Puntos a consideración de la H. Junta después de suficientemente discutido se volvió: Vengase por resolución el informe de la referencia. Esta resolución fue votada por los Sres Guerra, Novio, Acuña y Viera, Odieris (D. Antonio) y el Sr. Presidente votando negativamente estando negativamente el Sr. Gutiérrez.

Varios vecinos de la 1ª Sección contra Don Juan Roux (hijo) por alambrado y cierre de un poseso de donde se surten de agua. H. Pase el Sr. Luez de Paz para que informe y el punto relativo al ancho del Camino. En lo que respecta a la servidumbre interrumpida, ocurran los interesados ante quien corresponda.

Don Ambrosio Rentería y permiso para construir una casilla en la Playa "Las Delicias". H. Conceder el permiso solicitada limitándose la extensión del terreno a veinte metros de frente al Sub. por cuarenta de fondo todo sin darle derechos de ninguna especie al terreno en cuestión y con la obligación de dejar despejados los caminos existentes.

La Mesa da cuenta de que se hallan en estado de concusión las denuncias presentadas por los Sres don Angel Morandi, don Candido M. Bagú, don Miguel L. Valiente, don Antonio Bagú, don Pablo Fausset, don Luis Stello, don Alfonso Blanco, don Juan N. Gattier, don Pedro Decaus, don Fernando E. Marroche, don Manuel Gulerio, don Emilio Lefferandier, don Juan Luis Velozquez, don Lucas Rodriguez, don Paulino Batist, don Alejandro L. Requena, don Pedro Barba, don Santiago Cordene, don Julio Cajiga, don Bartolomé Carletti, don Noelina Romero, don Manuel Valdivia, don Santiago Scarone (hijo), don A. D. Zúñiga, don Jacinto Zúñiga, don Servan-

do Selgado, Dn. Miguel H. Zavala, D. Ignacio Arocena, D. Ramon Fernandez
 Dn. Juan E. Fernandez, D. Rafael de la Fuente, D. Fernando Casella, D. Cal-
 lerio Menegol, D. Julio Rossi, D. Jose Montaner, D. Norberto J. de Abcior, D.
 Fernando Paeval, D. Pedro Elisregui, D. Coroliano Luayde, D. Paulie
 Valverdi, D. Arturo Lyons, D. Fernando Affor, D. Clara H. de Arteta, D.
 Francisco Montagnob, D. Arturo, D. Arturo Brigant, Borrer, D. Abelino Chur-
 ui, D. Tomas Brena, D. Godofredo Neppel, D. Martin Lasa, D. Placido J. Batella, D.
 Maria. Marin, D. Julio Decaus, D. Alfonso M. Ortiz, D. Vicente Miler, D.
 Juan B. Casella, D. Enrique Dupuy, D. Antonio Camarero Guido, D. Jose
 Saureguy, D. Mate Vilali, D. Jose Rey, D. Amilear D. Marconi, D. Armando Mar-
 coni, D. Armando Faloni, D. Jose Roca, D. Maria J. Magnaro, D. Ch. Medhurst, Thomas
 Dn. Juan Martinez, D. Victor Covarados, D. Miguel S. de Zavala, D. Prudencio Plaza, D.
 Angel J. Martinez, D. Carlos F. Insaurralde, D. Antonio Quintana, D. Antonio Garipuni,
 D. Arturo Cesorini & C., D. Jose Coppi, D. Antonio Naves, D. Jose Cattaneo, D. Joaquin
 Scarpellini, D. Juan Maffiolini, D. Guillermo Rold, D. Juan Maffiolini (hijo), D. Compo-
 lican Carlilla, D. Manuel L. Zavala, D. Pedro Asquivel, D. William J. Breckman, D.
 Pedro de la Torre, D. Federico Bellini, D. Francis Lye, D. Angel Homocrategui, D.
 Vicente Constantino, D. Juan Garipi, D. Felix Egusquiza, D. Rafael Egusquiza
 Dn. Carlos Garini, D. Victor Romano, D. Jose Barboni, D. Enrique F. Bagui, D. Lorenzo
 Calerni, Dn. Hermann Rides, D. Eulopio C. Bagui. revolvendose en cad. uno.
 Considerado este expediente en la sesion de este fecha la Junta C. Administrativa

Acuerda:

Cederse el solar que en el plano del Pueblo "Husaingi" está señalado con la
 letra de la Mansana N. Esta cesion se hace sin perjuicio de derechos
 de terceros y con la obligacion por parte del cesionario de dar entiole cum-
 plimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Obre del 85 y
 23 de Obre del 86, poblando y cercando el referido solar dentro del plazo legal,
 bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podra transferir a ningun modo sus derechos, hasta que hayan
 transcurrido cuatro años de la fecha; pasado ese termino podra disponer
 libremente del susodicho solar, obteniendo obtener de esta Exporacion la
 correspondiente declaratoria de dominio.

Registrese esta cesion, expedase el titul. provisorio que la
 ley determina previa reposicion del sellado, archivase este expediente.

La misma da cuenta de que se hallan pendientes de resolucion los
 excoiciones practicadas en las denuncias de los Señores. Jose A. Leandro,
 D. Lorenzo Mascarell, D. Carlos Lemal, Bonorino, D. Carlos H. Cigorriga,
 D. Julio Calamit, D. Godofredo Neppel, D. Formulo Malocarne, Dn. Abe-
 lino Chioni, D. Placido J. Batella, D. H. Stamparoni, Dn. Martin Lora,
 Dn. A. Panighetti, Dn. J. Goffre. A. Aceptare la lacion precedente e
 intimare el pago del importe de la misma, a que debe efectuarse dentro
 del termino de quince dias, bajo apercibimiento de declararse cada-
 cado el derecho del ulicitan y comisionarse al Comisario de Salu-

11 bidad para que notifique esta resolucio[n] -

La misma de cuenta de que no hay constancia en los expedientes iniciados por los Sres Juan Carlos Montanes, D. Ramon Sants, D. Nicomedes Valdivia, D. Antonio Cairo, D. Manuel Mendez y Jose Cruz, D. Miguel Ramirez y D. Cristobal Diaz, Jose Chion, D. Mariano Montanes, D. Guido Batista y Faustin Aguirre, D. Antonio Luis Parodi, D. Juan Cabral, D. Servando delgado, D. Arnaldo Muenza, D. Jose Miraglia y Manuel Mendez (hijo), D. Pedro Corrales, D. Maria C. de Dho, D. Pacifico J. de Vences, D. Abelina A. de delgado, D. Clodomiro Cruz, D. Guillermo Alfaro, D. Claudio Romero, D. D. Gracia Ferreira, D. Luperiano Montaner, D. Leonardo Rocha, D. Leonimo Valdivia, D. Claudio Cairo, D. Clemente Alfaro, D. Juan Jose Meunier, D. Francisco Rivero, D. Carlos M. Suarez, D. Edmundo Rodriguez, D. Pablo Marti, D. Josefa C. de Aguirre, D. Ulises Alvariza, D. Pedro Silva, D. Baldemero Pereira, D. Hil Hernandez y Otto Bernarth, D. Juan A. Piedras, D. Salustiano Medina y Antonio Suarez, D. Tomas Mena, D. Heleno delgado, D. Leticia Montanes, D. Florentino Cruzado, D. Cipriano Hernandez, D. Ambrosio Gomez (hijo), D. Fernando Rebeiro, D. Eutimio las Casas. La Junta en unio[n] de este fecha Acordó: dentro del plazo de treinta dias de notificacio[n] y bajo apercibimiento de declararse cada uno de los derechos del solicitante, intimar el pago del importe de la t[ar]acion o la presentacio[n] de las justificaciones que acrediten haberse efectuado dicho pago y comisionarse al Comisario de Solubidad para que notifique esta resolucio[n].

Se dió lectura del pliego de condiciones formulado para llamar a licitacion para la construccion de nichos chicos en el Cementerio de esta Ciudad. - A. Apruebase el pliego de condiciones presentado, llamarse a propuesta para la construccion de 20 nichos chicos fijandose dia y hora de apertura de los mismos y vencido el plazo dese cuenta del resultado para la resolucio[n] que corresponda.

Siendo la hora m. se levanto la unio[n].

M. D. Machado y Cal
Secretario

P. Arriaga y Odizgo
P[re]s[ide]nte

Con yaldenado o Veintidos de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco Administrativa los miembros de la misma Sr. Dn Ramon V. Odizgo, Vocales Dn Andres P. Melá Dn Roman Guerra, Dn Antonio Odizgo, Dn Gameto Gutierrez, Dn Bernabe Alegre, Dn Juan Carlos y Dn Hilbuto Acosta Vera, jaltando en avio Dn Manuel Rivero, siendo el dia y hora designados para la celebracion de las sesiones ordenados el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la unio[n] p[er] la que se aprobandose sus observaciones. Acto continuo se tomaron en consideracion los asuntos entredos.

Expedientillo iniciado por Don Marcos Lora y indemnización - H. Junta
a la reunido por los vocales infernantes nombrose a Don Antonio Odierzo y a Don Cul-
berto Acuña Viera para que con vista del terreno, aconsejen la resolución que correspon-
da.

1.º Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar remitiendo la cantidad de \$ 39.07
por concepto del 20% de rodados y otros impuestos. H. Acusese recibo, cobrese el giro
pertene donde correspondan y archívese la comunicación.

Nota de Don Pedro Ríos remitiendo la cantidad de \$ 39 por centrate publico. H.
Acusese recibo en la forma solicitada, cobrese y archívese.

Nota de la Comisión A. de Pan de Azúcar comunicando que ha declarado ur-
gente las empesaduras de las calles Arizos, Lavallaga, y Muraingo de aquel pueblo. H.
Acusese recibo y comuníquese a quienes correspondan.

El Sr. Luez de Paz de la 8.ª Sección consultando a la H. Junta y permisos para
alambrar en el pueblo San Antonio del Aguá H. Pase a informe del vocal H. Malo

Nota de la Dirección de Abasto, Cebada, Mercaderes de Fautas y Mercados y permisi-
os de cosa. H. Acusese recibo.

Denuncia Don Julio Buen contra el Teniente Alcalde Don Florentino Cusado
por denegación de justicia. H. Pásele los antecedentes al Sr. Luez de Paz Depto. a los
efectos que correspondan.

El Sr. Director de Higiene da cuenta de haberse denunciado varios casos
de tifus en Solis y Pan de Azúcar y de las medidas adoptadas para evitar la
propagación pidiendo a la H. Junta su concurso pecuniario para el sosteni-
miento de las familias pobres a quienes se han aislado. H. Autorízase al Sr. Presidente
de la Comisión A. de Pan de Azúcar para que inviente la cantidad de \$ 0.80 cent-
avos en el sostenimiento de la familia Cocines - que ha sido aislada; emetase
a la mera fijar en cada caso que se denuncie la cantidad necesaria para
el sostenimiento de las personas aisladas, debiendo tomar por base el número de
ellos y remítase a la Comisión A. de Pan de Azúcar la cantidad de \$ 50 pesos
que deben descargarse por salubridad.

El Sr. Director de Viabilidad menciona en el sentido de que se declarara ur-
gente la empesadura de una Zanja que existe frente a la propiedad de
Don Fermín de León en el camino que conduce al Abra de Marzorguin. H. Decla-
rase urgente la empesadura debida practíquese y comuníquese a quienes co-
rrespondan.

La Mera da cuenta de haber hecho los siguientes pagos - Juan Barrios
primera y segunda quincena de Febrero \$ 136.40 y 107.95 a Juan C. Mon-
tañes primera y segunda quincena del mismo mes \$ 140.30 y 95.47
a Agustín Santos por los mismos quincenas \$ 52.02 y 52.24 a Antonio de
pes \$ 23. a Benito de H. de Rouse \$ 15. a José Cerra \$ 78.97 a Ancho de
pes \$ 52.90 a Miguel Rouse 107 y a Juan Fernandez \$ 3.20.

Siendo las doce del día se suspende la sesión para continuarse a la 2.ª pm.
A la hora indicada y con la asistencia de los miembros mem-
brados al principio, excepción hecha de los Sr. Guerra y Malo el Sr. Presidente decla-

// no nuevamente abierto el acto.

Por iniciativa del Sr. Acuña Viera se resolvió integrar la Comisión de H. Primaria Depto. nombrándose por unanimidad a don Joaquín Miranda para reemplazar a don Pedro Podestá que fue excusado.

Don Miguel y don Jaime Segrillo, D. Jorge y D. Juan Burnett y permiso para embicar una caillota en la playa H. en cada caso. Concedese el permiso solicitando sin concederle derechos de ninguna especie al terreno de la referencia y con la obligación de dejar expeditos los caminos existentes.

La mesa da cuenta de que se hallan en estado de concesión las denuncias presentadas por los Sres. J. Goffré, D. Braulio Valverde, D. Arturo Lyons, Don Romulo Malacarne, A. Panighetti, D. Abelino Quirri, D. G. Stamparoni, y D. Federico Koppel - resolviendo en cada uno. Considerado este expediente en la sesión de este fecha la Junta E. Administrativa acuerda. Concedese a los señores que el plano del pueblo Miraflores está vinculado con la letra de la Mammana S. Esta concesión retrace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligación de parte del concesionario de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Obre del 85 y 23 de thy del 86, poniendo y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningun modo sus derechos hasta que hayan transcurrido cuatro años de la fecha, pasado ese término podrá disponer libremente del susdicho solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaración de dominio.

Regístrase este concesión, expídase el título provisorio que la ley determina, previa repeticion del sellado, archívese este expediente.

La misma da cuenta que han sido tasados los solares denunciados en Punto del Est. por los Sres. Don José Enochateguy y D. Arnaldo Luchinelli Jorge Cutá, D. Manuel Lurich (hijo), D. Mario Correa, D. Gregorio Chicho y D. Joaquín Correa, D. Gregorio Guerra, D. Juan Marroig, D. Felipe Luchinetti, D. Mariano Masón (hijo), D. Abdon S. Carrasco, D. Lorenzo Mascarello, D. Carlos González Benavente, D. Carlos H. Cigorraga, D. José A. Liandro y D. Julián Olivera Calamot en la suma de \$ 32.67, 40.84, 40.84, 40.83, 7.7.7.7. 40.63, 32.67, 32.67, 32.67, 25.30, 25.25 y 43.92 - resolviendo en cada caso: Aprobare la tasación precedente, e intimase el pago de la tasación que debe efectuarse dentro del término del término de quince días, bajo apercibimiento de declararse caducado el derecho del solicitante y comisionarse al Comisario de Salubridad para notificar esta resolución.

Siendo las tres p. m. se levanta la sesión.

En este estado y por indicación del Sr. Verón y Viera se hace constar: que en la resolución resolvente tomada en el asunto Marcos Dora, debe incluirse al Sr. Ingeniero como comisionado para asesorar a los señores miembros informantes.

El Sr. Secretario y Jefe
Señor

Franco S. Soliz
P. S.

En Maldonado a Veintinueve de Marzo de mil novecientos seis; reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco Administrativa los miembros de la misma P^{ra} Sr. Ramon H. Odierzo vocales Sr. Yarnerto Gutierrez, Sr. Juan Corles, Sr. Gilberto Acosta Viera y Sr. Antonio Odierzo, faltando sin aviso los Sres. Alegre, Gola, Guerra y Rivero, siendo las 10 a. m. el Sr. P^{re} declaró abierto el acto por ante el infrascripto secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión del veintidos del corriente Operándose con la ampliación que figura al pie de la misma.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de los cuantos entrados, remandose en consideración los siguientes.

Al Sr. Juan Ldo. Deptal ordenando la rectificación de la Partida de nacimiento de Humberto Colitto. R. Bembo se pide.

Al Sr. Marcos Sosa y pronto despacho del asunto y indemnización que tramita ante la Junta. R. Agreguense a sus antecedentes y esten a lo resuelto en la sesión próxima parada.

Pedro Barnes y Eugenia Caballero desistiendo de llevar adelante las denuncias de solares en esta Ciudad y Benito Chicho y Luisa Caballero denunciando los respectivamente. R. Admitase el desistimiento y aceptase al nuevo denunciante en la forma solicitada.

Expedientillo iniciado por D. Oronio Acosta y un solar en Punta del Este. R. Vengase por resolución el informe producido por la Comisión de Tierras Municipales.

Sr. Leopoldo Guerra desistiendo de llevar adelante y solicitar de un solar en Punta del Este. R. Aceptase el desistimiento; bójense las actuaciones correspondientes y archívense.

Sr. Ramon Perez y permiso para alambrar. R. Visto lo aconsejado por el Sr. Juez de Paz informante, Concedase el permiso solicitado; expediente en la forma de estilo y hecho archívense el expediente respectivo que sea el sellado correspondiente.

La mesa, hace conocer a la H. Junta, que se halla en la imposibilidad de constatar que se ha vertido en caja el importe de los solares en agendados desde 1898. en adelante, por haber sido remitidos a la Contaduría General del Estado los libros de caja desde esa fecha hasta 1902. y merecidos los otros datos en Secretaría. R. Solicitese de la Contaduría General del Estado los libros de la referencia haciéndose conocer las circunstancias que lo motivan y prometiendo su devolución una vez llenada la necesidad que origina su pedido.

Expedientillo iniciado por Sr. Quintín Marques y un solar en esta Ciudad. Se da cuenta de la resolución de la mesa que juzga baja la tasación practicada. R. De conformidad con las razones aducidas por la mesa, fijase en 15% el valor del solar de la referencia.

La mesa da cuenta de hallarse en estado de conocer las denuncias de solares iniciadas por los Srs. Bernar Bruna, Mariano Mason, Jorge.

// Costa, Amaleo y Felipe Leuchinetti, José Corrochategui y Angel Canano R.
 en cada caso. Considerado este expediente en la sesión de esta fecha, acuerda:
 Concederse el solar que en el plano del Pueblo "Heraugo" está señalado con la letra
 de la Mamana N. Esta concesión se hace sin perjuicio de derechos de terceros
 y con la obligación por parte del concesionario, de dar estricto cumplimiento
 a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de
 1867, poblando y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibi-
 miento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningún modo sus derechos, hasta que hayan
 transcurrido Cuatro años de la fecha; pasado ese término, podrá disponer
 libremente del saido solar, debiendo obtener de esta Corporación la corres-
 pondiente declaratoria de dominio.

Regístrese esta concesión, expídase el título provisional que la ley deter-
 mina y previa reposición del sellado, archívese este expediente.

La mesa da cuenta de hallarse en igual estado de trámite la denun-
 cia hecha por D. Matilde Marguerit en esta Ciudad. R. Concedase a don
 el solar a que hace referencia en los antecedentes y que se encuentra ubicado
 en la parte este de esta Ciudad. Esta concesión se hace sin perjuicio de
 derechos de terceros y con la obligación por parte del concesionario de dar
 estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de
 Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867, poblando y cercando el referido solar
 dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningún modo sus derechos, hasta que
 hayan transcurrido cuatro años de la fecha; pasado ese término podrá
 disponer libremente del saido solar, debiendo obtener de esta Corpora-
 ción la correspondiente declaratoria de dominio.

Regístrese esta concesión, expídase el título provisional que la ley de-
 termina, previa, reposición del sellado, archívese este expediente.

La mesa da cuenta de haber hecho los siguientes pagos: por viali-
 dad al exatax Juan Barrios \$ 160.55 - al Ingeniero Aguadante \$ 44.22
 por alumbrado a Jorge Naima \$ 175.40, a Julio Decaux \$ 3.00 por
 salubridad a Fructo Balista \$ 2.10. R. Aprobese. Entado: del
 solar = no vale.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión -

Gilberto Aposta Vera
 V. F.

M. D. Mascherón y Jaf
 Secro

En Maldonado a cinco de Abril de mil novecientos seis estando reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los miembros de la misma Don Mamerto Gutierrez Don Juan Geros, D. Andrés Mata y Don Roman Guerra bajo la presidencia de Don Gilberto Acuña Viera, faltando con aviso al Sr. Presidente y sin el Don Bernabé Alegre, D. Manuel Rivero y Don Antonio Odizis siendo las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones.

Seguidamente la mesa dió cuenta de los asuntos entrados, tomándose en consideración en el orden siguiente:

Nota del Sr. Ingeniero Don Victor Gille y el pago de la cuota contributiva correspondiente al mes de Marzo ppdo. - R. Paquere.

Asesitos presentados por Don Alberto Porremale y Don Enrique Silva, en el juicio iniciado por Don Pedro Porremale contra el último. R. Agrequare a sus antecedentes y pare a informe de la Comisión de Tierras Municipales.

La Comisión Auxiliar de Matagón Solís y devolución de una multa impuesta por el Revisor de Patentes Sr. Braun. R. Pare a informe del revisador nombrado.

Don Juan R. Martinetti por Don Manuel Starost. Ofreciendo para plantación de pinos los terrenos que lindan con el camino carretero bajo las mismas condiciones impuesta al Sr. Geros. R. Aceptarse el ofrecimiento del Sr. Starost; Autorizarse la plantación de pinos en la forma establecida debiéndose hacer y sostener con pinos del bosque municipal y puenes del mismo y cometerse a la mesa la contratación en la forma acordada por el Sr. Geros.

En este estado entró a la sala de sesiones el vocal Sr. Rivero

Nota del Ingeniero Ayudante Sr. Lasgoyti pidiendo que se manden practicar las empenturas de carácter urgente, en el bñado de Suarez, bajada de San Ignacio, Camino Nacional en la parte que crusa por la del Sr. Manuel Garcia y Farina terraplenes del puerto de San Ignacio y zanja denominada "del Puerto Blanco" que se fijó un sobre sueldo al Auxiliar de la Inspección y que se paguen los gastos extraordinarios originados en cumplimiento de los trabajos encomendados a la Inspección R. Sin perjuicio de mantener en todo su vigor la resolución de fecha ocho de Marzo del corriente año declarame urgentes las empenturas indicadas, mandense practicar y comuníquese a quienes correspondan. No se hace lugar al pedido de sobre sueldo para el Auxiliar de la Inspección, en mérito a que el antecedente alegado que originado por la falta de personal de la Inspección en la época aludida y conculcare a como Sr. Ministro de Fomento si es óno procedente el pago de los gastos extraordinarios que se reclaman y archivers.

El Sr. Rivero vota negativamente esta resolución en la parte que se refiere a las empenturas mandadas practicar.

La mesa da lectura de los informes producidos por la Comisión de Tierras en los expedientillos de solicitud de solares iniciados por Don Plácido Cortá y Don Justo Schioppini R. Conzarse por resolución el informe de la referencia.

La mesa da lectura de los informes producidos por la dicha Comisión en los expedientillos de denuncias iniciados por los Sres. Ademir Silva, Felice Saraya y

rette, José Miraglia, Sandoval Rodríguez, Almirón Bell, José Camacho, Carlos Christophersen, J. L. Wright, Gerardo Herrero, Pedro Corrales, Felipe Fernandez, Juan B. Sagrista, Alejandro Calvo, Gabriel Vinales, Gregorio Correa, Antonio Rodríguez, Carlos M. de Vicente, Francisco B. Cabrera, Adela M. Laroya, Pedro J. Rivera, Domingo Rethemias, Blas H. Borratto, A. Edilliano, Oroy Britán Correa. Resolviéndose en cada caso: Vengare por reduccion d informe d la Comisión de Tierras.

Expedientillo iniciado por don Domingo Urbán contra D Manuel D. Machado y don Manuel B. Cuervo. R. Vengare por reduccion d informe producido por la Comisión de Tierras Municipales.

Acusito presentado por el Sr Porceq. Moore. en su denuncia de un solar en Punta del Este R. Pasa d informe d la Comisión de Tierras Municipales.

Don Francisco Montañudo desistiendo de su denuncia de solar letra C. de la Mañana N.º 74. de Punta del Este y don Silvio Cortá y don Ceferino Schiappino denunciando el mismo. R. Admitase el desistimiento pedido, no se hace lugar a la denuncia del Sr Cortá por ser menor de edad y aceptarse al Sr Schiappino en la condición de primer denunciante del solar de la referencia.

Don Agustín Icho y don Juan Mier y Velazquez desistiendo de sus denuncias de solares en la playa y don José Cavallo y don Andrés Caldeiro denunciando los respectivamente. R. Pasa d informe d la Comisión de Tierras

Con el fin de dar cumplimiento a la reduccion del superior Gobierno de Fehro del corriente año se resuelve: Pasase a la Comisión de Tierras, los expedientillos de denuncias de terrenos en el Moricon de San Rafael a fin de que informen si han cumplido los Sres denunciante con las obligaciones impuestas por la Convención.

Al Sr. Presidente da cuenta de que el Sr. Médico de Policía se compromete a visitar gratuitamente los enfermos del tifus que hay en la Sierra y Pan de Azúcar siempre que la H. Junta pague los gastos de carruaje para trasladarse a los lugares indicados. R. Autorizase el gasto indicado debiendo reintegrarse a caja en el caso que cargue en esos gastos el Consejo N. de Higiene.

La mesa da cuenta de las dificultades en que se encuentra para conseguir de algunos Sres Conientes, Alcaldes la rendición de cuentas y remesas de lo que recaudan por concepto de guías, citando como deudores morosos a los Sres Nicolás Benilla y Aurelio Libera que en atención a esa circunstancia se les había suspendido la remisión de guías. hasta no dar cuenta a la H. Junta R. Remítanse las guías que sean necesarias y solicítase del Sr. Jefe Ldo. Depto. el concurso de su autoridad para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones del Cod. Rural, referentes a rendición de cuentas y remesas del 50% de lo que recauden.

La mesa da cuenta de hallarse en estado de tomar en consideración las facilidades practicadas en las denuncias de solares. iniciados por los Sres Alberto Cerri, Comas y Urbán, Angel Moreira, Silvio Pezzolo, Manuel San Martín, Leon A. Alegre, Guillermo L. Luonden, Domingo Cajiga, Manuel Canedo, Bernardo Chegar, E. J. Sevindel, E. Armas (hijo), Juan Francisco Lechebadne, Pablo Moreira, Fer-

mandos Comendi, Nicolas Ricardo R. Apruebase las taraciones precedentes.

La misma da cuenta de hallarse en igual estado los expedientes iniciados por Don Placido Cutay, Don Justo Schioppine, resolviéndose en cada caso. Fijase en treinta pesos el valor de los selos a que se refieren estos antecedentes.

Siendo la 12 del día se levanta la sesión.

Mamuel Dellachado, *ca*
Secr

Ramón D. Odizis
R. D.

Con asistiendo a Veintinueve de abril de mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Geo. Administrativa los Srs. Presidente Don Ramón D. Odizis y vocales Don Roman Guerra, Don Gilberto Acuña Viera, Don Manuel Rivero, D. Antonio Odizis y Don Juan Berles, hallándose así avisados los Srs. Malé, Alegre y Gutiérrez, siendo las 10 a. m., el Sr. Presidente declara abierto el acto por ante el infrascripto Secretario:

Se dió lectura del acta de la sesión precedente siendo aprobada sin observaciones.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos entrados temandose en consideración los siguientes:

Nota del Sr. Ingeniero Ayudante comunicando haber encargado herramienta a Montevideo. R. En mérito a estar encargado, las herramientas de que instruye la nota del Sr. Ingeniero, por supuesto, pero comunicándole que en casos análogos, debe requerir previamente el consentimiento de la Junta.

Nota de la Jefatura Política dando cuenta de algunos casos de tipos denunciados en San Antonio del Aguila. Acusese recibo y archivers.

Nota de la misma Jefatura, remitiendo la suma de diez seis pesos precedentes de multas impuestas en Solis. R. Acusese recibo, vistare en caja y archivers la comunicación.

Comunicación Telegráfica de la Contaduría ordenando la remisión de las libretas salmarias que han de utilizarse en el próximo ejercicio en la percepción de los impuestos. R. Se autoriza a la mesa para que la mande confeccionar y hecha la remita a la Contaduría a los efectos del Control.

Nota de la Comisión A. de San de Arucas remesando por soldados y otros impuestos la suma de veintinueve pesos diez y nueve cent. R. Acusese recibo, vistare, vistare donde corresponde y archivers.

Nota del Ministerio de Gobierno y garantía a los emprendedores de guías. R. Acusese recibo y léngase presente para el ejercicio económico venidero.

Nota del Sr. Actuario del Ido Ldo. Deptal remitiendo la suma de Cien y dos pesos cincuenta cent. precedentes de Registro de Ventas. R. Acusese recibo, vistare donde corresponde y archivers.

Nota del Sr. Comisario Alcaide D. Saturnino Loro remitiendo la suma de doce pesos noventa y un cent. por concepto de guías y timbres adicionales. R. Acusese recibo, vistare y archivers.

Nota de la Comisión A. de San de Arucas y se hagan conformar por la Inspección

Nota de la Asociación de Ganaderos de Yucatán de que se nombre los delegados para ante el congreso de Ganadería que se celebrará en la Ciudad de Lavalleja en los días 29 y 30 del corriente mes R. Se conformó con la solicitud de la referida asociación, nombrarse a los señores Don Pedro Lopez (hijo) y Don Juan José Muñoz y comunicarse a quienes correspondan.

dey y comunicacion telegrafica y socorros a los agricultores damnificados por la seca. R. Requerase de la Jefatura Politica la remision de la nominacion de los agricultores del departamento que caigan dentro de lo ley citada y obtenida esta, remitanse al departamento de ganaderia y agricultura.

En Remán Bergalli y permiso para construir una carilla en el terreno fi-
cal de la playa B. Concedese el permiso ulitidad limitandose la extensión del terreno
a veinte metros de frente al mar por cuarenta de fondo, quedando obligado a dejar
expetitos los caminos existentes y sin derechos de ninguna especie al terreno de
nunciado.

D.^o Juliana Cabrera de Baco y certificado B. Lepidaseb por Secretario
Informe producido por la Comisión de Tierras en el expediente de inica-
do por D. Pedro Fomenech contra don Enrique Silva. A. Bengase por resolu-
ción y notificación.

En el deus de controlar en la mejor forma posible la inversión de las rentas y con el fin de que cada uno de los ^hs Directores puedan ilustrar a la Junta explicando en cada caso y dentro de sus atribuciones el por qué de los gastos que se originan. o cumplir. No debe efectuarse pago de ninguna especie, sin que los comprobantes de dicho cargo vengan confirmados por la Dirección que corresponda:

La mesa de cuenta de que se hallan a consideracion de l. H. Levanta los
tasaciones practicadas en las denuncias de ulares iniciados por los Señores
Guillermo J. Nunes, Santiago Arteaga, Francisco Serra, Enrique Anselmi, Nor-
eio Pereira, Fermin Gamboa, Lila Gungah, Manuel Gonzales Bonerino, Ricar-
do Merano, Camilo Walter, Leuticiano Virnich, Manuel Munoz, J. L. Durruet
Namen F. Accame, y Juan Carlos Mercira. Y Apruebase la tasacion e in-
terpone el pago del impuesto de l. tasacion de que debe efectuarse dentro de quin-
ce dias, bajo el precepto de de lo contrario caducado el derecho del ubi es tanto y comi-
narse al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolucio.

La misma da cuenta que han sido tasado en \$ 20-, 9 y 15 pesos los
selares de D. Ornel Acuña, ^{Santiago Acuña.} Rogue Nuñez y Manuel Rossi: resolviéndose
fijar las tasaciones por conceptuados, cajas en 25, 30, 15 y 25 pesos res-
pectivamente.

La misma de cuenta de bellare en estado de concecion las denon-
cias de selas iniciados por los tñs Cables H. Cigorraga, Lorenzo Mascarells Coits
Gumals Benosins y Julià Olivera Calametz. R. Concedere el selar que en el
plano del Pueblo Miranzi. estã enyalado con lo libro de lo Mamana, lta.

convenio, u hace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligacion por parte del convecionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre del 1857 y 23 de Setiembre del 1867, pudiendo y cercando el refugio de solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningun modo sus derechos, hasta que hayan transcurrido cuarenta y ocho dias, pasado en termino podra disponer libremente del mismo solar, debiendo obtener de esta Corporacion la correspondiente declaratoria de dominio.

Registrese este convenio, expedase el titulo provisorio que lo ley determine y previo repeticion del sellado, archivese este expediente.

La mesa de cuenta que se adeudan por gastos generales a los tres Orzizos suma de \$ 37.49 el 1.º de primitiva R. de Roux por un viaje \$ 9.00. a vias por herramientas \$ 356.44. 6.º de General Viera. por vias impresas \$ 23.00. R. Pague me.

La mesa de cuenta de que en cumplimiento del cometido que se le confio en sesion de fecha veintidos de Enero ha nombrado a Don Enrique Dupuy en la asignacion unalada, estand en el desempeño de su puesto desde el 1.º de Marzo ppdo.

En atencion a haberse constatado ser de caracter crónico la enfermedad que aflije a D. Leticia Menzies y carcer de recursos la municipalidad se resuelve suspenderse el cumplimiento de la resolucion que asignaba 20 cent. diarios a dicha Señora entre lineas = Santiago = Justo = vale.

Siendo las doce del dia se levanta la sesion

Ramon P. Odizic
pte.

MD Machado y Cia
Secrs

En Maldonado a cinco de Mayo de mil novecientos seis, hallandose reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta Geo Administrativa del Departamento el Sr. Presidente de dicha Corporacion Don Ramon Odizic y los vocales, Don Roman Guerra, Don Gilberto Acuña y Viera, Don Juan Corlero, Don Mamerto Gutierrez, Don Bernabé Alegre y Don Antonio Odizic, hallando con aviso al Sr. Rivero y sin el Sr. Andres P. Mata, sin de las 10 a. M. el Sr. Presidente declaro abierta la sesion por ante el infrascripto Secretario.

Se dio lectura del acta de la sesion de fecha veintidos de Abril ppdo siendo aprobada sin observaciones.

Acto continuo, se procedio a dar cuenta de los cuantos entados, limandose en consideracion en el orden siguiente:

Notas de D. Antonio Stagnaro y Don Blas Ruiz y Flores renunciando el cargo de miembros de la Comision Auxiliar de San Carlos. Se aceptase las renunciaciones presentadas, agradecase y archivase, y nombre a Don Rafael Urbina y Don Lisandro Luyales (hijo) para integrar dicha Comision y comuniquese.

Comunicacion telegrafica del Sr. P.º de la Comision A. de San de Anicor sobre nuevos casos de tifus en aquella localidad. R. Comensibacelo al Sr. Jefe de Policia poniendole a su disposicion los medios de movilidad que necesita para el caso en que se.

suelva trasladarse allí.

Nota del Departamento de ganadería y Agricultura y distribución de semillas y socorros pecuniarios a los agricultores beneficiados por la ley. H. Acusese recibo haciéndose saber que ya se han tomado las medidas que se aconsejan;

Los Sres. Carril y C.º ofreciéndose para la confección de los mapas para todos H. Acusese recibo y solicite muestras y precios de los mismos.

La Contaduría Oral del Estado y la remisión de los libros de caja que han de utilizarse en el año próximo futuro. H. Cometerse a la mesa la adquisición de dichos libros debiendo remitirlos a la Contaduría a los efectos de la intervención.

La Comisión A de Pan de Azúcar dando cuenta de haber declarado urgentes las compras siguientes.

Camino Nacional que viene de aquel pueblo a esta Ciudad frente a la propiedad de los Sres. Rubio y García y Sanguinetti H. y C.º hasta las proximidades del arroyo del Sauce y Camino que pasa por la picada de Rodríguez en el arroyo de Pan de Azúcar frente a las propiedades de los Sres. José G. Goicoechea y Miguel Larraalde. H. Acusese recibo y comuníquese a quienes corresponda.

La Asociación Rural del Uruguay y nombramiento de delegados para ante el 5.º Congreso rural. H. De conformidad nombrase a Don Antonio Carrasco y Don Francisco Rúa y comuníquese.

Don Jaime Oldran y permiso para sacar el cable submarino del lugar que ocupa actualmente y llevarlo por la calle hasta su entrada en el mar. H. Cúcese el permiso solicitado en la parte que pasa por terrenos del dominio Municipal.

Expediente de denuncia contra Don Juan Roux (hijo). H. Pase a informe de la Inspección G. Regional.

La Comisión Auxiliar de Metas de Solís y exoneración de una multa impuesta por el Revisor Julián Roux. Atento lo que resulta de la nota de dicha Comisión y del informe del Sr. Revisor y Considerando lo dispuesto por el Art.º 15. de la Ley de la materia, no hace lugar a lo que se solicita y comuníquese.

Francisco Batines y permiso para clamar. H. De conformidad con el informe del Sr. Juan de Paz, cúcese el permiso solicitado; expedirse en la forma de estilo y seque el expediente que corresponde archiverso.

Informe producido por la Comisión de Bienes en el expediente iniciado por Don Pedro Risco y la Señora E. F. J. H. de la Montaña N.º 58. Se cuenta del C.º. H. Cúzase por resolución.

Don Luis Bertelli autorizando a Don Domingo Camano para notificarse de las resoluciones que recaigan en su denuncia de un error en Punta del Este. H. Como se pide.

La mesa pide a la Junta que se autorice el llamado a licitación para la enajenación del derecho de loterías. H. Hacerse a licitación en la forma de estilo fijándose día y hora de apertura de propuestas y se comete a la mesa.

El Sr. Intero presenta la siguiente Moción: Moción para que se autorice a la mesa para centralizar ad referendum con un Asesoramiento de número el trabajo pedido por esta Junta a la Inspección G. Regional sobre mediciones y por.

elamiento de los terrenos municipales que existen sobre la carta de este pueblo comprendidos desde el paraje conocido por paso del Molino hasta el molino de los dñs Cavallo y una vez ubicado el camino carretero a Punta del Lito; desde el Molino de Cavallo hasta la manzana N.º 2 del pueblo Mucaingi. Recomendase a la mesa que al formularse el referido contrato se estipulen un precio para los parcelos de 50 metros y otro para los de 150, expresandose que el trabajo será pagado proporcionalmente por los denunciante compradores de las diversas parcelas que se delineen nuevos terrenos y que este pago se efectuará no en proporción del area de cada parcela sino del valor de ella y que se hará efectivo al pagar los compradores de las parcelas su avaluacion ante la Junta.

Fundada intusamente por el Sr. mocionante y debida por varios miembros a la H. Junta se resolvió. Aceptase la mocion del Sr. Cuervo y lingare por resolucion.

La mesa da cuenta de que se hallan en estado de terminarse en consideracion las tasaciones practicadas en las denuncias de los dñs Eduardo Mac Alpine, Briggs, Comas Silva, Miguel Mohanovich, Juan Vucanovich, Alfredo, Doudovich, Camilo Walter y Justino Vinales. R. Apruebase las tasaciones e intimase al pago del importe de la tasacion el que debe efectuarse dentro del termino de quince dias bajo apercibimiento de declararse caducado el derecho del solicitante y comisionarse al Comisario de Salubridad para notificar esta resolucion.

La misma da cuenta de hallarse en estado de concesion las denuncias de Solares de los dñs. Silvio Perolo, Leon Alegre, E. Armas (hijo), Comas L. Moir, Horvach, Sachs, Juan Ridel, Lancelo Crise, Herman Fjorkis, Sofia Fjorkis, Enrique Housli, Noel Crise, Ofel Silva, Guillermo Nunes, Santiago Ortega y Juan Francisco Etchebarne. R. en cada caso. Concedase a el solar que en el plano del pueblo Mucaingi, está señalado con la letra de la manzana N.º esta concesion, se hace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligacion por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre del 859 y 23 de Feb del 867, pidiendo y cercando el referido solar dentro del plazo legal bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podre transferir de ningun modo sus derechos, hasta que hayan transcurrido Cuatro años de la fecha, pagado en termino, podrá disponer libremente del sus dicho solar, debiendo obtener de esta Corporacion la correspondiente declaratoria de dominio.

Registrese esta concesion, expedirse el titulo provisorio que lo ley determina y previa reposicion del sellado archiversse este expediente.

Siendo las doce del dia se levanta la sesion -

G. Acosta Ponce

Unido a la carta
dñs

En Maldonado a siete de junio de mil novecientos seis reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los miembros de la misma Sr. Andres P. Ho. ta, Juan Gortero, Bernabé Alegre y Amante Gutiérrez bajo la presidencia del Vice Sr. Acenta y Viera con la asistencia del Ingeniero Ayudante Sr. Lasgoity siendo las 10 a.m. el Sr. Presidente declara abierto el acto por ante el infrascripto Secretario faltando sin aviso los dos miembros Odizis (Don Antonio) Rivero, Guerra y el Sr. Presidente.

Se dió lectura del acta de la union del tres de Mayo ppde siendo aprobada sin observaciones.

Acto continuo se dió cuenta de los cuantos entrados fernandose en consideracion los siguientes

Nota de la Comision N. de Casadael remitiendo un giro por la suma de 350\$ para atender al pago de los gastos ocasionados por la visita el año ppde. R. Acuerse y recibo en la forma solicitada, cobrese el giro y distribuyan proporcionalmente entre los acreedores, y paguese con rentas generales el resto de la deuda contraida por causa de la enfermedad mencionada.

Rafael Urbiny Alejandro Luyales hijos presentando renuncia de miembros de la Comision Auxiliar de San Carlos R. Aceptanse las renunciaciones presentadas y comuniquese.

La Comision Pro. Banda Popular y recursos pecunarios para la formacion de la misma. R. Acuerse recibo y pidase autorizacion al Ministerio de Gobierno para contribuir con una cantidad mensual de 20\$ de los rentes destinados a mejoras Locales.

La Jefatura Politica remitiendo la memoria de los agricultores perjudicados por la seca. R. Remitase al Departamento Nacional de Agricultura y Ganaderia, haciendole saber que esta Junta es de opinion que el socorro debe limitarse a la provision de semillas a los damnificados.

Circular del Ministerio de Gobierno y publicacion de glosario y nomenclatura de las causas de defuncion. R. Comuniquese al Ministerio de Gobierno que las rentas generales que percibe la municipalidad no alcanzan ni para pagar el presupuesto de la Oficina Central y otros gastos urgentes.

Siendo las 12 se levanto la union -

Fernando V. Odizis.

M. Machado y Cia
Secretario

En Maldonado, a trece de Junio de Mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los miembros de la misma, Sr. Ramon Guerra, Gilberto Acenta y Viera, Antonio Odizis, Juan Gortero y Amante Gutiérrez bajo la presidencia de don Ramon V. Odizis, faltando sin aviso los dos Sr. Galaty Rivero y con el Sr. Alegre siendo las 1 p.m. el Sr. Presiden-

// Se declaró abierta el acto por ante el infrascrito Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesion de fecha siete del corriente siendo aprobada con observaciones segundamente se dió cuenta de los asuntos entrados temandose en consideracion en el orden siguiente:

Al Poder Ejecutivo y informe de la Junta y declaratoria oficial de pueblo de Punta del Lito. R. Mangas por informe de la Junta el que ha producido la Jefatura Poltica del dpto y eleva los antecedentes al Ministerio de Gobierno a los efectos que correspondan.
La Presidencia de Gobierno y Hacienda en el expedientillo Vicente Costa y denuncia de la isla Monte uco. R. A los efectos de lo dispuesto en la sesion del 10 de Agosto del año ppdo constituyese al lugar la Comision de Tierras Municipales integrada con el Sr. Presidente, siendo los garts de cuenta del interesado.

Al Ministerio de Gobierno y informe sobre el numero de impuestos afectados a construcción de templos. R. Acusese recibo comunicandose que no existe impuesto afectado con ese objeto.

Al Ministerio de Gobierno comunicandose haberse puesto al cumplase a la Ley que declara pueblo al Agua. R. Acusese recibo y archivers.

Don Enrique Brunetti y reconsideracion de las tasaciones practicadas en las donaciones de ulares de D. Manuel Lurich y don Eduardo Macalpine Byrne. R. Por carecer de perjurera, devolvase al Sr. Brunetti, los escritos de la referencia.

La Comision A. de San de Quicar y la remision de \$ 61.20 para soldar los garts ocasionados por la enfermedad del tifus. R. Remite a la Comision Auxiliar, la cantidad solicitada.

Al Club Fomento de la Ciudad de Lavalleja proponiendole la idea de solicitar de la Asociacion Rural la reforma del reglamento de los Congresos Anuales en la parte en que fija la Ciudad de Montevideo como punto de reunion de los mismos. R. De conformarse con la idea por el Club Fomento, comuniquese a quienes correspondan.

Al Ingeniero D. Victor Gille y el pago de la cuota contributiva comprendiente al mes de abril ppdo. R. Se autoriza a la mesa para que verifique el pago de la cuota contributiva al vencimiento de cada mes siempre que haya dineros de los deudores, a ese objeto.

La Comision Auxiliar de San de Quicar remitiendo los cuentas correspondientes al mes de Mayo y solicitando sean paradas a la Inspeccion Recienca para su conformacion los comprobantes de descargo del subro "Camines Puertos y Calzados; R. Acusese recibo y hagase como se solicita.

Meliton Garcia, Santo Carraro, Eulaban Gaimin y autorizacion para notificar de las resoluciones que recaigan en las solicitudes que tramitan ante la Junta, a los Srs. Basiano Garcia, Domingo, Basiano y Jorge Naimie respectivamente, resolviendose en cada uno. Como se pide.

Sixta Silva, desistiendo de su denuncia de un ular en esta Ciudad. R. Admitase el desistimiento y agreguese a sus antecedentes.

Blodermers Cruz y en compra un ular denunciado por D. Antonio Llano. R. Justifiquese cada que se vea la calidad de Crimario que invoca y con agregacion de los antecedentes, vuelva por la resolucio que correspondan.

Manuela Olavio y permiso para cercar un terreno de su propiedad situado en esta Ciudad R. de conformidad con lo acordado por la Inspección Mecánica, Concedese el permiso solicitado, debiendo limitarse a encerrar la cantidad de metros fijada por la Inspección.

Dn Raimundo Viera y sus herederos de terrenos arrendados en la parte Oeste de la Ciudad. R. Pare a informe de la Comisión de Bienes Municipales.

Expedientillo Eduardo H. Guimaraes. Resolución del P. E. en la apelación interpuesta por D. Eugenio Paz Aguirre. R. Notifíquese a las partes y hecho vuelta para la resolución que correspondiera.

Dn Froilano Brito y permiso para alambrar R. Pare a informe del Sr. Juez de Paz de la 4.ª Sección.

Dn Remulo Malacarne, pidiendo a la Junta quiera tener por denunciante del solar que se encuentra en Punta del Lito al Sr. Alberto Lury Folle. R. Neguierase del Sr. Lury Folle su conformidad, debiendo manifestarla en el acto de la notificación y hecho vuelta para la resolución que correspondiera.

Ludovica Berrallo y permiso para construir una carita en la Playa. R. Concedese el permiso solicitado sin darle derechos al terreno fiscal que denuncia y en la obligación de dejar expeditos los caminos existentes.

Denuncias varios vecinos contra Dn Juan Roux. Considerando, que el camino, que conduce a la Villa de San Carlos es camino nacional, se resuelve. Intimase al Sr. Roux el retiro de sus alambrados dejando el ancho de cuarenta metros en el camino de la referencia.

Expedientillo y licitación del derecho de literias por el corriente año. Considerando más ventajosa la propuesta número dos se resuelve. Aceptase la propuesta presentada por Dn Miguel Sagristá; trágame la contratación de este expediente testimonios que fueren solicitados y hecho archivar.

Se toma da cuenta de que en la Sucursal del Banco de San Carlos hay en depósito \$ 28:64 cent que pertenecen a esta Junta y pide autorización para hacerlos acreditar en la Sucursal de Maldonado previo pago del derecho de traspaso de Jendes. R. Como se pide.

Se toma da cuenta de hallarse en estado de concesión los expedientes de denuncias de solares unciados por los Srs. Federico Escalada, Juan de Ambrosio Manuel Ferrnand y Amendi, Pablo Moreira, Plácido Cutá, Justo Schaffner (hijo), Manuel Gemaler Benorino, Ricardo Mereno, Santiago Justo, Nicolás Ricardo, Bernardec Lehecepon, J. F. Irindon, Angel Moreira, Guillermo E. Sumidin, Manuel San Ramon Ramon F. Aceane, Manuel Manior, J. E. Durut, Juan C. Moreira, Juan Canedo, Alberto Cerri, reservándose en cada uno. Concedese el solar que en el plano del Pueblo Miravalle está unciado con lo letra de l. Mammara N.ª, Esta concesión se hace sin perjuicio de derechos de terceros y en la obligación por parte del concesionario, de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Leyes de 25 de Oct de 1859 y 23 de Set de 1867, pagando y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningún modo sus derechos, hasta que hayan transcurrido.

de cuatro años de la fecha; pasado ese término, podrá disponer libremente del usufructo solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Regístrese esta concesión, expedirse el título provisional que lo ley determine y previa supervisión del sello, archívese este expediente.

La misma remite a la consideración de la H. Junta las tasaciones practicadas en las denuncias de solares presentados por los señ. Sidero Medina - Elidia Luper, Candido Guerra, X Merco Remala, Luis Montes - Alexis Marin - Rodolfo J. Montañes - Elias Chini - Baldemaro Roja - Lucas J. Vucassovich - Vladislav Niet Correa - Bernardo Niet Correa - Juan Cabrera - Mario Montañes - Puenaventura Carriglia - Miguel Nouz - William J. Auby - Lucrecia Searene - Maria Arrullo - Esteban Palmo - Eduardo Macalpine - Lucas J. Vucassovich - Antonio Fumou - An. Amendi - Videmur - M. Nouz - Marcelina L. de Valier - Marciminiano Leij - Pedro Vaccario - Juan S. Viera - Alberto Dartigue - Coimere Cabrel - Federico Villmoy - Alberto N. Lillo - Silano - Remala Acuña y Viera - Luis Ortiz Correnti - Juli Abelar Rodriguez - E. Remala (hijo) - Leencia Batista - Bautista Pacom - Carlos Gisset - Leopoldo Audiffre. N. Apruebe la tasación precedente e intimase el pago del impuesto de la misma, el que debe efectuarse dentro del término de quince días bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos del solicitante y comisionarse al Comisionario de Salubridad para que certifique esta resolución.

Asimismo presentados por los señ. Francisco Hernandez - Manuel G. Cuervo - Narciso Pereira - Joaquin J. Pereira - Benjamina Cuervo - Manuel Cabrera - Carlos Ubin y Amabelia Cairas en sus expedientes de solicitud de solares en punto del lote, desistiendo de llevar a delante su denuncia, y los señ. Federico Corzo - Julio Botet - Maria Paruela Germi - Santiago Suffer - Ortega - Julia Victoria - Heraclito Mafra - gona - Elvira S. A. de Corzo y Isabel Lora denunciando respectivamente los mismos. N. En cada caso. Admiten el desistimiento y tengase por denunciante del mismo solar al nuevo solicitante.

Al Vocal Dn. Gilberto Acuña y Viera manifiesta: Que estando en ejercicio de la presidencia en el mes ppdo. impuro al contratista del alumbrado una multa por infracción cometida en el servicio del mismo, de lo que da cuenta el Sr. H. Junta. N. Apruebe el proceder del Sr. Acuña y Viera.

La mesa da cuenta de haberse presentado cobrando los siguientes gastos:

Al Forno Carril del lote por transporte de carretillas y otros efectos, la cantidad de \$1.51. N. Pague.

Dn. José M. Montero y se le pague \$24 por servicios prestados al enfermo Esteban Meruzzi N. No se hace lugar por no estar autorizada por la Junta.

Dn. Primitiva Nouz cobrando 45¢ por llevar el medico al pueblo del Agua, de orden del Consejo de Higiene. Devolvase al Consejo departamental.

La mesa remite a consideración de la Junta las tasaciones practicadas en las denuncias de solares de los señ. Elias Chini - Vicente Cruzado - Juan Otham - Luis Pereira - Jaime A. Aldham - Rodolfo J. Montañes y Marcimundo Cabo. Resolviendose fijarse en \$15 - \$12 - \$23 - \$35 - \$28 - \$30 y \$30. respectivamente e intimase el pago del impuesto de la misma, el que debe efectuarse dentro del término de quince días bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos del solicitante y comisionarse al Comisionario de Salu-

bridad para que notifique esta resolución - Cerrado. Rodolfo J. Montañes - no v. de -

Siendo las. 4 1/2 p. m. se levanta la sesión -

Ramon V. Odirio

El Encargado

Con Maldonado a veintinueve de Junio de Mil novecientos seis. reunidos en la Sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los miembros de la misma don Amán Guerra, Gilberto Acosta y Viera, Manuel Rivera, Antonio Odirio Juan Carlos, Bernabé Alegre, y Mamerto Gutiérrez bajo la presidencia de don Ramon V. Odirio y faltando sin aviso el Sr. Mata, siendo las 10 a. m. se declara abierta la sesión por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de fecha 13 del corriente siendo aprobada sin observaciones.

Seguidamente se dió cuenta de los cuantos entrados tomándose en consideración los siguientes.

La Dirección de Abastos y Cebollados pidiendo a disposición de la H. Junta lo recaudado por concepto de casa en los meses de Marzo, Abril y Mayo. R. Acuse se recibo y solicite de la Administración de Mercados, la remisión de lo recaudado por concepto del impuesto referido.

La Comisión A. de San de Asucar y la remesa de \$ 90.80 para pago de los gastos originados por el Sifus N. Hermitero de rentas generales la cantidad solicitada. El Señor Guerra hace moción que fué aprobada en el sentido de que se consulte a la superioridad, si es obligación de las Juntas cargar con el pago de los gastos originados por las enfermedades infecto contagiosas y en caso afirmativo con que rentas se pagaran esos gastos cuando las generales no alcancen para cubrir el presupuesto como sucede a esta Junta.

El Ministerio de Hacienda pasando en virtud el informe producido por la Contaduría Gral en la H. de esta Junta y remisión de fondos para pago de los presupuestos que se adeudan. R. vacue por la mesa y eleve al Ministerio a sus efectos.

La Contaduría Gral del Estado y expedición de recibos sin control dados a la Dirección de Pesas y Medidas Métricas. R. Comuníquese que esta Junta, en tales caso, se ha limitado a acusar recibos por nota de las cantidades, conseradas por contrato sin haber empleado, en un solo caso, recibos sin intervenir.

Don Melchor Maidana y permiso para alambraz y darviar un camino. R. Previa publicación de los avisos de útil, pase a informe del Sr. Juan de Paz de la 8ª Sección del departamento.

La Comisión A. de San Carlos remitiendo las cuentas correspondientes al mes de Mayo. R. Acuse se recibo y archive.

Dr. Unigo y permiso para alambraz uny selas que posee en San An.

Lorio del Agua. R. Agreguese a sus antecedentes y pase a informe del vocal Sr. Mata.
El Congreso Ganadero de Minas, haciendo envase de la H. Junta, las conclusiones a
que se arribó en el mismo. R. Acusese recibo y agradezcase.

Don Hernán Bergalli y sus ^{delegados} titulación definitiva de unos terrenos de procedencia
fiscal, que poseen en los ejidos de esta ciudad. R. Bégase por resolución el informe
producido por la Comisión de Tierras fiscales. El Sr. Guerra y el Sr. Cortés se excusaron
de entender en esta resolución.

El Sr. Ingeniero Ayudante, remitiendo el estado general de los trabajos practicados en
el Depto y comunicando a la H. Junta que ha renunciado el cargo por ausentarse para Europa.
R. Acusese recibo y agradezcase. y hagase saber al Ministerio de Fomento a fin de que se provea
el cargo vacante.

Con el fin de conocer la inversión que dan las Comisiones Auxiliares a los dineros que
perciben, por distintos conceptos, el vocal Sr. Rovers, hizo moción en el sentido de que las
cuentas mensuales de la Junta y sus C.C. Auxiliares pasen a informe del Sr. Director
de Contaduría y que éste mensualmente provea un informe ante la Junta para
la resolución que corresponda. R. Aceptase la moción del Sr. Rovers y tengase por
resolución.

Por indicación de unos de los Srs miembros, aprobada por unanimidad se
membraron a los Srs Juan B. Moreno, y Plácido Cortá para integrar la Comisión
A. de San Carlos, debiendo comunicarse por la mesa a quienes correspondan.

El Sr. Director de Vialidad, pide autorización para hacer acarrear balastro con el
fin de reparar algunos desperfectos ocasionados por el tránsito y las lluvias en las ca-
llas 18 de Julio y Sarandí. R. Se autoriza al Sr. Director para contratar un peon con
ese objeto.

En este estado el Sr. Rovers pide autorización para retirarse siéndole concedi-
do por la Junta.

La mesa presenta a la aprobación de la Junta las cuentas siguientes.
Mariano Montaner 1.ª y 2.ª quincena del mes de Mayo, total \$151.60. Andrés López
2.ª quincena de Mayo y 1.ª de Junio, total \$189.35; Manuel Maurente por
acarreo de balastro \$12.00. Carminio Cabrera por id. \$12.80; Luis Cabrera por
115 carrales de id. sacados de su campo \$9.20; Capataz Juan Barrios, 2.ª quincena
de Mayo y 1.ª de Junio total \$243.18 ct. R. Pague. -

La mesa da lectura del pliego de condiciones formulado por la misma
de acuerdo con el Sr. Director del ramo, para el remate del alumbrado Público.
R. Apruébese y llamase a licitación fijándose día y hora de apertura de propuestas.

Siendo las 12 y 30 p.m. se levanta la sesión -

Prorrumpo. Valdivia.

MD. Melchior & C.
Secretario

[Firma]

En Maldonado a Veintiocho de Junio de Mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Econ. Administrativa los miembros de la misma Señores Roman Guerra, Antonio Odieris, Hilbert Acuña y Viera y Manuel Rivas bajo la presidencia de Don Ramon H. Odieris juntados con aviso Don Juan Carlos y con el Sr. Bormabé Alegre, Don Andrés P. y Gata y Don Amante Rostorny siendo las 10 1/2 a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión celebrada con fecha 21 del corriente siendo aprobada sin observaciones.

Acto continuo se dió cuenta de los siguientes asuntos:

Comunicación Telegrafica del Ministro de Gobierno y remisión de la Memoria anual. R. Acuse recibo y recitarse la nota de fecha 10 de Marzo ppdo.

Ministerio de Fomento y reclamo de deuda por la Inspección Geomica N.º 6. R. Pasa a informe del Sr. Director de Viabilidad y fecha vuelta para resolución Nicolás y Segundo Durán y permiso para establecer un telégrafo en la Villa de San Carlos. R. A los efectos de lo dispuesto por el P. E. con fecha 8 de Febrero de 1894, pase a informe de la Dirección de Correos y Telégrafos.

Joaquín Nebres y escrituración definitiva de un solar que se le concede en esta Ciudad. R. Previs pago del importe de la taración. vuelva para resolución.

Jaime Doldan, desistiendo de llevar a delante su denuncia de un solar en Punta del Este. R. Aceptarse el desistimiento y tengase por denunciante del mismo solar al Sr. Emilio Vidal.

Informe producido por la Comisión de Tierras Municipales, describiendo la solicitud presentada por Sr. Alfredo Lagarde de un solar perteneciente a la Sucesión Laffont. R. Concese por resolución.

La misma da cuenta de que se han presentado más que cuatro expedientes de lizas, ofreciendo la garantía prescrita por resolución superior y que como consecuencia de esto, el expediente va haciendo muy irregular en el Dept. de Hagare sobre el Ministerio que corresponda.

La misma da cuenta que varias solicitudes y pases y permisos para alambrar están paralizados por culpa de los solicitantes sin haberse abocado los derechos. R. Notifiquese por donde corresponda.

La misma da cuenta que se hallan en consideración de la H. Junta las taraciones practicadas en las denuncias de solares presentadas por los Señores. José M. Legnagoita, Antonio E. Rodríguez, Luis M. Maurente, Plencio Moreno, Carlos Moreno, Manuel Moreno, Elena García y Octavio Savoya. R. Apruebe la taración practicada e intérense el pago de la misma, el que debe efectuarse dentro del término de quince días bajo apercibimiento de de lo contrario caducará el derecho del solicitante y Comisionase al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolución.

La misma remite a consideración de la H. Junta las taraciones practicadas en las denuncias de los solares de los Sres. Juan Angel Roux, Victor Garcia, Haroldo S. Correa y Manuel Stuard. Resolviéndose fijarse en \$ 30, + 30 + 28 + 29 respectivamente e intérense el pago del importe de la misma, el que debe efectuarse

se dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de declararse caducado el derecho del solicitante y comunicarse al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolución -
 La misma se remite a consideración de la Junta, las cuentas presentadas por Don Agustín Saldaña por aceros de balastro en la 1.ª y 2.ª quincena de Mayo ppde que asciende a la suma de \$52.80. R. Pagure.

La misma da cuenta que se han presentado y declaratoria de pobres a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Pastores del Arcipreste de San Rafael a los señores Jori Correa, Maías Figueroa, Lore Figueroa, Petronilo Poir, Ramona S. de Figueroa, Lore Picardo, Lepo Silva y Medardo Figueroa. R. Declarame pobres a los efectos del Art. 7 del referido Reglamento y comuniquese.

La misma da cuenta de hallarse en estado de concesión las denuncias ^{presentadas} por los señ. Eduardo Macabine, Byrne, Miguel Mitranovich, Juan S. Vucanovich, Alfredo H. Desulovich, Eduardo Macabine Byang (hijo), Lucas S. Vucanovich, Juan Manoj, Manuel Lussich (hijo), Formin Cambor, Domingo Cajiga y Oroniel Acosta resultando en cada una. Cúrrase el solar que en el plano del Pueblo Muraingó, está señalada con la letra de la manzana N.ª esta concesión, se hace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligación por parte del concesionario, de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859, 23 de Setiembre de 1867, poblándolo y cercando el referido solar dentro del plazo legal bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningún modo sus derechos hasta que haya concluido Cuatro años de la fecha, pasado en término, podrá disponer libremente del susodicho solar debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Regístrase esta concesión, expedirse el título provisorio que la ley determina, y previa reposición del sellado, archívese este expediente. Leído los: pros: licada= no vale= entre: líneas= presentada= valen. Testad. Demand.

Siendo las doce del día se levanta la sesión

Ramón V. Odizgo
 H. E.

San Martín de la
 Secu.

En Maldonado a cinco de Julio de Mil novecientos seis reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los señores Ramón Guerra, Gilberto Acosta y Viera, Antón Odizgo, Mamerto Gutierrez y Manuel Rivas, bajo la presidencia de Don Ramón Odizgo, fallando con crisis el Sr. Guerrero y sin el Sr. Alegre y Malá, siendo las 10 1/2 A. M. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión de fecha veintiocho de Junio ppde. siendo aprobada sin observaciones.

Seguidamente se dió cuenta de las cuentas intradas remanentes en consideración

los siguientes.

Expedientillo y servicio de Alumbrado Público. Se dio lectura de las propuestas presentadas. R. Aceptase la propuesta presentada por don Antonio J. Cassano por considerarse más ventajosa y se autoriza a la mesa para hacer la contratación de este.

El Señor de Paz de la 1.ª Sección en el expedientillo "Pedro Fossumali" contra Enrique Silva negándose a dar cumplimiento a la resolución de esta Junta de fecha 26 de Abril ppd. R. Considerando: Que la Junta no ha mandado hacer efectivo el desalojo del Sr. Silva, como erróneamente lo sostiene el Sr. Juez de Paz, sino que se ha limitado a ordenar que se le intimase, para lo cual hubiera bastado en una simple notificación según la mente de la resolución de 25 de Abril ppd.

Resuelve:

Remítase el expedientillo con nota al Sr. Juez de Paz de la 1.ª Sección, para que dé cumplimiento a dicha resolución notificando al Sr. Silva como está acordado, y como lo efectuare, hagase la notificación por intermedio de la Secretaría dándose cuenta a quien corresponde de la negativa del Sr. Juez de Paz.

Paros vecinos del Agua y nombramiento de Comisión Auxiliar en dicho pueblo. R. Atento a la circunstancia de no contar con recursos para sufragar los gastos que originará la instalación de la oficina y el presupuesto de la misma, elevase al Ministerio a los fines que correspondan.

Circular del Ministerio de Gobierno indicando la forma en que debe procederse siempre que haya necesidad de solicitar fondos de la Comisión N.º de Caridad. R. Hengare presente.

La Dirección de Censo y Estadística remitiendo cuarenta ejemplares de la "Monografía Antropológica". R. Acuse recibo manifestándole al Sr. Director que a pesar de lo mejor dicho, esta Junta no puede concurrir en la cuota fijada de 200 por carecer de rentas generales para otros pases de mayor urgencia.

Don Jorge Naime y reconsideración de la resolución de la resolución que le impone una multa de 100 por infracciones al contrato de Alumbrado Público. R. Dejase sin efecto la resolución apelada, en mérito a las razones aducidas por el Sr. Contratista. Tortado a - no vale.

Siendo las 12 del día se levantó la sesión.

Manuel de Paz
Secretario

Ramón V. Odierzo
Pto

En Maldonado a veintiseis de Julio de Mil novecientos seis reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Señores miembros de la misma Sr. Herman Guerra, Andrés B. Matá, Juan Corlero, Mamerto Gutiérrez, Manuel Rivero, Antonio Odierzo y Gilberto Acuña, Viera bajo la presidencia de don Ramón Odierzo Jaltando por aviso al Sr. Alegre, siendo las 10 A. M. el Sr. Presidente declaró abierto el acto, por ante el infrascripto Secretario. Se dio lectura del acta de la sesión del cinco del corriente siendo aprobada //

sin observaciones. Ato continuo se proscedió a dar cuenta de los cuantos entrados. Tomándose en consideración los siguientes:

La Comisión de Palacio Legislativo remitiendo cien tarjetas postales con la perspectiva del futuro edificio, para ser distribuidos. R. Acusere recibo agradecese y remitase a la mesa la distribución de las mismas.

Circular del Ministerio de Gobierno, dejando a juicio de las Juntas el exigir o no garantía a los Sr. Expendidos de Guías. R. Acusere recibo y delegase a la mesa la facultad de fijar el monto de la garantía que debe exigirse siempre que se haga entrega de estos valores y los Sr. Conintes Alcaldes.

La Asociación Rural comunicando la renovación de sus autoridades. R. Acusere recibo y archívese.

La Junta Eco. de Durazno remitiendo sus ordenanzas y tránsito de vehículos y peso de cargas. Acusere recibo y agradecese.

La Comisión A. de Pan de Azúcar remitiendo sus cuentas de junio ppd. R. Acusere recibo y archívese.

La Administración de Mercados de Montevideo, remitiendo 37ff. de derecho de caja. R. Acusere recibo y viéstase en caja.

Al Sr. Actuario del Juzgado 2do Dept.º remitiendo 66ff. recaudados en el mes de Junio ppd. por concepto de Registro Real de Ventas. R. Acusere recibo y viéstase donde correspondía.

Al Consejo N. de Higiene denunciando la aparición del tifus en la 8ª Sección y solicitando los recursos prescritos por resolución superior de 23 de Enero de 1902. R. Solicitase de la Comisión N. de Caridad y Ministerio de Gobierno haciéndole saber que esta Junta no cuenta con recursos aplicables o se fin; fongase en conocimiento del Sr. Ministro que aun se adeudan \$ 311. por gastos originados por la viruela desarrollada en Solís, Pan de Azúcar y esta Ciudad el año ppd. y rogase conocer del consejo las medidas adoptadas todo lo cual se remite a la mesa.

La Jefatura Política remitiendo los formularios mandados por la Comisión de distribución de semillas. R. Acusere recibo.

Informe producido por la Comisión de Fierros Municipales en el expediente 10000 Sureda Voss aconsejando sea remitido a la Comisión A. de Pan de Azúcar a fin de que intente a Cortil la apertura de la calle cerrada. R. Vengase por resolución el informe de la referencia.

Informe de la Comisión de Fierros Municipales en la solicitud de D. José Stagnaro y enmienda definitiva de unos planes que le pertenecen por denuncias hechas ante la Comisión A. de San Carlos. R. Vengase por resolución.

D. José A. de Mula y D. Daniel García Acevedo y permisos para construir una carita respectivamente en los terrenos fiscales de la playa las Dilicias. R. en cada uno. Concedese el permiso que solicita sin darle derechos al terreno denunciado con la obligación de dejar expeditos los caminos existentes y limitándose el frente Sud. a la extensión de veinticinco metros.

Informe producido por el Sr. Director de Contaduría y las cuentas del

mes de Junio ppto. aconsejando que se ordene a San Carlos y Pan de Azúcar que detallen mensualmente el saldo de caja. R. Aprobare y tengase por resolución.

Al Sr. Director de Vialidad hace la siguiente moción: solicítase del Ministerio de Fomento que se den a conocer el decreto de creación de las Inspecciones Regionales. el traslado a esta ciudad de la Jefatura de la Inspección Regional N.º 6. R. Tengase por resolución.

La mesa da lectura de los precios de Madera para pios obtenidos de varias casas de Montevideo en cumplimiento del cometido que se le confió en sesión anterior al tratarse de reparaciones del edificio Municipal. R. autoriza a la mesa para que compre la tabla, tirantillo y zócalo que sean necesarios; contrate la colocación de los pios de la parte del edificio Municipal que ocupa la Junta y vender en remate las maderas viejas.

Nota del Sur de Paz de la 1.ª Sección negándose a dar cumplimiento a la resolución de esta Junta recaída en el expediente de Pedro Formale contra Enrique Silva, con fecha 5. del corriente. R. Consultarse al Ministerio de Gobierno.

Siendo la 12 del día se levanta la sesión.

Ramón V. Odisio

[Firma]

M. S. Machado
Secretario

En Maldonado, a nueve de Agosto de Mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa los miembros de la misma, D. Gilberto Acuña y Vieja, Dn Juan Cuelero, Dn Manuel Rivera, Dn Antonio Odisio y Dn Manfredo Rustien, bajo la presidencia de Dn Ramón V. Odisio y habiendo sido oídos los Sres. Guerra, Alegre y Mata, siendo las 10 1/2 a. m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión por ante el infrascripto Secretario.

Se dio lectura del acta de la sesión de fecha 26 de Julio ppto siendo aprobada sin objeciones.

Acto continuo se dio cuenta de los asuntos entrados tomándose en consideración los siguientes.

Nota del Ministerio de Fomento y de la Comisión Especial de distribución de semillas, transcribiéndose el decreto de socorro a los agricultores damnificados la primera y remitiéndose además bolsa de trigo la segunda. Leídos que fueron, los comunicaciones relacionadas el Sr. Cuelero hizo la siguiente moción: que siendo tarde para la siembra de ese cereal y en la seguridad de que las semillas que se distribuya ahora no se ha de utilizar como tal, hace moción. Para que se solicite telegraficamente Autorización del Sr. Ministro de Gobierno para vender la semilla remitida reservando el dinero que se obtiene.

ga por tal concepto, para invertirlo el año proximo en semilla especial y distribuida convenientemente entre los agricultores necesitados, de acuerdo con la ley. R. Aceptase la mocion del Sr. Lleras y tengase por resolucion.

Los Señores Cavallo H^{os} encomendando a la Junta del pago de transporte del trigo R. Acuse recibo, agradezcase y archivase.

Los Señores, H. presenta despacho del expediente que tramitan ante esta Oficina y termino para ensanchar su cabaltecimiento que poseen en la Baya. R. Pase a informe de la Comision de Terros Municipales.

La asociacion de ganaderos y la mesa del 5.º Congreso Rural Anual, y desechos a conceder el premio "Campeon". Acuse recibo y archivase.

Al Ministro de Gobierno, transcribiendo el decreto del P. E. H. regulacion de tramites en las oficinas municipales. R. Acuse recibo y tengase presente.

Al Sr. Actuaria del Ido Ldo. remitiendo la cantidad de 424 25 recaudados en Julis por concepto de Registro de Ventas. R. Acuse recibo y vientease donde corresponda.

La Comision A. de San Carlos remitiendo el sobrante de los patentes que se le mandaron para el expendio en el 2.º trimestre del ejercicio veniente. R. Acuse recibo.

La Contaduria del Estado ordenando que se remita un nuevo libro de caja para la escrituracion de la cuenta complementaria del ejercicio veniente, y una libreta de inhumaciones y otra de alumbrado del mismo ejercicio, todo a controlar. R. Cumplase.

Expedientillo iniciado por los Sres. Segundo y Nicola Duran y permiso para establecer una linea telegrafica en San Carlos. R. Remitase al ministro de Gobierno a sus efectos.

Se dio lectura del informe producido por el Sr. Lleras de Paz de la 8.ª Seccion en el expediente iniciado por el Sr. Comisario de la misma y apertura de Porteros. R. En merito a los fundamentos del informe del Sr. Lleras y la denuncia del Sr. Comisario Seco, internase a los propietarios de los terrenos de la referencia, la apertura de los porteros cerrados dentro del plazo de 20 dias y bajo apercibimiento, todo lo que se comete al Sr. Lleras de Paz de la 8.ª Seccion.

La mesa se comete a consideracion de la H. Junta las tasaciones practicadas en las denuncias de los señores de Punto del Este de los Sres. Salustiano Nocetti, Antonio M. Nocetti, Jacinto Bonomi, Enrique Ferromel, Octavio Centardi, Luis Garcia, Carlos F. Parini, Sara Rossignoli, Luis Rossignoli, Justino Piqueroa, Amalia Batista, Julio J. Chirio, Juan P. Borges y Domingo Molini. R. Apruebase la tasacion precedente e internase el pago de lo mismo el que debe efectuarse dentro del termino de quince dias, bajo apercibimiento de declararse excludido el derecho del solicitante y Comisionase al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolucion. La misma, da cuenta de la tasacion practicada en la denuncia de un terreno oneroso hecha por Don Jacinto Prieto. R. Apruebase la tasacion practicada por el Comisario Prieto en el expediente de la referencia sin perjuicio de impenirse al Sr. Prieto al concederle el terreno en cuestion, la de plantar determinada cantidad de Ar.

botar anualmente.

La mesa da cuenta que los denunciados de solares de Punta del Este iniciados por los Sres. Maximiliano Leizaola, Manuel Rossi, Alberto Lartigue, Emelo Acosta Mario Montañes, Jose Abelar Rodriguez, Eleja Garcia, Antonio E. Rodriguez, Luis Brito, Porcili Lucas, J. Vucassovich, Carlos Misatt, Leopoldo Audiffred, Alberto Gibbs, Selano, Leoncio Batista Lizandro, General (hijo) Juan Oldham Jaime Oldham, Manuel Stuard, Victor Garcia, Octavio Savoy, Josefa Merono, Francisco Merono, Mariano Merono, Juan Roux (hijo), Buenaventura Caviglia (hijo), Tomas Silva, Luis M. Maunente, Jhe M. Legoragoitea, Gerardo Corvea, Bautista Caccorri, Federico Villama, y Juan Cibera y William Ashby. han corrido todos los tramites de estilo y se hallan en estado de concesion B. en cada uno. Concedese el solar que en el plano del mismo esta unalado con la lote mamana 71. Esta concesion se hace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligacion por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre del 85 y 23 de Setiembre del 86, pudiendo y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podra transferir de ningun modo sus derechos hasta que no hayan transcurrido ciertos años de lo fecha; pasado ese termino podra disponer libremente del suodicho solar, debiendo obtener de esta Corporacion correspondiente de clara seria de dominio.

Registrese esta concesion, enplandose el titulo provisorio que la ley determina, previa reposicion del sellado archivarse este expediente.

Don Pedro Vaccaro, Don Doroteo Batista, Don Antonio Danfi, Don Celestino Costa, Don Santo Cruz Silva, Don Donato Chavez y Don Emilio Cuccano desistiendo de sus denuncias de los solares C. de la Mamana 32. D. de la Mamana 74, 13. de la 42, G. R. y B. de la 58. y B. de la 26. de Punta del Este y los Sres. Maria A. Polleri, Tomas Villamaine, Rafael D. Angelo, Julio Eduardo y Juan A. Langley y Juan D. General. denunciadosles respectivamente B. en cada caso. Admitase el desistimiento y aceptase al nuevo denunciante en la forma que lo solicita.

La mesa remite a Consideracion de la H. Junta las cuentas, presentadas por los señores Pedro Vaccaro, Dellacha, Debernarelis y Ramon Batista por compensacion de herramientas, mangos, de picos, portancho y acarreo de barcos respectivamente. N. Pague.

Siendo las 12 se levanta la sesion.

Parron y Adizis

Don Drachad, La
Sien

En Maldonado a diez y seis de Agosto de Mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los miembros de la misma señores Gilberto Acosta, Viera, Antonio Odierzo, Juan Corlero y Hernán Guerra bajo la presidencia del Sr. Don Ramón V. Odierzo faltando sin aviso los vocales Hala, Gutiérrez, Alegre y Rivera, siendo las 10. A. M. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión de fecha nueve del corriente siendo aprobada sin observaciones.

Secundamente se dió cuenta de los cuantos entrados remanense en consideración los siguientes:

La Carcería Gral remitiendo, por giro la suma de \$ 296.16. que corresponden a esta Junta por impuesto de visita y verificación de penas y medidas, en el Dept. R. Acusare recibos y orientare en caja.

Al Sr. Gerente de la Sup. del Banco de la República en San Carlos, comunicando haber hecho trasporo a la Sup. de esta Ciudad, de los dineros pertenecientes a la Junta, depositados por la Agencia de Correos de aquella Villa. R. Acusare recibos y agrodarse.

La Comisión A. de Ban de Arica remitiendo \$ 8.50 recaudados por concepto de termaguiz en el mes de Julio prole R. Acusare recibos y orientare en caja.

La Dirección de Impuestos Directos y la Comisión de las patentes, subvenciones y la cuenta correspondiente. R. Acusare recibos y hagare saber que ya han sido remitidos.

La Comisión Especial de Distribución de semillas consultando a la Junta si debe mandar semilla de Maiz y Maiz para la siembra de primavera R. Acusare recibos manifestandoles que la plantación del maiz es casi nula en el Dept. e importante, en cambio, la del poroto y que esta Junta veria con agrado si es posible, que se le suministrara una tercera parte de esta semilla y el resto en maiz.

La Comisión N. de Caridad comunicando que tiene a su cargo los gastos originados por el tifus en el Aiguá. R. Acusare recibos y archiverse.

Don Daniel Vinales y permiso para construir una casilla en la playa. R. Concedese en la forma de estilo.

Don Braulio de Nova y Don Andrés Caldeiro y permiso para construir casillas en la Playa en los terrenos concedidos para el mismo objeto a los Srs. Duarte y M. Maurante que desistieron. R. Aceptarse los desistimientos presentados y concedese en la misma forma a los Srs. De Nova y Caldeiro, como lo solicitan.

Al Ministerio de Gobierno transcribiendo un decreto del P. E. sobre amarramientos y trazados de caminos. R. Acusare recibos y tengare presente.

Don Fermín Cristaldo autorizando a Don Alberto Barla para que se notifique de todas las resoluciones que recaigan en la solicitud que tramita ante esta Junta. R. Aceptarse al Sr. Barla en la forma solicitada.

Rosa Buero y permiso para construir una casilla en la playa en terreno que conceptua fiscal y que en caso de ser Municipal se le conceda en la forma de estilo. R. En el concepto que sea fiscal, concedese el permiso solicitado en la forma y en las obligaciones de estilo, si resulta Municipal, se le tendrá presente.

La Asociación Rural y el concurso de la Junta para la gran Exposición que se celebrará en Montevideo. R. Acusare recibos y archiverse.

El Ministerio de Gobierno transcribiendo la ley últimamente sancionada que exime a los agricultores y ganaderos de la obligación impuesta por el Art. 10 de la Ley del 2 de Octubre del 894. R. Acusare recibo y tengase presente.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la remisión del Montepío de Julio del 905. a la Jecta. R. Acusare recibo haciendosele saber que se tendrá presente cuando se paguen los presupuestos correspondientes.

La mesa da cuenta que se aproxima el periodo del expendio de Patentes y debe llamarse a licitación para la provisión de chapas. R. Llamarse a licitación para la provisión de chapas para soldados. fijandose día y hora de apertura de propuestas, todo lo cual se remite a la mesa.

La mesa da lectura de las propuestas presentadas para la colocación de los pijos del edificio Municipal. R. Aceptarse la propuesta de D. Rodolfo Montañez que fija en ciento cinco pesos el importe de todos los trabajos por ser la más ventajosa.

Por moción de uno de los tres vocales se resolvió dirigirse al Sr. Ministro de Fomento haciendole saber los perjuicios que originan al Municipio la acefalia de la Inspección G. en el Dept. y pidiendole el pronto nombramiento de un Ingeniero de conformidad con nuestra ruta de Jecta 6 del corriente.

Por último se resolvió unánimemente mandar practicar las competencias urgentes que requieren dos pasos proximos al Marroso Autorizandose en los gastos consiguientes.

Siendo las 12 se levanta la sesión.

M. Machado
Secu.

En Maldonado, a treinta de Agosto de Mil novecientos seis reunidos en la sala de sesiones de la Junta G. Administrativa los miembros de la Corporación Sr. Juan Herrera, Bernabé Alegre, Antonio Odjio, Gilberto Acuña Viera y Roman Guerra bajo la presidencia de D. Ramon V. Odjio, jaltando sin aviso los Srs. Rivera y Malá y Gutierrez siendo las 10 A. M. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el inscripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión de Jecta diez y seis del corriente siendo aprobada sin observaciones.

Seguidamente la mesa dió cuenta de los asuntos entrados, tomándose en consideración los que a continuación se expresan:

El Ministerio de Gobierno, remitiendo la medalla conmemorativa de la colocación de la piedra fundamental del palacio Legislativo. R. Acusare recibo y agradecerse.

La Comisión G. de San Carlos comunicando que ha sido nombrado Vice Presidente de la misma el Sr. Juan B. Moreno. R. Acusare recibo y tengase presente.

La misma Comision comunica que ha declarado urgente la Comportura del Camino Nacional frente a la propiedad de José C. Moreno y los de las calles 16 de Julio, 21 de Obre y 33. H. Acusese recibos y comuniquese a quienes correspondan.

Al Sr. Dues Ldo Dpt. de la partida de defuncion de Aides Caballero. H. Como se pide.

La Comision A. de Pon de Aucas remitiendole la cuenta de los cheques de cobrados del ejercicio venenido. H. Acusese recibos.

Varios vecinos del fincor de "El Duenos" y permiso para abrir la barra de la Laguna del mismo nombre. H. Coniendose enoportunamente, esta Junta, que ya se ha abierto por efecto natural del descenso de las aguas, archivarse esta solicitud.

Pablo Arlesia hijo, desistiendo de su denuncia del solar D. de la Mamana N. 60. de Punta del Este y Antonio H. Morat. denunciandolo. H. Aceptarse el desistimiento y previo pago del importe del solar, vuelva para la resolucio que corresponda.

Don Gregorio Aquino y se le tenga por segunda denunciante del solar solicitado por D. Cristobal Garcia. H. Pasa a informe de la Comision de Tierras Municipales. Resolucion del Poder Ejecutivo en el escrito presentado por Don Felix Eguiguren y escrituracino definitiva de 250 solares en Punta del Este. H. Cumplase.

Resolucion del P. E. en el expediente de Alberto Guani y 24 solares en Punta del Este. H. Agreguense a sus antecedentes.

Alberto Guani autorizando a Don Alberto Barba para que se notifique de las resoluciones que recaigan en la solicitud que tramita ante esta Junta. H. A sus antecedentes, y como se pide.

Mauricio Rodriguez, Manuel C. Echeverry, Manuel J. Echeverry y Amador Pacheco y permiso para alambrar. H. en cada caso. De conformidad con el informe del Sr. Dues de Paz, concedese el permiso solicitado, expedase en la forma de ante y represente al llamado, archivarse el expediente.

Adonis Cairo, Eloisa de la Fuente, Carlos M. de Vicente, Rafael Montañez y Manuel I. Meranda, desistiendo de sus denuncias de los solares B. de la Mamana 20; B. de la 15. C. de la 19. C. de la 26 en Punta del Este y de un solar en la Mamana 88 de esta Ciudad y Fernando Luis Elvira. H. Botell. Elvira Alvariza. Santa Cruz Chalar y Terofina Lamas, denunciando respectivamente los mismos. H. en cada caso. Aceptarse el desistimiento presentado y admitase el nuevo solicitante en la forma que se pide.

Los vocales Drs. Acosta y Viera y Odizis (D. Antonio) informan verbalmente en el expediente de "Marcos Sora y indemnizacion" adhiriendose, en todas sus partes, al informe producido por la Comision Auxiliar de San Carlos en el mismo asunto. H. Aceptarse y expedirse al Sr. Ingeniero para la resolucio que corresponda.

Expediente de parcelamiento de las tierras municipales que dan frente a la bahia. El vocal Sr. Guerra presenta la siguiente mocion: Coniendose en cuenta que el fraccionamiento de los terrenos de que trata este expediente, ha sido retardado por entender la Corporacion, que habia conveniencia en que previamente fuera ubicado el camino carretero que se proyecta construir desde esta Ciudad a Punta del Este: que debido a la afeccion en que se encuentra la Inspeccion Regional las solicitudes para la ubicacion de un camino, pueden aun demorar largo tiempo.

po que el fraccionamiento de esos terrenos, en vigas, no perjudicaran el tránsito del camino, quedando, como deben quedar, los denunciados sujetos a que aquella vía pública atraviese si es necesario sus terrenos: y finalmente que dado el interés que los denunciados de esos terrenos demuestran por su adquisición hay verdadera urgencia en ponerse en condiciones de poderles conceder la Junta, en sesión de esta fecha.

Resuelve:

1.º Procedase de inmediato al parcelamiento de todos los terrenos comprendidos en la resolución de 18 de Enero, modificada por la de 5 de Mayo del corriente año.

2.º Recomendarse a l. Mesa el pronto cumplimiento de lo resuelto, respecto a la contratación: referendum del Agrimensor que debe verificar el parcelamiento. Sr. A. Aprueben y téngase por resolución.

En el mismo asunto y fundado en que las tierras comprendidas entre la barra de la Laguna del Diario y el arroyo del Molino son municipales y han sido denunciadas casi en su totalidad, el Sr. Gerero Moción a fin de que se modifique el proyecto de parcelamiento de las tierras que dan frente a la bahía incluyendo entre otras las comprendidas entre los límites antedichos. Sr. Aceptare la moción del Sr. Gerero, modifíquese en esa parte el proyecto de parcelamiento debiendo tener presente la mesa al trazar el contrato de referendum de sus trabajos el nuevo límite que señala esta resolución.

El Sr. Alegre da cuenta del incidente que se ha producido con motivo de un telegrama que pasó al Consejo N. de Higiene en su carácter de Presidente del Consejo Dept.º y presentó renuncia irrevocable de la dirección que se le confió la H. Junta fundándose en las dificultades que este incidente le producirá. Sr. Aceptare la renuncia del Sr. Alegre, agradezcase los servicios prestados y nombrese en su reemplazo al vocal Sr. Gerero todo lo que debe comunicarse a quien correspondiera.

El Sr. Gerero presenta la siguiente moción: Que se solicite de la Inspección una vez que venga el Sr. Guité, todos los expedientes que por distintas circunstancias se hallan allí, lo mismo que los muebles de l. Junta que se prestaron a aquella repartición e instalarse. Sr. Aceptare y téngase por resolución.

El mismo Sr. Gerero, hace presente a la Junta que había verdadera conveniencia en obligar a los denunciados de terrenos fiscales a que cercuen las parcelas solicitadas en la Playa, fijándose un plazo dentro del cual debiere cumplir esa obligación. Sr. Aceptare y cométase a l. mesa la publicación de un aviso en ese sentido fijándose el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de perder sus derechos.

La mesa da cuenta de hallarse en estado de tomar en consideración las tasaciones practicadas en las denuncias de los solares de los Sr. Juan Tassano, Juan Francisco Porrasand y Marcelino Mercera. Sr. Fijase en treinta pesos el Valor del solar denunciado por don Juan Tassano y Aprueban las tasaciones practicadas en los solares denunciados por Fernando y Moreira; intimase el pago del impuesto de los mismos el que debe efectuarse dentro del término de quince días bajo apercibimiento de perder sus derechos el solicitante y Comisionar el Comi.

ris de Salubridad para que notifique esta resolución.

La Mesa da cuenta que los expedientes de denuncia de los Srs. Marcelino L. de Jolis, Maria P. Momi, Beldemero Rojas y Eduardo W. Guimaraes, se hallan en estado de Concierio. Q. Concedese el solar que en el plano del Pueblo Muriango está señalado con la letra Mammam. S. Esta concesion se hace sin perjuicio de derechos de tercero y con la obligación por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos del 25 de Octubre del 859 y 23 de Setiembre del 867, por donde y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningun modo sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la fecha, pasado ese termino podrá disponer libremente del susodicho solar, debiendo obtener de esta Corporacion la correspondiente declaratoria de dominio.

Registrese esta concesion, expedase el título provisorio que la ley determina, previa reposición del sellado archivase este expediente.

La misma se mete a consideracion de la Junta la cuenta presentada por Don Humberto Acenta, que asciende a \$46.00 por impresion de las libretas talonarias para la percepcion de los distintos impuestos en el corriente ejercicio. Q. Pague.

Siendo las 12 se levanta la sesion -

Certado - Alberto - No vale - Camilo vale.

Manuel Machado P. A.
Secretario

Gerardo J. J. J.

En Maldonado a cuatro de Octubre de Mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco Administrativa los miembros de la misma Srs. Roman Guerra, Juan Carlos Mamente Gutierrez y Manuel Rivera, bajo la presidencia del Sr. Don Gilberto Acenta y Sierra, juntados en aviso al Sr. Presidente el Sr. Odorico D. Antunes y L. Alegre y con el Sr. Andres P. Mata, siendo las 10 a.m. el Sr. Acenta y Sierra declaró Abierta la Acta por ante el infrascripto Secretario.

Se dio lectura del acta de la sesion celebrada en fecha 30 de Agosto siendo aprobada sin observaciones.

Acto continuo el Sr. Gutierrez en su caracter de Director de Salubridad e Higiene hizo presente a la H. Corporacion, que se hallaba enfermo y carecia de recursos pecunarios el pbro de solemnidad Manuel Aquino y que solicitaba el recurso de la Municipalidad con tal fin Q. Autorizase a la mesa para pagar con rentas generales los remedios que sean necesarios.

La mesa pone en conocimiento de la H. Junta, que ha procedido al remembramiento de las personas que deben distribuir la semilla de Maiz y por ende en cada sesion del dept. en la forma siguiente 1.ª Seccion D. Jose Loro y D. Forman de Leon, 2.ª Seccion Don Claudio Cuyales y D. Jose C. Merono. 3.ª Seccion Don Francisco Benilla y D. Ornel Muner. 4.ª Seccion D. Angel Gonzalez y D. Salvador Montero. 5.ª Seccion Melguero, Apinola y D. Fidel Barrios. 6.ª Seccion D. Hil Rodriguez y D. Jose Novo. 7.ª Seccion Don Juan Maisonnave y D. Antunes Virgo, y 8.ª Seccion Don Ramon Muniz y Don

// Domingo Burqueno. Que dicha medida se adoptó en vista de la urgencia con que debe hacerse la distribución de la semilla por hallarse muy próximo el período de la siembra. R. Apruebase el proceder de la Mesa en el presente caso.

La misma manifiesta en el mismo asunto que habria necesidad de solicitar la remision de la nomina de los agricultores dentro de un plazo breve a fin de poder hacer la remision de la semilla en tiempo y que debia proceder al nombramiento de dos peritos para la 2.^a Sección por haber renunciado los nombrados. R. Acéptase la manifestación hecha por la mesa; trágame saber a los Comisionados nombrados que deben remitir las nominas sobre dichos autos del 30 del corriente mes nombrase para la 2.^a Sección a los señores Juan S. Merino y Urbano Calz y comenciquese.

El Sr. Guerra en el proyecto del parcelamiento de las tierras Municipales que dan frente a la Bahía por los fundamentos que aduce pide a la H. Junta que modifique el referido proyecto y resoluciones relativa al mismo, en la siguiente forma.

- 1.^a Que disminuya el area de las parcelas comprendidas entre las propiedades que el Sr. Brunetti posee en la Playa y Punta del Este dándole una extensión de 100 metros de frente por 300 de fondo.

- 2.^a Que se mande practicar los trabajos de delineación y amojonamiento por intermedio de la Inspección Técnica a mérito de haber manifestado el Sr. Brilla presentándole un Acto que está habilitado para hacerlo toda vez que la Junta cargue con los gastos que se originen.

- 3.^a Que los gastos de delineación y amojonamiento sean pagados por los D^{os} interesados en proporción al area de la parcela que se le adjudique.

- 4.^a Que a mérito de lo dispuesto en el 2.^o punto no se acepten las propuestas presentadas por los D^{os} Aguirre para el trabajo de delineación mandándose archivar R. Acéptase la mención del Sr. Guerra y téngase por resolución.

Siendo las 12 m se levanta la sesión.

García Sierra

Maldonado
Como

El Maldonado a once de Octubre de mil novecientos seis estando reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los miembros de la misma D^{os} Remán Guerra, Juan Górriz, Yonnette Gutierrez y Manuel Rivera, bajo la presidencia del Vice Sr. Acosta y Viera, faltando con aviso los D^{os} Presidente D. Hamon V. Odieris y vocales Odieris (D. Antonio), y Alegre y sin el Sr. Andrés P. Mata; siendo las 10 1/2 A. M. el señor presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Acto continuo el Sr. Presidente ordenó que se dieran cuenta de los asuntos entrados, tomándose en consideración los siguientes.

Nota del Sr. Inspector de Escuelas y tierras municipales para parques escolares. R. Pase a informe de la Comisión de Tierras Municipales.

El Comisario de la 6.^a Sección denunciando la construcción de clambra.

// dos y el cerramiento de caminos sin permiso de la Municipalidad. P. Pase a informe del Sr. Dues de los de Sr. Ignacio.

Don José Ramallo y se oficie a la Comisión Auxiliar de San Carlos y pronto despacho del asunto que sigue contra Don Luciano Cabrera. P. Como se pide.

Don Nereo Sosa y pronto despacho en el asunto que tramita ante esta Corporación. P. A sus antecedentes con recomendación de pronto despacho.

Luis Cabrera y desvicio. P. Pase a informe de la Inspección Geométrica.

Al Ministro de Gobierno autorizando la inversión de \$20 mensuales en sostenimiento de una banda. P. Archivero.

La Receptoría de Aduana comunicando el ombreo de pieles y aceite de lobos en el Vapor "Mucan". P. Acusese recibo y archivero.

La The Huaguaya Litos Cinch Company Limited remitiendo por lito el 50% de lo producido por lito en selimbo ppal. P. Acusese recibo, cubrese y ventarse donde corresponde.

Al Rematador nombrado para la venta de las tithes viejas de los pisos de la Lenta, remesando la suma de once pesos, producto líquido de lo recaudado por un concepto. P. Ventarse en caja y archivero la cuenta de remate.

Al Aduanero del Lugo de Lito remesando \$45.00 por concepto de Registro de venta correspondiente a Setiembre. P. Acusese recibo y ventarse en caja.

La Contaduría Gral y el envío de la cuenta y subvención de las papeletas intervinientes para el ejercicio 1905-1906. Remítanse.

Propuesta de Don Camilo Walter para la confección de 1000 chapas para rodados. P. Rechazase la propuesta de la referencia por ser la única presentada y en mérito a estar tan próxima al principio de expedición de la misma, Autorízase a la mesa para la contratación de un mil de chapa tomando por base el precio indicado en la propuesta del Sr. Cam. Walter.

La Comisión A. de San Carlos comunicando que ha declarado urgente la compra del camino departamental hasta el paso de Diestra. Acusese recibo y comuníquese a quienes correspondan.

La Comisión Auxiliar de San de Anicet remesando las cuentas de Agente ppal. Acusese recibo.

La Inspección Geométrica remitiendo los expedientes que tenía a estudio. P. Acusese recibo y archivero.

Juan J. Muñoz, Alfredo Arocena, Jacinto Overbury y Francisco Muir y Velazquez y tierras sobre la playa "Las Delicias". P. Pase a informe de la Comisión de Tierras y Municipales.

La mesa da cuenta que se hallan en estado de concesión las denuncias de ulares iniciados por Gladis Lopez y Maria Correa resolviéndose en cada caso. Concedase el solar que en el plano de esta Ciudad está enclavado entre los límites. Esta Concesión, sujeta sin perjuicio ^{de derecho} de tercero y con la obligación por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Obre del 1859 y 23 de Obre del 1867, prestando y creyendo el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningún modo sus derechos, hasta que hagan

transcurrido Cuatro años de la fecha, pasado en término podrá disponer libremente del suodicho solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Regístrese esta concesión, expídase el título previsto que la ley determina y previa separación del solar, archívese este expediente. *Hecho. Com. no vale. entre líneas de derecho. vale.*

Siendo las 12 M. se levanta la sesión

M. D. Machado J. J.
Vice

G. Acuña Viera

Don Maldonado a diez y ocho de Octubre de mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Econ. Administrativa los miembros de la misma Sr. Román Guerra, Juan Carlos Antón Odrizio y Marmerto Zetienor bajo la presidencia del Vice Presidente Sr. Gilberto Acuña y Viera y con la asistencia del Sr. Ingeniero don Víctor Gille, siendo las 10 A.M. el Sr. Vice Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión de fecha once del corriente deduciendo el Sr. Guerra la siguiente observación: que no es cierto, como en ella se dice, que el trabajo de delimitación y parcelamiento de los terrenos arrendados de la Playa se hubiere encomendado a la Inspección Geométrica por moción suya sino que fue resuelto así por indicación del Sr. Vice Presidente. Aprobado y firmada el acta con la modificación expuesta, se procedió a dar lectura de los asuntos entrados, turnándose en consideración los siguientes:

Nota del Sr. Ingeniero don Víctor Gille dando cuenta de las emperturas que es necesario realizar en los Caminos de San Carlos, Barrón la Sierra y San de Auicás. P. Autorízase las emperturas indicadas por el Sr. Ingeniero en los caminos de San Carlos y la Sierra, Autorízase la formación de las cuadrillas con ese objeto, bajo la dirección inmediata de la Inspección y mientras se halle en el departamento el Sr. Gille; procedase a las reparaciones indicadas por el Sr. Ingeniero y comuníquese a quienes correspondan.

La Comisión de San de Auicás comunicando que ha declarado urgentes las emperturas necesarias en los caminos a la Sierra, el Sauce y Piripolis P. acúrese recibo y comuníquese a quienes correspondan.

Se da cuenta de las nominas de agricultores remitidas por algunas de las Comisiones nombradas para la distribución de semillas P. Vencido el plazo fijado por resolución de fecha cuatro del corriente procedase por la mesa a la distribución de la semilla remitida prometiéndose entre los agricultores indicados en las nominas y hecho esto comuníquese a las comisiones la parte proporcional que corresponde a cada una poniéndola a su disposición.

Siendo urgente la realización de varias obras de vital importancia e indispensable la presencia de un Ingeniero al frente de esos trabajos la

H. Junta resuelve.

Autorízase a la mesa para dirigirse telegráficamente al Sr. Ministro de Fomento reiterando nuestra nota del 10 de Agosto p.p.d. y solicitando pronto despacho de la misma i autorización para que el Sr. Gille permanezca en este Departamento por todo el tiempo que las obras proyectadas requieran su presencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno transcribiendo el decreto del P. Ejecutivo de fecha 29 de Setiembre p.p.d. y extinción de Langosta R. acuse recibo y téngase presente.

Manuel J. Echeverry solicitando permiso para construir un puente sobre el arroyo alferer en campos de su propiedad y pidiendo autorización para cobrar peaje R. Concedese el permiso solicitado para la construcción que se proyecta previa presentación de una memoria explicativa de la calidad de los terrenos, maderas a emplearse etc; en cuanto a la autorización que se solicita para cobrar peaje, no se hace lugar.

Al Ministro de Hacienda comunicando que ha sido prorrogada hasta el 30 del presente mes para la matanza de lobos R. acuse recibo y archívese.

Manuel Rovers y autorización para alambrar una pequeña porción de terreno fiscal situado al Oeste de la casa que posee en la playa i solicitándolo en compra para el caso que resulte Municipal R. Concedese el permiso solicitado si resulte Municipal téngase presente.

Silvestre Urner y la concesión de una fracción de terrenos arenosos en la planta Sub. Urbana de esta ciudad R. Intímase el pago del importe de la misma, el que debe efectuarse dentro del término de quince días bajo apercibimiento de declararse caducado los derechos del solicitante y Comisionarse al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolución.

Varios vecinos del Agua y nombramiento de Comisión Auxiliar en dicho pueblo R. A sus antecedentes con recomendación de pronto despacho.

Petrona Pordermo y se le exonerare del impuesto de alumbrado R. no se hace lugar a lo solicitado.

La mesa pone en conocimiento de la H. Junta que D. Ramona Silva de Figueroa es pobre de solemnidad y debe exonerarse del alumbrado público R. Exonerarse de dicho impuesto.

El Sr. Director de Parques y Jardines pide autorización para entresacar algunos eucaliptus del Bosque destinando sus maderas a mejoras de las parcelas R. Concedese la autorización solicitada.

Comando en cuenta la gran cantidad de solicitudes de parcelas que se han presentado y jurando juradamente que las que se han mandado delimitar no alcanzan a llenar la demanda R. Procede al parcelamiento en la misma forma y extinción de una segunda fila de parcelas en los terrenos Municipales que se hallen a los fundos de las 1^{as} parcelas.

Se hace constar que fallaron con aviso el Sr. Odieris (D. Namon) y con el Sr.

Señores Matá, Alegre y Rivera.

Siendo las 12 M. se levantó la sesión.

García

M. D. Matá, J. C.
Secr.

En Maldonado, a veinticinco de Octubre de mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco Administrativa los miembros de la misma D^{os} Juan Cortero, Antonio Odirris, Yamento Gutiérrez y Manuel Rivera bajo la presidencia del Vice Dⁿ Hilberto Acosta y Sierra y siendo las 10 A. M. se declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario, faltando con aviso Dⁿ Ramon Odirris y con el Sr. Guerra, Alegre y Matá.

Se dió lectura del acta de la sesión de fecha diez y ocho del corriente siendo aprobada sin observaciones.

Acto continuo el Sr. Director de Salubridad de Salubridad e Higiene da cuenta cuenta que ha mandado cortar algunos eucaliptos que perjudicaban las paredes del Cementerio vendiéndolos a peso cada uno y que ha mandado limpiar balustrar y blanquear el Cementerio. R. Aprobare lo obrado.

El mismo Sr. Manifiesta que el M. C. de la Junta lo mismo que el de la Jefatura no llenan las condiciones requeridas por las necesidades principales de higiene, siendo necesario ordenar en lo que respecta al de la Junta hacer algunas reparaciones en los techos pero etc. R. Aceptarse las indicaciones del Sr. Cortero; Autorízase a la mesa y al Sr. Director de Salubridad e Higiene para que mande hacer las reparaciones que sean necesarias en el M. C. de la Junta y oficiar a la Jefatura simultáneamente del Sr. Jefe Político quiera impartir los ordenes del caso a fin de subsanar el defecto señalado por el Sr. Cortero.

El mismo Señor mociona en el sentido de que se soliciten precios de Montajes de los útiles de oficinas que sean necesarios para todo el ejercicio y que obtenidos etc, se ponga a consideración de la Junta para la resolución que corresponda. R. Aprobare la moción del Sr. Cortero y comitarse a la mesa.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de los cuantos entrados teniendo en consideración los siguientes.

Al Ministro de Fomento concediéndole autorización al Ing. L. Gille para que permanezca al frente de la Prop. del departamento por todo el tiempo que sea necesario para el estudio del carretero a Punta del Este y Parcelamiento de tierras arables, dando de cuenta de la Junta los gastos que se originen. R. Acusese recibo y archivers.

Al Ministro de Gobierno y creación de nueva alcaldía en P. de Arica. R. Acusese recibo y archivers.

Al Sr. Receptor de Aduanas comunicando el embarco de pieles y aceite de Lobo. R. Acusese recibo y Archivers.

Al Teniente Alcalde Nicolás Benitta comunicando que no recibe quince sino por orden expresa del S. Gobierno. R. Devuélvase la nota manifestándole que

debe expresarse en términos mas cultos e íntimos de la rendición de cuentas de los guías que adeu-
da.

Varios vecinos de la 8ª Sección y apertura de pasos. P. Proceder a la apertura del paso den-
minado. "Del Rincon" y reinte remítase el expediente al Sr. Jefe de Paz de la 8ª Sección a fin
de que informe si realizada era apertura, hay algún alambre que obstaculice el tránsito.

La Contaduría Gral del Estado pidiendo que se ordene a los dos Tenientes Alcaldes que
adeudan guías del ejercicio 1905-906. cancelen sus deudas a la brevedad. P. Acusare recibo
tengase presente y oficiere a los Tenientes Alcaldes mandándoles la rendición de cuentas
del que adeudan por concepto de guías.

La Dirección Gral de Impuestos Directos, remitiendo seis mil ochocientos setenta y un
peso veinticinco cent. por concepto de patentes para el actual ejercicio. P. Acusare recibo y
archivare.

Las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Barro Alto remitiendo las cuentas de Gm.
Lo pp. P. Acusare recibo y archivare.

La Dirección de Impuestos Directos remitiendo \$887.03. por concepto de Contribución
de 1905-906. P. Acusare recibo y viente donde corresponda.

La Tesorería Gral de la Nación remitiendo \$44.17 cent. por concepto de certificado
sural de la 25 serie. P. Acusare recibo y viente donde corresponda.

Juan de la Cruz Gutierrez y Nereo Lumbas y permisos para alambros. P. Con-
cedere el permiso solicitado y expedirle en la forma de practica y archivare
el expediente referente que sea el resultado.

El Sr. Director de Parques y Jardines pide autorización para entezacar
algunos eucaliptos del bosque fundándose en que han sido plantados muy cer-
ca y el crecimiento de los unos perjudica a los otros. (Señalando los árboles que no vale.)

(Siendo las 12 M. se levanta la sesión -)

P. Concedere la autorización solicitada en mérito a los fundamentos expuestos.

Siendo las 12 M. se levanta la sesión: entre parentesis: Siendo
las 12 M. se levanta la sesión: no vale.

Francisco V. Odierzo

Don Manuel J. J. J.

En Maldonado a ^{ochos} de Noviembre de Mil novecientos seis, reunidos
en la sala de Sesiones de la Corporación los miembros de la Junta Presidencial Don Ramón
Odierzo y vocales Don Herman Guerra, Don Gilberto Acosta Viera, Don Juan Gulerro, Don Andrés
P. Matá, Don Mamerto Gutierrez y Don Manuel Rivera Jalland. sin avisar los señ-
Alcaldes y Odierzo (D. Antonio) siendo las 10 A. M. se declaró abierto el Acto por ante
el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión de fecha veinticinco de Octubre, siendo
aprobada sin observaciones.

Acto continuo se dió cuenta de los asuntos entrados, firmandose en conside-
ración los siguientes.

Al L. Actuario del Id. Ldo remitiendo noventa y cinco pesos por concepto de suscripciones verificadas en el Registro de Ventas, en el mes de Octubre ppdo. R. Acusese recibo y pasarse donde correspondiere.

La Comision Auxiliar de San Carlos remitiendo una nueva cuenta de los impresos telenarios empleados en el ejercicio 1905-906. y explicando el por que de algunas irregularidades observadas en la primera cuenta remitida R. Acusese recibo y Archivarse.

Al Comisario de la 7.^a Seccion denunciando que Leopoldo Lital ha cerrado una portera que daba a un Camino vecinal. R. Acusese recibo y pasarse a informe del L. Jefe de San de la 7.^a Seccion.

La Inspeccion Geenica del Dpt.^o denunciando que las mamaderas del pueblo Aigua no tienen la superficie legalmente esijida y que se ha hecho un desvio en el camino que pasando por este pueblo va a la Ciudad de Minas desde la de Rocha. R. Pase al Sr. Jefe de Paz de la 8.^a Seccion a fin de que informe en la parte relativa al desvio que se denuncia y oficiere a la Comision A. de San Carlos y la remision de los antecedentes relativos al mismo en caso que los hubiere. Gabino Delgado, Gerardo Marques, Matilde Marques y Eufrosia Rivero de Trechi y exoneracion de pago del impuesto de alumbrado. R. No se hace lugar a lo solicitado por no hallarse en la categoria de pobres de solemnidad.

La Direccion del Registro del Estado Civil remitiendo los libros que han de emplearse en 1907. R. Acusese recibo remitanse con net. a la subd. del Sr. Jefe del Dpt. de ordenamiento y vueltos distribuyanse en la forma de estilo.

Al L. Jefe del Dpt. de ordenamiento y informe de la Junta en el sumario instruido a los excoiradores de patente de rodadas Ramon M. Curbelo y Francisco Rebeiro R. Acusese recibo y produzcase por la mesa el informe solicitado.

Juan Cabrera, en el expediente intitulado de denuncia de un solar en Punta del Este, y la escrituracion inmediata del mismo a merito de haberse declarado por el Superior Gobierno, en la solicitud de D. Felix Eguiguren, que los terrenos de aquella localidad son fiscales.

Considerando: que por revolucion del L. Gobierno de fecha nueve de Julio del corriente año, recaida en la solicitud de D. Felix Eguiguren, se han declarado fiscales los terrenos de Punta del Este, promitiendose la escrituracion inmediata de los solares denunciados por dicho Sr. y Considerando lo dispuesto por las leyes referente a enagenacion de las tierras fiscales.

Resuelve:

Remitirse al Ministerio de Gobierno a los fines que corresponden haciendose presente que esta Junta trae suya las razones aducidas por el peticionario y que versa con agrado se hiciera extensiva a todos los denunciados de tierras de Punta del Este la revolucion del Poder Ejecutivo a que se ha hecho alusion en el primer considerando de la que se agregará terminis a uti obrado.

Marcos Lora y indemnizacion. R. Coniundo en cuenta lo informado por la Inspeccion Geenica y la Comision mencionada al efecto y a merito de haberse ordenado por la Junta la apertura de los campos del peticionario para dar pa

// so a los transeuntes mientras la Corporación practicara los estudios y competencias necesarios.

Resuelve:

Ofrerse al Sr. Sora por cambio de camino la suma de 400 pesos con la obligación de dejar el nuevo camino por donde lo determine la Inspección Técnica requiriéndose su conformidad en el acto de la notificación y fecha ouelva para la resolución que corresponda.

El Sr. Rovers vota negativamente por creer que es más conveniente proceder a la expropiación del terreno a mérito de no corresponder indemnización por sembrar que el Sr. Sora ha cobrado peaje.

La mesa da cuenta de los gastos originados con motivo de la recepción dada por la Junta el 25 de Agosto p.p. Aprobare.

El Vocal Sr. Gulerio mociona en el sentido de que se nombre una Comisión Especial que estudie y proyecte la resolución que corresponda en el asunto carretero a Punta del Hito. Aprobare y léngase por resolución.

La mesa designa para componer esa Comisión a los Sres. Guerra, Gulerio y Acuña y Viera.

El Sr. Presidente hace presente que había necesidad de blanquear y pintar el edificio de la Municipalidad y hacer construir un mueble destinado al archivo del Registro de Estado Civil. Aprobare a la mesa para hacer las obras de que se ha dado cuenta.

La mesa da cuenta de hallarse en estado de tomarse en consideración las taraciones practicadas en las denuncias de los señores de los Sres. Juan B. Coutardi, Formin Cristóbal Alfonso Pacheco, Santiago Carracho, Primitivo Carracho Juan Biamonte, Rufino Sora, Bernardo J. Mejía, Emilio Vidal, Leticia Garimí y Jorge Acuña. Aprobare la taración practicada e intimare el pago de la misma el que debe efectuarse dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de declararse caducado el derecho del solicitante y Comisionarse al Comisionado de Salubridad para que notifique esta resolución. total = siete = no vale entre líneas = ocho = vale.

Siendo las 12 M. se levanta la sesión.

El Sr. Machado
Secr.

G. Acuña y Viera

En Maldonado, a quince de Noviembre de Mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa, los miembros de la misma Sr. P. Du Gilberto Acuña y Viera y Vocales Sr. Herman Guerra, Sr. Juan Gulerio, Sr. Mamerto Gutiérrez y Sr. Manuel Rovers ^{quien es el Sr. P. Maldonado} hallando con aviso al Sr. Presidente quien el Sr. Sr. Haba Alegre y Adigio (Sr. Antón) siendo las 10 a.m. el Sr. Acuña y Viera declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión de fecha ocho del corriente, siendo aprobada sin observaciones.

Seguidamente, se dió cuenta de los cuantos entrados tomándose en consideración los siguientes.

La The Uruguay Lobos Milk & Company Limited remitiendo f/1301: 32 N. per concepto de leche y aceite de leche - N. Acusere recibo, vistase donde correspondiente y archívese.

La Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar remitiendo la cuenta correspondiente al mes de Octubre N. Acusere recibo y archívese.

La Comisión Auxiliar de San Carlos remitiendo la cuenta correspondiente al mes de Octubre. N. Acusere recibo y Archívese.

Resolución del P. G. en el expediente N. Segundo y Niclas Duran y Establecimiento de de Blifano en San Carlos, Autorizándolo en instalación N. acusere recibo y cumplace.

Alejo Morin y Luis Montoya desistiendo de llevar adelante las denuncias de los solares de esta ciudad que tramitan ante esta Junta y D. Carmelo y D. Robertiano Nocelli denunciando los respectivamente N. Aceptame las desistencias y téngase por denunciados a los hijos Nocelli en la forma que lo solicitan e intimase el pago del impuesto de la taración dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de declararse caducado sus derechos y comite al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolución.

La Inspección Técnica en el expediente iniciado por don Hilario Robaina y devio, comunicando que carecen de medios para trasladarse al lugar a fin de producir el informe solicitado N. Notifíquese al interesado a fin de que proporcione a la Inspección los medios de movilidad necesarios para trasladarse al lugar a producir el informe ordenado por esta Junta.

La misma, remite a la Consideración de la Junta las taraciones practicadas en los solares denunciados por los hijos Melitón Barcia y Alberto Rivera N. Apruebe la taración practicada e intimase el pago de la misma el que debe efectuarse dentro del ^{termino} plazo de quince días, bajo apercibimiento de declararse caducado el derecho del solicitante y comitarse al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolución.

La misma remite a consideración de la Junta la planilla de gastos efectuados por el Vice Presidente y el Ingeniero en el viaje de inspección de Caminos que hicieron a la Sierra, San Carlos, y Carayon que asciende a la suma de \$ 36:10 9/10. Pague.

Informe producido por la Comisión de Tierras en el expediente iniciado por D. Roman Guerra y Tierras arenosas en el Rincón de San Rafael. Considerado lo aconsejado por la Comisión de Tierras en el informe precedente. Resuelve. Declarase válido del dominio municipal el terreno denunciado por el Sr. D. Roman Guerra a que hacen referencia estos antecedentes y autorizase a la misma para proceder a la escrituración del mismo, por ante el escribano propuesto por la parte y hecho archívese este expediente previa reposición del sellado que corresponde. Testado. Plazo: no vale entre líneas. Termina: vale. Entre líneas: Añade P. Malo: vale. Testado Malo: no vale.

Leído la 11 a. m. se levantó la sesión

M. Brachado Cap

Secretario

García

En Maldonado a veintinueve de noviembre de mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta C^{va} Administrativa los miembros de la Corporación Vice Presidente D. Gilberto Acosta y Viera y vocales D. Román Guerra, D. Mamerto Gutierrez, D. Andres P. Mata, D. Manuel Rivera y D. Juan Carlos, faltando con aviso los Ores Admisiv. Don Román y D. Antonio y sin el D. Bernabé Alegre; siendo las diez a. m. se declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dio lectura del acta de la sesión de fecha quince del corriente siendo aprobada sin observaciones.

Acto continuo se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

La mesa da cuenta que el Sr. Gulle, presente al acto, ha parcelado los terrenos Municipales comprendidos entre la propiedad de D. Ambrosio Gomes - hijo - y Punta del Este, presentando el plano respectivo, del cual resulta que se han hecho cuarenta y tres parcelas de los terrenos mencionados. De conformidad con lo dispuesto en el referido proyecto y parcelamiento. Resuelve:

Declararse inalienables las parcelas que en el plano respectivo están señaladas con los números veinticuatro y veinticinco y a los efectos del Art. 2º del mismo proyecto, convóquese por avisos que se publicarán en los periódicos de la localidad para la reunión del día 20 de Diciembre a las diez a. m. a los números cuarenta y un denunciante de parcelas comprendidas entre la propiedad de D. Ambrosio Gomes - hijo - y Punta del Este, a objeto de proceder a elegir por orden de presentación y conforme a la lista confeccionada por esta Corporación, la ubicación de sus respectivos lotes. En dichos avisos se hará saber a los interesados que aquellos que no comparecieran a ese acto por si o por persona debidamente autorizada perderían el derecho de elección y que la Junta en ese mismo acto procederá a sortear entre los inasistentes las parcelas que no hubieren sido elegidas.

Don Federico Cicalada Y una parcela en su nombre y otra en nombre de D. Enrique B. Schlieffen. R. Aceptarse la denuncia hecha por el Sr. Cicalada a su nombre y no se hace lugar a la denuncia formulada por el mismo a favor del Sr. Schlieffen por carecer de personería.

Don Jorge Heller Y en la misma forma que el Sr. Cicalada una parcela para si y otra para D. Juan Bass. R. Quedase por resolución en este caso la recaída en el expediente de denuncia de D. Federico Cicalada, de esta fecha.

Don Juan B. Herventé y D. Juan B. Viera Y dos parcelas en un mismo escrito R. Delimitarse la solicitud presentada y formese expediente por separado.

Informe producido por la Comisión de Bienes en el expediente iniciado por Don Nicolás Chetaw aconsejando la escrituración que solicita dicho Sr. R. Quedase por resolución el informe producido por la Comisión de Bienes. El Sr. Mata pide autorización - que se le concede - para abstenerse de votar en el presente caso por ser el escribano propuesto para la escrituración que se solicita.

Don Alfonso Ortiz en el expediente iniciado por Percy Mone desistiendo de llevar adelante su denuncia de un solar en Punta del Este. R. De conformidad con lo solicitado y atento a lo expuesto en la resolución de 21 de Dne de 1905 en el mismo asunto, se declara nula y sin fuerza legal alguna la denun-

cia del Sr Percy More y archiversse el expediente refuente el sellado que corresponde.

El Sr Director de Parques y jardines pide autorización para vender en remate público las maderas extraídas del Parque Municipal de acuerdo con la resolución de fecha veinticinco de Octubre próximo pasado. R. Concederse la autorización solicitada.

Se dio cuenta de las dificultades originadas al intentarse el parcelamiento de las tierras Municipales que están situadas al Oeste del camino canchero, dificultades que tienen su origen en la falta de titulación del campo que posee allí el Sr Unzué. R. Autorízase a la mesa para cambiar ideas ad-referendum con el propietario nombrado, en el sentido de darle ubicación al terreno referido.

Alendo las doce del día se levanta la sesión.

G. Acosta

M. D. Machado y Caf
Secretario

En Maldonado a seis de Diciembre de mil novecientos seis reunidos en la sala de sesiones de la Junta E^{ca} Administrativa los miembros de la Corporación Vice presidente D. Gilberto Acosta y tierra y vocales D. Román Guerra, D. Juan Goleis, D. Mamerto Gutierrez y D. Manuel Rivero con asistencia del Sr Ingeniero Don Victor Gulle faltando con aviso los Sres Odizirio - Ramón y Antonio - y sin el Don Benedito Alegre y D. Andres P. Mata, siendo las diez a. m. se declaró abierto el acto por ante el infraescrito Secretario

Se dio cuenta de los asuntos entrados, tomándose en consideración los siguientes:

El Consejo Deptal de Higiene proyectando la reglamentación de las canchenerías. R. Pasa a informe del vocal D. Manuel Rivero con recomendación de expedirse para el jueves próximo.

El mismo Consejo y blanqueos interior y exterior de los edificios de esta ciudad. R. 1º Declarase obligatorio el blanqueo interior y exterior de todos los edificios de esta ciudad.

2º Declarase igualmente obligatorio el reboque y blanqueo exterior o simplemente encolado, de los cercos y paredes que dan frente a la Plaza San Fernando.

3º Concederse de plazo para cumplir esta disposición hasta el 31 de Enero próximo futuro.

4º Cometerse al Comisario de Salubridad la inspección de los edificios de esta ciudad al solo objeto de verificar si se han cumplido las disposiciones precedentes, dando cuenta a esta Corporación de los que las hubieren contravenidos para tomar la resolución que correspondiera.

5º La referida inspección dará principio el 1º de Febrero de mil novecientos siete.

6º Insértese en el libro de ordenanzas, publíquese y comuníquese a quie-

nes corresponda.

El mismo Consejo Deptal y Limpieza de veredas. R. 1º Declárase obligatorio, para los ocupantes, propietarios o arrendatarios de los edificios y terrenos situados en la planta urbana de esta ciudad, el mantenimiento constante de la limpieza de las veredas y cordones de las referidas propiedades. 2º Los contraventores de la disposición precedente serán penados con una multa de un peso cada vez, sin perjuicio de que la Municipalidad mande hacer la limpieza, a costa del ocupante de la propiedad infractora. 3º La presente ordenanza entrará a regir a los 15 días de su publicación. 4º Cométese al Comisario de Salubridad velar por el cumplimiento de esta ordenanza, dando cuenta a esta Corporación a los fines que corresponda. 5º Insertarse en el libro respectivo, publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

Informe producido por el Sr. Juez de Paz en el expediente iniciado por el Comisario de la 6ª sección contra D. Regino Gonzales por desvío. R. Considerando lo expuesto por el Sr. Juez de Paz en su informe. R. Aplíquese a D. Regino Gonzales por practicar el crime de un paso sin llenar los requisitos legales una multa de \$ 25.00 con la obligación de retirar los alambrados dando al camino su hábito primitivo dentro del plazo de treinta días de notificado y remítase el expediente al Sr. Juez de Paz para que dé cumplimiento a esta resolución.

Informe producido por el Sr. Ingeniero D. Victor Gulle en el proyecto de camino canchero a Punta del Este. R. Hase a informe de la comisión especial nombrada con ese fin en sesión de fecha ocho de noviembre ppdo.

Expedientillo formado con motivo de la intervención practicada en esta Oficina por el empleado de la Contaduría Gral. D. Bonardo B. Cornú. R. Pare a informe de los tres miembros de la Junta sin perjuicio de que la mesa transcriba a las Comisiones Auxiliares las observaciones que les son pertinentes.

Alexandruo Gomes y desvío. Informe producido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª sección oponiéndose al desvío y escrito presentado por varios vecinos en el mismo sentido. Por junta, atenta a lo informado por el Sr. Juez de Paz y los argumentos aducidos por los firmantes del escrito de oposición. R. No se hace lugar a lo solicitado, notifíquesele y repuesto que sea el sellado que corresponde. archívese.

El Sr. Rivero presenta la siguiente moción: Que se libre oficio a la Comisión A. de S. Carlos y la remisión de todos los expedientes relacionados con desvíos, permisos para alambiar y por propietarios de campos que estén fuera de los límites de la 2ª sección y y de solares concedidos después de la resolución de esta Junta de fecha tres de Agosto de mil novecientos cinco. R. Apruébase y téngase por resolución.

En mérito a que la casa Deffino Hnos establecida en esta ciudad paga impuesto de alumbrado de 2ª categoría. R. Exonerasele del pago del impuesto de alumbrado que corresponde a la casa de familia de los mismos y autorízase a la mesa para que reciba las papeletas de 1ª categoría que se han entregado al cobrador a nombre de dichos y ha-

por los descargos que correspondan en el libro de Caja.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión

Don Machado Gál
Lieno

García S. S. S.

En Maldonado a veinte de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E.^a Administrativa del Depto. los Sres. Vice Presidente Don Gilberto Acosta y Herrera y vocales Don Román Guerra, D. Juan Górriz, D. Bernabé Alegre, D. Mamerto Gutiérrez y D. Manuel Riveiro - faltando con avisos los Sres. Odinio - Don Ramón y D. Antonio - y sin el Sr. Mata. Siendo las 9 a. m. el Sr. Vice Presidente declaró abierta la sesión por ante el inscripto Secretario.

Se dio lectura de las sesiones actas de las sesiones de fecha veintinueve de Noviembre y seis de Diciembre de mil novecientos seis, siendo aprobadas sin observaciones.

Seguidamente se tomaron en consideración los asuntos siguientes:

Expediente sobre parcelamiento de las tierras arenosas que dan frente a la Bahía. Se da lectura del proyecto de resolución con todas las modificaciones introducidas hasta la fecha por la H. Junta, el cual es adoptado definitivamente por la Corporación. Dice así: Proyecto de Resolución = Art. 1.^o Con el presente proyecto por saber de expediente, pasarse a la Inspección G. Regional a fin de que se sirva: - A. - Proceder a la mensura de los terrenos húmidos, comprendidos entre la Ransa de la Laguna del Triunfo y la Playa de San Rafael. Esa mensura y amansamiento comprenderá la faja de terreno que se encuentra fuera de la franja fiscal hasta una extensión de 400 metros de fondo donde los hubiere y cuando no encuentre propiedades particulares; en este caso justificada la propiedad por los títulos respectivos procederá al amansamiento de la línea divisorio entre los particulares y el Municipio - B. - Para que proceda a la división de esos terrenos en parcelas que tendrán la extensión siguiente: 150 metros de fondo - digo - frente por 400 de fondo donde los hubiere, las comprendidas entre la Ransa del Triunfo y el camino carretero; 50 metros de frente por todo el fondo que hubiere las comprendidas entre el carretero y la propiedad que posee el Sr. Burnett en la costa y de 100 metros de frente por 300 de fondo las comprendidas entre la prolongación de la calle Rocha en la playa y Punta del Este. - C. - Para que fijando y desando expedidos todos los combinos existentes, levante el plano de esos terrenos procediendo a la numeración de todos los lotes hechos. - D. - Para que amasone y destinde en el lugar conocido por "La Pastora" el terreno donde se encuentra el manantial de cuya agua se sirve el vecindario de Punta del Este dándole la extensión que fuere necesaria. Art. 2.^o - Obtenido el plano a que se refiere el artículo anterior, la Junta concederá a cada denunciante el derecho de elegir una parcela dándole preferencia la antigüedad de su denuncia. Art. 3.^o Bajo ningún pretexto podrá concederse a una sola persona mas de uno de

de los espuerados lotes y toda concesión, además del pago por taración y parte proporcional de los gastos de mensura y amuestramiento llevara como condición expresa: 1º. la obligación de cercar el lote dentro de los tres meses de la concesión y hacer en él un plantío de mil árboles que deben estar arraigados al vencimiento de los cuatro años de sane concedido, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada por el denunciante. 2º. Aceptar expresamente como condición resolutoria de su derecho, que si al vencimiento de aquel plazo no hubiere cumplido las obligaciones del incº 1º del artº 3º perderá ipso facto todo derecho al terreno y cuantas mejoras en el existan que quedarán a beneficio de la junta sin que tal resolución de derecho a reclamar el precio pagado. Artº 4. En las concesiones de esos terrenos se insertarán además de las obligaciones generales, las comprendidas en el artº anterior. Artº 5º. Destinarse el producto de las ventas de esos terrenos a la construcción del proyectado camino a Punta del Cte, debiendo esos fondos ser depositados bajo ese rubro en el Banco de la República.

Honorio Tafondo en nombre de varios denunciantes de parcelas solicitando se incluyan sus representantes en el número de los llamados a la elección de esta fecha. R. Justifique en forma la personería que invoca y se resolverá lo que corresponde.

José Rodera, Eduardo Acevedo y Carlos García Acevedo y se les declare incluidos entre los primeros 41 denunciantes de parcelas convocados para la distribución de ellas en esta fecha. R. Resultando cierto los fundamentos de su petición según ha podido comprobarse con las anotaciones respectivas del libro de denuncias que lleva la Oficina y considerando lo dispuesto en el artº 2 del proyecto de parcelamiento aprobado por esta Corporación. R. Modifíquese la lista confeccionada por esta junta e incluyase por orden de presentación a los señores Rodera, Acevedo y García Acevedo entre los convocados para la reunión de esta fecha, a los efectos de la resolución de veintinueve de noviembre próximo pasado (Al stvo si).

Enrique G. Burnett y autorización para representar a su hijo Juan en el acto de la distribución de parcelas. R. En mérito a las razones que invoca concedese la autorización solicitada sin perjuicio de presentarse, en oportunidad la ratificación que corresponde.

Llegada la hora indicada en la convocatoria a que hace referencia la resolución tomada con fecha 29 de noviembre pasado en el expediente de parcelamiento de tierras ajenas, la H. junta pasó al salón de la Biblioteca Municipal y en presencia de los denunciantes de tierras presentes al acto, previa lectura del expediente respectivo, se procedió a la distribución de las parcelas en la forma establecida en el mismo dando el resultado siguiente: por elección: Valdivino Cassano et ceteros parcela número veintidos; Rafael Bernier et ceteros veintitres; Antonio G. Cassano id id una; Pedro Rius id id treinta y uno; Enrique G. Burnett hijo id id ocho; Juan Burnett id id nueve; Francisco Ostil et ceteros id id veinte; Javier G. Manchaca, id id cuatro; Domingo Vera et ceteros id id cinco; Juan B. Montañes id id veintiseis; José Montañes

id id veintiocho, M. A. Chial id id veintiocho; Miguel Thomaset id id veintinueve, Edmundo B. Cooper id id quince; Jorge A. Cooper id id diez y seis; Federico Cicalada id id treinta; Jorge Heiser) Manuel Fernandez Armendi, id id diez y siete; Juan B. Berente id id catorce; Juan B. Viera id id trece; Jose Rodera id id siete; Edmundo Acevedo id id seis; Carlos Garcia Acevedo id id diez; Guillermo J. Kimmel id id diez y ocho; Antonio R. Kuschel, id id once; Carlos Wilking id id diez y nueve; Gustavo Stelglove id id veintuno; Edmundo Hope id id dos; Juan Gouldie id id tres; Andres Hola id id doce; Edmundo A. Isola id id cuarenta y cinco; Pedro B. Bovera id id cuarenta; Mateo Roldos id id treinta y nueve; Jose Bustamante id id cuarenta y dos; Alberto Barla id id treinta y siete; Waldo Cabrera id id treinta y ocho. Por sorteo: Juan Delfino id id treinta y tres; Felipe Delfino id id treinta y seis; Jose M. Tulas id id treinta y dos; Jorge Heiser id id treinta y cinco; Enrique Capuno id id treinta y cuatro; Elina B. de Arcena id id cuarenta y tres.

Terminada la distribución y refeltos a la sala sesiones de la junta se continuó dando cuenta de los asuntos entrados:)

Camino canetero a Punta del Este. Se dio lectura de los informes producidos por los Ates Guerra, Gorlero y Acosta Viera R. En mérito a la desconformidad existentes entre los miembros de la Corporación con respecto al punto por donde debe continuarse el canetero de la referencia, R. Remítase al Presidente que concuerda a fin de que indique el punto por donde debe continuarse el dicho camino.

Se hace constar que por omisión involuntaria no se ha incluido entre las obligaciones establecidas en el Artº 3º del proyecto de parcelamiento de tierra la de pagar el importe de la tasación de cada parcela dentro de los treinta días siguientes a su aprobación.

Siendo las doce del día se levantó la sesión.

Ramon V. Odieris
Jte

Maldonado, 14 de
Set.

En Maldonado a tres de enero de mil novecientos siete reunidos en la sala de sesiones de la junta Cº Administrativa los miembros de la misma: Presidente D. Ramon V. Odieris y vocales D. Ramon Guerra, D. Gilberto Acosta Viera, D. Antonio Odieris, D. Juan Gorlero, D. Mamerto Gutierrez y D. Manuel Rivero, faltando con aviso los Ates Mata y Alegre, siendo las 10 a. m. se declaró abierto el acto por ante el inscripto Secretario. Se dio lectura al acta de la sesión de fecha veinte de Diciembre pasado siendo aprobada sin observaciones.

De conformidad con la ley de juntas y por indicación del Sr. Presidente se procedió a la renovación de la autoridad Municipal: recibidos los votos de todos los miembros presentes dados para la elección de Presidente de la Corporación y hecho el escrutinio de estilo resultó electo para este cargo el

El D. Ramón T. Odisio. En igual forma se procedió para la designación de las personas que debían desempeñar la Vice Presidencia y direcciones, resultando electas: para Vice Presidente, Don Gilberto Acosta Tiera; para Presidente de Instrucción Primaria, A. Román Guerra; para la Dirección de Ferialidad, el Sr. Acosta Tiera; para la id de Contabilidad, Don Juan Golerio; id id de Gerencia, D. Manuel Rivero; id id de Salubridad e Higiene, D. Juan Golerio; id id de Parques y jardines, D. Mamerto Gutiérrez; id id de Alumbrado D. Antonio Odisio y para componer la Comisión de Cienas Municipales fueron designados los Sres. Guerra y Acosta Tiera y Rivero.

Siendo las doce del día se suspendió la sesión para las dos p. m.

A la hora indicada y con asistencia de todos los miembros nombrados al principio, se procedió a dar cuenta cuenta de los asuntos entrados, tomándose en consideración los siguientes:

Informes producidos por la Comisión de Cienas Municipales en los expedientillos de denuncias de los Sres: Elbio Acosta y Tiera, Juan Cassano, Serafina Casanova, Josefina Ortiz, Martiniano R. Chiusi, María C. de Pamacho, Rosa Chiusi, Rosa Gatti, Rosa Cassano, Martín Casanova, Máximo Ortiz, Benjamina Cuervo, José Chiusi, Manuel C. Cuervo, María A. Garaya, Antonio C. Chiusi, Carmen Mufio, Antonio Roper, Encarnación Cassano, Petrona F. de Puyo, Fernando Acosta y Luisa F. de Odisio; se resuelve en cada uno: tengase por revocación el informe producido por la Comisión de Cienas. Informes de la misma Comisión en los expedientillos iniciados por los Sres: Eduardo Delfino, Santiago Escarona, Delfina Cairó, Santiago Cairó, Antonio Menéndez y Román Becerra, aconsejando que se declaren inprocedentes por estar concedidos a otras personas. R. En cada caso: tengase por revocación el informe de la Comisión de Cienas.

Informes de la misma en los exp. iniciados por Lucía Garaya, Elbio Odisio, Marcelino Golerio y Alicia Odisio aconsejando que se deshechen por ser menores de edad los solicitantes. R. En cada caso, tengase por revocación el informe de la Comisión. Resolución del P. C. revocando la de esta Junta recaída en la oposición interpuesta por D. Domingo Urbán contra D. Manuel D. Machado y Manuel C. Cuervo. R. Cumplase, dándole por la mera el trámite que corresponde.

Alejandro Requena Y conceción de tierras arenosas al Sud Oeste de esta ciudad R. Publíquense los avisos de estilo, nombrese tasadores y hecha la tasación y agregados los periódicos, des cuenta.

Luis Cabrera Y cese de un camino, considerando que el cese solicitado perjudica el tránsito público R. Etó se hace lugar a lo peticionado en el escrito precedente.

Ramundo Tiera Y conceción de tierras arenosas al Sud Oeste de esta ciudad R. Publíquense los avisos de estilo y vencido el plazo y agregados los periódicos, vuelvan para la resolución que corresponde Y tasación y obligaciones de que habla el informe de la Comisión de Cienas.

Jacinto Figueroa denunciando el solar letra B de Punta del Este, mansana N. 18 y Bonifacio Bonilla desistiendo de su denuncia del mismo R. Aceptase el desistimiento y tengase por denunciante al Sr. Figueroa en la forma que lo solicita.

Comi=

lo Walter y se le debe por cancelado el importe de la tasación del terreno arenoso que denunció R. Como se pide, debe por cancelado con el pago verificado en tres de agosto de 1904 y previa constatación de haberse llenado las obligaciones impuestas por la concepción, escriturarsele como se solicita todo lo cual se comete a la mesa.

Expediente Marcos Vota y indemnización R. A los efectos del Art. 44 de la ley de juntas frase en vista al Sr. Agente fiscal del Depto.

Informe de la Comisión de Bienes en la denuncia de D. Pedro del Castillo R. (In.) (formado) bégase por resolución el informe de la referencia.

Miguel Abdala y permiso para construir una casilla en la Playa R. Concede se el permiso y un darle derecho alguno al terreno denunciado y con la obligación de dejar espeditos los caminos existentes.

Resolución del Ministerio de Hacienda en la y de esta junta sobre dineros para pago de fuerusuestos R. Produzcase por la mesa el informe solicitado y elevete.

Escrito presentado por D. José Ramallo en queja contra la Comisión A. de Alm. Carlos. R. Comuníquese a dicha repartición que dentro del plazo de 30 días de la fecha y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debe expedirse en el expediente del Sr. Ramallo contra Cabrera por edificación.

Proyecto de reglamento de carnicerías presentado por el Sr. Director de Higiene R. Apruébese con las modificaciones introducidas en la discusión particular del mismo, téngase por resolución de la junta y publíquese.

Voto de la Administración de Rentas y exoneración de patentes a los vehículos que transportan correspondencia. R. Como se pide.

Mamuel L. Helgado y autorización para encerrar con alambre la parte de bienes fiscales comprendida entre la casa de la Playa y el límite del futuro cametero a Punta del Este R. Bégase presente y en oportunidad al destinarse el cametero, se proveerá.

La mesa da cuenta de las tasaciones practicadas en los expedientes de solares iniciados por los Sres. Julio Botte, Comar Villamann, Federico Basso, Elías Mabrangana R. en cada caso: apruébese la tasación practicada.

La misma da cuenta de la tasación practicada en el expediente de D. José Anchuategui R. Considerando baja la tasación del solar de la referencia fijarse en la suma de veintidós pesos la tasación de dicho solar.

La misma da cuenta que se hallan en estado de concesión los expedientes de denuncias de solares iniciados por los Sres. Estanislao Gonzales, Antonio Fernandez Lomendi, Amalio Batista, Domingo Udini, Abdon Bassano, Juan P. Borges, Antonio M. Stocetti, Salustiano Stocetti, Justino Figueroa, Macelino Morera, María Borrillo, Luis Garcia, Octavio Boutardi, Carlos Parini, Clara Rosignoli, María A. Rolletti, Luis Rosignoli, Juan B. Boutardi, José A. Leonardi, José M. Marino, Lola Gonzales, Miguel Roux, Elías Olivieri, Quinto Bonomi, Fernando Cefera, Rufino Alca, Fermín Cristaldo, Emilio Vidal R. en

cada caso: Concedese el solar el solar que en el plano del Pueblo Yturaingo está señalado con la letra de la manzana N°. Esta concesión se hace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligación por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Obre de 1859 y 23 de Obre de 1867, fustando y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

Éste podrá transferir de ningún modo sus derechos hasta que hayan transcurrido cuatro años de la fecha; pasado ese término podrá disponer libremente del susodicho solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Regístrese esta concesión, expedarse el título provisorio que la ley determina, previa reposición del sellado, archívese este expediente.

Exp. fore M. Morales y un solar en Punta del Este. R. Considerando que por resoluciones de esta Junta han sido anuladas las denuncias del mismo solar anteriores a esta R. Aceptase la denuncia del Sr. Morales y dese el trámite de estilo.

Donas M. Alvarez desistiendo de una denuncia en esta ciudad y Camelo R. Paroal denunciando el mismo R. Aceptase el desistimiento y tengase por denunciante al Sr. Paroal en la forma que lo solicita.

Donas Oliva y Carlos M. de Vicente denunciando un pedazo de tierra en Punta del Este que esta fuera del amarramiento oficial R. Tengase por revocación el informe de la Comisión de Bienes.

Ha merecido cuenta que se halla en estado de concesión un expediente iniciado por D. Alberto Rivero y un solar en esta Ciudad. R. Concedese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho el solar a que se refieren estos antecedentes debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por los decretos de 25 de Obre de 1859 y 23 de Obre de 1867, fustando y cercando el referido solar dentro del plazo legal bajo apercibimiento de perder sus derechos.

Éste podrá transferir de ningún modo sus derechos hasta que hayan transcurrido cuatro años de la fecha; pasado ese término podrá disponer libremente del susodicho solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Regístrese esta concesión, expedarse el título provisorio que la ley determina, previa reposición del sellado, archívese este expediente.

Acusando las cinco p.m. se levanta la sesión

M. Macías J. J.
Secretario

Ramón V. Odizis
P. E.

En Maldonado a diez de Enero de mil novecientos siete reunidos en la sala de sesiones de la Junta E.º Administrativa los miembros de la Corporación Presidente D. Ramón V. Odizis y vocales D. Roman Que-
na, D. Gilberto Acosta Tiera, D. Juan G. G. y D. Mamerto Gutiérrez

siendo las 10 a.m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dio cuenta de los asuntos entrados tomándose en consideración los siguientes:

Requis González de la 6^a sección y se defe sin efecto la multa que le impuso la Municipalidad por cierre de camino sin permiso R. Oficiere a la Comisión A. de San Carlos y la remisión de los expedientes tra que hace referencia el escrito y al Jefe de Paz de la 6^a sección para que suspenda todo procedimiento hasta nueva orden.

Circular del Ministerio de Gobierno y una relación sintética del movimiento de la Oficina en el año actual R. Cumplase.

Acta de la C. A. de San Carlos y nombramiento de un miembro para la misma R. Combrase a D. Heroldo Bouca y comuníquese.

Acta del Sr. Actuario del Jdo Hdo Hospital remitiendo setenta y cinco pesos de Registro de Ventas correspondientes a D. Bre ppdo. R. Acuerse recibo y vértase donde corresponde.

Miguel A. Thomaset y autorización para hacerse representar ante la Junta por D. Enrique Bennett R. Aceptarse la representación solicitada al solo objeto de las notificaciones.

El Sr. Jefe Hdo Hospital de Canelones y rectificación de una partida del Registro de C. Civil R. Acuerse recibo y cumplase.

José Carrano y el pronto despacho de una denuncia de tierras arenosas del Rincón de San Rafael R. A sus antecedentes.

Exp. Pedro Foremalt contra Enrique Silva y me ~~se~~ derecho a unas robas de terrenos. Escrito presentado por Silva al Ministerio de Gobierno apelando de la resolución de esta Junta y resolución del Ministerio solicitando informe R. Agregarse a sus antecedentes, pase a informe del vocal Sr. Guerra y producido este, eleverse como se solicita.

Carlos F. Chaves haciendo conocer a la Municipalidad que el Sr. Comisario de la 8^a sección le impone una servidumbre de paso R. Pare a informe del Sr. Jefe de Paz de dicha sección a fin de que indique, fueria rectificación del rebado que corresponde, si hay tal necesidad de la servidumbre que se denuncia.

Acta de la C. A. de Pan de Azúcar rememorando ciento setenta y un pesos veintiocho cents. por concepto de rodados y otros impuestos R. Acuerse recibo y vértase donde corresponde.

Ha merecido cuenta que hay varias y de pronto despacho de algunas denuncias de tierras arenosas del Rincón de San Rafael. R. Párense a la Inspección B. Regional para que proceda a la mensura y amojonamiento de cada denuncia y levante un plano general de dichos terrenos estableciéndose que los gastos que se originen por tal concepto sean pagados proporcionalmente por los intererados.

Ha misma consulta a la Junta y el trámite que debe darse a los exp.

dientes y parcelas R. Que se certifique por Secretaría en cada expediente la parcela que ha correspondido a cada denunciante y fecho se le dé a cada exp. el trámite de estilo.

ha misma da cuenta que hay varias demerías de tierras situadas al Oeste del Arroyo del Molino que requieren frons de fracho R. Distribuyanse los terrenos de la referencia en tantas partes como denuncias existan y adjudiquese un lote a cada denunciante, todo lo cual se comete a la Inspección Técnica para que con asistencia de los denunciantes y de acuerdo con ellos haga la distribución ordenada y fecho de este por la mesa a cada exp. el trámite de práctica de Autoridad a la mesa para vender el mair y porotos que existen en el depósito de Cavallo Hmo.

Por indicación de uno de los tres vocales se resuelve comisionar al Sr. Presidente y Director de Parques y jardines para fiscalizar si los colonos de San Rafael tienen la cantidad de arboles que exige la concesión de las tierras que se le adjudicaron.

Por ultimo se ordena el pago de las cuentas adeudadas a Primitiva Rouse y Leopoldo Camacho por viages hechos con el ingeniero y empleados de la Inspección que ascienden a veintun pesos cincuenta ceros.

Siendo las doce del día se levanta la sesión.

M. Kraebach Ca
Secr

Ramón V. Odierzo
P. O.

En Maldonado a ^{dies y nueve} ~~dies y siete~~ de Enero de mil novecientos siete reunidos en la sala de sesiones de la Junta C^o Administrativa los miembros de la Corporación: Presidente D. Ramón V. Odierzo y vocales D^{es}: Gilberto Acosta, Viera, Manuel Rivero, Mamerto Gutierrez, Juan Galaro, Antonio Odierzo, asistiendo al acto el Sr. Ingeniero D. Víctor Gilla; siendo las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el inscripto Secretario.

Se dio lectura de las actas de las sesiones de fecha tres y diez del corriente mes siendo aprobadas sin observaciones.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos entrados tomándose en consideración los siguientes:

Don Juan Galaro, apoderado de D. Felix Eguquiria se le tenga por parte en todos los asuntos de su representado y se le desglose el poder R. Como se solicita.

Se hace constar que faltaron con aviso los D^{es}: Roman Guerra, Manuel Rivero y Andres P. Mata. Cerrado - dies y siete no vale. Entre lunes dies y nueve vale. Siendo las doce del día se levanta la sesión.

M. Kraebach Ca
Secr

Ramón V. Odierzo
P. O.

En Maldonado a veinticuatro de Enero de mil novecientos siete reunidos en la sala de sesiones de la Junta E.^{ca} Administrativa los H^{os} miembros de la Corporación: Pte D. Ramón V. Odriozzo y vocales D. Roman Guerra, D. Antonio Odriozzo, D. Juan Goldero y D. Mamerto Gutierrez, faltando sin aviso los H^{os} Alegre, Ma^{ta} y Acosta Vieja y con el D. Manuel Rivas, siendo las 10 a.m. se declaró abierta la sesión por ante el infrascrito Secretario.

Se dio lectura del acta de la sesión de fecha diez y nueve del corriente siendo aprobada sin observaciones.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos entrados tomándose en consideración los siguientes:

La Universidad de Montevideo y aspirantes a capacitación de la Escuela Modelo de Agricultura R. Comuníquese que el único aspirante presentado hasta la fecha es el joven Arnelino Riera que llena las condiciones exigidas por la circular de la referencia.

Ambrosio Gomez y Calisto Pereira y continuación definitiva R. en cada uno Concedase por resolución el informe producido por la Comisión de Bienes.

Enrique Burnett y continuación R. de acuerdo con el informe de la Comisión de Bienes, nombrese tasador, procedase a la tasación en la forma indicada y verificado el pago vuelva para la resolución que corresponda.

Julian Martines y permiso para rifa. R. Aprobese la tasación practicada y previo pago de los derechos que correspondan expedirse el permiso en la forma de estilo.

Manuel Maunente, Carlos M. de Vicente, Juan Borges-hijo, Efraim Duarte, Martin Bara, Carolina M. Garroja y Juan Archile y permisos para construir casillas en la Playa R. En cada caso: Concedese el permiso solicitado sin darle derecho alguno si el terreno denunciado y con la obligación de dejar expeditos los caminos existentes.

La mesa somete a consideración de la Junta las cuentas presentadas por D. Ramón Díaz, Gregorio Borda y Santa Cruz Chalar por reparaciones en el edificio Municipal y el Cementerio, que ascienden respectivamente a \$ 175.90, 10.97 y 33.69. R. Páguense.

El Ministerio de Gobierno comunicando que ha sido aprobado el informe producido por la Contaduría Gral y intervención practicada por D. Comodoro C. Coria. R. Entendido, archívese.

Creyéndose caducadas las concesiones hechas al Fero Carril del Cte, por falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas al mismo y con el fin de destinar a parques los terrenos concedidos a la referida empresa. Se R. Nombrase al Sr. Presidente de la Corporación y a los vocales D. Roman Guerra y D. Juan Goldero para que estudien y propongan la resolución que corresponda.

Siendo

Las doce del día se levanta la sesión.

M. M. Lachar, Sec.
Cecro

Ramón V. Odizis
96

En Maldonado a siete de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en la sala de sesiones de la Junta C. Administrativa los miembros de la Corporación: Pte. D. Ramón V. Odizis y vocales D. Manuel Rivero, D. Mamerto Gutierrez, D. Antonio Odizis, D. Gilberto A. Viera, faltando con aviso D. Bernabé Alegría y D. Juan Galea y un el D. Román Guerra y D. Andrés P. Mata, siendo las 10 a. m. se declaró abierto el acto porante el in. ascripto Secretario.

Se dio lectura del acta de la sesión de fecha veinticuatro de Enero ppdo siendo aprobada sin observaciones.

Segundamente se dio cuenta de los asuntos entrados tomándose en consideración los siguientes:

Acta del Club Fomento y creación de bandas de música en los 18 Departamentos R. de acuerdo, oficiere a dicho Club haciendosele conocer la adhesión de esta Junta y solicítase el concurso del Senador y Representantes del Depto en el sentido indicado.

La Universidad de Montevideo ampliando su circular y becas para la escuela de Agricultura. R. Acusese recibo y tengase presente.

La Inspección de Pesas y Medidas imputando \$ 78.00 correspondientes al impuesto de contrate recaudado en 1906. R. Acusese recibo en la forma indicada y vértase donde corresponda.

El Ministerio de Gobierno fijando la época de la casa R. Acusese recibo y tengase presente.

Eugenio Peter Aquino y se declare nula la conceción de un solar hecha a Eduardo Guimonaens. R. Pase a informe de la Comisión de Bienes Municipales.

La Comisión A. de Pan de Azúcar remerando el producido por otros Impuestos en Dbre ppdo. R. Acusese recibo y vértase donde corresponda.

Informe del Jefe de Paz de la 6ª sección en la denuncia formulada por varios vecinos contra D. Arnelino Canobra por cierre de fronteras y escrito presentado por el referido Sr. Canobra. R. Pase a informe de la Inspección C. Regional.

D. Florencio etieves en queja contra la Comisión A. de San Carlos y denunciando a la vez un cierre hecho por D. Regino Gonzalez. Considerando que ha sido in procedente la presentación del Sr. etieves ante la Comisión A. de San Carlos por carecer dicha Corporación de jurisdicción para entender en asuntos de ese índole y acuerdo de esta Junta de fecha 20 de Enero de 1906. R. Ejercite su acción el interesado ante autoridad competente; al 2º punto tengase presente al resolver en la denuncia formulada por el Comisario de la 6ª sección contra Regino Gonzalez.

Antonio Concepción contra la resolución de la H. Junta que manda fraccionar los terrenos Municipales situados al Oeste del anexo del Mo.

lino. R. Pasa a informe de la Comisión de Cienas.

La Comisión A. de San Carlos remesando / 722.55 de 20% de Rodados R. Acuse recibo y viértase donde corresponda.

Expediente iniciado por A. Víctor Batancio y permiso para ir a una escopeta R. Aprobese la tasación practicada y pague de los derechos que corresponden, espídense el permiso que se solicita y archívese el expediente.

Informe del Jefe de Paz de la 5ª sección en el expediente Fausto Dutra y permiso para alambros R. De acuerdo con el informe, concédese el permiso solicitado, espídense en la forma de estilo y archívese el expediente; en lo que respecta a la denuncia del cierre hecho por el Sr. Amorín, ofíciese al Sr. Jefe de Paz de la 8ª sección y el pronto despacho del informe que se le encomendó en la denuncia formulada por el comisario de dicha sección y cierre de varias porterías.

Informe producido por el Sr. Jefe de Paz de la 4ª sección en la denuncia hecha por el Sr. Comisario de la misma y cierre R. Transmítase a la Jefatura Política y de Policía para su conocimiento y demás efectos.

A. Rosalio Talverdi y Arturo Hyon y reconsideración de la concesión de un solar y pidiendo se haga dicha p. nombre de los Sres Ricardo Andino y Marcelino Palacios respectivamente R. en cada caso: citando concedido ya el solar de la referencia a nombre del peticionario y archivado el expediente respectivo, no se hace lugar a la reconsideración y modificación solicitada.

Hilario Robain y desvío. Considerando que por decreto del Sup. Gobierno de fecha 11 de julio de 1906 todo lo relativo a caminos y sus modificaciones debe ser resuelto por el P. C. con aumenencia del Depto. de Ingenieros R. Eleve al Ministerio de Gobierno a los efectos que correspondan.

Ignacio Montenegro, desistiendo de su denuncia del Solar letia H. de la manzana 15 del Pueblo Ituraingo y Ramiro Cabrada denunciando el mismo. R. Aceptase el desistimiento y téngase por denunciante del mismo solar al Sr. Cabrada.

Informe producido por la Comisión de Cienas en los expedientes Flora S. de Silva y Felipe Ferraro y escrituración. R. Bengare por resolución.

La mesa somete a consideración de la Junta las tasaciones practicadas practicados en las denuncias de solares hechos por los Sres Julio Victorica, Carlos y de Ville y Ulises Barusso R. Fíjase en treinta pesos el valor del solar denunciado por A. Julio Victorica y aprobese las denuncias dgo tasaciones de los denunciados por los Sres Ville y Barusso, intímese el pago de dicha tasación el que debe efectuarse dentro del término de quince días bajo apercibimiento de perder sus derechos y Comisionase al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolución.

La misma da cuenta que se hallan en estado de concesión los expedientes de los Sres Esteban Gamini y Jorge Vaini R. en cada caso. Concedese el solar que en el Pueblo Ituraingo está señalado con la letra de la manzana N.º. Esta concesión se hace sin perjuicio de derechos de tercero y con la obligación por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de mil ochocientos

cincuenta y nueve y 21 de Setiembre de 1867, probando y cercando el referido solar dentro del plazo legal bajo apercibimiento de perder sus derechos.
No podria transferir de ningun modo sus derechos hasta que hayan transcurrido cuatro años de la fecha, pasado ese término podria disponer libremente del susodicho solar debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Registrese esta concesión, expedarse el título provisorio que la ley determina y previa reposición del sellado archivar este expediente.
Siendo las 12 del día se levanto la sesión.

M. D. Machado
Pres.

Ramon V. Odizis
V. Sec.

En Maldonado, a catorce de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en la sala de sesiones de la Junta C.^{ta} Administrativa del Departamento los miembros de la misma. El Presidente D. Ramon V. Odizis y vocales D. Gilberto A. y Viera, D. Mamerto Gutierrez, D. Juan Gorker, D. Antonio Odizis y D. Andres V. Mata, faltando con ausente los Sres. Guerra, Rivero y Alzaga, el Sr. Presidente declaro abierto el acto por ante el inscripto Secretario, siendo las 10 p.m.
Seguidamente se dio cuenta de los asuntos entrados tomándose en consideración los siguientes:

La Comisión A. de San Carlos remitiendo \$ 22.55 por concepto de 20% de Rodados R. Acusere recibo y visitase donde corresponda.

El Sr. Actuario del Jdo. Deptal remitiendo \$ 35.00 recaudados en Enero ppdo por concepto de R. Gual de Ventas R. Acusere recibo y visitase por donde corresponde.

Don Francisco Viera hip. contra Juan Olivera por obstrucción de caminos. R. Pase a informe de la Jueza de Paz de la 5.^a sección

Don Clemente Aguirre y el solar letra D. mansana 54 de Punta del Este R. Pase a informe de la Comisión de Bienes Municipales.

D. Juan Gonzales, Juana B. de Clavijo, Felipe A. Clavijo, Eufemia B. Clavijo, Primitivo Camacho y Juan Tamont desistiendo de sus denuncias de solares de Punta del Este y Felia Cruz Guiza, Fortunato Facie, Maria R. Minotti, Pedro Minotti, Antonio Banffi y Estela R. Neuberger denunciando respectivamente los mismos. R. en cada caso, admitirse el desistimiento y aceptarse al nuevo denunciante en la forma que lo solicita.

La Comisión A. de San Carlos comunicando lo resuelto con respecto a la remisión del 20% de rodados que adenda a la Junta desde años anteriores R. Oficiase a dicha Corporación y testimonio del acta de la sesión de fecha 14 de Enero ppdo.

La misma Comisión remitiendo varios expedientes y escrituración definitiva R. Acusere recibo y pase a informe de la Comisión de Bienes Municipales.

D. Antonio R. Lurich desistiendo de su denuncia de la parcela 47.^a a nombre del Sr. Americo Ricaldomi, R. Aceptarse la indicación hecha por el Sr. Lurich y tengase a D. Americo Ricaldomi como adjudicatario de la parcela mencionada.

Don Federico de Medina renunciando el cargo de miembro de la Comisión de J. Publica R. Aceptarse la renuncia presentada, agradecerse y nombrarse en su reemplazo a D. Pla.

cido Costa y comuníquese.
 Por moción del Sr. Acosta, Viera se resolvió nombrar a A. Julio Rumi, A. Oniel Acosta y A. Francisco Triondo en carácter de revisadores de Patentes de Rodados en el Depto. J. ha mesa da cuenta a la H. Junta que los denunciante de solares de Punta del Este finalicen los expedientes después de aprobada la tasación R. avisese por intermedio de la prensa que deben concurrir dentro de veinte días a abonar el importe de la tasación bajo pena de ser declarados caducados los derechos que puedan aristiles.

M. Muchado
 Sec.

Ramón V. Ojeda

En Maldonado, a veintinueve de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Ces Administrativa los miembros de dicha Corporación Sr. D. Ramón V. Ojeda, vocales D. Mamerto Gutierrez, D. Juan Solera, D. Andrés P. Mata, Sr. Antonio Ojeda y D. Gilberto Acosta y Viera, siendo día y hora indicados para la celebración de sesiones ordinarias, el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.
 Se dio lectura de los actas de fechas siete y catorce del corriente, siendo aprobadas en observaciones por la H. Junta.

Segundamente, se procedió a dar cuenta de los asuntos entrados, tomándose en consideración los siguientes:

Francisco Mancero, en representación de varios, cf en compra los terrenos municipales comprendidos entre el canchero y el arroyo del Molino R. Pare a informe de la Comisión de Puntos Municipales.

Román Reyes cf el pronto despacho de su denuncia de un solar de Punta del Este que se halla a informe de la Comisión de Puntos. R. Huel antecedenentes y como se pide.

Ramón Delgado cf se admitan como suyos los terrenos señalados en la denuncia del solar que posee que fue anteriormente cf por D. Hermenegildo Valdivia. R. Como se pide.

D. Felipe Egusquiza, D. Rosa A. H. Breding, D. Mito Barata, D. Humberto Hubson, D. Julio Chiapparo D. Jorge Hubson, y D. Agustín Dho. denunciando los solares B. de la manzana 26, H de la 15; D. de la 63; D. de la 14; F de la 3; B de la 62 y C de la 6 de Punta del Este, y D. Ramiro Balzada, D. Desdémona Roux, D. Manuel C. Blasip, D. Juan Gonzales, D. Maximino Sosa, D. Jaime H. Bon y D. Anabelia Garro de sustituyendo respectivamente de sus denuncia de los mismos. R. en cada caso: Aceptase el desistimiento y admitase al nuevo denunciante en la forma que lo solicita.

D. Pablo Roanel cf permiso para alambrar. R: De acuerdo con lo informado por el Sr. Jefe de Paz, concuerda se el permiso solicitado; expíasele en la forma de estilo, previo pago de los derechos que corresponden y repuesto el sellado archívese el expediente.

La mesa remite a consideración de la H. Junta las tasaciones practicadas en las denuncia de solares de los Srs. Mito Barata y Humberto B. Hubson. R. en cada caso: Apruébase la tasación practicada e intímese el pago del importe de la misma dentro de los quince días de notificado bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos y remítase al Sr. Comisario de Salubridad el cumplimiento de esta resolución.

La misma pone en conocimiento de la H. Junta que se hallan en estado de concesión los espe,

Presidentes de las denuncias de colares iniciadas por los Sres. Mito Barata, Santiago Camacho, Antonio Banfi, Estela Benberg, Humberto Hubson y Jorge Wilson. R. en cada caso: Concedese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho, el colar a que se refieren estos antecedentes con la obligación por parte del concesionario de dar exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867, cobrando y recaudando el referido colar dentro del plazo legal bajo apercibimiento de perder sus derechos. - No podrá transcribir de ningún modo sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la fecha; pasado ese término podrá disponer libremente del derecho colar debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio. - Regístrese esta conceción, expírase el título provisorio que la ley determina y previa reposición del sellado, archívese el expediente.

La mesa comete a consideración de la H. Junta la cuenta presentada por los Sres. deosta, para que acierte a f. 41. R. Pagnere.

Por moción de uno de los Sres. miembros se resuelve: Autorízase a la mesa para que compre en Montevideo los útiles de oficina que crea necesarios para el consumo de la misma por todo el ejercicio corriente.

El Sr. Presidente da cuenta que ha tenido necesidad de proveer de algunas herramientas a las cuadrillas que han sido adquiridas en plaza. R. Apruébase.

El Sr. Colero manifiesta: Que habiendo fallecido D. Máximo Hernandez, denunciante de un colar de Punta del Este y estando paralizado el expediente por esa causa, comparece con un plarado y sus herederos con el fin de que transiera la denuncia. R. Aceptase la indicación del Sr. Colero; emplácese por la prensa, a los herederos del Sr. Hernandez bajo apercibimiento de perder sus derechos si no concurren dentro de los treinta días de la fecha.

Señalada la hora se levantó la sesión.

Ramón V. Odizario.

M. D. Lacharoz

Res.

En Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos siete, reunidos en la sala de sesiones de la Junta de Administración los miembros de la misma Corporación Presidente D. Ramón V. Odizario, vocales D. Manuel Rivera, D. Román Guerra, D. Juan Forlano y D. Gilberto Huerta y Viera, siendo el día y hora designados para la celebración de sesiones ordinarias, el Sr. Pte. declaró abierto el acto por ante el inscrito Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión de fecha veintinueve de febrero siendo aprobada sin observaciones y firmada por la mesa.

El Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta de los asuntos entrados y a voz de lectura de los siguientes: Antonio S. Passano el cual le admite la devolución de los recibos de alumbrado que no ha podido cobrar por las causas que expone. - Considerando que por disposición expresa inserta en el contrato del servicio, el Sr. Passano tiene la obligación de aceptar como dinero los recibos cuanto de su cuenta y riesgo el cobro de los mismos y Considerando: que por el mismo contrato la Junta tiene la obligación de prestarle su concurso con el fin de facilitarle la cobranza de dicho impuesto. Resuelve: Que se hace lugar a la devolución solicitada y libere oficio a la Jefatura el cual concuerde prescripo por las leyes de la materia.

Silvestre Wmerez el rectificación de la línea de su propiedad en la parte que limita con la franja fiscal de la playa. R. Pase a informe de la Comisión de Fuerzas Municipales.

J. La

Administración Deptal de Rentas y nombramiento de comision de Afaro. R. Acusese recibo y comuníquese a quienes corresponda.

Los Srs Barrera Hnos dueños del edificio que ocupa la Inspección J. Regional el pago de alquileres. R. Acusese el informe presentado por el Ministerio de Gobierno y elevese.

El Sr Juez de Paz de la 4.ª Sección en consulta el la densa obra legal que corresponde al camino que conduce de esta ciudad a la de Minas pasando por el Sarantí, Cerro Negro, de los Hnos etc. R. Comuníquese, en contestación, que de acuerdo con el art. 684 del Código Rural, el camino de la referencia es departamental correspondiéndole un ancho de veinticuatro metros.

El Ministerio de Gobierno transcribiendo el decreto del R. E. el empleo de papel numerado en todas las oficinas públicas. R. Cumplase.

El mismo comunicando que todos los asuntos de las juntas de Administrativas (que deben dirigirse a él. R. Téngase presente.

La Comisión Auxiliar de San Carlos solicitando autorización para nombrar un auxiliar pagándolo con rentas propias. R. Elevese a la Superioridad para la resolución que corresponda.

Informe producido por la Comisión de Jiraf en el expediente de denuncia de Ramón Hernández. R. Téngase por resolución.

Escrito presentado por el Sr. Agente Fiscal en el expediente de W. Marcos Core el interdicción. R. Para la resolución que corresponda, elevese al Ministerio de Gobierno.

Manuel Gans haciendo propuesta para la construcción de alcantarillas y terraplenes. R. Téngase presente cuando se llame a licitación para la construcción de alguna obra de ese género.

La mesa de cuenta de la tasación practicada en el expediente de denuncia de tierras acreas de W. Enrique Burnett. R. Apruébase la tasación practicada y previo pago de la misma, escríbasele de acuerdo con lo informado por la Comisión de Jiraf en el mismo expediente.

La Comisión Auxiliar de San de Azucar girando la suma de \$ por concepto de "Otros Impuestos" correspondiente al mes de Febrero ppdo. R. Acusese recibo y envíase donde corresponda.

El Actuario del Jdo Lido presentando la cantidad de \$ de Registro de Ventas del mes de Enero ppdo. R. Acusese recibo y envíase en caja.

Se hace constar que faltaron sin aviso los Srs. Alegre, Mata, Gutiérrez y Odizis y Antonio. Siendo los doce se levantó la sesión.

Maldonado
Secretario

Ramón V. Odizis
Pte

En Maldonado a cuatro de Abril de mil novecientos siete reunidos en la sala de sesiones de la Junta C.º Administrativa los miembros de la misma: Presidente Don Ramón V. Odizis y vocales D. Mamerto Gutiérrez, D. Manuel Rivas, D. Juan Gólera y D. Gilberto Acosta Viera; faltando sin aviso los Srs. Guerra, Mata, Alegre y Odizis - Antonio; siendo el día y hora designados para la celebración de sesiones ordinarias el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario:

Se dio lectura del acta de la sesión de fecha catorce de marzo ppdo siendo aprobada sin observaciones. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos entrados, tomándose en consideración los siguientes:

Acta de la Dirección G.º de Fielidad y se le proporcionen todos los datos que solicite D. Eugenio Luis Martínez y caminos, de vias, etc. R. Acusese recibo y téngase presente. El

Ministerio del Interior y la remisión del cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1907-1908 R. Que se formule por la mesa, con las modificaciones que fuerge convenientes y se eleve a la Superioridad.

Escrito presentado por D. Pedro Riso y autorización para embargar de su denuncia de la parcela N° 31 al Sr. D. Manuel Goleto R. Admitese la representación del Sr. Goleto al solo objeto de las notificaciones.

Informe producido por la Comisión de Bienes en la denuncia hecha por D. Francisco Hancebo en representación de varios, R. Vengase por resolución.

Escrito presentado por D. Riquido Lopez y se le ubique la denuncia de una tierra arenosa que solicitó hace varios años R. a sus antecedentes y a informe de la Comisión de Bienes.

Escrito presentado por varios abastecedores y prorroga del plazo fijado por la ordenanza y carnicerías R. Comase fide, prorrogase hasta el 1° de Mayo próximo.

Nota del Sr. Actuario del fdo Retirado remitiendo lo recaudado por concepto de Registro de Ventas en el mes de Febrero ppdo. R. Acusese recibo y véstase donde corresponda.

D. Juan de D. Devinenci, D. Comas Figueredo, D. Salvador Montero-hijo, D. Juan Turner, Francisco Veria, Ramón Romilla, Paulino Moreira, Martín Figueredo y permisos para plambrar. R. en cada caso: De acuerdo con lo informado por el Señor Jefe de Paz, concedese el permiso solicitado, expedasele en la forma de estilo previo pago de los derechos que correspondan y archívese el expediente.

Expedientillo y formación de bosque en el terreno Municipal, denominado "Alameda" R. Pídase informe de la Comisión A. de San Carlos con remisión de todos los antecedentes que existan.

La mesa da cuenta de la tasación practicada en el expediente de denuncia de un terreno arenoso hecha por Alejandro Requena R. Fíjase en diez pesos el valor de la hectárea y notifíquese.

El Señor Presidente da cuenta de las medidas y comporturas que ha sido urgente realizar en la Hanga de las "Goufas" atendiendo al estado intemorable en que se hallaba y de la compra de algunas herramientas que se ha hecho en la casa de Ortiz para las cuadrillas que trabajan en los Caminos. R. Apruébase lo obrado y declarese urgente la comportura de la Hanga mencionada, comuníquese a quienes corresponda y mandese practicar los trabajos que sean necesarios.

El Señor Presidente hace conocer de la H. Junta la necesidad que hay de contribuir en alguna forma, al sostenimiento alimenticio de Felipa Diaz y sus hijos por hallarse esta enferma e imposibilitada para trabajar R. Autorízase la inversión diaria de treinta centésimos con ese objeto por el término de dos meses.

Siendo las doce se levanta la sesión.

M. Machado, J. al
Vice

Ramón V. Odierzo
P. E.

En Maldonado el día veintidos de Abril de mil novecientos siete se reunió la Junta E. Administrativa en la Sala de sesiones de la Corporación con asistencia del Sr. Presidente D. Ramón V. Odierzo y de los tres vocales Don Mamerto Gutierrez, D. Manuel Rivero, Don Juan Goleto, Don Gilberto Acosta Vera, faltando sin aviso los Sres. Mata, Alegre, Odierzo, Don Antonio y Guena.

El Sr. Presidente por ante el infrascripto Secretario declaró abierto el acto a las 10 a. m. dandose lectura y aprobandose el acta de la sesión anterior. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos entrados tomandose en consideración los siguientes:

Nota del Sr. Actuario del fdo Retirado remitiendo cien pesos recaudados por concepto de Registro de Ventas en el mes de Marzo ppdo. R. Acusese recibo y véstase donde corresponde. El Sr. Jefe

fe Político comunicando la toma de posesión del alto cargo para que ha sido designado por el P. C. y oficiando el concurso de su autoridad. R. Acúrese recibo y agradécese.

El Club Fomento de Minas, invitando a la H. Junta para la Exposición Ferial que tuvo lugar en los días 19 a 21 del corriente en la Ciudad de Lavalleja. R. Acúrese recibo y agradécese.

La Comisión A. Pan de Azúcar remitiendo \$ 18.00 por concepto de 20% de Rodados y otros Impuestos correspondientes al mes de Marzo ppdo. R. Acúrese recibo y véstase donde corresponde.

Fernando Gais y se tome en consideración su denuncia de un terreno situado en el Rincon de San Rafael. R. Aguérese a sus antecedentes y pase a informe de la Comisión de Cienas.

La Comisión A. de San Carlos remitiendo \$ 51.29 por concepto de Otros Impuestos correspondiente a Marzo ppdo. R. Acúrese recibo y véstase donde corresponda.

Pablo Olivera y permiso para alambrar. R. De acuerdo con lo informado por el Ex. Jefe de Paz, concedese el permiso solicitado, expedíale en la forma de estilo, previo pago de los derechos que corresponden archívese el expediente.

Varios vecinos de Jose Ignacio y derivó R. a los efectos del Decreto del 11 de Julio de 1906, eleverse al Ministerio del Interior.

Resolución del P. C. aceptando el trazado N° 2 para la construcción del caudero a Punta del Este. R. Pase a la Inspección C. Regional para que formule el plano y presupuestos de gastos de la obra proyectada y solicítase del H. C. la autorización a que hace referencia el art. 1° del proyecto.

Francisco Rivas y escrituración definitiva de un solar que se le concedió en esta ciudad. R. Véngase por resolución el informe de la Comisión de Cienas.

Manuel J. Cheverry y reconsideración de dos resoluciones de la Junta recaídas en un expediente y establecimiento de un camino. R. Esto se hace lugar a lo solicitado y véstase el interesado a lo resuelto en las resoluciones apeladas.

El mismo en el expediente y construcción de un puente en el Alferes. R. a sus antecedentes.

La mesa somete a consideración de la H. Junta la tasación practicada en la denuncia hecha por D. Francisco Manabeo en representación de varios. Considerando que los terrenos denunciados por allí han sido valuados en mas de lo que se fija a estos por hectárea y considerando la posición inmejorable de los mismos por su proximidad a la Playa y la Ciudad. R. Modifícase la tasación producida fijándose el valor de quince pesos por hectárea y notifíquese.

La mesa da cuenta que en la denuncia hecha por el Comisario de la 8ª Sección y Jefe de Porteros, no ha podido notificarse a dos interesados por tener estos sus domicilios en San Carlos y Jose Ignacio. R. Párese el expediente a los Jefes de Paz de la 2ª y 6ª sección respectivamente para que den cumplimiento a la resolución de la Junta que manda abrir las puertas ciudadanas.

La mesa da cuenta que se hallan en estado de conceder los solares denunciados en esta Ciudad por los Sres. Consales, Luis Delfino, Martín Bara, Vidoro Medina y Carmelo Etocelt. R. En cada caso: Concedese el solar que en el plano de esta ciudad esta señalado con la letra de la mansana etc. Esta concesión se hace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligación por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867, poblando y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

Esto podrá transferir de ningún modo sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la fecha, pasado este término podrá disponer libremente del susodicho solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Regis/

Tiene esta concesión, expedarse el título provisionio que la ley determina, fuere reposición del sellado archivarse este expediente.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión

Un. Mack ad. G. J.
Sede.

Ramon V. Odierzo.
Pte

En Maldonado el día siete de Mayo de mil novecientos siete se reunió en sesión extraordinaria la Junta C^o Administrativa en la sala de sesiones de la Corporación con asistencia del Sr Presidente Don Ramon V. Odierzo y de los vocales D. Mamerto Gutierrez, Don Manuel Rivero, A. Gilberto Acosta y Tiera, Don Juan Goleiro y D. Bernabé Alegre, faltando sin aviso los Sres Odierzo - A. Antonio - Mata y Guerra.

a las 10 a. m. el Sr Presidente declaró abierto el acto por ante el infirmo Secretario dandose lectura del acta de fecha veintidos de Abril p^{do} que fue aprobada sin observaciones.

Acto continuo el Sr Presidente manifiesta que había tenido conocimiento por nota de la Comisión Popular que se había constituido en la localidad, que S. E. el Sr Presidente de la República visitaría el Departamento el quince del corriente, que, no tuvo conocimiento oficial de esa visita, por lo que lamenta que la Junta, genuina representante del Pueblo, no fuera la iniciadora de los festejos que se proyectan en su honor, pero que entiende que la Corporación está en el deber de concurrir moral y materialmente al mejor éxito de las fiestas: que en consecuencia invita a la Corporación a que determine la forma en que se adherirá a los festejos. Despues de un cambio de ideas, se resuelve: Pongase a disposición de la Comisión Popular presidida por el Sr Gomez Folle, la suma de ciento noventa pesos, hagasele saber que esta Junta lamenta no haber tenido conocimiento Oficial de la próxima visita de S. E. para tomar a su cargo las fiestas que se proyectan en su honor y ofrescarse los salones del Municipio para la recepción si los creyere utilizables.

La mesa da cuenta que se aproxima el ejercicio 1907-908 y hay necesidad de mandar hacer las libretas talonarias que se emplean en la percepción de los distintos impuestos Municipales R. Saquese a licitación en la forma de estilo.

La mesa pide a la H. Junta autorización para sacar a licitación el derecho de lotería de cartones R. Concedere la autorización solicitada.

Juan Zoloveri y otros p^{en} se mande pagar los saldos que se les adeudan de los gastos originados por la viruela en Julio y Agosto de 1905. R. Aquequense los demas antecedentes y solicites del P. C. los recursos necesarios para pagar lo que se adeuda por ese concepto.

+ Informe producido por la Comisión de Cienas aconsejando que se escribire a D. Juan Goleiro el solar letra J de la manzana N^o 52 de Punta del Este R. Bengase por resolución.

Informe de la misma Comisión aconsejando la escrituración de unos terrenos arenosos a D. Enrique Burnett. R. Bengase por resolución.

Doña Eduarda G. de West, D. Juan y D. Jose Martinotti y D. Jorge West autorizando a D. Manuel Goleiro para que los represente en los expedientes en los expedientes que tramitan ante esta Junta. R. aceptase la representación al solo objeto de las notificaciones.

Don Jose Anchutegui desistiendo de su denuncia de un solar en la Playa y D. Guido Anchutegui denunciando el mismo R. Aceptase el desistimiento y admitere al nuevo denunciante en la forma que lo solicita.

Suce.

nión Máximo Hernandez, Juan S. Tiera, Martina Saboya, Indalecia P. de Tarquero, J. P. Bredius, Carmen Cabral, Alberto Ortiz, Juana C. Rous, Agustín Aho, Agustín Martínez, José Camacho, Bernardo Mussis, Suc. Decaux y Julia Miranda, Justino Tinales, Daniel Tinales, Ramón Hernandez, Josefa Camacho y Fernando Clavijo, Juan Cassano y Francisca C. de Medina, Coribio Camacho y Margarita Clavijo, Reholdo Camacho y Tomasa Clavijo, Pablo Caligari y Sandalio Rodriguez, Martín Valle y Manuel P. Delgado, desistiendo de sus denuncias de solares en Punta del Este y José M. Hernandez, Ezequiel Paz, Carlos A. Ace, José Hebeiro, Jacaba C. Bredius, Esther Suffers Arteaga, Manuel González, Francisco R. Fernandez, Cristóbal A. Rodriguez, Modesto Ortiz, Manuel Mufica Fariás, Eliseo Ortiz, Carlos Attwell, Tomás Attwell, J. Leandro Barera, Santiago Ortiz, Secundino Perez, Fernando Perez, Julio Velazquez, José Ramallo, Juan C. Muñoz, Juan Herida, y Guálberto Mier y Velazquez denunciando respectivamente los mismos. R. en cada caso: Admitirse el desistimiento y aceptarse al nuevo denunciante en la forma que lo solicita.

La mesa somete a consideración de la H. Junta las tasaciones practicadas en las denuncias de solares de P. del Este hechas por los Sres Juan Herica, Fortunado A. Farié, Cora A. H. de Bredius, María R. Minotti de Farié, Pedro Minotti, Guálberto Mier y Velazquez, Suc. Domingo Urbin, Manuel Goñ, Arturo Lavala, y Luis Bertelli. R. en cada caso: Afirmarse la tasación practicada e intimarse el pago del importe de la misma, el que debe efectuarse dentro del término de quince días bajo apercibimiento de declarar caducado el derecho del solicitante y comisionarse al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolución.

Informes producidos por la Comisión de Bienes en las denuncias de los Sres Alberto Bailla de y José M. Caneras aconsejando que se declaren improcedentes por estar solicitados con anterioridad por otras personas, R. Concese por resolución.

La mesa da cuenta que se hallan en estado de concesión las denuncias hechas por los Sres: Esteban Polans, Tomás Attwell, Francisco R. Fernandez, Esther Suffers Arteaga, Ezequiel Paz, Raimundo Cabo, Pablo Alrúa, Federico Bero, Julio Victorica, Julio J. Ghiossi, Jacinto Figueroa, Carlos J. M. Ville, Juan A. Rous, Inocencia Scarone, Justo Rodriguez, Luis Pereira, Enrique Fajenale, Heráclito Mabradaña, Ulises Canarro, Julio Batelli, Tomás Williams, Juan F. Fernandez, Camilo Walter, y Suc. Domingo Urbin. R. en cada caso: Concederse el solar que en el plano del Pueblo Uruguayo está señalado con la letra de la manzana etc. Esta concesión se hace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligación por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de fecha 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867 poblando y cercando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningún modo sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la concesión, pasado ese término podrá disponer libremente del susodicho solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Requiere esta concesión expedirse el título provisorio que la ley determina, previa reposición del sellado archivers este expediente.

Don Jacinto Cuadrado y D. Ovidio Antia y permiso para alambiar R. de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Jefe de Paz, concederse el permiso respectivo, expedirse en la forma de estilo, previo pago de los derechos que correspondan archivers el expediente.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión.

Md. M. A. de J. P.
Secr

Ramón A. Mier
P. R.

En Maldonado a diez y siete de Mayo de mil novecientos siete, estando reunidos en sesión ordinaria en el local de costumbre los miembros de la Junta E.^{ca} Administrativa Sres Vice Presidente H. Gilberto Acosta y Tiera y vocales H. Mamerto Gutierrez, Don Manuel Rivera, Don Juan Corlero y Don Andres P. Mata, faltando con aviso los Sres Odivio y sin el Don Remabé Alegre y H. Roman Guerra, unidos las 10 a. m. el Sr. Acosta y Tiera declaro abierto el acto por ante el inscripto Secretario, dandose cuenta de los asuntos siguientes:

El Ministro del Interior negando autorización para nombrar Auxiliar en la Comisión A. de San Carlos R. Brancubare y archivarse.

Don Felipe Tenaub y autorización para establecer una red telefonica en la Villa de San Carlos R. C. Lévese al Ministerio del Interior a los efectos del Decreto de 8 de Febrero de 1894.

El Actuario del fdo. Retirado remitiendo \$ 52.50 por concepto de Registro de Ventas, recaudados en Abril fdo. R. Acuerse recibo y viéntase donde corresponda.

La Asociación R. del Uruguay y nombramiento de delegados para el 6.^o Congreso Rural. R. De conformidad con lo solicitado por la Asociación Rural, nombrase a los Sres Antonio Gamacho y Jacinto M. Alvariza con amplias facultades para presentar los temas que juzguen de mayor importancia y comuníquese.

Don Francisco Franco en representación de varios y la escrituración de las sobras de terreno que se le concedieron a sus representados. R. Como se pide, previa consignación de los gastos de mensura y amojonamiento.

Manuela Olivera y permiso para alambrar R. De acuerdo con lo informado por el Sr. Juez de Paz, concedese el permiso solicitado, expedíasele en la forma de estilo previo pago de los derechos que correspondan y archivarse el expediente.

La Inspección G. Regional N.^o 6 y derrojo practicado en el camino Nacional que para por el Pueblo del Aguá R. Eficiere la remisión de los antecedentes y de la Comisión A. de San Carlos y fecho dese cuenta.

Don Pablo Niet denunciando el cierre de una portera. R. Pasa a informe de la Inspección G.^{ra} Regional N.^o 6.

La Mera da cuenta a la H. Junta de las taraciones practicadas en las denuncias de solares hechas por H. Jorge West, Eduarda G. de West, Juan y Jose Martinotti R. en cada caso: afirmarse la taración practicada e intimarse el pago del importe de la misma el que debe efectuarse dentro del termino de quince dias bajo apercibimiento de perder sus derechos y comisionarse al Comisario de Salubridad para que notifique esta resolución.

El Sr. Director de Parques y Jardines pide autorización para hacer alambrar la parte de terreno Municipal que existe entre la Avenida "Bouvenin" y la propiedad del extinto H. Pablo Gambano, ta. con el fin de proceder a la plantación de los pinos. R. Concederse la autorización solicitada.

Siendo las 12 a. m. se levanto la sesión.

Mr. Macías JcP
Sec.

Ramón P. Odivio
H. P. T.

En Maldonado a veinticinco de Julio de mil novecientos siete estando reunidos en sesión ordinaria en el local de costumbre los miembros de la Junta E.^{ca} Administrativa Sres Manuel Rivera, Andres P. Mata, Mamerto Gutierrez y Gilberto Acosta y Tiera, bajo la presidencia de Don Ramon A. Odivio. Faltando sin aviso los Sres Guerra y Alegre y con el Don Juan Corlero y Don

Don Antonio Ovario, el Sr. Presidente declaró abierto el acto a las 10 a.m. por ante el infrascripto Secretario.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones de fechas 7 y 14 de Mayo p.p.s. fueron tomados en consideración los siguientes asuntos:

Exp. Francisco J. Echverry. Causa presentada en el mismo acompañado de fincas y la revisión de dicho asunto y pidiendo que se pasen los autos a informe de la Insp. Técnica. R. Alento a los nuevos antecedentes que se presenten y en el caso de hacer toda la luz que sea necesario para resolver con equidad y el fondo del punto en cuestión, pasen los antecedentes a la Inspección Técnica para que informe con vista del terreno y hecho, vuelva.

Exp. de Ramon Muniz y devio. Se da lectura del informe del Sr. Jefe de Paz de la 8ª Sección aconsejando la concesión del permiso de devio que solicita. R. Puesta publicación de los avisos prescritos por el Art. 687 del Código Rural, pasen los antecedentes a informe de la Insp. Técnica.

Exp. de Don Abel Aguilar y escrituración definitiva. Se da cuenta del informe producido por la Comisión de Bienes a folios 5º del expediente en el que se aconseja la escritura y se autoriza a la mesa para llevarla a efecto. R. Cengase por resolución el informe de la Comisión de Bienes.

Exp. Constante Curodo y escrituración de un solar situado en esta Ciudad. Informe de la misma Comisión aconsejando la escritura solicitada y cometiendo a la mesa la realización del contrato que debe hacerse a nombre del peticionario. R. Cengase por resolución el informe de la Comisión de Bienes.

Expedientes, Benito Dias y Jaime, Marcial Villarino, Federico de Medina, Enrique Guio, que, Tomas Ortiz, Angel Rodriguez, Rafael Radoaga, Hilario J. Garcia, Manuel R. Delgado, Adolfo Marchal, Eduardo Villalino, Joaquin Villalino, René Joyeneche, Aventin Mondino, Adolfo Mondino, José M. Morales, Francisco Mancero, por varios, Comrado Bonilla, Domingo Carraro, Hector Guina, Jaime H. Pou, Carlina M. Garza, Julio Nicoul, Roberto Rodriguez, Pablo Avila, Rodolfo Pendola, Alberto R. Dagmire, Ramon Treis, Gualberto de Medina, Juan Villarino, Guina Hernandez, Belandina Turner, Manuel Starost y Antonio Bonilla, y parcelas con frente a la Playa. Se dio lectura del informe producido por la Comisión de Bienes, en cada expediente, aconsejando el archivo de los mismos, por no haber parcelas disponibles. R. en cada caso. Cengase por resolución el informe y archive se.

Exp. Alejandro Requena y tierras arenosas. La mesa da cuenta de haberse verificado el pago del importe de la tasación y de hallarse en estado de conceder la fracción arenosa solicitada. R. Concedere con las obligaciones generales de la Ley, estableciéndose como condición solicitar algo especial la obligación de plantar ochocientos árboles que deben estar araigados a los cuatro años de la fecha de la concesión, bajo apercibimiento de perder sus derechos al referido terreno, anotarse en el libro correspondiente, expedirse los testimonios que solicitare y hecho archivar el expediente previa reposición del sellado.

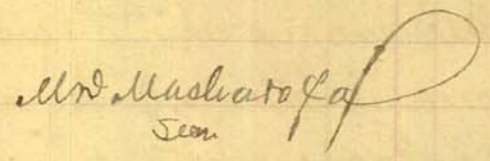
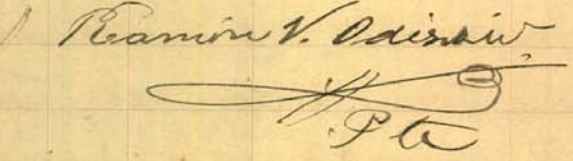
Exp. Carlos Wilding, Pedro Ruiz, et. A. Elias, Gustavo Steelglove, Antonio D. Hussich, J. vel J. Guinchaga, Mateo Roldos, Pedro G. Cowers, Alberto Barla, Rafael Berni, Angel Phomaset Anatol, Eduardo R. Cooper, Jorge A. Cooper, José Rustamante, Ubaldo Cabrera, Francisco Ortiz e hijos, Manuel F. Astmendi, Eduardo Hope, Guillermo J.

Ximenes, Felipe Delfino, Juan Gault, Juan Delfino, Jose M. Tinas, Juan C. Montañes, Andres Asola, Juan Rumbet, Juan B. Berente, Enrique G. Burnett. hijos y Eduardo Asola y parcelas sobre la Bahia. La mesa da cuenta que en dichos expedientes se han practicado las tasaciones de estilo, dando lectura de las mismas. R. en cada expediente. Aprobese la tasacion practicada e intimese el pago del importe de la misma dentro del plazo fijado por el inciso 1º del Artº 3º de la revolucion Municipal y parcelamiento de esos terrenos.

Exp. Pedro Rino, Julio C. Rangle, Juan A. Rangle, Eduardo Rangle, Rafael D'Angelo, Jacoba C. Ruedas, Fernando Ruer, Jose Rebus, Honorio R. Tafardo, Carlos Alberto Ace, Modesto Ortiz, Manuel Musica Tana, Francisco Blavito, Andres Balagano, Cristan A. Rodriguez, J. Leandro Lanera, Emilia Ortiz, Eliseo Ortiz, Isidoro Grosso, Manuel Gonzales, Jose J. Balagano, Ciria A. de Cero, Camila M. de Delfino, Ramon Hernandez, y Juan C. Muniz y foldes de Punta del Este. La mesa da cuenta de haberse practicado las tasaciones de dichos terrenos por peritos nombrados por la misma y da lectura de ellas. R. en cada expediente. Aprobese la tasacion practicada, intimese el pago de la misma dentro de los quince dias de notificada bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos y cometers al Comisario de Salubridad la notificacion correspondiente.

Exp. Bernardo Riel Gouca, Wladimir Riel Gouca, Martin Valle, Manuel y Leopoldina Suarez y solares en P. del Este y Juan Carrano, Jose Carrano, y Ramona Diaz y solares de esta ciudad. Se da cuenta que dichos expedientes han corrido todos los tramites previos a la concesion. R. en cada caso: Concederse en la forma de estilo con las obligaciones impuestas por decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de D'is de 1867; anote la concesion en el libro correspondiente, expedarse el titulo provisionio si fuere solicitado y archivarse el expediente previa reposicion del sellado que corresponda.

Quendo las 12 del dia se levanto la sesion.

M. Maldonado  Ramon V. Odirio 

En Maldonado el dia veintinueve de Julio de mil novecientos siete se reunió extraordinariamente la Junta Cº Administrativa en la sala de sesiones de la Corporacion con asistencia del Sr. Presidente Don Ramon V. Odirio, y vocales D. Andres P. Mata, Don Manuel Rivero, Don Romain Guerra, Don Antonio Odirio, Don Juan Gault, Don Gilberto Acosta Fiera y Don Ramon Gutierrez, faltando un aviso el Sr. Alegre,

El Sr. Presidente declaro abierto el acto por ante el imparcipito Secretario a las 10 a. m. dando cuenta de los asuntos siguientes pendientes de revolucion:

Exp. Carlos Rumbert y escrituración definitiva de dos solares en P. del Este. Informe de la Comision de Bienes aconsejando la escrituración y cometiendole a la mesa la realizacion del contrato. R. Bengase por revolucion el informe de la referencia.

Don Pablo Riel y apertura de fontanas en los Cerros. Se dio lectura del informe de la Inspeccion Vecinal en dicho asunto en el que esta reparticion pide que el intererado le proporcione los medios de movilidad para trasladarse al terreno R. Notifiquese al intererado y hecho parere a la J. Vecinal a los efectos de la revolucion Municipal del 13 de Mayo que fue a folios 3 del mismo expediente.

Credito presentado por D. Ambrosio Gomez y que se intime al Sr. Uguia el retiro de

las construcciones de madera que posee en la Playa por hallarse estas situadas dentro del terreno que le fue concedido por el Ejecutivo para la construcción del muelle y depósito de piedra R. Sin que importe reconocer al Sr. Gomez derecho alguno al terreno fiscal de la referencia. Considerando: Que el Sr. Anquía ha construido efectivamente sus casillas en un lugar para que no había autorización, se resuelve: Intímese al Sr. Anquía el retiro de sus edificaciones dentro del plazo de dos meses y notifíquese.

Exp. Manuel Goleiro y obstrucción del camino de la Gamba. Se dio lectura del informe producido por el Sr. Jues de Paz en el que se constata la veracidad de la denuncia formulada por el Sr. Goleiro. R. Pase a la J. Técnica para que informe con vista del terreno y todas las obstrucciones y derrios que se hallan hechos en el primitivo camino desde su arranque de la calle P. del Cte. a la Playa y fecho vuelva.

Exp. Rujido hoyer y concesión de tierras ajenas en la Playa. La mera da cuenta que los miembros de la Comisión de Tierras Sres. Rivero y Acosta Fiera han producido un informe separadamente, dándole lectura de ellos. El primero de dichos informes o sea el del Sr. Rivero aconseja que se conceda al Sr. hoyer plena conformidad del mismo una fracción de terreno municipal que posee la Corporación al otro lado del paso denominado del Molino, por entender que fuera de las hectáreas destinadas para ceder en solares, no tiene la Junta otros terrenos dentro de los límites que abarca la solicitud de hoyer. El segundo de los informes referidos o sea el del Sr. Acosta Fiera aconseja que se ubique al Sr. hoyer en los terrenos que la Junta destina para ceder en solares en la proximidad del muelle. Puestos a consideración, después de un breve cambio de ideas, se resolvió lo que sigue: Aprobarse el informe producido por el vocal Sr. Rivero, téngase por resolución y notifíquese. El Sr. Acosta Fiera votó negativamente. Escrito del mismo Sr. hoyer el mismo expediente denunciando que D. Manuel Goleiro ha encadenado bajo alambre una parte del terreno que solicitó y pidiendo que se le permita tomar posesión de las tierras que abarca su petición. Sin que importe reconocer un derecho al Sr. hoyer sobre dichos terrenos en lo que respecta a la denuncia formulada contra el Sr. Goleiro pase a la J. Técnica para que informe. Al otro punto no se hace lugar.

Exp. Victoriano Fernandez, Eustaquio Verdono y Fernandez, Tomás Balvete, Arturo Matia, Francisco Mancebo por varios, Galo Martiniano Montero, Excelra G. de Beres y Pedro Cassano y permisos para alambiar. La mera da cuenta de que han sido informados favorablemente por los Sres. Jues de Paz, dando lectura de los informes producidos por los mismos en cada uno de los expedientes citados R. en cada caso: De conformidad con lo informado por el Sr. Jues de Paz concedere el permiso solicitado, en su forma de estilo, previo pago de los derechos que correspondan y archivaré el expediente resuelto que sea el sellado.

Exp. iniciados por varios vecinos de la 8ª Sección y derrio de un camino informado favorablemente por el Sr. Jues de Paz Don Alfredo V. Tafardo. R. previa reposición del estado por en estos antecedentes a la J. Técnica para que informe con vista del terreno.

Escrito presentado por D. Bernardino de Leon y otros y la compostura del camino que conduce de San Carlos a Minas por Barape. R. Estando la parte de ca

mino que se refieren los antecedentes. dgo. peticionarios dentro de los límites de la 2ª Sección, remítase a la Comisión A. de San Carlos para la resolución que corresponda. Escrito suscrito por Don Pedro Rizzo y se revoque la resolución Municipal de fecha 3 de Mayo de 1906 recaída en su expediente de denuncia de cuatro solares de la manzana N° 58 de Punta del Este, atenta las consideraciones expuestas en el presente escrito y Considerando que el Superior Gobierno por resolución de 29 de Octubre del año pasado con vista de la respectiva fiscalía en el expediente de denuncia de dos solares hecha por D. Domingo Uribi, dio preferencia a esta solicitud así como de que "nuestra legislación vigente garantiza en sus derechos a los actuales poseedores llegando hasta ponerlos al abrigo de las pretensiones del fisco o la espera como se hacen de una ley especial sobre prescripción de tierras públicas, Artº 1168 del código Civil, por lo que tienen un derecho adquirido de que no puede privarlos un tercero que no posea. Vista del Dr. Joaquín Requena, Enero 6 de 1869". Resuelve: Revocarse la resolución de esta Junta de fecha 3 de Mayo de 1906 en el expediente "Pedro Rizzo y los solares C, F, G, H de la manzana N° 58 de P. del Este en la parte relacionada con el solar letra F de la manzana 58 dándose a D. Pedro Rizzo el derecho de preferencia con relación a cualquier otra denuncia y sigase el trámite de práctica hasta serle concedido.

Exp. Tomas Barrella y el solar letra F de la manzana N° 58 de P. del Este. ha merecido cuenta que el Sr. Barrella ha consignado el importe de la tasación del solar, R. Estere a lo resuelto con esta fecha en el escrito presentado por D. Pedro Rizzo y mejor derecho al referido solar y devolvase al Sr. Barrella el importe de la tasación del mismo.

Mateo Riniel y permiso para usar un caballo que fue tarado en \$ 45.00 por un permito designado por la Asera R. Aprobare la tasación practicada y previo pago de los derechos correspondientes expedire el permiso solicitado y archívese el expediente.

Exp. Marcela Peier, Pablo Argimón, Tenancia Olaviso, Isabel Giron y Luis Bertelli denunciando respectivamente los solares de P. del Este señalados con las letras D y E de la manzana 78, D de la 20, A de la 6 y H de la 42. Se dio lectura de los escritos presentados por cada uno de estos denunciantes en los que desisten de llevar adelante sus solicitudes y a la vez y en igual orden se leyeron las denuncias de los mismos solares hechas por los Sres Jorge Remaño, Mariano Remaño, Isabel Caseres Rumb, Luis Garcia y Rafael Germi. R. En cada exp: Aceptase el desistimiento solicitado y admítase al nuevo denunciante en la forma que lo solicita.

Quando las doce del día se suspendió la sesión para continuarla a las 2 p.m. a esa hora y con asistencia de todos los miembros al principio nombrados el Sr. Pte declaró nuevamente abierto el acto tomándose en consideración los siguientes asuntos:

Escritos presentados por los Sres Gustavo Steelglove, Carlos Wilding, N. A. Elías, Juan F. Tiera y Jose Rodera en sus expedientes de denuncias de parcelas, exponiendo que al hacer la solicitud omitieron manifestar que no las hacían a sus nombres sino a nombre de los Sres Felix Canguira, Pedro Decaux, Carlos Bummerter, Santiago Fabini y Remigio Bartellanos respectivamente R. en cada exp: Qui que importe un precedente que pueda invocarse en lo futuro, aceptase la manifestación hecha por el solicitante y tengase al nuevo denunciante como tal en la forma que lo solicita. El vocal Sr. Rizzo votó negativamente esta resolución Exp.

diente Emiliano Benítez y un solar en P. del Cte. Se dio lectura de la taración practicada y se puso en conocimiento de la H. Junta que el Sr Benítez reside en Buenos Aires y notóse representando ésta que tramite el expediente. R. Fíjase en treinta y cinco pesos el valor del solar de la referencia. Al segundo punto: complácese por noventa días para que concurre a tramitar su solicitud a nombre apoderado, todo bajo apercibimiento de declararse caducado el derecho que pueda auñirle.

Don Julio O. Balamet en el expediente de Pedro Brancoche y un solar en P. del Cte. se presenta acompañando la cesión de derechos que le hizo el referido Sr Brancoche y fide que se le tenga por ^{cuonario} dueño del solar R. Aceptarse al Sr Olivera Balamet en la forma que lo solicita.

Exp. Balduino Peres y Elbaldio Cabrera. Informes producidos por la Comisión de Cierres en los murinos de referencia que se desechen las demandas referidas y que se destinen a construcción de edificio Público los solares A y B de la manzana 69 de P. del Cte siempre que el Padre D. Lorenzo Pons no les dé el destino para el cual le habrán sido concedidos R. en cada exp: Aceptarse el informe de la Comisión de Cierres y téngase por resolución.

Exp. José F. Imendi y el solar letra B de la manzana N° 12 de P. del Cte. ha merecido cuenta que el Sr Fernando Imendi ha quedado en primer término como denunciante de dicho solar por haber desistido D. Leopoldo Gonzales, con fecha 29 de Mayo de 1906 R. Téngase por primer denunciante del susodicho solar a D. José F. Imendi y deseche el trámite de práctica al expediente.

Don Luis Bertelli desistiendo de su denuncia del solar letra I de la manzana 42 de P. del Cte y D. Eduardo Delfino denunciando el mismo y desistiendo de su denuncia del señalado con la letra G de la manzana 17 del mismo Pueblo. R. Admitere el desistimiento del Sr Bertelli y téngase por denunciante del referido solar a Don Eduardo Delfino y anótese en el expediente primitivo de este el desistimiento formulado en el otorgamiento de la presente solicitud.

Ha merecido cuenta de las propuestas presentadas con motivo del llamado a licitación para la enagenación del derecho de loterías de cartones R. Aceptarse la propuesta presentada por D. Paulino Batista que asciende a \$ 135.00, por considerar que es la mas ventajosa, contratarse en la forma de estilo, previo pago del importe, comuníquese a quienes correspondan y archívese el expediente.

El Sr Pte hace conocer a la H. Junta que un lindero del camino Nacional de esta Ciudad a San Carlos ha obstinado el curso natural de las aguas dando lugar a una salida que perjudica notablemente la alcantarilla que existe en las proximidades del campo de D. Leoncio Batista R. Hagase saber al Sr Batista que debe volver las aguas a su cauce primitivo, dentro de los quince días de notificado de lo que hubiere lugar por defecto.

El Comisario de la 8ª Sección y apertura de porteras R. Remítase nuevamente al Sr Jefe de las de la 8ª Sección para que de cumplimiento a la resolución Municipal de fecha 9 de Agosto de 1905, en el mismo expediente intimando la apertura de todas las porteras que obstruyen el tránsito por los caminos a que hace referencia la denuncia del Sr Comisario con excepción de las que se hallan

en los campos de Dña Juana y Dña Fulgencia Silveira.

Escrito presentado en el mismo expediente por Dña Fulgencia y Dña Juana Silveira manifestando que han obtenido permiso de la Comisión A. de San Carlos para verificar el cierre de las porterías denunciadas y que allí existió archivado el expediente respectivo R. Polietere de la Comisión A. de San Carlos la remisión del expediente de la referencia y dese cuenta.

Don Manuel Cereveny en el expediente y construcción de un puente en el Arroyo Alferez, comunicando que ha terminado la obra, que va a librarla al servicio público previz informe de la J. Técnica y que se le autorice para cobrar peaje. R. al primer punto: pase a la J. Técnica y al segundo no se hace lugar a lo solicitado.

Escrito presentado por D. Antonio J. Cassano contratista de alumbrado de esta ciudad, pidiendo se le admita la devolución de las papeletas incobrables y se le pague en efectivo el importe de las mismas. R. Paquere por Secretaría copia del contrato del servicio de alumbrado, agregarse a los escritos presentados por el Sr. Cassano y fecho elevere en consulta a la Diputación para que esté determine la resolución que corresponda en el presente caso.

Nota de la Comisión A. de San Carlos y plantar del Parque Municipal para poner en las plazas y cementerios de aquella Villa R. Pase a la Dirección de Parques y jardines para que provea dicha solicitud en la cantidad y forma que sea posible.

La mesa pone en conocimiento de la H. Junta que es de practica avisar por carteles, el plazo en que empieza y termina el expendio de patentes de Rodados y pide autorización para llevarse a cabo. R. Concedese la autorización solicitada.

El Sr. Presidente pide autorización para excluir de la nómina de los que pagan el impuesto de alumbrado a Pedro Bebaqua, Cipriano R. de Grechi, Petronila P. de Silva, Juan Hernández, Ramona P. de Figueroa, Felipe Miguel, Genoveva Stuart, Angela Silveira, Francisco Monteagudo, Fidela Rivero, Mario Montañes, Manuel A. Cassano, Clara Rivero, Jose Dodeira, Intalecio Martinez, Pablo Antanas, Balvina Silveira, Rosana Rivero, Indalecio Gomes, Consolación Canales, Manuel Guero, Juan B. Silveira, Pedro J. Rivero, Gerardo Marques, Jose Ricardo, Maria P. de Curado, Matilde Marques, Antonio Ruivole, Jose Bonea, Compara Pascal, Juan Rouse, Jose Rebolledo, Jose Decor, Cipriano Ochoa y Matilde Martinez por ser notoriamente pobres unos y otros por estar ausentes. R. Concedese la autorización y excluiraseles desde el presente mes de Julio.

Siendo las cuatro de la tarde se levanto la sesión. Leído: bueno - no vale - entre líneas - centenario - vale.

Manuel A. Machado

Ramón V. Odisio

En Maldonado, a fin de Agosto de mil novecientos siete se reunió en sesión ordinaria en el local de costumbre, la Junta G. Administrativa con asistencia de los Sres. Presidente D. Ramón V. Odisio, Vice D. Gilberto A. Fiera y vocales D. Andres P. Mata, D. Juan Golew, D. Román Guerra, D. Manuel Rivero, Don Antonio Odisio y D. Mamerto Gutierrez, faltando un año el Sr. Alegre. A las 10 a.m. se declaró abierto el acto

por ante el infrascripto Secretario dandose lectura de las actas de las sesiones de fecha veinticinco y veintinueve de julio p.p.s que fueron aprobadas con la siguiente observación deducida por el vocal Sr. Gutiérrez: Que debe hacerse constar que al tratarse del expediente No. 100, el voto negativamente la resolución que acepta el informe producido por el Sr. Rivas. Hecho así, el Sr. Vicepresidente solicita la palabra y obtenida, manifiesta que hay urgencia en proveer los nuevos empleos creados por la Ley de Presupuesto Municipal en vigencia y pide que se trate en primer término sobre nombramientos con preferencia a los demás asuntos. Gometida a consideración de la Junta la indicación del Sr. Acosta Tiera fue aceptada unánimemente por la Corporación. R. Procedase al nombramiento de empleados con antelación a todos los asuntos que se hallan a consideración. Resuelto así, el Sr. Presidente manifiesta que va a poner a votación, por su orden los empleos que deben proveerse solicitando primeramente que la H. Junta ratifique la resolución de fecha 20 de Mayo de 1905 y nombramiento de Secretario en mérito a que el Sr. Machado y Bal no obtuvo entonces el número legal de votos exigido, según consulta evacuada posteriormente por el Ministerio de Gobierno e interpretación del Art. 37 de la Ley Orgánica. Consecuente con esto, pide a la Corporación que los que estén por que se ratifique la resolución aludida confirmando en el puesto al Sr. Machado y Bal se levanten puestas de pie. Así se hace, votando por la ratificación los Sres. Goleis, Odirio, D. Antonio, Gutiérrez, Acosta Tiera y el Sr. Presidente D. Ramón T. Odirio.

Los Sres. Rivas, Guerra y Mata votan negativamente por creer que el Secretario de la Corporación es el Sr. Sagrista nombrado con fecha 26 de Diciembre de 1904 dando por reproducidos los fundamentos de sus votos negativos de la sesión de fecha 20 de Mayo de 1905 al tratarse del nombramiento del Secretario actual.

Hecho el escrutinio, resulta: Que se han dado cinco votos por la ratificación y tres negativamente. R. Queda ratificada la resolución Municipal de fecha 20 de Mayo de 1905, y nombramiento de Secretario y confirmado en su puesto el Sr. Machado y Bal.

Seguidamente se pasó a designar la persona que debe ocupar el empleo de Contador. Los Sres. Mata, Goleis, Guerra, Gutiérrez y Odirio, D. Antonio, votaron para ese empleo por D. Raul H. Odirio, Don Manuel Rivas por D. Alejandro Requena y D. Gilberto Acosta Tiera y el Sr. Presidente por D. Manuel P. Helgado. Practicado el escrutinio resultó que voto D. Raul H. Odirio había alcanzado al número de votos exigido por la Ley. R. Nombrase Contador de la Junta a D. Raul H. Odirio y comuníquese.

El Sr. Presidente manifiesta que está vacante el puesto de Auxiliar de la Oficina Central por renuncia de D. Tomás Urbán presentada con fecha 26 de Febrero del corriente año, que viniendo este puesto inmediatamente después del de Contador en la planilla de presupuesto procediendo por orden de prioridad tomarse en consideración la renuncia y proveerse el empleo. R. Aceptase la indicación hecha por el Sr. Presidente.

Se dio lectura de la renuncia poniéndose en conocimiento de la Corporación que el Sr. Urbán no desempeña el puesto desde el 28 de Febrero. R. Aceptase la renuncia presentada. Los Sres. Guerra, Rivas y Mata votan negativamente de acuerdo con lo sustentado en la sesión de fecha 20 de Mayo de 1905 al tratarse del nombramiento de empleados dando por reproducidos los fundamentos aducidos entonces. Puesta a votación la provisión de ese empleo se dieron los votos en la siguiente forma: Por D. Elbio Acosta Tiera votaron los Sres. Goleis, Odirio, D. Antonio, Gutiérrez y el Sr. Presidente Don Ramón T. Odirio, D. Gilberto Acosta Tiera votó por D. Manuel Helgado y los Sres. Guerra, Rivas y Mata se excusaron por los fundamentos a que se ha hecho referencia al tratarse de la aceptación de la renuncia del Sr. Urbán.

Al no alcanzando los candidatos a reunir el número legal de votos según el escrutinio practicado el Sr. Presidente ordena que se proceda a segunda votación, resultando de esta que D. Elbio A.

Acosta y Viera fue votado por los Sres Goleus, Odinis, D. Antonio, Gutierrez, Acosta y Viera y el Sr. Presidente - cinco votos - y negativamente por los Sres Guerra, Rivero y Mata. Reuniendo el candidato el número de votos exigido R. Nombrase a D. Elbio Acosta y Viera para Auxiliar de la Oficina Central y comunicarse.

Procediendo por su orden, se pone a votación la provisión del nuevo empleo de Escribiente creado por la ley. Dando el resultado siguiente: Votan para ese empleo por D. Carlos M. de Vicente los Sres Mata, Goleus, Guerra, Odinis, D. Antonio, Gutierrez, Acosta y Viera y el Sr. Presidente y por D. Manuel Bueno el Sr. Rivero. Del escrutinio practicado que se da cuenta a la H. Junta resulta D. Carlos M. de Vicente con siete votos y D. Manuel Bueno con uno R. Nombrase Escribiente de la Oficina Central a D. Carlos M. de Vicente y comunicarse. Seguidamente se procede a votar la provisión del empleo de capatás. Los Sres Mata, Goleus, Guerra, Odinis, D. Antonio, Gutierrez y el Sr. Presidente votan para ese puesto por D. Manuel C. Bueno y los Sres Rivero y Acosta y Viera por D. Agustín Santana. Practicado el escrutinio de que se da cuenta resulta: Don Manuel Bueno con seis votos y D. Agustín Santana con dos. R. Nombrase capatás a D. Manuel Bueno y comunicarse.

El Sr. Presidente pone a votación la provisión de los empleos de peones votándose unánimemente para esos dos puestos a los Sres Pedro Perez y Agustín Santos. En igual forma se procedió para la designación del empleo de portero de la Junta vacante por ausencia concedido con esta fecha a D. Carlos M. de Vicente, resolviéndose nombrar a D. Sebastian Dominguez. Puesto a votación, seguidamente, el nombramiento de Encargado del Reloj, resulto electo para ese empleo D. Jesus Umeres por los votos de los Sres Acosta y Viera, Odinis, D. Antonio, Gutierrez, Goleus, Mata, y el Sr. Presidente. El Sr. Rivero voto por D. Pedro Blauser y el Sr. Guerra se abstuvo de dar su voto por creer innecesaria la provisión de ese empleo.

El Sr. Goleus formuló la siguiente moción: Que la Junta autorice a la mera para liquidar el sueldo de Auxiliar a favor de D. Raul y Odinis que ha desempeñado ese puesto meritoriamente desde el 1º de Marzo al 31 de Julio del corriente año, previa autorización de la Superintendencia que debe solicitarse por nota. R. Aceptarse la moción del Sr. Goleus y tenerse por resolución.

La mera da cuenta que se han mandado hacer mil chapas de Rodados al precio de \$0.05 Ps. Resuelve. Aprobarse.

Seguidamente se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

Escrito presentado por D. José Ramallo al Ministerio del Interior en queja contra esta Corporación y la Comisión A. de San Carlos por retardos de justicia en el que el Excmo Sr. Ministro ordena a esta Junta que informe dentro del plazo de quince días. R. Acusere recibo, remitarse a la Comisión Auxiliar para que cumpla la resolución Superior recada en dicho expediente dentro del plazo de ocho días y bajo apercibimiento, devolviendo el expediente a esta Oficina una vez cumplida la resolución y hagase saber del Excmo Sr. Ministro del Interior las medidas adoptadas por la Corporación en cumplimiento de lo mandado.

Escrito presentado por D. Manuel Rivero renunciando indeclinablemente la Dirección de Berioña. R. Aceptarse la renuncia presentada en mérito al carácter indeclinable de la misma y nombrarse en su reemplazo a D. Juan Goleus.

La mesa da cuenta de que ha pago a D. Francisco Ibarra la suma de \$ 15.60 por útiles de Oficina. R. Aprobarse el pago verificado y cargarse al Rubro Gastos de Oficina que figura en el Presupuesto Municipal con la asignación anual de \$ 120.00. ha mi

ma da cuenta que ha pagado a D. Pedro Bantana la suma de \$ 2.10 por suministro de reme-
dios a la pobre de solemnidad Felipa Diaz. R. Aprobarse los pagos verificados que deben
descargarse por Salubridad con cargo a los \$ 500.00 asignados por el Presupuesto a ere ubro.
Ha misma da cuenta que ha pagado a D. Enrique Rubiell \$ 3.60 por semillas de frios
para el Borque R. Aprobarse el pago y darsle salida por Borque Municipal con cargo a los
\$ 500.00 asignados a ere ubro.

Ha mesa da cuenta que ha pagado a D. Luis Cabrera por balasto \$ 4.80, a D. Berbando
Montori \$ 21.60 por anaque de balasto y a Pedro Perez \$ 63.75 por trabajos hechos en las
calles de esta Ciudad. R. Aprobarse los pagos de que se ha dado cuenta y darsle salida por
Mejoras Locales con cargo a los \$ 1200.00 asignados a ere ubro. Se hace constar que el Sr
Rivero voto negativamente esta resolucin por los mismos fundamentos aducidos
cada vez que se ha tratado de aprobacion y pago de las planillas de Fialidad y
Mejoras.

Siendo las 12 del dia se levanto la sesion quedando convocados para el
fueres proximo.

Ramon P. Odinis

Maldonado, 12 de Agosto de 1917

En Maldonado, el dia ocho de agosto de mil novecientos siete se reunió la Junta C^{ta} Administrativa en el
local de costumbre con asistencia de los Pres: Presidente D. Ramon P. Odinis, Vice D. Gilberto A. Ticia
y vocales D. Juan Goleiro, D. Roman Guerra, D. Antonio Odinis y D. Mamerto Gutierrez, faltando sin aviso
los Pres Plata, Alegre y Rivero. Se declaro abierto el acto a las 10 a. m. dandole lectura del acta de
la sesion de fecha 1^a del corriente mes que fue aprobada sin observaciones.

Acto continuo el Sr Presidente manifiesta: Que estando en vigencia la nueva ley Municipal, con-
venida tomar todas aquellas resoluciones que colocaran a la Corporacion dentro de los limites
de la ley citada, en consecuencia crea que debia procederse en primer termino a efectuar los nom-
bramientos que aun quedaban pendientes, resolviendo en segundo termino sobre las medidas que
fuere necesario adoptar con el fin de colocar a la Junta dentro de las prescripciones del decreto
del P. C. de fecha 15 de julio f. p. d. R. Aceptase la indicacion hecha por la Presidencia. Heida la
ley de Presupuesto Municipal y vuelto por la Corporacion que el numero de miembros que deben
componer la Comision A. del Agua es de cinco, el Sr Pte pone a consideracion de la Junta la
designacion que deben componerla. R. unanimente. Nombrase a los Pres: Ramon Odinis, Do-
mingo Banguero, Juan A. Reyes, Enoencio Ferreira y Manuel Rubianes para componer dicha
Comision, comunicandoseles que oportunamente se les dara posesion y autorizase el gasto de vi-
cuenta pero que se cargaran a "Eventuales" para sufragar los que origine el viaje del Sr Presi-
dente a quien se comete la misin de instalar dicha Comision y dable posesion en nombre de
esta Junta.

La mesa hace constar digo conocer a la Junta que por los sueldos presupuestados no pueden con-
seguirse los dos peones que figuran en la planilla y pide que se solicite autorizacion superior
para invertir diez pesos mensuales que se cargaran al ubro Fialidad Urbana con el fin de au-
mentar los sueldos. R. De conformidad, solicitese la autorizacion superior en la forma y con
el fin expuesto por la mesa.

Ha misma da

cuenta que ha tenido necesidad de proceder al nombramiento de un expendedor de Guías y Comaguas en el Pueblo Aiquí por no haber allí Ciente Alcalde y exijido el servicio público. R. Aprobare el nombramiento hecho por la mesa y solicite del Excmo. Departamento, el nombramiento de un Ciente Alcalde con domicilio en aquella población.

La mesa da cuenta que ha pagado a la Comisión A. de San de Arica los presupuestos que se adeudan a dicha Comisión. R. Aprobare el pago de que se ha dado cuenta.

La misma da cuenta que se adeudan veinte meses de sueldos a la Comisión A. de San Carlos que no se han pagado por no haber rentas aplicables a presupuestos. R. Pídase autorización Superior para pagar esos presupuestos con los dineros de dicha Comisión que resulten como existencia de Ejercicios anteriores después de liquidados las deudas y demás compromisos del Ejercicio 1906-907.

La mesa da cuenta de la forma en que se ha distribuido el papel numerado que se recibió de la Com. Tadmá y consulta si debe obligarse a las C. B. Auxiliares a pagar el que les ha correspondido. R. Aprobare la distribución hecha por la mesa y hagase saber a las C. B. Auxiliares que deben pagar el papel numerado en la proporción que se les ha remitido por la Oficina Central.

El Sr. Presidente manifiesta que debe revocarse la resolución Municipal que asigna al médico la suma de \$ 35.00 mensuales, por que la nueva ley de presupuesto no autoriza un descargo de esa naturaleza. R. Revocase la resolución aludida y hagase saber al Sr. Dr. D. Juan Labat que desde el 1º de Julio cesará de percibir la suma referida por las causas de que se ha dado cuenta.

El Sr. Goleis presenta la siguiente moción: Que de acuerdo con las ideas del Sr. Presidente, fide a la H. Junta que se destinen \$ 1200.00 del Excedente de los Ejercicios anteriores a la compra de un molino y cañerías para transportar el agua del Pozo del Rey a la Ciudad y que la existencia restante sea destinada a la construcción del futuro cañetno a H. del Cte. sometida a consideración de la Junta y después de discutida ampliamente se tomó la siguiente resolución. Aceptarse y tenga-se por resolución Municipal - previa autorización que debe obtenerse del P. C. para disponer de esas rentas con los fines indicados en la moción del Sr. Goleis y Oficiere al Ministerio del Interior y la autorización mencionada.

Se da lectura de la nota de la Com. Tadmá Ghab en la que se solicita el mas fiel cumplimiento de la ley de presupuesto y el decreto del P. C. de fecha 15 de Julio pido R. Cumplase y hagase saber a las Comisiones Auxiliares que deben cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en la ley y decreto referidos, citando sus descargos a las cantidades establecidas en la planilla de presupuesto en la proporción que corresponda a cada mes.

La mesa consulta a la H. Junta si el destino que debe dársele al excedente de los ejercicios anteriores que anulen las cuentas de las C. B. Auxiliares. R. Consultare al P. C. si la Junta puede hacer rufas y acreditarlos en la cuenta de la Oficina Central.

La mesa da cuenta que se hallan en estado de concesión los expedientes de denuncias de los Sres: Fernando Huei, Fortunato A. Farie, Julio B. Rangle, Juan A. Rangle, Pedro Rino, Eduardo Rangle, Jacobo B. Ruedius, Maria R. Minotti de Farie, Pedro Minotti, Rosa A. H. de Ruedius y Cluvia B. de Bero. R. en cada caso: Concedere el solar que en el plano del pueblo Aturabingo está señalada con la letra de la manzana etc. Esta concesión se hace sin perjuicio de derecho de terceros y con la obligación por parte del concesionario de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de fecha 25 de Octubre de 1859 y 23 de Julio de 1867, prohibiendo y cercando el referido solar dentro del plazo legal bajo apercibimiento de perder sus derechos.

etc. podra trans

será de ningún modo sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la fecha, pasado ese término podrá disponer libremente del subdicho solar debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Requiriere esta concepción expedarse el título provisiono que la ley determina previa reposición del sellado archivers este expediente.

La mesa somete a consideración de la Junta las cuentas presentadas por los Dres Cavallo H^{nos} por gastos hechos en el Bosque R. Páguere a los Dres Gonzales y Cavallo H^{nos} la suma de cuarenta y seis pesos sesenta y ocho centí con cargo a Bosque Municipal.

La misma presenta la cuenta de los mismos Dres por gastos hechos con motivo de la colocación de los fierros y maderas compradas R. Páguere a los Dres Gonzales y Cavallo H^{nos} la suma de ciento sesenta y un pesos cuatro centí con cargo a Mejoras Locales.

La misma presenta la cuenta de los Dres Cavallo H^{nos} y Gonzales por herramientas y útiles para las cuadrillas R. Páguere a los Dres Cavallo H^{nos} y Gonzales la suma de treinta y uno pesos dos centí con cargo a Caminos, Puentes y Calzadas.

Siendo las 12 del día se levantó la sesión

Gilberto Acosta-Vieira

Don Macho

Sesión del día 10 de Agosto de 1907.

En Maldonado el día diez de Agosto de mil novecientos siete, se reunió en sesión extraordinaria la Junta C^{oa} Administrativa con asistencia de los Dres. Pte. D. Ramón F. Odrioz y vocales D. Juan Corleo, D. Antonio Odi-
rio, Don Mamerto Gutiérrez y D. Gilberto Acosta y Tiera, faltando con aviso D. Román Guerra y sin el D. Andrés P.
Mata, D. Benabé Alegre y Don Manuel Rivero.

El Sr. Pte. declaró abierto el acto a las 10 a. m. por ante el infrascrito Secretario, dándose cuenta de los asuntos siguientes:

Nota de la Dirección de Mercados remitiéndose \$ 38.00 por concepto de permisos de casa. R. Acusere recibo y ventarse en Casa.

El Ministerio del Interior remisión de datos estadísticos a la Dirección G^{ral}. de Estadística R. Acusere recibo y cumplase.

Don Pedro Perez y D. Agustín Santos presentando renuncia del puesto de peones de la Municipalidad R. Acéptense las renunciaciones presentadas y esperare a resolución del P. C. y autorización para aumentar el sueldo.

Nota de la Asociación Agro. Pecuaría e Hípica del Galto invitando a la Corporación para la Exposición Feria Internacional que se celebrará del 1^o al 8 de Febre ff. R. Acusere recibo y agradecerse.

Nota de la Dirección G^{ral} de Impuestos Directos remitiendo la suma de cuatrocientos diez pesos ochenta y dos centí procedentes de 1^o de Contribución R. Acusere recibo y ventarse donde corresponda.

Nota de la Comisión G^{ra}. de San Carlos remitiendo \$ 216.15 importe del 20% de lo recaudado por patentes en el 2^o semestre del Ejercicio 1906-1907. R. Acusere recibo, ventarse donde corresponda y archivers.

Nota del Ministerio del Interior transcribiendo la ley que declara Pueblo a P. del Cte. R. Acusere recibo y archivers.

Circulo presentado por los Dres Julio Velasquez, Jose Ramallo, Secundino Perez y Gerardo Perez, autorizando a D. Alberto Barla para que se notifique de las resoluciones que recaigan en sus solicitudes de solares de P. del Cte que tramitan ante esta Junta R. Acéptase la resolución solicitada, término

niere por Secretaria el presente escrito y agréguere a cada expediente.

Nota de la Comisión A. de San Carlos pidiere a la Superintendencia el pronto despacho del expediente facinto Mr. Alvania y una manzana de terreno para un Hospital. R. acuse recibo y dese cumplimiento en la forma que se solicita.

Nota de la Comisión A. de San Carlos remitiendo el expediente Salvador Reiton y escrituración definitiva R. acuse recibo y pase a Informe de la Comisión de Cierres.

D. Juan A. Elvres presentando renuncia del cargo de miembro de la Comisión A. del Agua por ser empleado Público R. aceptase la renuncia, nombrase en su reemplazo a D. Elbardo de la Plana y comuníquese.

Nota del fdo hdo Deptal ordenando la rectificación de la partida de nacimiento asentada con el N° 147 del año 1879, tercera Sección. R. acuse recibo, cumplase y archivase.

Nota de la Asociación Rural del Uruguay comunicando la renovación de sus autoridades. R. acuse recibo y archivase.

Nota del Ministerio del Interior y una relación de todos los empleados de las Oficinas de esta Corporación en la que se haga constar si están inscritos en el Registro Civil. R. acuse recibo y cumplase.

Nota del Club Fomento de Minas y el concurso de esta Corporación para iniciar ante el P. C. los trabajos relativos a la continuación de un camino entre Minas y esta Ciudad. R. acuse recibo haciendole saber que esta Junta se adhiera a la idea y que le prestara el concurso de su autoridad con el fin indicado.

Nota de la Comisión A. de San Carlos del mes de junio comunicando que ha declarado urgentes varias comporturas de caminos. R. acuse recibo, comuníquese al Ministerio de Obras Públicas haciendole saber que esos trabajos fueron hechos con anterioridad a la nueva ley de Presupuesto Municipal.

Cep. Ramón Masu y devis. Informe de la Inspección Técnica aconsejando la concesión del permiso solicitado R. Remítase al Ministerio del Interior a los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Julio de 1906 y caminos.

Cep. Eugido Profer. Escrito presentado por el interesado pidiendo que se le conceda parte del terreno que posee la Municipalidad, frontero al Muelle Cavallo R. Ubíquese la denuncia del Sr Profer dentro de los límites y linderos siguientes: por el Norte, D. Manuel Gordero; por el Sud con la fianza fiscal; por el Oeste con los representados por el Sr. Mancebo y cien metros en toda su extensión de Norte a Sud. lindando al Este calle por medio con terrenos Municipales; notifíquese al interesado para que manifieste su conformidad o disconformidad con lo resuelto y consentida la resolución pásese a la Inspección Técnica para que lo deslinda y amolone en la forma establecida en el plano que obra en Secretaría respetando el interesado el amansamiento de esos terrenos y las calles de Este a Oeste que establece el mismo.

Don Carlos Kunmeter y D. Pedro Rado consignando el importe de la taración de las parcelas que les corresponden y pidiendo testimonio de los expedientes y fu con inserción de lo expuesto en los escritos que presentan R. en cada uno: Concedase en la forma de estilo con especificación del area y límites correspondientes a cada parcela y con las obligaciones impuestas por los Decretos de 25 de Abo de 1859 y 23 de Abo de 1867 y las especiales consignadas en la resolución Municipal de 21 de Abo de 1906. y parcelamiento de estos terrenos. Regístrese la concesión en el libro correspondiente, expídase el testimonio en la forma que lo solicita y repuesto el sellado archivase el expediente.

Cep. Eusebio Garcia y permiso para usar dos caballos. Se da cuenta de la taración practicada R. apuebase la taración hecha por el perito D. Arturo Lavala y previo pago de los derechos que correspondan, concedase el permiso solicitado, expídasele en la forma de estilo y fe.

cho archiverse el expediente.

Don Gualberto River y Telarques ofreciendo en venta un índice alfabético del Registro de C. Civil del Depto que comprende los nacimientos, matrimonios, legitimaciones y defunciones habidos desde 1879 a 1906. R. Ofrecase por la mencionada obra la suma de doscientos cincuenta pesos pagaderos en mensualidades de veinticinco con cargo a eventuales previa autorización de la Superintendencia que se solicitara una vez manifestada la conformidad del interesado.

La mera fide autorización general para efectuar mensualmente los siguientes pagos:

Pago de Presupuestos una vez de liquidados por la Contaduría Gral del Estado en la forma establecida por el decreto de 15 de Julio ppdo.

Pago de cuota contributiva a la Inspección C. Regional en la proporción correspondiente, pago mensual del servicio de Alumbrado a D. Antonio G. Chirano por la suma de \$ 84.89 y pago del presupuesto del cafetaz y dos peones del Parque Municipal a razón de \$ 18 y \$ 12 los peones mensualmente. R. Concederse la autorización y por la mesa.

Esf. Juan B. Montañer y una parcela. Se da cuenta de la tasación practicada en dicho expediente R. Apruebase e intimase el pago del importe de la misma dentro del plazo fijado en el artº 3º de la resolución Municipal de fecha 21 de Dbre de 1906 y parcelamiento de esos terrenos.

El vocal Sr. Acosta Herrera presenta la siguiente moción: Que la H. Junta ratifique, si lo juzga acertado, todas aquellas resoluciones tomadas ante de la consulta evacuada por el Ministerio de Gobierno e interpretación del Artº 37 de la Ley Orgánica de Juntas. Sometida a consideración de la Junta por la Presidencia, después de fundada ampliamente por el Sr. Vocal mociónante. Considerando que por un error de interpretación del Artº 37 de la Ley Orgánica, la Junta había tomado en distintos casos algunas resoluciones con la mayoría de los miembros presentes en la creencia de que tal era el alcance de la disposición citada y considerando que según consulta evacuada posteriormente por el Ministerio, esas resoluciones no son válidas por no contar en su favor con un número de votos que represente la mayoría absoluta de los miembros de la Junta. Se Resuelve: Aceptase la moción del vocal Sr. Acosta Herrera y de conformidad con la misma, declaranse ratificados todas las resoluciones anteriores a la consulta de la referencia que no tengan en su favor el número legal de votos que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Junta.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión.

Gilberto Acosta Herrera

Alfonso Muñoz
Sec.

Sesión del día 5 de Setbre. 1907

En Malabonabo, el día cinco de Setbre de mil novecientos siete, se reunió en sesión ordinaria la Junta Eco Administrativa del Departamento con asistencia de los Sres vocales Sr. Juan Jorlero, Sr. Román Guerra, Sr. Alberto Gutiérrez y Sr. Manuel Rivero, presidiendo el acto por ausencia de Sr. Ramón O'Farrill, el Vice Presidente de la Corporación Sr. Gilberto Acosta y Reta que se abrió abierta la sesión a las 10 a m. Se dio lectura - por Secret - de las actas de las sesiones de ocho y diez de Agosto ppdo siendo aprobadas sus observaciones y firmadas por la mesa.

Acto continuo se dio cuenta de los asuntos entrados para su consideración los siguientes:
Vota del Sr. Secretario del J. Eco Departamental recibiendo la suma de veinticinco pesos correspondiente

- Presente al Registro de Ventas recaudado en el mes de Agosto ppor. R. Vensea recibo, viéntase en caja la cantidad sumada y archívese la comunicación.
- Vota de D. Manuel Pubianes y D. Walter de la Hana rememorando el cargo de miembros de la Comisión A. del Agua por distintas causas. R. Véstase las renuncias presentadas por los D. Pubianes y de la Hana en merito a las razones aducidas por los mismos; donbrase en su reemplazo a los D. Juan Angel Gutra y Cayetano Lirio y comuníquese.
- Vota del Ministerio del Interior comunicando que ha pasado a Contaduría Jral la nota de esta Junta de autorización para invertir mil trescientos pesos en la adquisición de un molino y cañerías para transportar a esta ciudad el agua del Pico del Rey. R. Vensea recibo y archívese.
- El Ministerio del Interior es informe de la Junta sobre las peticiones hechas por esta Corporación para abonar a la Comisión A. de San Carlos los presupuestos que se le abunden con el excedente de sus propias rentas y para hacer cargo, lo que resulte cobrante a las C.C. auxiliares después de liquidado el ejercicio 1906-07. R. Produzcanse por la mesa los informes solicitados y elevense a la Superioridad a los fines correspondientes.
- Vota de la Comisión A. de San Carlos comunicando el nombramiento de Comisario de Salubridad, encargado de las plazas y peon de la oficina. R. Comuníquese al Ministerio del Interior a los efectos de lo dispuesto por S. Decreto de 15 de Julio del presente año.
- Vota de la Comisión A. del San Carlos de se le indique el rubro a que debe cargarse el gasto que origine un empleado encargado del reloj de aquella villa. R. Hagase saber a dicha Comisión que esta Junta no puede autorizar ese gasto no presupuestado, por ser facultativo de la Superioridad únicamente.
- Vota del Ministerio del Interior transcribiendo un artículo de la ley Comunal relativa al estampillado de los instrumentos públicos extranjeros que sean presentados a las oficinas de la misma. R. Vensea recibo y téngase presente.
- Circular del Ministerio de Industrias, Trabajos y Obras Públicas de enfermedades de los ganados y medidas que deben adoptarse para prevenirlas o extirparlas. R. Vensea recibo y cumplase.
- Cuentos presentados por D. Federico Escalera autorizando ampliamente al Sr. D. Javier J. Junchaga para que lo represente en un expediente de denuncia de una parcela y la bahía que limita ante esta Junta. R. Véstase la representación del Sr. Junchaga al solo efecto de notificarse de todas las resoluciones que recaigan en dicho expediente.
- Informe presentado por la Comisión de Ferial a fs del expediente iniciado por D. Maria C. de Rho de creación de un colar, en el que se aconseja una resolución conforme con lo solicitado y se autoriza a la mesa para hacer la creación pedida. R. Téngase por resolución el informe de la referencia.
- Tasación practicada por D. Victor Jille en el expediente de denuncia de una parcela iniciado por D. Valerio Jassano Fierlin, en la que se avalúa en sesenta pesos la hectarea. R. Apruébase la tasación practicada e inténgase el pago del impuesto de la misma dentro del plazo fijado por el inciso 1º del artº 3º de la resolución municipal de parcelamiento de sus terrenos.
- La mesa da cuenta que se hallan en estado de conceder, las denuncias de parcelas hechas por los D. Guillermo J. Nimes, Javier J. Junchaga, Juan y Enrique Burnett hijo, Antonio D. Carrich, Carlos Melting y Justo Valgore. R. en este caso: Conceder en la forma de estilo, con especificación de límites y linderos y con las obligaciones impuestas por Superiores Decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867 y las especiales consignadas en la resolución municipal de fecha 21 de //

El día 25 de Septiembre de mil novecientos siete se reunió la Junta Eco Administrativa en sesión extraordinaria con asistencia de los Señores Presidente D. Ramón V. Ojeda, Vice. Dn. Gilberto Acosta y Viera y vocales D. Román Guerra, Dn. Juan Follero, Dn. Manuel Rivero y Dn. Antonio Ojeda faltando sin aviso D. Bernabé Alegre y con el D. Andrés P. Mata. El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las 10 a m., leyéndose el acta de la sesión de fecha cinco de Septiembre que fue aprobada sin observaciones. - Acto continuo se dio lectura de la nota dirigida a la Presidencia por los vocales Acosta y Viera, Follero y Gutierrez pidiendo que se convocara la Junta a sesión extraordinaria con el objeto de tomar en consideración una denuncia aparecida en el diario metropolitano 'La Democracia' del veinte, donde se hacen cargos contra la gestión administrativa de la Junta. El Sr. Acosta y Viera firmante de la petición relacionada, justificó en su nombre, el objeto de la reunión, pidiendo, en atención a la gravedad de los cargos formulados por el diario aludido, que se solicitara una intervención fiscalizadora de todos los actos de la Junta con el fin de esclarecer los hechos. Puesta a consideración de la Junta, la fórmula de justificación propuesta por el Sr. Acosta y Viera, después de un breve cambio de ideas se resolvió: De acuerdo con lo indicado por el Sr. Acosta y Viera y a mérito de la denuncia aparecida en 'La Democracia' pedase telegraficamente al Ministerio del Interior una intervención fiscalizadora que abarque la oficina Central y C.C. Auscultares.

Resuelto para más el acto se levantó la sesión a las 11 a m. quedando convocada para reunirse a las 2 p m. Se hace constar que involuntariamente se ha omitido el nombre del vocal D. Ramon Gutierrez que estaba presente.

M. D. Machado G. A.

Ramón V. Ojeda.
Pte

En Malsonado el día 25 de Septiembre de mil novecientos siete, se reunió la Junta Eco Administrativa con asistencia de los Srs. Pte. D. Ramón V. Ojeda, Vice. D. Gilberto Acosta y Viera y vocales D. Román Guerra, D. Juan Follero, D. Antonio Gutierrez, D. Manuel Rivero y D. Antonio Ojeda faltando sin aviso D. Bernabé Alegre y con el D. Andrés P. Mata. El Sr. Presidente declaró abierto el acto - por ante el infrascripto Secretario, a las 2 p m. -ándose cuenta de los siguientes asuntos:

Exento presentado por D. Juan Follero en representación del Sr. D. Felice Egurquiza de autorización para colocar cañerías de aguas corrientes en los terrenos fiscales que median entre la parcela 16.20 donde está el Hotel y el Hotel en continuación en Punta del Este R. Considera la autorización solicitada con la obligación de colocarlos de manera que no perjudique el tránsito público.

El mismo Sr. Follero en representación del Sr. Egurquiza solicitando en compra dos hectáreas de los medanos situados al Este, calle por medio, de la parcela 16.20. R. Pasa a informe de la Comisión de Fiestas Municipales.

Dn. Juan Follero, en representación del mismo Sr. Egurquiza de autorización para construir una rampla en los terrenos fiscales que se hallan fuera del amanzamiento oficial con //

Presente a las playas denominadas "Honda y del Plato" que existen en Punta del Este. La H. Junta, Considerando: 1º Que la construcción proyectada debe realizarse en terrenos que están fuera del amanzamiento oficial y pertenecen al fisco (decreto de 9 de Julio de 1906) circunstancias que la inhabilitan para otorgar la concesión y 2º Que la obra de la referencia es de incontestable utilidad para la población de Punta del Este y conviene su realización. Resuelve: Elevar al Ministerio del Interior que es a quien corresponde el conocimiento de este asunto, encargándole el pronto despacho, haciéndole presente que esta Corporación hace suya la solicitud del Sr. Egusquiza y pide al Excmo. Sr. Ministro una resolución conforme con lo solicitado.

Nota del Ministerio del Interior comunicando que ha sido autorizada esta Junta para liquidar los sueldos de Auxilios a favor de Sr. Paul H. Osorio desde el 1º de Marzo al 31 de Julio del corriente año. R. Housse se cito, formule la liquidación de los sueldos adeudados y pague.

Exp. Camilo Juan. El remanente solar en Punta del Este. Se da lectura de la tasación practicada por el perito designado por la mesa. R. Elevese al Ministerio del Interior a los efectos del decreto de 9 de Julio de 1906.

Exp. Antonio J. Fassano el una parcela. Se da lectura de la tasación que avalúa en ses pesos la hectárea. Considerando baja la tasación de la referencia con relación al valor en que han sido tasadas las parcelas limitrofes que fueron vendidas a los Srs. Hoppe y Jilde. Resuelve: Fijar en quince pesos el valor de la hectárea de la parcela en cuestión e imponer el pago del importe de la misma dentro del plazo fijado en el inciso 1º del artº 3º de la resolución municipal el parcelamiento de esos terrenos.

Escritos presentados por los Srs. Juan y José Martinotti, Eduardo J. de West y Jorge West el reconsideración de la resolución municipal que aprueba las tasaciones de los solares que han denunciado en la playa, y pidiendo que se nombre nuevo tasador o se fije una valor a cada solar, que esté en relación con lo pagado por los propietarios de los solares linderos. En mérito a las razones aducidas y de conformidad se resuelve, en cada caso: Reconsiderase la resolución municipal de fecha 16 de Mayo del corriente año fijándose el valor del solar de la referencia en la cantidad de treinta pesos.

La mesa da cuenta que se hallan en estado de conceción las denuncias de solares hechas por los Srs. Jualberti Ruiz y Velazquez, Modesto Ortiz, Virgilio Angica Farías, Honorio P. Fajardo, Carlos Alberto Ace, Abel Casales Rumb, Arturo Tabala, Eliseo Ortiz J. Leandro Perea Emilia Ortiz, José Ribero, Santiago Ortiz, Camila de Delfino, Lucio Jaraia, Manuel González y Justo A. Rodríguez. R. en cada caso: Concedese el solar que en el plano de Punta del Este está señalado con la letra de la manzana 16. Esta conceción se hace sin perjuicio de tercero y con la obligación - por parte del concecionario de dar exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867 poblados, cercados el referido solar dentro del plazo legal y bajo aperebrimiento. Lo podrá transferir sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la fecha. Pasado ese término, podrá disponer libremente del susodicho solar debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio. Regístrese esta conceción en el libro correspondiente, expídasele el título que la ley determina y previa reposición del sellado, archívese este expediente.

La mesa da cuenta que se hallan en igual estado de conceción las denuncias de parcelas hechas por los Srs. José y Juan Carlos Montaner, Eduardo y Andrés Gola, Juan H. Alfaro Jorge y Eduardo Crofer, Eduardo Hoppe, Juan Jilde, José Bustamante, Pedro Torres, Francisco Ortiz e hijos y Mateo Roldán. R. en cada caso. Concedese en la forma de antes con especificación de área y linderos y con las obligaciones impuestas por superiores decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867 y las especiales consignadas en la resolución municipal de 21 de Diciembre de 1906 el parcelamiento de esos terrenos. Regístrese //

Se la concesion en el libro respectivo, expediente el título si es necesario y repuesto el estado, archívese el expediente.

La mesa da cuenta de lectura de los precios de maderas y caños obtenidos de las principales casas de Montevideo. R. Comete a la mesa la honor de formular el pliego de condiciones y llamar a licitador para la adquisición del mismo.

MD. Machado f. a

Ramón V. Ossorio
f. a

En el día veintidós de Septiembre de mil novecientos siete, se reunió en sesión ordinaria la Junta de Administración con asistencia de los Srs. D. Ramón V. Ossorio, Vice, D. Gilberto Arista y Viera y co. caly D. Román Guerra, D. Juan Folero, D. Manuel Rivera, D. Andrés Pallata, Sr. Antonio Ossorio y D. Humberto Gutiérrez, faltando sin avisar D. Bernabé Alejo.

El Sr. Presidente, por ante el infrascripto Secretario, declaró abierto el acto a las 10 a. m. Votó de cuenta y tomándose en consideración los asuntos siguientes:

Voto de la Contaduría fiscal del Estado determinando la forma en que deben hacerse las entregas, por timbres, al Banco y el número de recibos que debe recabarse para justificar el descargo. R. Aunese recibo y cumplase.

Voto de la Comisión A de Par de Agüero el autorización para completar con tres pesol del libro Salubridad los ocho pesol que importa el alquiler de la casa que ocupa a aquella Comisión. R. Concese autorización del P. E. para hacer la transposición de la referencia.

A Carlos M. de Vicente desistiendo de su denuncia de un solar en Punta del Este y a Elías Alvariza denunciándolo. R. Admítase el desistimiento y téngase al Sr. Alvariza como denunciante del mismo.

Exp. Felipe Robaina el permiso para alambicar. Se da lectura del informe producido por el Sr. Juez de Paz aconsejando la concesión del permiso solicitado. R. De acuerdo con lo informado por el Sr. Juez de Paz, concédese el permiso solicitado, expediente en la forma de estilo previo pago de los derechos que corresponden y repuesto el estado, archívese el expediente.

Exp. Santiago Parizza el escrituración definitiva de un solar informado por la Comisión de Ferial Municipal que aconseja la escrituración y la comete a la mesa. R. Téngase por resolución el informe de la referencia y escritúresele.

Varios recuros de la 6ª y 8ª Sección el de la Junta que se digna pedir a la Comisión A de San Carlos un expediente que tramitan allí el obtención de caminos y obtenidos, resolver el de que se solicita en el mismo. R. De conformidad, el de la Comisión A de San Carlos la remisión del expediente de la referencia y dese cuenta.

Exp. Varios recuros de la 6ª Sección contra a Rodolfo Canabarro por parte de una portera. Se dio lectura del informe producido por la Inspección Técnica y del escrito de oposición presentado y escrito por los recuros D. José García y D. Carlos Gómez. R. Páse a estudio del vocal Sr. Trata para que aconseje la resolución que corresponda.

Exp. Bartolomé Stagnaro el servio de un camino informado desfavorablemente por la Inspección Regional. R. De acuerdo con las razones aducidas por la Inspección en su informe, no se hace lugar al servio solicitado.

D. Juan B. de Mayer el escrituración definitiva de un solar situado en Punta del Este e informe de la Comisión de Ferial, recando en dicha solicitud, aconsejando la escrituración que se solicita. R. Téngase por resolución el informe de la Comisión de Ferial Municipal y escritúresele.

D. Manuel Folero denunciando un cruce de porteras en el camino de la Junta e informe de la Inspección Técnica recando en el mismo. Considerando 1º. Que según resulta del informe de la Inspección, el cruce //

Denunciado no afecta en nada a los intereses generales desde que se trata de servidumbres entre particulares.
 2.º Que las servidumbres entre particulares solo dan mérito a una acción que debe deducirse ante las autoridades judiciales según las leyes de la materia. R. Yo hago lugar a la solicitud por el Sr. Jorero y notificando fue sea pasado a examinar el expediente a la Inspección Técnica a los efectos delo dispuesto en la parte final de la resolución de fecha 29 de Julio que luce a p. 3 de dicho expediente.

Cuenta presentada por Sr. Baltomero Rojas que asciende a la suma de \$ 2.10 que se le adeudan por cuenta del buque y remotos pertenecientes a la Junta. R. Pague a Sr. Baltomero Rojas por la causa expuesta, la suma de dos pesos, dos céntes, que deben cargarse a treintales.

Cuentas presentadas por Sr. Servando Montoya y Sr. Pedro Ruiz por las sumas de \$ 5703 y de \$ 102.75 respectivamente que se le adeudan por trabajos hechos en la cañera de balastro al primero y de trabajos en las calles al segundo durante la quincena 2.ª del mes de Julio. R. Pague a los Sr. Servando Montoya y Pedro Ruiz las cuentas de la referencia con cargo al rubro Faltas Urbana y en cuotas que no excedan de la proporción mensual de \$ 100. que corresponde a dicho rubro. El Sr. Rivero votó negativamente esta resolución.

Por encargo del Sr. Jorero, Director de Fomento se resolvió llamar a licitación para la construcción de nichos, comitentes al Sr. ~~Director~~ la confección del pliego de condiciones que debe presentarse a la Junta para su aprobación.

Tras la hora del día se levantó la sesión.

Manchado p. q.

Ramón V. Odio.

En Maldonado y el día siete de Octubre de mil novecientos siete, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Económico-Administrativa con asistencia de los Sres. Presidente D. Ramón V. Odio, Vice D. Gilberto Areola Tiera y vocales D. Juan Corbero, D. Manuel Rivero, D. Antonio Odio y D. Mamerto Gutiérrez, faltando con aviso los Sres. Mata, Ortega y Quevedo.

Se declaró abierto el acto a las 10 a. m. dándose lectura de las actas de las sesiones celebradas con fechas 25 y 27 de Septiembre pdo, que fueron aprobadas sin observaciones. Seguidamente la presidencia expuso el motivo principal de esta reunión, que era el de dar cuenta de todos los pagos verificados en el último semestre, cumpliendo con la resolución Municipal, que autoriza a la mesa para hacer pagos con la obligación de someterlos a la aprobación de la Junta, que consecuentemente con esto, presentaba a la Corporación los comprobantes de los pagos que por distintos conceptos ha hecho la mesa, fijando que se resolviera y en aprobación o reprobación. El vocal Sr. Corbero manifestó: que tiene conocimiento, como Director de Contaduría, que todos los pagos verificados han sido conformados debidamente; que en lo que respecta a Caminos, Puentes y Calzadas y Mejoras Locales además de la certificación de la Inspección Técnica, llevan el conforme del Director de Faltas, que uno y otros han sido intervenidos y llevan el pagarse puesto por la presidencia; que en mérito a lo expuesto, cree que la Junta debe prestar su aprobación a los descargos de la referencia. En el mismo orden de ideas argumentaron los Sres. Areola Tiera, Gutiérrez y Odio. D. Antonio R. Apruebanse los pagos que por distintos conceptos, ha hecho la mesa desde el 1.º de Diciembre de 1906 al 30 de junio del corriente año. El Sr. Rivero votó negativamente esta resolución.

El vocal Sr. Gutiérrez presenta las siguientes mociones:

1.º Que se destine a Plaza de Banetas el terreno de propiedad Municipal situado en esta Ciudad entre las calles Bebolati y Calle de Agua, lindando por el Este con la calle Solís.

2.º Que se dé al cabotaje Sr. Buero los siguientes cometidos:

A. Vigilancia de los cueros, buques y útiles de servicio y

B. Vigilancia del cumplimiento del contrato de Pastores del Rincón de San Rafael.

3.º Que se destine de las rentas Municipales una suma para el arriendo de tierra con destino a hacer una plaza.

Formar jardines en la Plaza "San Fernando".

4^a. Que se faculte a la Dirección de Parques y Jardines para extraer del Bosque los árboles que no sean apropiados para ese plantío, sustituyéndolos por otros cuya utilidad y fomento de desarrollo sea mas conveniente.

5^a. Que se oficie a la Jefatura Política y se ordene la observancia de las disposiciones vigentes que prohíben los animales sueltos en las calles y caminos públicos.

6^a. Que se destine el producto de la venta de maderas del Bosque, una cantidad para la refacción de la casa situada en el mismo. Puestos en consideración de la H. Junta y después de discutidas en particular, se toman las siguientes resoluciones: Aceptase el proyecto y ejecución de plaza de cañetas y nombrase una comisión compuesta de los Sres. Corles y Gutiérrez para que acuerden la refacción que corresponda.

A la segunda. Cometerse al Bofatás, adjunto a la Oficina Central el cuidado de los carros, fuegos y demás útiles de servicio y la vigilancia relativa al contrato de pastores celebrado con el arrendatario del Rincón sin perjuicio de otros cometidos que la H. Junta crea del caso encomendable.

A la tercera: Formulese por la Dirección del Ramo y la Inspección Técnica un plano y cálculo de los gastos que originan los arreglos de la Plaza "San Fernando" y dese cuenta.

A la cuarta: Aceptase, facultándose al Sr. Director de Parques y Jardines para que velando por el fomento del Bosque haga en el las reformas que solicite, siempre que las crea convenientes.

A la quinta: Que se retire a la Jefatura Política la nota pasada con ese fin, pidiendo que haga extensiva ese orden hasta las parcelas.

A la sexta: Formulese por la Inspección Técnica un proyecto de refacciones del edificio del Bosque y fecho dese cuenta.

Exp. Fernando Bassella venido en apelación de la Comisión A. de San Carlos. Ha merecido cuenta que el Sr. Bassella no ha presentado escrito justificando la apelación. Notifíquese al Sr. Bassella que debe presentar un escrito dentro del término de quince días y dese cuenta.

Nota del Ministro del Interior comunicando que se ha prorrogado hasta el 30 del presente mes el permiso concedido a "Che Uruguay Lobos Fishing Company, Limited" para seguir la matanza en el corriente año. Acusese recibo, comuníquese y archívese.

Nota del Ete. Sr. de Nicolás Bonilla y quas y remitiendo la garantía dispuesta por la Superioridad. R. Facúltase a la mera para que haga la remisión de valores que se solicita.

Exp. Félix Equigua y una fracción de tierras ajenas. La Comisión de Cienas produce el siguiente informe:

Sr. Plé: La Comisión de Cienas evacuando el informe conferido, dice: Que de los antecedentes relatados en Secretaría resulta que el terreno de la referencia es municipal y no ha sido denunciado por persona alguna por lo que opinamos que puede concederse con arreglo a la Ley. R. Vengase por resolución.

Ha merecido cuenta que la Comisión A. de San Carlos en su rendición de cuentas no se sujeta a la Ley de presupuestos en el decreto del P. C. de fecha 15 de Julio fdo. R. Reiterese a dicha Comisión nuestra nota de fecha 10 de Agosto fdo, haciéndole saber que sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, esta Junta desaprovecha el proceder de dicha Comisión.

La mera pide autorización para reiterar al P. C. la nota que se le dirigió y permiso para descargar los comprobantes que por distintas causas existen en la casa de la Corporación. R. Concedese la autorización solicitada.

La mera pide que se solicite del Prefecto Sr. Heptal el pronto diligenciamiento del sumario que se inició al Ete. Sr. de Manuel Silveira y rendición de cuentas por concepto de gastos. R. Vengase por Resolución.

La misma pide que se le autorice para encerrar con alambres el sausal que sostiene el terraplen que existe cerca del faro de Araldonado en el camino a San Carlos. R. Concedese a la autorización solicitada y mandese alambir el referido sausal, debiéndose reponer en oportunidad los árboles que faltan.

La mera hace conocer las dificultades con que lucha la Comisión de Cienas para informar en las denuncias

cias de volantes de esta ciudad por falta de un plano de la población en que estén comprendidas los nuevos terrenos amamamados R. Solicitó de la Sup. Sección la confección de un plano de la ciudad.

La mesa pide autorización para abonar por partes los baldos que se adeudan a varios por gastos originados con motivo de la vineta que desarrolló en 1905. Paquere por Salubridad y Higiene la suma de trescientos ochos pesos cincuenta y seis centí que se adeudaban por el concepto expresado a los Sres: Juan B. Toleros, Francisco Fontana, Esteban Chiappano, Leandro Liguero, Alberto Borda, Lorenzo Marcos del Rio, Juan Villatequene, Pancho y Gous, Rufino Gosa, Pedro Bebeagala, Francisco Ortiz, Eladio Romero y D. C. Chirri.

La mesa pide autorización para pagar a Plácido Díaz \$260 por aneglos hechos en el cementerio. R. Paquere a Plácido Díaz la suma de siete pesos sesenta centí, con cargo a Obras y Gastos de Cementerios.

Quinto las 12 del día se levantó la sesión.

Proscopio

M. Machado

El día siete de Octubre digo Noviembre de mil novecientos siete se reunió la Junta Económico Administrativa con asistencia de los Sres: Vice Pte D. Gilberto Cresta Viera y vocales D. Juan Golea, D. Román Guenal, D. Manuel Rivas, D. Mamerto Gutiérrez y D. Andrés V. Matos faltando sin aviso el Sr. Alejo y con el los Sres Odineo D. Ramón y D. Antonio.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las 10 a.m. dándose lectura del acta de la sesión de fecha siete de Octubre todo que fue aprobada sin observaciones. Acto continuo se dio cuenta de los siguientes asuntos que fueron resueltos en la forma de que instruye esta acta:

Credito presentado por D. Felipe Rangle denunciando el solar letra G manana N° 58 de Puntón del Este y D. Basimio Borda primer denunciante del mismo solar, desistiendo de su denuncia. R. En mérito de las razones expuestas, aceptarse el desistimiento solicitado, téngase al Sr. Rangle como denunciante del mismo solar y háganse las anotaciones correspondientes en el libro respectivo.

Nota de la Comisión de Censos Nacional y la remisión de datos sobre límites de las secciones y distritos en que está dividido el Depto R. Acusese recibo y cumplase como se solicita, todo lo cual se comete a la mesa.

Nota de la Comisión D. de Port de Abica y autorización para contribuir con cinco pesos, que se descargarán por eventuales al sostenimiento de la Banda de música de aquella localidad. R. Acusese recibo y elevese a la Superioridad a los efectos de la resolución que corresponda en la esfera de la referencia.

Nota de la Gerencia Gral de la Nación adjuntando un giro por la suma setenta y un peso doce centí que corresponden a la H. Junta por concepto de certificados vitales de la 26ª serie del año 1906. R. Acusese recibo, cobrese y véstase de donde corresponda.

Nota de Chas. Guigay y Robt. Fishier Company, Limited adjuntando un giro por la suma de mil cuatrocientos setenta y seis cincuenta y seis centí importe del 50% y 86¢ 3 ptes y 27¢ 90 R. acite embarcadas en Setiembre pto R. Acusese recibo, cobrese el giro de la referencia y véstase la suma en casa.

Informe producido por la Comisión de Cuentas Municipales en los expedientes Santiago D. Panina, José F. Nandez, Juan Jimena, Manuel M. Sanchez, Catalina Marques, acordando la inscripción definitiva que se solicita. R. Téngase por resolución.

Informe producido por la Comisión de Cuentas en el expediente de Doña Leonora Gosa venido en apelación de la Comisión D. de San Carlos en el que se aconseja que se revoque la resolución de la Comisión D. de San Carlos de que se reclama y que se ordene a la misma que informe a la Bra Gosa de de Leon para que dentro de un plazo fundamental justifique en forma legal la cesión de derechos de la Bra Luisa a de de Leon. y en calidad de heredera de este, y hecho este se le acuerde un plazo para cumplir las obligaciones de

la concesión bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos que pudiera tener al solar de la referencia. R. Bengale por resolución.

Informe de la misma Comisión en el exp. Salvador Reiton aconsejando que se conceda la exención solicitada R. Bengale por resolución el informe precedente debiendo abonar el interesado el importe del solar o comendado por Secretaría construcción de haberse verificado el pago del solar.

Escrito del presbítero D. Amador Tinaburga y los solares que fueron puestos a disposición del Padre Pons para construir una capilla en P. del Esté. R. Pare a informe de la Comisión de Bienes Municipales.

Escrito presentado por D. Amador Fernandez en su denuncia de un solar en P. del Esté y que se admita en su representación al Sr. D. Pedro Santana. R. Aceptase la representación al solo efecto de las notificaciones.

La mesa remite a consideración de la Junta, las tasaciones practicadas en las denuncias de solares de Dña. Josefa Barrachó y D. Felipe Langre. R. en cada caso, si fuere la tasación practicada, intimase el pago de la misma dentro del plazo de quince días de notificado, bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos del denunciante y cometerse al Comisario de Salubridad la notificación que correspondiere.

La mesa da cuenta que se hallan en estado de concesión las denuncias de parcelas de los Sres. Fernandez y Mendiz R. en cada una, concederse con sujeción a lo dispuesto por los Superiores Decretos de fecha 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867 y las obligaciones especiales establecidas en la Ley Municipal de 21 de Diciembre de 1906 y parcelamiento de los terrenos. Regístrese en el libro correspondiente, expedirse testimonio si lo solicitare y archivare el expediente resuelto que sea el sellado.

Escrito presentado por D. Juan Ghioi adjuntando un plano de la memoria del terreno denunciado por el mismo en el Rincón de San Rafael. R. Resquece a sus antecedentes.

Escrito presentado por D. Regino Burquero y se le nombre expendedor de Liras en la Sierra y ofrezca garantía por el fiel cumplimiento de su cometido. R. En mérito de las razones esgrueltas, nombrárese exp. de gober, aceptase la garantía propuesta y remítasele por Secretaría los valores de la referencia.

La mesa presenta a consideración de la Junta el balance del primer trimestre del corriente ejercicio correspondiente a la Oficina Central y C. B. Auxiliares. R. Pare a informe de la Dirección de Contaduría.

Por moción de uno de los Sres. vocales se resolvió oponer a las C. B. Auxiliares copia de los expedientes de la Intervención practicada por el Sr. Rabandera.

La mesa da cuenta de hallarse en estado de concesión la denuncia que de un solar en P. del Esté hizo el Sr. Juan B. Reynos. R. Concederse el solar de la referencia con sujeción a lo dispuesto en los Superiores Decretos de fecha 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867. Regístrese en el libro correspondiente, expedirse el testimonio y archivare el expediente resuelto que sea el sellado.

Siendo las doce del día se levantó la Sesión.

En este estado se hace constar que la mesa dio cuenta de las tasaciones practicadas en los expedientes de denuncia de solares en P. del Esté de los Sres. Felipe Langre, Julio Velazquez, Cecundino Perez y Fernando Perez R. en cada caso: si fuere la tasación practicada e intimase el pago del importe de la misma dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos del solicitante y cometerse al Comisario de Salubridad la notificación correspondiente.

Ramón V. Carrizosa
Pto

Al. M. Lachar f a

El día catorce de Noviembre de mil novecientos siete se reunió la Junta C^o Administrativa del Departamento con asistencia de los Sres. Presidente D. Gilberto Acosta Urea y vocales D. Manuel Rivero, D. Andres V. Mata, D. Juan Gordero y D. Ramon Gutierrez, faltando con aviso el Sr. D. Ramon V. Odierzo y el vocal D. Antonio Odierzo y un el D. Roman Guerra y D. Remate Alegre.

Se declaró abierto el acto a las 10 1/2 a. m. dándose cuenta y tomándose en consideración los siguientes asuntos:
Nota del actuario del fdo d^o d^otal remitiendo por Requirio de Ventas en el mes próximo fdo. R. Acuerse recibo y viérase donde corresponda.

Exp. Cambra y cierre de una portera. Se dio lectura del informe producido por el Sr. Mata que aconseja no se haga lugar a la apertura de la portera a que se refiere el escrito inicial R. Bengase por resolución.

Exp. Francisco J. Echeverry y restitución de un camino. Se dio lectura del nuevo informe de la Inspección Tecnica y de los escritos presentados por los Sres. Echeverry y Manuel J. Echeverry. La H. Junta considerando 1^o Que el informe del asesor tecnico Sr. Rodriguez dice que en sus fundamentos con el que ha producido el actual Ingeniero Jefe de la Inspección Sr. Guille R. Devese al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda.

Exp. Expediente iniciado por D. Emilio Koch y permiso para establecer un secos en la franja fiscal de la playa "Las Helinas" R. Pare a Informe de la Comisión de Cienas Municipales.

Luis Balboa y permiso para alambicar R. De acuerdo con el informe del Sr. Juez de Paz, concedese el permiso solicitado, expedase en la forma de estilo previo pago de los derechos que correspondan y archivese el expediente.

La mesa da cuenta de hallarse en esta de posesión el expediente de denuncia de la parcela N^o 1 q^{da} adjudicada a D. Antonio Cassano R. Concedese a D. Antonio S. Cassano la parcela N^o 1 con inscripción a lo dispuesto por Superiores decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867 y las obligaciones especiales establecidas en la resolución Municipal de 21 de D^obre de 1906 y parcelamiento de esos terrenos. Regístrese en el libro correspondiente, expedase testimonio u lo solicitare y archivese el expediente rehusado que sea el sellado.

La mesa somete a consideración de la Junta las liquidaciones hechas por Secretaría de las Vales y Acite de Robos embarcados para Montevideo en el siguiente efectivo R. De conformidad archivese

Escrito las 12 se levanta la sesión

Manuel V. Odierzo

Ramon V. Odierzo

El día cinco de Diciembre de mil novecientos siete se reunió la Junta C^o Administrativa en un local de costumbre con asistencia de los Señores Pte D. Ramon V. Odierzo y vocales Sr. Roman Guerra, D. Juan Gordero, D. Ramon Gutierrez y D. Gilberto Acosta y Urea faltando sin aviso los Sres. Rivero, Alegre y Mata y con el Sr. Antonio Odierzo. Se declaró abierto el acto a las 10 a. m. Dándose lectura de las actas de las sesiones de fechas siete y catorce de Noviembre p^{do}, que fueron aprobadas sin observaciones y firmadas en el acto por la mesa. Hecho esto, el Sr. Presidente, ordenó que se diera cuenta de los asuntos que estan pendientes de resolverse dándose lectura y resolviéndose los que siguen:

Escrito presentado por D. Carlos de Vicente al el pago de la asignación extraordinaria de cinco pesos mensuales que ha venido percibiendo desde el año 1898 como encargado de la Biblioteca, y que se le abenda desde el 1^o de Noviembre de 1904 al 30 de junio del presente año. R. Páase autorización superior para pagar por ventura la asignación de la referencia y obténida esa autorización, páguese.

Exp. Enrique Burnett y escrituración de unos terrenos situados en la playa. Se dio lectura de la tasación de unas solas hechas por D. Pedro Decaux. R. Apruébase la tasación practicada por el Sr. Decaux en el expediente de la referencia y previo pago de su importe, dese cumplimiento a lo resuelto con fecha siete de mayo.

del presente año en el mismo expediente.

Exento presentado por D. José Amador en su expediente sobre escrituración de un solar, pidiendo que se haga la escritura solicitada a nombre de D. Mariano Camero el dueño actual del solar en cuestión. R. No ha lugar a lo solicitado por no venir el peticionario con arreglo a lo establecido por derecho.

La mesa pone en conocimiento de la H. Junta que ha notificado a D. Ramón Hernández la resolución de fecha 13 de Mayo ffo. manifestando dicho Sr. en ese acto que acepta la tramitación seguida en el expediente de denuncia de un solar, iniciada por D. Sista Silva; pero que halla excesivamente alta la tasación y pide reconsideración de lo resuelto al aporarse la misma. La H. Junta tomando en consideración lo expuesto y atento a que los solares (contiguos) linderos han sido tasados en ocho y diez pesos para uno. R. Revocase la resolución que aprueba la tasación hecha por D. Enrique Dupuy en la denuncia de un solar de esta ciudad, iniciada por D. Sista Silva y fijase en la suma de diez pesos el valor del referido solar.

El Sr. Sr. Leizaola y Viera presenta la siguiente moción: que se solicite autorización del R. E. para asignar al Sr. Colista la suma presupuestada para Veterinarios, siempre que el citado médico se obligue a radicarse en esta ciudad y preste asistencia gratuita a los pobres. Puesta a consideración de la Junta, esta Corporación. Considerando 1º que es indispensable la presencia de un médico en la localidad con domicilio en la misma y 2º que siendo el pueblo pobre en su mayor parte no hay otro medio de conseguir ese fin que el de la intervención establecido por otras Juntas. R. Aceptase la moción del Sr. Leizaola y Viera y tengase por resuelto. Facéntese conocer oportunamente el nombramiento al Sr. Colista.

El mismo Sr. Leizaola y Viera manifiesta: que habría conveniencia en proceder al nombramiento de los dos peritos presupuestados sin esperar la resolución sobre aumento de sueldo y del R. E. y pide a la H. Junta que autorice a la mesa para sea dos personas idóneas y las nombre. R. Remédase a la mesa la autorización necesaria para proceder al nombramiento de los dos peritos presupuestados debiendo hacerlo de conformidad con las ideas cambiadas en esta sesión.

La mesa pide autorización para sacar a licitación la provisión de los aparatos y demás útiles necesarios para la instalación del rolino en la fachimba del Rey. R. Concedese la autorización solicitada facultándola para fijar el término del llamado a licitación y señalar día y hora de apertura de propuestas.

Por moción del Sr. Leizaola y Viera se autoriza a la mesa para mandar componer los paneles de la Junta lo mismo que para hacer pintar los banners de la plaza San Fernando y las columnas de los faros que existen en la misma.

El Sr. Director de Parques y Jardines indica la conveniencia de que se proceda a la venta en ramate de los eucaliptus entresacados. Vea los que. R. De acuerdo con lo expuesto por el Sr. J. Torres, procédase a la venta en ramate público de los eucaliptus cortados nombrándose para ese fin al Rematador D. Ramón Díaz.

Se da lectura de las siguientes cuentas:

Cuenta presentada por D. Alfonso Ortiz que asciende a la suma de \$4.71 por suministro de varas artísticas para el consumo de los peritos empleados en la limpieza de la fachimba del Rey. R. Páguese por cargo a Cuentas.

Cuenta del Sr. Alejandro Requena por la suma de \$119.00 importe del alambreado mandado hacer por la Junta con el fin de proteger el terraplén del trozo de carretera próximo al paso del malonado en el camino a San Carlos. R. Páguese por cargo a Verdad Real y Obras Públicas.

Cuenta de D. Gonzalo Acosta y Viera que suma \$32.00 por confección de las libretas talonarias del presente ejercicio; cuentas presentadas por D. José M. Jimiasso que suman \$25.00 por confección de 1500 fols.

Memorias de Comaquis y guías de mercaderías y cuenta de los Ecs. Santa Rosa Flores que suma \$13.14 por suministros de diversos útiles de oficina. R. Pagnere con cargo a gastos de oficina; Cuenta de Sr. Ramón Hernández que suma \$10.50 por un viaje con su carruaje conduciendo al Sr. C. J. y a un miembro del municipio en una inspección en el camino a la Sierra. R. Pagnere con cargo a Verdad Rural y Obras Públicas; Cuenta de Sr. Luis Cabrera por \$1.28. procedente de balasto para las cuestas del cementerio. R. Pagnere con cargo a Obras y Gastos de Cementerios; Cuenta de Sr. Antonio Silva por la suma de cincuenta pesos, importe de mil chapas para rotulos mandadas hacer para el presente ejercicio. R. Pagnere con cargo al rubro Empresa Chapas para Rotulos.

La mesa da cuenta que el Sr. Amador ha abonado el importe de la tasación del terreno de numerato situado a la playa. R. Concedese al Sr. Silvestre Amador sin perjuicio de tercero y de mejor derecho el terreno anexo comprado de este terreno este mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con las obligaciones generales de la ley estableciendo como condición especial la de plantar mil árboles que deben estar arraigados al cumplimiento de los cuatro años de la presente concesión bajo apercibimiento de perder sus derechos al referido terreno; Anótase en el libro correspondiente, expedirse el testimonio que solicitan y archívese el expediente respectivo que sea el sellado.

El Sr. Santa Rosa pide que se proceda al nombramiento de los Revisadores de Patentes y propone a los Ecs. Crisólomo Santa Rosa, Julio Brum y Francisco Luondo. R. De acuerdo con la indicación del Sr. Vicepresidente, nombranse Revisadores de Patentes de Rotulos por el presente ejercicio a los Señores Santa Rosa, Brum y Luondo y comuníquese. En este estado entra a sesión el vocal Sr. Don Manuel Rivera.

Escrito presentado por Sr. Juan Gulerio en representación de Sr. Felix Egusquiza pidiendo la escrituración de ciento veinticuatro solares de Punta del Este que le pertenecen según escrituras que acompaña. R. De acuerdo con la resolución del P. C. de fecha 9 de Julio del 1906 escriturase, como se solicita lo que se remite a la mesa.

Escrito presentado por el mismo Sr. en representación del Sr. Egusquiza solicitando se le tenga como dueño de los ochenta y nueve solares cuyas declaratorias de dominio acompaña y se siga por el el trámite de esos expedientes hasta su terminación. R. Como se pide.

Se hace constar que el Sr. Gulerio no ha intervenido en las dos resoluciones que preceden.

Informes producidos por la Comisión de Fincas Municipales en los expedientes de escrituración definitiva de solares iniciados por los Señores Enrique Rama, José Jassano y Josefa Alvarez de Aquino en lo que dicha Comisión aconseja que se anote a lo solicitado y se autoriza a la mesa para que haga la escrituración por ante el escribano propuesto. R. En cada caso. Léngase por resolución el informe producido por la Comisión y escriturase como se solicita. El Sr. Fuera se abstiene de dar su voto por ser el escribano propuesto.

Entre las 12 se levanta la sesión.

Ramón V. Binaio.

Matthias, C. S.

El veintiseis de Diciembre de mil novecientos siete, se reunió en el local de pos-

Trámite la Junta Eco Administrativa con asistencia de los Señores Andrés Muta Román Guerra, Gilberto Acosta y Viera, Humberto Gutierrez, Juan Gordero y Manuel Rivero bajo la Presidencia de Don Ramón V. Odrizio. Saltaron en aviso Don Bernabé Alegre y con aviso Don Antonio Odrizio.

Estando en número y siendo la hora reglamentaria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando cuenta por Secretaría, de los asuntos siguientes que fueron sometidos en la forma de que interviene esta acta:

1. Vota del Sr. Acuña del Jdo Ldo Deptal remitiendo la suma de ochenta pesos a que asciende el "Registro de Venta" recaudado en Hecue ppdo. R. Recusese recibo, restase donde correspondan y archivase la comunicación.
2. Informe producido por la Comisión de Fincas Municipales en el expediente iniciado por D. Alfredo Costa y escritura de uno terrenos, en el que se aconseja una resolución conforme con lo solicitado, previa reposición del sellado correspondiente al título que se acompaña. R. Fungase por resolución el informe de la referencia.
3. Informe de la misma Comisión en el expediente de D. Galo Fernandez y escritura de un solar, en el que se aconseja acceder a lo solicitado. R. Fungase por resolución el informe de la referencia.
4. Exp. Camino carretero a Punta del Este. Se dio lectura de la memoria y presupuesto de gastos del futuro carretero. R. Elevese al Ministerio de Obras Públicas a los efectos de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Julio de 1905.
5. Expedientes y permisos para alambrar iniciados por los Señores Ramón Cuadrado y Marcos Sosa e informados favorablemente por los Señores Jueces de Paz de la 2ª y 6ª Sección respectivamente. Se resuelve en cada uno: Concederse el permiso solicitado; expedirse en la forma de estilo, previo pago de los derechos correspondientes, y archivase el expediente repuesto que sea el sellado.
- + 6. Escrito de D. Benito Cano y se declaran salidos del dominio municipal los solares que le fueron concedidos con fechas dos de Abril de mil ochocientos noventa y uno y primero de Agosto de mil ochocientos noventa y tres y se le mandan escriturar. R. Mando a que el petionario ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley de tierras para obtener la escritura definitiva. Se resuelve: Declararse salidos del dominio municipal los dos solares de la referencia situados en la manzana número cien de esta ciudad de ~~brados~~ dentro de los límites y linderos expresados en las solicitudes respectivas y escriturarse por la mesa, en la forma solicitada.
7. Escrito de D. José M. Morales, reclamando en nombre de D. Manuel Terán el pago de diez y ocho pesos que se le atan desde la Administración municipal pasada por composición de un paso. R. Previa conformidad de la Inspección Técnica, pague con cargo al rubro de Utilidad Rural y Obras Públicas.
8. Exp. Fernando Casella conido en apelación de la Comisión de San Carlos. La mesa da cuenta que ha vencido el término señalado por la Junta para que el apelante deduzca ante la Corporación los fundamentos de su derecho. R. Pase a informe de la Comisión de Fincas Municipales.
9. Escritos presentados por los Dros. José y Andrés Calcagno desistiendo de sus deman-

pias de los solares Y. y K. de la manzana 32 de Punta del Este y los Srs Senaro Osorio y R. Belguardia denunciando respectivamente los mismos. R. Aceptanse los desistimientos y tengase a los Srs Osorio y Belguardia como promotores denunciando, respectivamente, de los mismos solares.

10. D.º Poloy J. de Gonzalez el perrero para construir una casilla en la playa "Caf. Delicia". R. Concedese el permiso solicitado en una extension de veinte metros de frente por veinte de fondo sin darle derecho de ninguna especie al terreno en cuestion y con la obligacion de dejar expeditos los caminos existentes.

11. La mesa da lectura de la tasacion hecha en el expediente Felix Egurgivosa solicitando 20 hectareas de arenas al este de la parcela N.º 20. R. Apruebese la tasacion; intimese el pago del importe de la misma dentro del plazo de quince dias de notificada bajo apercibimiento de declararse caducado su derecho y cometerse al Comisario de Salubridad la notificacion correspondiente.

12. La misma da cuenta que W. Antonio Ferrer ha concluido de pagar el importe del solar letra J. de la manzana 53 de Punta del Este. - Menta a que este solar se halla entre los comprendidos en la escritura hecha al Sr. Egurgivosa con fecha catorce del corriente de acuerdo con la resolucion del P.º de fecha 9 de Julio de 1906 se resuelve: Archivese el expediente repuesto que sea el sellado.

13. El Sr. Acosta y Viera, fundandose en que la Junta es la mayor contribuyente para el sostenimiento de la banda de musica, de acuerdo con la Comision de la misma, formulo la siguiente mocion: Que se nombre un miembro de la Junta para que intervenga en la confeccion del Reglamento de la Banda de Musica con la obligacion de dar cuenta de su cometido. Puesta a consideracion, despues de un breve cambio de ideas se resuelve: Aceptase la mocion del Sr. Acosta y Viera y nombrase a Sr. Juan Solero con el cometido indicado en la misma.

14. Por indicacion del Sr. Presidente, se resuelve: Destinase a plaza de recreo la parte de terreno fiscal, situada en la playa dentro de los siguientes limites: al Norte, camino carretero; al Sud, terreno fiscal que linda con Cavallo Fly; al Este, futuro camino carretero a Punta del Este en su empalme con el actual carretero y al Oeste, camino empedrado que va del carretero al molino del Sr. Gonzalez y Cavallo Fly.

15. Por ultimo, en merito a que el Sr. Jesus Amores nombrado como Encargado del Reloj no ha aceptado el cargo, la H. Junta resolvió: Nombrase a W. Jose H. Dominguez para el empleo de Encargado del Reloj, en remplazo del Sr. Jesus Amores y comuniquese.

Siendo las 12 se levanto la sesion

M. Machabaz
Sen

Ramon V. Aguirre
P.º

El dos de Enero de mil no cientos ocho se reunió la Junta de Administrativa en el local de costumbre con asistencia de los Señores, Presidente W. Ramon V. Osorio y vocales Sr. Roman Guerra, Sr. Juan Solero, Sr. Manuel Rivero, Sr. Gilberto Acosta y Viera y Sr.

Manuelo Gutierrez faltando con aviso D. Antonio Odrisio y sin el los señores Alegre y Mata.

Se declara abuelto el acto a las 10 a.m. dando lectura y aprobándose el acta de la sesión de fecha cinco de diciembre ppdo. Acto continuo, por indicación de los señores vocales Jucina y Acosta y Vera, la H. Junta tomó la siguiente resolución: Comunicarse al P.E. que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2º del art. 3º de la Ley Orgánica, esta Junta continuará dirigiendo extraordinariamente la Administración Municipal del Depto hasta que el H. Senado dicte resolución sobre la validez de la elección de la nueva Junta. De conformidad con la misma ley citada, se procedió a la renovación de la autoridad municipal resultando unánimemente confirmados en sus cargos los Sr. Paredente, Vici y Directores que han actuado como tales en el periodo de 1907.

Seguientemente se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

1. Expediente presentado por los Señores Smit proponiendo la instalación de alumbrado eléctrico en esta ciudad y solicitando varios datos necesarios para la propuesta definitiva. R. Pase al vocal Sr. Jorles para que suministre los datos que se solicitan en pliego separado y fecha elevase por la mesa como se pide.
2. Expediente Raimon Munos el desvio. Se tomó en consideración la vista producida por el fiscal de Hacienda interpretando el alcance de la resolución superior de fecha 11 de Julio de 1905 y camino. R. De conformidad con la vista fiscal, tengase por resuelto; notifíquese al interesado que debe proveer de medio de movilidad a la Inspección a fin de que esta repartición se traslade al lugar e informe con vista del terreno; háganse, por secretaría, las publicaciones prescritas por el art. 687 del Cód. Rural y fecha vuélva.
3. Expediente de la Fmesta de la Fuente el Permiso para alambrar informad, favorablemente por el Sr. Jorles de Par del a 1º sección. R. De acuerdo con lo informado por el Sr. Jorles de Par concedese el permiso solicitado; expítese en la forma de estilo previo pago de los derechos que correspondan y archívese el expediente repuesto que sea el sellado.
4. La mesa da cuenta que han caducado los contratos del servicio de extracción de basuras, servicio de alumbrado y arrendamiento del Rincon de San Rafael. R. Llámase a licitación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, y autorízase a la mesa para que reciba el material del servicio de alumbrado y el del Rincon de San Rafael y establezca extraordinariamente uno y otro servicio, siempre que los actuales contratistas no quieran continuar desempeñándose en las mismas condiciones, hasta contratarlos nuevamente.
5. La mesa da cuenta que ha vencido el termino del llamado a licitación para proveer a la Junta de un molino, tanque etc. sin que se haya presentado una sola propuesta. R. Llámase por segunda vez con un plazo de veinte días.
6. El vocal Sr. Jorles, comisionado en la sesión anterior para intervenir en la confección del reglamento de la banda de música de esta ciudad, presenta a la H. Junta dicho reglamento que se lee R. De acuerdo, autorízase a la mesa, para que una vez constituida la Comisión Directiva en la forma establecida por el Reglamento, entregue a la misma las asignaciones presupuestadas para banda correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 1907 y Enero del corriente año. El Sr. Rivero votó negativamente, por entender que debe solicitarse autorización superior para hacer entrega.

liga de ese dinero.

Cuando las 12 se levanto la sesion.

Mr. Machado y Ca
lecho

Ramon V. Ochoa
H. G. B.

El dia diez y seis de Enero de mil novecientos ocho se reunió la Junta Eco Administrativa en el local de costumbre con asistencia de los Señores: Presidente D. Ramon V. Ochoa y vocales D. Marmerto Gutierrez, D. Gilberto Acosta y Viera, D. Juan Goldero y D. Manuel Rivero faltando con aviso los Srs. Jua y Ochoa (D. Antonio) y sin el Sr. D. Mata y Alegre. Estando en numero, el Sr. Presidente de claro abierto el acto siendo las 10 a m., dando lectura por Secretaria de las actas de fechas 26 de Diciembre del 1907 y 2 de Enero corriente siendo aprobadas sin observaciones. Seguidamente, por resolución unanime de la Corporacion, se tomó en consideración la nota de la Junta Electoral acompañada de la cual se remitía el acta testificando de la proclamación de nueva Junta Eco en la que se declara que han resultado electos para componerla las siguientes personas. Titulares: Juan Goldero, Marmerto Gutierrez, Gilberto Acosta y Viera, Eusebio B. Curbelo, Eugenio Luis Martinez, Antonio Jimeno, Andres P. Mata, Manuel Rivero y Ramon Diaz. Suplentes: Joaquin Miranda, Mateo Figoli, Alberto Barla, Cesario Chumá, Juan P. Borges, Julián Chapparro, Enrique Torrealba, Alvaro Alvariza y Edmundo Selffin. R. Convoquense los titulares electos, fijandose dia y hora de reunion; desule posesion de sus cargos y hagasele entrega de las pertenencias de la Junta con intervencion del Administrador de Rentas, todo lo cual se cumple a la mesa.

No siendo para mas el acto se labro la presente que fue aprobada sin observaciones.

Ramon V. Ochoa
H. G. B.

Mr. Machado y Ca
lecho

En Maldonado a veintinueve de Enero de mil novecientos ocho estando en su despacho el Sr. Presidente de la Junta D. Ramon V. Ochoa asociado del suscrito Secretario y presentes al acto los Sres. D. Ramon Diaz, Juan Goldero, D. Manuel Rivero, Andres P. Mata, Antonio Jimeno, Eugenio Luis Martinez, Gilberto Acosta y Viera y Marmerto Gutierrez, convocados por resolución Municipal de fecha 16 del corriente, el Sr. Presidente despues de declarar abierto el acto expuso: Que como lo expresaba la convocatoria distribuida, el objeto de la presente reunion era el de dar posesion de sus cargos a los que habian resultado elegidos para componer la nueva Junta Economica que ha de actuar en el nuevo periodo de 1908 a 1911, por lo que cumpliendo con lo expuesto en la convocatoria aludida declaraba instalada la nueva Junta y en posesion de sus cargos a los Sres. nombrados, agregando ademas, que una vez constituida la Corporacion, estaba autorizada por la saliente para hacer entrega de las pertenencias de la Municipalidad. Y no siendo para mas se dio por terminado el acto a las 11 a. m. labrandose la presente para constancia que firma el Sr. Presidente con los Sres. nombrados por ante el infrascripto Secretario. Entre hacas Eusebio B. Curbelo - vale.

Marmerto Gutierrez
Andres P. Mata
Eugenio Luis Martinez
Juan Goldero
Manuel Rivero
Gilberto Acosta y Viera
Antonio Jimeno
Ramon Diaz
Ramon V. Ochoa
Mr. Machado y Ca
lecho

El día veintinueve de Enero de mil novecientos ocho se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación Municipal los Sres Ramon Diaz, Juan Goler, Manuel Rivero, Andres P. Mata, Eustaquio B. Curbelo, Antonio Gimeno, Eugenio Sais Martin, Gilberto Acosta Tiera y Mamerto Gutierrez con el fin de proceder a la designación del Presidente y Vice de la nueva Corporación Colegial de acuerdo con lo estatuido por la Ley Organica en su Artº 4º

Despues de designar unanimemente a D. Manuel Rivero para presidir la Junta en el acto de la elección, se procedio a ella, empezandose por la designación de Presidente. Recogidos los votos, por Secretaría, resultaron dados en la siguiente proporcion: votaron para Presidente por D. Juan Goler los Sres Sais Martin, Gimeno, Gutierrez, Curbelo, Mata y Acosta Tiera; por D. Eugenio Sais Martin para el mismo cargo, D. Juan Goler; por D. Manuel Rivero, el Sr Diaz y por D. Ramon Diaz el Sr Rivero. Hecho el recuento de los votos dados en la forma espuesta, resultó con mayoria legal para el cargo de Presidente de la Junta el Sr D. Juan Goler que obtuvo seis votos, el cual despues de la proclamación y prestación del juramento de estilo ocupó la presidencia agradeciendo en breves palabras el honor que se le dispensaba. Seguidamente se procedio en la misma forma a la designación de Vice, dando el escrutinio el siguiente resultado: votaron para Vice Presidente de la Junta por el Sr Eugenio Sais Martin los Sres Gimeno, Gutierrez, Curbelo, Mata, Acosta Tiera y el Sr Presidente D. Juan Goler; por D. Ramon Diaz el Sr Rivero; por el Sr Curbelo el Sr Sais Martin y por D. Mamerto Gutierrez el Sr Diaz. Resultando con mayoria legal para la Vice Presidencia de la Junta el Sr Sais Martin fue proclamado asi por el Sr Presidente, tomándose el juramento de estilo asi como a los demas miembros de la Corporación.

Esto sendo para mas se dio por terminado el acto a las 11 1/2 a. m. quedando convocados para sesionar a las 2 p. m. del día de la fecha.

Eustaquio B. Curbelo
Eugenio Sais Martin
Andres P. Mata
Manuel Rivero
Ramon Diaz
Antonio Gimeno
Gilberto Acosta Tiera
Mamerto Gutierrez

Enero 29 del 908.

El veintinueve de Enero de mil novecientos ocho se reunió la Junta pero en su local de costumbre por la ausencia de todos sus miembros, presidiendo la sesion el Sr D. Juan Goler.

Se declaró abierto el acto a las 2 p. m. empezandose por la lectura del acta de la sesion anterior, del mismo día, que fue aprobada por observaciones y firmada por la H. Junta. Acto continuo por invitación del Sr Presidente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 5º de la Ley Organica, la H. Junta entró a designar por elección los miembros que han de desempeñar las direcciones Municipales en el presente año, dando el escrutinio hecho en esta parte, el resultado siguiente:

Para Director de Tránsito fue votado D. Eugenio Sais Martin por los Sres Goler, Curbelo, Gutierrez, Mata, Rivero, Diaz, Gimeno y Acosta Tiera; para Director de Instrucción Publica D. Eustaquio B. Curbelo por los votos de los Sres. Mata, Rivero, Diaz, Gimeno, Sais Martin y el Sr Presidente. Para Director de Parques y Jardines, D. Ramon Diaz, por los votos de los vocales Curbelo, Mata, Rivero, Gimeno y Sais Martin; para las Direcciones de Salubridad, Higiene y Cementerios, D. Mamerto Gutierrez por los votos de los Sres Curbelo, Mata, Rivero, Diaz y Gimeno; para Director de Alumbrado, D. Gilberto Acosta Tiera por el voto de los Sres Curbelo, Gutierrez, Mata, Rivero, Diaz, Gimeno, Sais Martin y el Sr Presidente; para Direc-

Por de Contaduría D. Manuel Rivero que obtuvo los votos de los señales Curbelo, Mata, Dias, Jimeno, y Sainz Martinez y para Director de Tesoreria D. Andres R. Mata que fue votado por los Srs Curbelo, Gutierrez, Rivero, Dias, Jimeno, Mesta y Vera y Sainz Martinez. - Revia deliberación sobre el número de miembros que deben componer la Comisión de Fiecos Municipales y resolución respectiva acordando que la dicha Comisión debe componerse de tres, se procedió a la designación de estos resultando electos para componerla los Srs Rivero, Curbelo y Jimeno que obtuvieron los sufragios exigidos por el art. 34 de la Ley de Juntas. - Con este estado y a mérito de haberse pedido que se diera por terminado el acto, el Sr Curbelo formuló la siguiente moción: "Que se continúe la sesión hasta procesar al nombramiento de Comisiones sueldos y demás cargos que haya que procesar." Puesta a consideración y después de un breve cambio de ideas, fue votada afirmativamente por los Srs Curbelo, Mata, Rivero, Dias, Jimeno y Sainz Martinez, por lo que se acordó: fengase por resolución este continuo, el Sr Curbelo propuso para componer la Comisión a de San Carlos, a los ciudadanos Melchor Perquibel, Cesáreo Huina, Antonio Itaguaru, Blas Pisco hijo, Antonio Chiappano, Urbano Scal y Alfredo Obelán Rodríguez, cuya lista de candidatos, puesta a votación por la presidencia, obtuvo los votos afirmativos de los Srs Curbelo, Mata, Rivero, Dias, Jimeno, Sainz Martinez y Jofre R. Nombrase para componer la Comisión a de San Carlos a los ciudadanos indicados por el Sr Curbelo y comuníquese.

El mismo Sr Curbelo propuso a los Srs Antonio Bonilla, Juan Ollantogueni, Gabino Parada, Manuel Olvera y Angel Pantoja para componer la Comisión a de Pan de Azúcar, cuya lista, puesta a votación por la presidencia, obtuvo los sufragios de los Srs Curbelo, Mata, Rivero, Dias, Jimeno y Sainz Martinez R. Nombrase a los Srs indicados por el Sr Curbelo, para componer la Comisión a de Pan de Azúcar en el periodo de 1908-1911. y comuníquese.

El mismo Sr Curbelo propuso para formar la Comisión a del Agua a los Srs Juan A. Dutra, Abdo de la Clava, Guzmán V. Ferreira, Domingo Benquero y Ernesto Viana, resolviéndose unánimemente: Nombrase a los Srs mencionados, para componer la Comisión a del Agua y comuníquese.

El Sr Presidente indicó la conveniencia de que se nombrara una comisión que se encargara de tomar posesión, bajo inventario, de los valores y bienes municipales. R. Cometece a la mesa con la obligación de dar cuenta para la resolución que corresponda. Por último, se resolvió sesionar ordinariamente los jueves hábiles de cada semana.

Siendo las 4 p.m. se levantó la sesión quedando convocados para el lunes día de febrero a objeto de continuar tratando los asuntos que están pendientes de resolución debiendo tratarse en primer término la moción formulada por el Sr Curbelo, en los siguientes términos: "Que se procese al nombramiento de empleados a sueldo que han de actuar en el presente periodo municipal." Enmendado - término - no vale - Entre líneas lugar - vale.

Juan Carlos
OK

Ante mí el Sr. Jefe

Nº 3.
Sesión ordinaria del día 13 de Febrero de 1908.

El día trece de febrero de mil novecientos ocho, se reunió en sesión ordinaria la Junta

La Sesión Administrativa con asistencia de los Sres. Presidente A. Juan Forero y vocales Don Andrey P. Mata, D. Quinto Quiró B. Gubelo, D. Manuel Rivero, D. Ramón Díaz, D. Antonio Jimeno, Don Mamerto Gutiérrez y D. Gilberto Acosta y fiera faltando con aviso D. Eugenio Saiz Martínez. Se declaró abierto el acto a las 9 1/2 a.m., empezándose por la lectura del acta de la sesión de fecha 27 de Enero ppdo que fue aprobada sin hacerse observación alguna respecto de lo que se expresa en ella. Leído este requisito reglamentario, se tomaron en consideración varios asuntos, resolviéndose en la forma de que instruye esta acta.

Acordó el Sr. Gubelo: "Que se proceda al nombramiento de los empleados a sueldo que han de actuar en el presente periodo municipal" Concedida la palabra al miembro mayorante, este mantuvo su moción dando por reproducido el argumento aducido en la sesión precedente (al presentar su moción) que en esencia podrían traducirse así: sostiene, que con arreglo al art. 10 de la Ley Orgánica, cada Junta puede nombrar los empleados de su administración, que después de nombrados y dentro de ese periodo, no pueden ser destituidos sino de acuerdo con lo dispuesto por el art. 11 de la misma ley. En otros términos: sostiene que con arreglo a la ley, los empleados municipales son amovibles a voluntad de cada Junta, e inamovibles dentro del periodo administrativo de cada una de ellas. Esta tesis fue rebatida por los Sres. Rivero, Díaz y Acosta y fiera que sostuvieron por su parte: que los empleados son inamovibles; que están equiparados por el art. 11 de la Ley Orgánica a los demás empleados que gozan del beneficio acordado por el art. 81 de la Constitución y que en consecuencia, la Junta no puede destituirlos sin las causas expuestas por el art. 11 citado y de acuerdo con el procedimiento que se indica en el mismo reforzando esa argumentación con lo expuesto por los Sres. Pablo de María, Benjamín Fernández y Medina y Esteban Pardo en la Convención Municipal celebrada en Montevideo el 19 de Abril del 899. Dado el punto por suficientemente discutido, fue puesta a votación la moción hecha por el Sr. Gubelo dando el escrutinio el siguiente resultado. Por la afirmativa, el Sr. Gubelo; por la negativa, los Sres. Gutiérrez Acosta y fiera, Rivero y Díaz, haciendo constar los dos últimos, que actualmente no existen vacantes en los puestos remunerados, si se exceptúa el cargo de Apoderado Municipal que no se ha llenado todavía.

Se hace constar que los Sres. Mata y Jimeno no intervinieron en la votación por haber obtenido permiso de la Junta, para retirarse mientras se resolviera por la votación, el punto que se discutía.

No estando claramente definido si el Presidente solo puede votar en caso de empate o si por el contrario, puede dar su voto en todos los casos que sea necesario para alcanzar el número de votos exigido por el art. 27 de la Ley Orgánica, la Junta resuelve: Consultarse al Ministerio del Interior si presionando con cuatro miembros y el Presidente, es válida la resolución tomada con el voto de éste.

La mesa da cuenta que ha recibido el pliego del llamado a licitación para el servicio de alumbrado de esta ciudad sin que se haya presentado una sola propuesta. R. Autorízase al Sr. Director de Alumbrado para que llame a licitar por segunda vez, fijando día y hora de apertura de propuestas.

La misma da cuenta que ha recibido el segundo pliego señalado para la presentación de las propuestas del molino y canchales, con el mismo resultado del anterior. R. Cláuse por tercera y última vez, señalándose día y hora de apertura de las que se presenten,

// todo lo cual se remite a la mesa.

La mesa da cuenta que han renunciado los cargos de miembros de la Comisión A de Pan de Azúcar los Srs Antonio Bonilla y Juan Villartaqueni. R. Aceptanse las renunciaciones presentadas, nombranse en suemplazo a los Srs Fermán Rodríguez y Cayetano Pines y cumplase.

Nota de la Dirección de Impuestos Directos comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de ciento cincuenta y cinco pesos, ochenta y cuatro centesimos representes de contribución. R. Húyese recibo, vértase donde corresponda y archívese.

Nota del Actuario del Jdo Ldo permitiendo treinta pesos recaudados en el mes de enero por concepto de Registro de Ventas. R. Húyese recibo, vértase donde corresponda y archívese.

Nota del Ministerio del Interior pidiendo que se le dé local y útiles de escritorio al empleado de la Oficina de Contratación de Pesal y medidas del Depto. R. Húyese recibo y cumplase.

Nota de la Comisión Pro banda comunicando en constitución y solicitando el pago de la mensualidad atrasada que fija el presupuesto para banda de música. R. Húyese recibo y cumplase la obligación de fecha del de enero ppdo.

Nota de la Jefatura del Departamento, solicitando por intermedio del Ministerio del Interior, cincuenta hectáreas del campo del Rincon para destinarlo al pastoreo de los animales de esa repartición. R. Páse a informe de la Com. Dirección de Parques y Jardines.

La mesa da lectura de las propuestas presentadas para el arrendamiento del Rincon. R. Aceptase la propuesta suscita por D. José Montañes que ofrece la cantidad mensual de cuarenta y seis pesos, veinte centesimos y autorízase a la mesa y a la Dirección de Parques y Jardines para que reúnan y entreguen: al nuevo contratista el campo, alambrado y casa del Rincon en la forma estipulada en el pliego de condiciones y Reglamento respectivos.

La mesa da lectura de las propuestas presentadas en el llamado a licitación para el servicio de basuras. R. Aceptase la propuesta suscita por D. José Montañes que se considera más ventajosa y autorízase a la mesa y Dirección respectiva para que contrate el servicio en la forma de estilo.

El vocal Sr. Curbelo manifiesta: que tiene conocimiento que la Comisión A de San Carlos aún no ha dado posesión de sus cargos a los nuevos miembros nombrados para constituirse y pide que se autorice al Secretario de la misma para que los convoque y les dé posesión en la forma que le el Junta determine. R. De acuerdo con lo expuesto por el Sr. Curbelo y considerando que es urgente la regularización del funcionamiento de aquella Comisión, se autoriza al Sr. Secretario D. Francisco J. Bordaiza para que convoque a los nuevos miembros de la Comisión A de San Carlos, les dé posesión de sus cargos y una vez constituida, le haga entrega de la existencia de la misma con la intervención de los miembros de esta Junta señores Curbelo y Mata a fin de se comunique por ese fin.

El vocal Sr. Díaz propone que se nombre C. de L. Primaria del Dep. e indica a los Srs. Alfonso Ortiz, Arturo Zabala y Ramón Odrerio para constituirse. R. Aceptase la indicación del Sr. Díaz y nombrase a los Srs. propuestos para componer la Comisión de referencia. Se hace constar que los Srs. Ortiz y Zabala fueron votados por los vocales Sr. Mate, Rivero, Díaz, Gutierrez y Costa Viera y el Sr. Odrerio lo fue por unanimidad.

Exp. Conrado Pains, Carlos Morrell, Jorge y Mariano Damiana y solares en Punta del Este y Ramiro Ortiz y un solar en esta ciudad. La mesa da lectura de las tasaciones hechas en cada uno de ellos. R. Apruébese las tasaciones e intimese su pago dentro del plazo de quince días de notificación bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos y notifíquesele por intermedio del Comisario de Salubridad.

Exp. Eduardo Delfino y un solar en Punta del Este. Se da lectura de la tasación del solar en cuestión. R. Considerando que los solares linderos de igual extensión y ter calidad de tierras han sido tasados en una cantidad inferior a la fijada por el Sr. Fajardo, modifíquese la tasación (fija) referida justificándose en cuarenta pesos ^{el solar} e intimese el pago de la misma bajo apercibimiento y dentro del plazo de este.

Exp. Andrés Tunnel y permiso para usar una jardineta. Se da lectura de la tasación provisionada que fija en ciento veinte pesos el valor de la misma. R. Apruébese la tasación y previo pago de los derechos correspondientes, expídasele el permiso en la forma de estilo, repongase el sellado y archívese.

Exp. Genaro Ossio, Felipe Langle, Fernando Perez, Leonardo Perez, Julio Velasquez y Ramiro Bergnarda. La mesa da cuenta que se hallan en estado de conceder resolviéndose en cada uno: "Concedese el solar solicitado. Esta concesión se hace sin perjuicio de tercero con la obligación, por parte del cesionario, de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867 poblando y cercando el referido solar dentro del plazo legal y bajo apercibimiento. No podrá transferir de ninguna manera sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la fecha; Pasado este término podrá disponer libremente del susodicho solar, debiendo obtener de la Corporación la correspondiente declaratoria de dominio. Regístrese esta concesión, expídasele título provisorio si lo solicitare y archívese el exp. repuesto, fue ces el sellado.

Exp. Alberto Barla y una parcela en la bahía. La mesa da cuenta que se halla en estado de conceder. R. Concedese a Don Alberto Barla la parcela N.º de acuerdo con lo dispuesto por el Superior y decreto de fecha 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867 y resolución municipal de 21 de Diciembre de 1906 relativa al parcelamiento de este terreno. Regístrese la concesión; expídasele el título si lo solicitare y repuesto el sellado archívese.

Informe proferido por los miembros en la Comisión de Tierras en los cuales separadamente aconsejan distintos temperamentos respecto de las obras de terrenos situadas fuera del amanzanamiento oficial de Punta del Este y temeradas por los Srs. Andrés Tunnel, Alberto Barla, y Barla, Arturo Espin, Gabriel Barla y Velasquez, Juan Briant, Francisco Díaz y Velasquez, Esteban R. Delgado, Emilio de Garza, Julio Vicente, Arturo Zabala, Cipriano Ochoa, Elly Alvar, Manuel Aróstegui, Juan J. López, Juan Roldán, Honorato González, José M. Herrera, Bernardo Acosta y Barla Daniel Ball, Gonzalo Acosta y Barla y Juan Barla y Velasquez. R. Aceptase el informe suscrita por el Sr. Rivera que aconseja declararlas improcedentes las denuncias, tengase por resuelta y notifíquese.

Juan Gálvez
GTE

Mr. Machad y Jf

El veinte de Febrero de mil novecientos ocho, se reunió en sesión ordinaria la Junta C^o Administrativa del Departamento con asistencia de los Sres. Sr. D. Juan Carlos y vocales D. Quintanilla R. Babelo, D. Manuel Rivero, D. Ramon Diaz, D. Gilberto Acosta Tiera y D. Andres P. Mata faltando con aviso los Sres. Luis Montaner, Jimenez y Gutierrez.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las 10 a.m. dandose lectura y aprobandose el acta de la sesión de fecha 13 del corriente mes.

Acto continuo se tomaron en consideración los asuntos siguientes:

Nota de la Jefatura P. y de Policías y el concurso de la corporación para la extinción de la langosta. R. Acuese recibo, haciendosele saber que esta junta está remelta a fuerzas en la medida de sus fuerzas - el concurso que se solicita.

Nota de la Comision R. de San Carlos comunicando su constitución. R. Acuese recibo y archivare.

Nota de la misma Comision y el concurso pecuniario de la Junta para el sustinimiento de la banda de música de aquella localidad. R. Pasa a informe del vocal Sr. Mata con recomendación de pronto despacho.

Nota de la Inspección C. Regional N^o 6 comunicando que ha tomado posesión del cargo de segundo Jefe el Ingeniero D. Paul Praga. R. Acuese recibo y archivare.

Informe suscrito por la Comision de Cienas en el expediente titulado "Santiago Paniza y extinción de un solar". R. De acuerdo con lo aconsejado por la Comision de Cienas en su informe autoriza la extinción solicitada y remite a la mesa.

Los Sres. Mata y Babelo dan cuenta que han cumplido con la misión que se les confió en la sesión pasada, interiniendo en la entrega de las existencias de la Comision R. de San Carlos. R. Agradecer y agradecer los servicios prestados a la corporación.

El Sr. Presidente da cuenta que ha tomado la iniciativa en nombre de la corporación de convocar al vecindario e invitado a que se constituya en comision y proyecten algunas fiestas para el proximo carnaval, habiendo conseguido su objeto. R. Aprobare el proceder del Sr. Presidente.

El mismo pide a la corporación que fije la cuota con que ha de contribuir la Junta para la realización de las fiestas populares que se proyectan. R. Fijare en la suma de veinte pesos que se descargaran por "eventuales" previa autorización del S. Abieno, todo lo que se remite a la mesa.

El Sr. Presidente declara que es urgente la confortación de varios caminos y calles de la ciudad y pide autorización para mandarlos practicar. Previa informe in-verbis producido por el Sr. Ingeniero D. Victor Gulle presente al acto la H. Junta devuelve: Decláranse urgentes las confortaciones que sean indispensables en los caminos de Ramon a la Sierrita pasando por la Villa de San Carlos, de Maldo al Abra del Mayorguini y de Maldo a San Carlos, de Maldo igualmente urgentes las confortaciones y arreglos de las calles 18 de Julio, Punta del Este, Florida, Sarandí y Bebolati hasta el campio Telarguer de esta ciudad. Autoriza a la mesa para que nombre de acuerdo con la Inspección Cénica las cuadrillas que sean necesarias para esos trabajos y comuniquere a quienes correspondan.

Por ultimo se resuelve autorizar ampliamente al vocal Sr. Rivero para que en nombre de la corporación instale y de posesión de sus cargos a los miembros de la C. Auxilian del Agua, tomando todas aquellas medidas que crea necesarias para el mejor y mas

completo resultado de su misión.

Salido las doce del día se levantó la sesión.

Juan Gálvez

M. D. Maschab

En Maldonado a veintidós de febrero de mil novecientos ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Económico Administrativa los Sres. Presidente D. Juan Gálvez y vocales D. Manuel Rivero, D. Mamerto Gutiérrez y D. Ramón Díaz, faltando con aviso los Sres. San Martín y Acosta Viera y sin el los vocales Humberto Gálvez y Mator, siendo el día y hora designados para la celebración de las sesiones ordinarias el Sr. Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario: que no habiendo el número legal para sesionar se daba por terminado el acto labandose la presente para constancia.

Juan Gálvez

M. D. Maschab

El día cinco de marzo de mil novecientos ocho se reunió la Junta Económico Administrativa en su local de costumbre con asistencia del Sr. Presidente D. Juan Gálvez y de los vocales Sr. Andrés P. Mator, D. Centaques R. Gubelo, D. Gilberto Acosta Viera, D. Mamerto Gutiérrez y D. Antonio Gálvez, faltando con aviso a Enriquez Sosa Martines, D. Ramón Díaz y D. Manuel Rivero. Y al a m el Sr. Presidente declaró abierto el acto empezándose por dar lectura de las actas de las sesiones de fechas veinte y veintisiete de febrero ppdo que fueron aprobadas sin observaciones. Levado este requisito reglamentario, se procedió a dar cuenta de los asuntos que se hallan a consideración de la H. Junta tomándose las resoluciones de que instruye esta acta.

Vota de D. Waldo de la Plana pidiendo el cargo de miembro de la Comisión A del Agua R. Por los fundamentos que aduce, aceptase la renuncia presentada; nombrase en su reemplazo a D. Américo Gálvez y comuníquese.

Vota de la Administración Deptal de Rentas adjuntando la nómina de los diez mayores contribuyentes del impuesto Inmobiliario que tienen su domicilio en esta ciudad. R. fuese recibo y comuníquese a quienes corresponda.

Vota de la Junta Económico Administrativa de Rio Negro invitando a la H. Junta para prestigiar y concurrir a la celebración de un Congreso Municipal de acuerdo con el proyecto que se adjunta. R. Contestase que esta Junta acepta en todas sus partes el proyecto de la referencia poniendo al servicio de la idea toda el poder de su autoridad y que oportunamente nombrará los delegados que deban representarla.

Informes de la Comisión de Fierros producidos en los expedientes de escrituración de solares inaprobados ante la Comisión A de San Carlos, por los Sres. Máximo de León, Flora Sosa de Silvina, Silfrosa Aguil, Sándalia de Guadalupe, Juan Carlos Marín y Leandro Aguirre en los cuales se propone que se declaren salidos del dominio Municipal y se somete a la nueva la escrituración solicitada. R. en cada uno: Declarase salido del dominio Municipal el solar de la referencia, escritúresele por la mesa y fecho, devuélvase el expediente a la oficina de su procedencia.

La mesa da cuenta de los siguientes asuntos:

— Que ha vencido el tercer llamado a licitación para la provisión de madero, tan que páncria etc. sin que se halla, presentado un solo licitador R. Autorízase a la mesa para adquirirlo por administración.

— Que igualmente ha vencido el segundo plazo del llamado a licitación para el servicio de alumbrado de esta ciudad sin la concurrencia de un solo proponente. R. Llámese por tercera y última vez con las facultades de estilo.

— Que es indispensable mandar hacer algunas reparaciones en el puente de la Bana consistentes en cambio de piso etc. R. Concedese autorización a la mesa para mandar practicar las reparaciones que fuesen necesarias.

— Que el contratista del Rincón de San Rafael D. Antonio S. Passano, no ha reparado aún los desperfectos que existen en los alambrados dificultando la entrega de estos al nuevo contratista. R. Autorízase a la mesa para que fije un plazo dentro del cual el Sr. Passano cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato y se faculte a la misma para conferir poder, si es necesario, y exigir por la vía judicial el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de arrendamiento.

El Sr. Presidente dice: Que tiene conocimiento que la empresa del Fero Carril del este ha decidido de conducir la estación Galleres en los terrenos concedidos por la Junta para ese objeto; Que sabe igualmente, que la empresa no ha cumplido con ninguna de las obligaciones impuestas por las concesiones referidas y que atento a que mañana puede reportar gran utilidad a la población, pide que se destinen a parques las avanzadas cedidas al fero-carril declarándose previamente caducadas las concesiones aludidas. R.

Aceptase la idea expuesta por la Presidencia; hombrase al vocal D. Andrés P. Mata para que estudie y aconseje la resolución que corresponda en el expediente de concesión al fero-carril y se autoriza a la mesa para que mande alamburar esos terrenos de acuerdo con la Dirección de Parques y Jardines y la Inspección Técnica.

El Sr. Curbelo manifiesta que es urgente la constitución de la Comisión A. del Arzobispado y pide que se nombre una Comisión especial que represente a la Junta en ese acto. R. Aceptase la indicación hecha por el Sr. vocal y nombrase en ese carácter a los Srs. Curbelo, Acosta y Viera y el Secretario del Cuerpo de este.

Se dió lectura de las tasaciones practicadas en los expedientes de demarcación de solares iniciados por los Srs. Pedro Marroche, Santos Carraro, José Fernandez Camendi y Manuel Fernandez R. en cada uno: Apruébese la tasación practicada, e intímese el pago del importe de la misma dentro del plazo de quince días de notificados bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos y notifíquese por intermedio del Comisario de Salubridad.

Igualmente se leyeron las tasaciones practicadas en las demarcaciones de parcelas hechas por D. Eduardo Acosta, D. Eliseo Capurro y D. Eduardo Capurro R. Apruébese las tasaciones practicadas e intímese el pago de las mismas dentro del plazo fijado por el inciso 1º del artº 3º de la resolución municipal relativa a esos terrenos.

Se dió cuenta que se hallan en estado de concesión las demarcaciones de solares iniciadas por los Srs. Julio Olvera Galanet, Elvira S. A. de Jeco, Felix Eguizguiza, Jorge Dema-

na. Maria Suarez, Carloj Mirell, Mariano Demaria, Jose Martinotti, Edmundo J de West, Juan Martinotti hijo y Jorge West. R. en carta uno: Conceder el solar de la referencia. Esta concecion se hace sin perjuicio de terceros y mejor derecho y con la obligacion, por parte del cesionario, de dar extricto cumplimiento a lo dispuesto por Superiores Decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867 poblando y cercando el referido solar dentro del plazo legal y bajo apercibimiento.

No podra transferir de ninguna manera sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la concecion; pasado ese termino podra disponer libremente del susodicho solar, debiendo obtener de la Corporacion la correspondiente declaratoria de dominio.

Registrese esta concecion espidasele el titulo perrisorio si lo solicitare, y repuesto el sellado archivase el expediente.

En este estado entra a sesion el vocal D. Manuel Rivero.

Se dio lectura del informe de la Comision Jial y resolucio del Honisteno recaudo en el expediente caratulado "Carloj de Vicente el pago de la asignacion que le corresponde como bibliotecario". R. Procuase por la mesa el informe solicitado y elvase.

Exp Fernando Casella el un solar en la Villa de San Carlos. Se da lectura del informe de la Comision de Jemas que aconseja, 1º que se conforme la resolucio apelada desestimando la denuncia del Sr Casella y 2º que se declare que no ha salido del dominio municipal el terreno en cuestion emplazandose a la Sr Olmedo para que se presente a denunciarlo dentro del plazo de tres meses de notificada. R. Aceptanse las conclusiones a que arriba la Comision de Jemas en su informe y tengase por resolucio municipal. Se hace constar que el Sr Costa y Viera voto negativamente.

El Sr Presidente indico la conveniencia de que se procediera al nombramiento de una comision especial con el cometido de informar en todas las solicitudes de permiso para edificar en la playa. R. Aceptase la indicacion de la Presidencia y nombrase con ese cometido a los Srs Rivero y Costa y Viera.

El vocal Sr Mata puso a consideracion de la H. Junta la mocion siguiente: 1º fue se abonen las cuentas correspondientes a viabilidad por intermedio del Capataz Don Manuel Puerto, dando cuenta a la mesa en cada caso, de las observaciones que se le presenten al hacer el pago de presente. 2º que se cometa al mismo Capataz la mocion de inspeccionar las cuadrillas, cada quincena por lo menos, previo aviso al Presidente de la Junta y sin perjuicio de la intervencion que corresponde a la Corp. Jemas. Brevemente fundado por el vocal mocionante y apoyado unanimente por los.

Sus miembros presentes fue tenida por resolucio.

Don Aquilino Righiolo por orden de D Bernardino Orique, se presenta conguando el informe de la tasacion del solar denunciado por D Emilianos Benites y segun carta poder que adjunta pide se le tenga como representante de este Suor. R. Aceptase la designacion hecha por el Sr Righiolo por orden del Sr Orique y a nombre de Don Emilianos Benites. No se hace lugar a la representacion que solicita, por carecer facultad, el Sr Orique, para sustituir poder.

La mesa pone a consideracion de la H. Junta las siguientes cuentas:

Cuentas de las cuadrillas que trabajan en los caminos y calles de esta ciudad presentadas por los Capataces Rafael Cairo, Manuel Cairo y Pedro Perez que as //

se acuerda respectivamente a las sumas de \$ 75.60; 72.90 y 54.15 R. Pague a los repentes
capataces los créditos reclamados, desahucios bajo el rubro de Realidad y Obras Públicas
Cuentas de los Srs. Alejandro Requena, Francisco Vasquez Torres y "El Herald" por útiles de oficina, fue
acordado respectivamente a las cantidades \$ 12.00; 4.78 y 1.50 R. Pague con cargo al rubro
Gastos de Oficina.

Cuentas de los Srs. Camilo Halber y Carlos Batista por las cantidades de \$ 0.80 y 1.00 R. Pague
con cargo a Salubridad y Limpieza.

Por último, cuenta de Domingo Jorero, por cuatro vidrios de cristal para la ventana de la sala
de sesiones. R. Pague al nombrado la suma de tres pesos veinte centavos con cargo
a gastos anuales.

No hubo las 12 del día se levantó la sesión

Juan Golea

Don Fructos Gal

57.

El día doce de Mayo de mil novecientos ^{ochos} se reunió en sesión ordinaria la Junta C^o Administrativa
con asistencia de los Sres. Presidente D. Juan Golea y vocales D. Manuel Rivero, D. Custodio B. Buitelo,
D. Ramón Díaz, D. Gilberto Acosta y Hierro y D. Andrés Mator, faltando por avisos los Sres. Guzmán y Gu-
tiérrez y con el D. Eugenio Saiz Martínez.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las 9 a. m. dándose lectura y aprobándose el acta de la
sesión de fecha cinco del cte.

Seguidamente se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

Comunicación telegráfica del Ministerio del Interior ordenando la remisión del cálculo de re-
cursos y proyecto de presupuesto de esta Junta para el Ejercicio 1908-1909. R. Recusarse recibo y cumplase.
Al efecto, cometase al contador de la Oficina Central, la confección del presupuesto y cálculo de re-
cursos de la misma, incluyendo a P. del Cte y a las Comisiones Auxiliares la confección de los
mismos, con las modificaciones y explicaciones que correspondan y una vez cumplida la resolución
y en posesión de todos los sujetos, dare cuenta.

Nota de la Comisión L. de San Carlos solicitando la conformidad del camino que va de las
bañas de esa Villa al paso de Rentos en el Arroyo de San Carlos y pidiendo autorización para
mandar practicar esas conformidades por cuenta y orden de esta Junta. R. Declararse urgentes las
siguientes cosas: una cosa que se encuentra en el camino que conduce al Valle del Arguá a
la altura de las propiedades, chacras de la Suc. Bahandeguy y D. Fernando Perez. Una cosa que
se encuentra en el camino mencionado, entre las propiedades de D. Antonio Tocetti y D. Secun-
dino Perez. Otra cosa pendiente a la propiedad del mismo Sr. Perez y la Suc. del Portillo. Otra que
existe entre la propiedad del nombrado Sr. Perez y el Sr. D. Pedro Dutra. El trayecto de camino
que se encuentra entre las propiedades del citado Sr. Dutra y el Sr. Bonomo Bonetti, siguiendo
en dirección al rancho de Cal. Y el camino comprendido entre las propiedades del Sr. Bonetti,
la Suc. Benítez, D. Pedro Rorato y D. Juan M. Cal, comunicarse a quienes correspondan y pase
a la Insp. Técnica, para que pida a practicar las conformidades indicadas de acuerdo con
la Comisión L. de San Carlos a quien se concede la autorización que solicita.

Nota de la misma Comisión Auxiliar comunicando que ha declarado urgente la conformi-
tud y arreglo de la calle Sturany de aquella Villa. R. Recusarse recibo y comunicarse a quié-

nes corresponden.

Nota del Actuario del fdo Ldo Departamental remitiendo la nómina de las inscripciones verificadas en el Registro de Ventas a su cargo en el mes de Febrero fdo y la cantidad de \$ 47.50 importe de las minas. R. Recusere recibo y ventarse en casa el dinero remitido. Circular del Ministerio de Obras Públicas y servicios de estudios a que están sujetas las propiedades particulares. R. Recusere recibo y téngase presente.

Nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios y el pago de lo que se le adeuda por impresión de Guías y Comagunas desde el Ejercicio 1905-1906 R. Paquere, decaer los por eventuales, previa autorización del Ejecutivo que debe solicitarse por nota.

Nota de la Jefatura Política, transcribiendo una denuncia hecha por el comisario de Jose Ignacio contra el vecino D. Regino Gonzalez. R. Recusere recibo y mi perjuicio de la resolución que corresponda respecto de las apreciaciones que hace de la Junta saliente el Sr. comisario. Recusere solicite todos los antecedentes relacionados con este asunto y vuelva.

Nota del vocal Sr. Llovero dando cuenta de la misión que se le confió en la sesión de fecha veinte de Febrero fdo con respecto a la C. A. del Liguán. R. Recusere.

Informe producido por el Sr. Prata en la solicitud de la C. A. de San Carlos sobre rubricación a la Banda de Música de aquella Villa, en cuyo informe aconseja el vocal nombrado que se conceda la autorización que se solicita para destinar una cantidad de diez pesos mensuales con ese fin, previa conformidad del P. E. y que se le autorice a la misma comisión para hacer uso de lo que recauda por Comagunas. R. Aceptare el proyecto de resolución propuesto por el Sr. Prata y elevare los antecedentes al Ministerio del Interior a los efectos de la conformidad del P. E. respecto de la asignación señalada.

Excmo. del Contralor del Alcabala de esta Ciudad y el punto de pago de la solicitud presentada anteriormente y el recibo de las papeletas incoables. R. Elevare al Ministerio del Interior para que sea agregado a los antecedentes que se hallan en dicha repartición por resolución Municipal de fecha.

Informe de la Comisión de Cienas en el expediente Ramón Lequanda y escrituración de un solar, en el que se aconseja acceder a la escrituración solicitada y se comete a la mesa. R. Téngase por resolución.

Excmo. presentado por D. Germán Ruiz derivando de su denuncia del solar letra 4 de la manzana 25 de P. del Cito y del Dr. D. Juan Rabat denunciando el mismo. R. Admitere el derrocamiento, téngase a D. Juan Rabat como denunciante del mencionado solar y hechas las publicaciones de edicto de cuenta para resolver sobre la tasación solicitada.

Excmo. presentado por D. Antonio J. Prack y la concusión del solar letra 7 de la manzana 60 de P. del Cito, que fue denunciado anteriormente por el Dr. D. Carlos Penjo. R. Con agregación de todos los antecedentes fare a informe de los vocales Prata y Llovero para que actúen en la resolución que corresponda.

Informe de la Comisión de Cienas en el expediente Humenegilda Pumarero y escrituración de un solar, en cuyo informe se aconseja acceder a lo peticionado debiendo escriturarse al efecto de la denunciante por el bien ganancial. R. Téngase por resolución.

El Sr.

El vocal Sr. Manuel Rivero manifestó: que por denuncia que se le habia hecho tiene conocimiento que el vecino de la 8ª Sección Sr. Eufemio Ferreira ha cerrado una portera de tránsito de vehículos en el camino que viene del Sarandi rumbo al Paso Ancho del Leon y pide a la H. Junta tome una resolución mandándole abrir una vez constata la veracidad del hecho R. de acuerdo con lo expuesto por el vocal Sr. Rivero, oficiere al Sr. Jefe de Paz de la 8ª Sección ordenándole que constate la exactitud de la denuncia intimando al Sr. Ferreira la apertura de la denuncia dijo portera dentro del mas breve plazo y con perjuicio de la pena que corresponda.

La mesa da cuenta que se encuentra en estado de concesion la denuncia de un solar en esta ciudad hecha por D. Elias Ghiozzi R. concedere a D. Elias Ghiozzi un solar de la manzana N° 143. Esta concesion se hace sin perjuicio de derechos de tercero con la obligacion por parte del interesado de cumplir con lo dispuesto por el S. Decreto de fecha 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867 poblando y cercando el referido solar bajo apercibimiento de perder sus derechos si asi no lo hiciere, debiendo tener presente que no podra vender ni disponer de dicho solar hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la fecha, despues de cuyo termino se da por adquirido el dominio pudiendo el interesado hacer de él lo que mas le convenga. Regístrese esta concesion en el libro correspondiente, expedare el título provisorio si fuere solicitado y archivare el expediente respectivo que sea el sellado.

Siendo las 12 a. m. se levanto la sesion

Manuel Rivero

Manuel Rivero

N° 8.

En Maldonado a diez y nueve de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Cº Administrativa los Sres. Presidente D. Juan Guleru y vocales D. Gilberto A. Costa Kiera y D. Eugenio Luis Martinez, faltando sin aviso los Sres. Rivero, Mata, Gutierrez, Curbelo, Gimenez y Diaz, siendo el dia y hora designados para la celebracion de las sesiones ordinarias el Sr. Presidente declaro por ante el infrascripto Secretario: Que no habiendo el numero legal para sesionar se daba por terminado el acto lahandose la presente para constancia.

Manuel Rivero

Manuel Rivero

N° 9

El dia veinticinco de Mayo de mil novecientos ocho se reunió en sesion ordinaria la Junta Cº Administrativa con asistencia del Sr. Presidente D. Juan Guleru y de los vocales D. Costa Kiera, D. Manuel Rivero, D. Ramon Diaz, D. Antonio Jimenez, D. Gilberto Costa y Kiera y D. Mauricio Gutierrez faltando sin aviso D. Andres R. Mata y D. Eugenio Luis Martinez.

Se declaro abierto el acto a las 9 y 1/2 a m. dando se inmediatamente lectura del acta de la sesion de fecha doce del corriente que fue observada por el vocal Sr. Rivero por haberse puntado lo resuelto por la H. Junta respecto de su intervencion prohibiendo la extraccion de piedra en terrenos fiscales de Punta del Este, que aun cuando no obtuvo más que los votos de los Srs. Mata, Curbelo, Rivero y Diaz, fue mandada a archivar por la junta.

Leida el acta, el Sr. Director de Maldonado obtuvo la palabra y puso en conocimiento que habia

veniendo al ser llamado a licitación para la contratación del servicio de alumbrado de la ciudad sin que se hubiera presentado un solo licitante; que a su juicio lo que dificultaba la concurrencia de propuestas era la cláusula del pliego de condiciones que establece la obligación para el contratista, de recibir como dinero el valor nominal que representan los recibos del impuesto, y que, dando lugar a la provisión de ese servicio y justa, en cierto modo, la causal que motivaba la ausencia de licitadores, pedía a la Corporación una pronta resolución al respecto. Puesta a consideración de la Junta la modificación hecha por el Sr. Acosta y Viera y después de un breve cambio de ideas, de poner a la misma R. P. Párese a licitación verbal para el lunes 30 del presente suprimiendo del pliego de condiciones la cláusula a que ha hecho referencia el Sr. Director y fecho de cuenta.

El Sr. Presidente da cuenta que se están construyendo alambrados en la calle Florida de esta ciudad sin haberse obtenido del permiso correspondiente R. P. Votifíquese por intermedio del comisario de Salubridad que deben solicitar de la Oficina el permiso establecido por la ley bajo apercibimiento de las penas que corresponden. El Sr. Rivero votó desde esta resolución por entender que debe aplicarse la multa.

Igualmente se dio cuenta por la Presidencia que se han mandado suspender varios alambrados que se estaban construyendo en Punta del Este, en terrenos cobrados fuera del amanzanamiento oficial según denuncia hecha telegráficamente por el Sr. Receptor de Idroana R. Apruebase las medidas tomadas por el Sr. Presidente en el caso de la referencia.

El Sr. Acosta y Viera, fundándose en que con toda mala fe se han alambrado los terrenos de la Finca Raffone por personas que a penas de parecer de título han hecho esas construcciones sin cumplir el permiso respectivo, presenta la siguiente moción: Que a toda persona que haya cercado terrenos que no han denunciado previamente a la municipalidad se le exija el permiso correspondiente aplicándole la multa respectiva si no estuviere munido de él. R. Apruebase la moción del Sr. Acosta y Viera; téngase por resolución y cométese a la mesa el cumplimiento de la misma.

En este estado entra a sesión el Sr. D. Eugenio Sáiz Martines.

El Sr. Presidente da cuenta que hay muchos muebles inservibles y pide autorización para venderlos R. Autorízase a la mesa para vender en remate público los muebles a que ha hecho referencia el Sr. Presidente.

El mismo Sr. Presidente declara de urgente necesidad la instalación de un teléfono en la Oficina Central y pide autorización para hacerlo cargando a eventual los gastos que se originen con ese motivo. R. De pormenor, solicítase autorización Superior para descargar mensualmente la cantidad de cinco pesos por y para sufragar los gastos que origine la compra del aparato telefónico y la instalación del mismo y obtenida esa autorización facultase a la mesa para comprarlo y proceder a su instalación pagándose los gastos con los dineros correspondientes a "Eventual".

El Sr. Cambel presenta las cuentas de los gastos originados con motivo de la instalación de la Comisión A del Arroyo y los de los originados por la Comisión Especial que representó a la Junta en ese acto R. Párese por eventual la suma de ciento treinta pesos, veintiocho céntimos, debiendo previamente darse cuenta al R. D. del destino de esos gastos a fin de obtener la autorización correspondiente. //

El Sr. Rivera manifiesta que en su sentir, debe darse cuenta oficialmente al Sr. Director de Validad de todos los trabajos que se han mandado hacer durante su ausencia formulando a ese respecto la siguiente moción: Que por Secretaría se dé cuenta al Sr. Director de Validad de todas las obras que se están practicando a fin de que éste tome la intervención que le corresponde. R. Apruébase la moción del Sr. Rivera y tengase por resuelta.

El Sr. Director de Validad, fundándose en que la necesidad del tránsito, reclama algunas composiciones en los caminos más importantes de la 8ª sección, pide que se declaren urgentes y se manden practicar. R. Aceptase la indicación hecha por el Sr. Sainz Martínez; decláranse urgentes las composiciones del camino que conduce desde el paso de Cortés al paso de Las Talas y los que se desprenden de éste conduciendo a los pasos de Jarina y Buitoy en el Altoero y de D. Equacia en el Uguá; comuníquese a fin de que corresponda y hagase saber a la Comisión A del Uguá a fin de que interponga el concurso de su autoridad y su influencia entre el vecindario de aquella sección a objeto de que contribuyan en alguna forma a la realización de las obras proyectadas.

El Sr. Embelo presentó la siguiente moción: Considerando que es un principio altamente liberal y de sano procedimiento conceder a las C. C. Auxiliares dependiente de la Junta la mayor autonomía para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, aportando todo el contingente a que tienen derecho por la ley. Se acuerda: 1.º Desde la presente fecha y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 5.º del artículo 32 de la Ley Orgánica, decláranse a beneficio de cada Comisión Auxiliar del Departamento y con aplicación a rentas generales el producido de las quinas y tasaguinas que se expidan en la jurisdicción de cada una. 2.º Así mismo facultaseles para que puedan conceder y exentuar los terrenos de chacras y solares que enagenen a terceros de acuerdo con las resoluciones expuestas de los Superiores de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867 y 3.º Comunicarse. Puesta a consideración por la Presidencia la moción transcrita, se tomó a su respecto la siguiente resolución. Apruébase el artículo primero de la moción presentada por el Sr. Embelo; tengase por resuelta y comuníquese y aplazase la resolución respecto del segundo artículo. Entre las doce se suspendió la sesión para continuarla a las dos p. m.

A la hora indicada y con asistencia de todos los miembros nombrados al principio, excepto por falta del Sr. Rivera, el Sr. Presidente declaró marcialmente abierto el acto, tomándose en consideración los siguientes asuntos:

Vota de la Caja de Jubilaciones y P. Vieles, comunicando el nuevo decreto que debe hacerse en Marzo a los empleados, Carlos Vicente, Juan Navarro y Francisco Bordinza. R. Hacerse recibos y cumplase.

Vota de la Junta Per del Dept. de Minas comunicando su constitución. R. Hacerse recibos.

Vota de la Contaduría Jral del Estado sumando unos valores intervinidos para la Comisión A de San Carlos. R. Hacerse recibos.

Escrito presentado por el Sr. Juan Hernandez en su denuncia de un solar en Punta del Este, solicitando sea admitido en su representación el Sr. Alejandro Requena. R.

Aceptase la representación al solo efecto de las ratificaciones.

Vota de la Comisión A del Uguá y el gobierno de esta Junta para obtener el estable,

- Comunicado en aquel pueblo de la Comisaria y Jueces de Paz de la sección R. Sensesse
recibo y transcribese al Juzgado Ldo y Jefatura Política del Departamento.
- Nota de la misma Comisión comunicando su constitución y dando cuenta de
los nombramientos efectuados. R. Sensesse recibo y comuníquese a quienes corres-
ponda.
- Nota de la misma Comisión y el pago de los gastos hechos por motivo de su ins-
talación. R. Sensesse recibo haciéndolo saber lo resuelto en ese respecto, con
esta misma fecha.
- Nota del Sr. Receptor de Idnana dando cuenta que va a cercar bajo alambre todo
el terreno que rodea la Idnana en Punta del Este que ha sido destinado a explanada
del mismo. R. Sensesse recibo y hazase saber que esta Junta no ve inconveniente alguno
en que realice esa obra siempre que ella se haga dentro de los límites y en la extensión
marcada por el plano de aquella localidad.
- En este estado entra a discusión el vocal D. Manuel Pires.
- Escrito presentado por los Srs. Antonio Nassau y Enrique Bonetti solicitando auto-
rización para cercar las calles Nos. 1.5 y ocho de los terrenos fraccionados en parcelas. R. Con-
ceder el permiso solicitado para cercar provisoriamente las calles de referencia con
la obligación de alambicar por su cuenta el día que la Municipalidad se lo ordene.
- Nota de la Dirección de Mercaderías, Artes y Fábricas y la renovación o ratificación
del contrato y derecho de paga, realizado entre esa Dirección y la Junta saliente. R. Sensesse
recibo y hazase saber que esta Junta ratifica el convenio de referencia.
- Renuncia presentada por D. Mario Gutierrez del cargo de secretario puerofuente. R. Aceptase
la renuncia y comuníquese.
- Nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución superior que autoriza la
inversión de treinta pesos en los festejos de Carnaval. R. Sensesse recibo y pague.
- Escrito presentado por Sr. Alfonso Ortiz y el pago de sesenta y siete pesos, cincuenta
centos que se le adeudan por gastos de oficina. R. Elevese al Ministerio del Interior
y autorización para pagar por eventuales los gastos de oficina a que hacen relación
las cuentas adjuntas y obtenida esa autorización, páguese al Sr. Ortiz la suma recla-
mada.
- Expedientillo iniciado por el Sr. Comisario de la 8ª sección denunciando el preste de varias
puertas. Se da lectura de la resolución del Sr. Juez de Paz de la misma en la que se
funcionarios y autorización expresa de la Junta para hacer uso de la fuerza
pública. La H. Corporación, considerando lo expuesto por el Sr. Juez y ante-
cuando se no tiene por que autorizar expresamente para que se re-
cabe el auxilio de la fuerza pública para cumplir sus resoluciones, cuando se
cometido se da a los Srs. Jueces de Paz que tienen autoridad para efectuarlo. R.
Devuélvase al Juzgado de Paz de la 8ª sección para que de cumplimiento a la resolu-
ción de esta Junta recabando si fuere necesario el auxilio de la fuerza pública.
- Tramite de la 6ª y 8ª sección denunciando el preste de algunos caminos. R. Pase a
informe de la H. Corporación y Dirección de Realidad.
- Expedientillo de intervención y entrega de la Junta. R. Archívese.
- Suplente de la Junta el permiso para usar un caballo enillado y proponiendo a Sr. Ygnacio

pro fancia de uno como tasador del mismo R. aceptase el tasador propuesto por el interesado, notifíquese y hecha la tasación dese cuenta.

Melchor Maizana el permiso para usar un carruaje de su propiedad R. aceptase, nombrase tasador a D. Alberto Barla, notifíquese y hecha la tasación dese cuenta.

La mesa somete a consideración de la Junta las siguientes cuentas presentadas. Cuenta del capataz Candido Guerra por ciento diez pesos, cuarenta y ocho cents; id del capataz Rafael Cairo por ciento veinte y ocho pesos, treinta cents; id del id Servando Montorsi por noventa y cinco pesos, noventa cents; id de Rodolfo Montaner por computos de herramientas que suma setenta pesos diez cents; id a Rui Montorsi por trabajos seis pesos veinte cents y a D. Juan Rouse por un par de carretillos de mano, siete pesos. R. Páguense a los sus nombrados las cantidades reclamadas descargándose por Vialidad y Obras Públicas.

Cuentas presentadas por los capataces Pedro Ruiz y Juan Cairo que ascienden respectivamente a las sumas de veinte y siete pesos veinte cents y treinta y siete pesos veinte y cinco cents por trabajos hechos en las calles de la ciudad. Páguense a los referidos sus los dichos que se reclaman descargándose por el rubro Vialidad Urbana.

Quinto los cuartos se levantó la sesión

Dr. Machabaz

Juan Gallo

16° 10

El día dos de abril de mil novecientos ocho se reunió en sesión ordinaria la Junta E^o Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Carlos Antuña de los Sres Vocales D. Manuel Rivero, D. Estanquis B. Babelo, D. Ramón Díaz, D. Eugenio Luis Martínez y D. Mamerto Gutiérrez.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las 9 1/2 a.m. tomándose en consideración los siguientes asuntos presentados:

Moción suculta por los vocales Rivero y Díaz, que dice: Mientras no se sancione el nuevo presupuesto y se pueda instalar en definitiva con el personal debido la Comisión Auxiliar de Punta del Este, siendo de imperiosa necesidad instalarse en esa localidad una comisión provisoria que vele por los cumplidos a que hace referencia el Artº 32 de la Ley Orgánica para las Juntas E^o Administrativas, esta Corporación en sesión de hoy de acuerdo con lo preceptuado en la segunda parte del párrafo primero del Artº 9 de la Ley citada. Acuerda: Nombrar Comisión Auxiliar de Punta del Este y por el periodo que falta para instalarse en definitiva esa comisión una vez sea sancionada la Ley de Presupuesto, a los respetables vecinos de aquel paraje D. Pedro Rizzo, D. Antonio Mack, D. Pedro Decaux, D. Constante Brunado y D. Francisco Mera con los cometidos a que hace referencia el citado artículo 32 de la Ley. Hágaseles conocer por nota sus nombramientos. R. De completo acuerdo, aceptase la moción presentada por los Sres Rivero y Díaz, téngase por resolución y comuníquese.

Moción suculta por los mismos Sres concretada en los siguientes términos: Habiendo sido nombrada la Comisión A. de Punta del Este de jure sin efecto la resolución sancionada en la sesión anterior sobre aplicación de multas por alumbrados existentes en esa localidad sin el permiso respectivo quedando así habilitada esa Comisión para proceder al respecto en la forma que estime conveniente y proceda en derecho. R. de acuerdo con la moción formulada por los Sres Rivero y Díaz declarase sin efecto la resolución sancionada en la sesión anterior a que hace referencia la moción transcripta.

Mo.

ción suscrita por los mismos. Tres vocales proponiendo en mérito a las razones que se invocan, la suspensión de los trabajos de validez Urbana y Rural que se están practicando en el Depto. Puesta a consideración de la mera digo Junta y votada por la misma, sin alcanzar a reunir el número de votos exigido por el Art.º 37 de la Ley Orgánica, tomó a su respecto la siguiente resolución. Archívese.

El Sr. Director de Validez hace conocer de la R. Junta las dificultades con que tropieza para hacer practicar las disposiciones que han sido declaradas urgentes en los caminos de la 8ª Sección, dificultades que consisten en la falta de herramientas y demás útiles de trabajo principalmente R. Autorizar al Sr. Director de Validez para que de acuerdo con la Intendencia Técnica y la Comisión A. del Ayudante proceda a realizar las disposiciones de la referencia y para que adquiriera, en la misma forma las herramientas y demás útiles de trabajo que sean necesarios.

El vocal Sr. Rivas mociona en el sentido de que se saque a licitación verbal y a la puja el derecho de loteo de cantones. R. Llámese a licitación para el remate del derecho de loteo por el etc año, estableciéndose en el aviso que la licitación sea verbal y a la puja y que se reserve la Junta el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa o rechazarla todas y fijarse el día 15 del etc a las 10 para oír las propuestas que se presenten lo que se cometió a la mera.

La mera da cuenta del resultado obtenido en el llamado a licitación verbal para la contratación del servicio de alumbrado de la ciudad y da lectura del acta y relación de todo lo obrado R. Aceptarse las propuestas de D. Liberto Parques por considerarse ventajosas para los intereses municipales, contratarse en la forma de estilo por la mera y la moción digo Dirección de Alumbrado y fecho archívese el expediente.

Nota de D. Bayetano Tunes renunciando indeclinablemente el cargo de miembro de la Comisión A. de P. de Asucas R. Aceptarse la renuncia presentada, agradecerse los servicios que ha prestado a la Municipalidad desde el cargo de la referencia y nombrarse en su reemplazo a D. José Rey y comuníquese.

Escrito presentado por D. Demetrio Caurquin solicitando permiso para exhumar los restos de Dña. Lidia Balbo de Caurquin R. Concederse el permiso solicitado, debiendo previamente constatar por Secretaría que la muerte de la referida Sra. no fue ocasionado por enfermedad contagiosa.

Nota de la Gerencia Real de la Nación remitiendo f 303.29 precedente del impuesto de visita y verificación de pesas y medidas correspondiente al año 1906. R. Recusarse recibo, anote, cobre, páguese donde corresponda y archívese la comunicación.

Nota de la B. A. de San Carlos y autorización para invertir en mejoras del servicio de Alumbrado el sobrante de lo que produce la recaudación de ese impuesto R. Solicite se autorización Superior para acceder a lo que se pide, pidiéndose constancia por la mera de lo que produce y se gasta mensualmente en aquella localidad, bajo el rubro de la referencia.

Escrito presentado por D. Romulo Malacarne en su solicitud del solar letra B manzana 72 de Punta del Este pidiendo que se le pague en efectivo la concesión que se le hizo del referido solar y se le conceda a D. Alberto Gomara Folle R. No se hace lugar. Estése el interesado a lo resuelto con fecha 22 de Marzo de 1906 en el mis

no expedientillo.

Siendo las 12 a. m. se levanta la sesión.

Indochatya
Econ.

Juan E. G. G.

26° 11

El día nueve de Abril de mil novecientos ocho, se reunió en sesión ordinaria la Junta E.^a Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Carlos estando presentes los vocales D. Eugenio Sais Montúfar, D. Eutiquio B. Buelo, D. Manuel Rivero, D. Ramón Díaz, y D. Andrés Bratón.

A las 9 1/2 a. m. se declaró abierto el acto, dándose lectura de las dos actas anteriores de fecha veintiseis de Marzo fdo y dos del cte que fueron aprobadas por la H. Junta y firmadas por la mesa. Hecho esto, se dio cuenta de los siguientes asuntos:

La Comisión A. de San Carlos, por nota del ocho del cte comunicando que el vocal Sr. Húria aun no ha convenido a tomar posesión del cargo R. Diríjase nota al referido Sr., rogándole se digne hacer saber si acepta o no el cargo de miembro de la susodicha Comisión.

D. Antonio Jimeno por nota cinco del cte renunciando irrevocablemente el cargo de miembro de la H. Junta R. Aceptase la renuncia, agradezcase los servicios prestados, hagase saber, Anóquese al suplente respectivo y archívese.

D. Saturnino Vintós Ríos ofreciendo en venta lámparas mancas "Ángeles" de quinquenta bujías de fuerza R. Vase a informe del Sr. Director de Alumbrado.

La Jefatura Política del Depto por nota de fecha 30 de Marzo comunicando que ha sido autorizada por la S. P. para trasladar la Comisaría de la 8.^a Sección al pueblo Angaita R. Archívese.

D. Fernando Casella en el expediente de denuncia de un solar situado en San Carlos, pidiendo reconsideración o apelación de la resolución Municipal que confirma la de la C. A. de San Carlos desestimando la denuncia hecha por Casella R. Siendo la resolución de fecha 5 de Marzo confirmatoria de la de la Comisión A. de S. Carlos, no ha lugar a lo solicitado.

Varios vecinos de las secciones de S. Carlos. José Ignacio y que se manden componer tres ranfas que existen en el camino que va del Paso del Guerrero al del Bique en la 4.^a Sección R. Como se pide, declárense urgentes las referidas confortinas, mandérense practicar, haciéndose saber al Intendente del Ramo que las dichas confortinas no importarán mas de doscientos pesos cada una. Por indicación del Sr. Director de Faltadad se tomó igual resolución respecto de otras tres confortinas de la misma importancia y costo que deba hacerse en el camino que conduce de S. Carlos al Valle.

Escrito presentado por D. Máximo Peña, D. Gregorio Rifa y D. Juan Peña y autorización para componer por su cuenta el paso de Taima situada en el Alférez R. Concedese el permiso solicitado y con noticia a la Insp. Breña pase el expediente a la C. A. del Angaita.

Renuncias presentadas por los señores comuneros Juan y Francisco Gutiérrez R. Aceptárense las renuncias presentadas y nombrárense en su reemplazo a los Sres. Bartolomé Díaz y Eusebio Ríos.

Informe producido por la Comisión de Cierros en el exp. Ramón Aguirre y escrituración de un solar en el que se aconseja que se haga la escrituración a nombre del Sr. Silveira por no presentarse la escritura de cesión de derechos invocada por el Sr. Aguirre R. Aprobare el informe y bégase en resolución.

D. Antonio Durán y el permiso para alambrar Se da lectura del informe favorable

He producido por el Sr. Jefe de P. R. De acuerdo, concedese el permiso solicitado, expedirle en la forma de cédula y previo pago de los derechos correspondientes, refuente el sellado, archívense el expediente.

La mera de cuenta de las tasaciones practicadas por los Sres. Ignacio Cayrón Moreno y Alberto Barla en las solicitudes de rifa de un caballo y de un break presentadas respectivamente por los Sres. Luis M. Maramba y Melchor Mardana. R. Aprobáranse las tasaciones de la referencia, expedíranse los permisos que se solicitan previo pago de los derechos correspondientes y refuente el sellado, archívense los expedientes.

La mera sometió a consideración de la Junta las siguientes planillas de fidelidad de la segunda quincena de Mayo y otras cuentas: cuenta del cap. Juan Barrio por setenta y nueve pesos ochenta y cinco, id del id Pedro Vera por ciento tres pesos setenta y cinco, id del id Evaristo Montoya por doscientos setenta y cinco pesos veinte y cinco, id del id Manuel Barrio por ciento ochenta y nueve pesos setenta y un centavo, id del id bandido Guerra por ciento setenta y cuatro pesos, id del id Rafael Barrio por doscientos setenta y nueve pesos diez y siete centavos, id del id Fernando Barrella por compra de herramientas por once pesos noventa y cinco, id de Antonio Silva por igual concepto por setenta y dos pesos ochenta y cinco, id de la Imp. Oceánica por los trabajos del levantamiento del plano de la ciudad por sesenta y cinco pesos cincuenta y cinco centavos, id de Juan Rosa por compra de herramientas por un peso noventa y cinco centavos, id de Chiriquano Hnos por igual concepto por ocho pesos cincuenta y cuatro centavos. R. Páguense por el rubro que corresponda.

Por último se resolvió sesionar el miércoles quince del cte a la hora de costumbre.

Siendo las 12 del día se levantó la sesión.

M. Machado Cal

Nº 12.

En Maldonado a quince de Abril de mil novecientos ochos reunidos en la sala de sesiones de la Junta C^{ta} Administrativa los Sres. Presidente D. Juan Galero, y vocales D. Custodio B. Buelo, D. Eugenio Saiz Martínez y D. Manuel Rivero, faltando sin aviso los Sres. Ramon Diaz, Andres P. Ma, D. Gilberto Acosta, Fierro y D. Mamerto Gutiérrez, reuniendo el día y hora para la celebración de sesiones, el Sr. Presidente declaró por ante el infrascripto Secretario: Que no habiendo el numero legal para sesionar se daba por terminado el acto labandose la presente para constancia.

M. Machado Cal

Nº 13.

En Maldonado a veintitres de Abril de mil novecientos ochos reunidos en la sala de sesiones de la Junta C^{ta} Administrativa los Sres. Presidente D. Juan Galero y vocales D. Custodio B. Buelo y D. Eugenio Saiz Martínez, faltando sin aviso los Sres. Manuel Rivero, Ramon Diaz, Andres P. Ma, Gilberto A. Fierro y D. Mamerto Gutiérrez, reuniendo el día y hora para la celebración de sesiones el Sr. Pte declaró por ante el infrascripto Secretario: Que no habiendo el numero legal para sesionar se daba por terminado el acto labandose la presente para constancia.

M. Machado Cal

En Maldonado a treinta de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Junta
E^a Administrativa los Sres Presidente D. Juan Golea y vocales D. Manuel Rivero, faltando sin avisar
los Sres Eustaquio B. Curbelo, Ramón Díaz, Juanes P. Mata, Gilberto R. Kiera y D. Alimento Gutierrez y D.
Eugenio Sans Martínez, siendo el día y hora para la celebración de sesiones, el Sr. Presidente declaró por
ante el infrascripto Secretario: Que no habiendo el número legal para sesionar se daba por terminado
el acto, librando de la presente para constancia. *Juan Golea*

Mr. Machado yaf

90° 14
El día siete de Mayo de mil novecientos ocho se reunió en sesión ordinaria la Junta E^a
Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Golea, estando presentes los vocales D. Euge-
nio Sans Martínez y Eustaquio B. Curbelo, D. Ramón Díaz y D. Alimento Gutierrez y ausen-
tes, sin avisar, los Sres Rivero, Mata y Kiera y Kiera.

Se declaró abierto el acto a las 10 y 1/2 a m dándose lectura por Secretaría de la acta
de fecha, nueve, quince, veintiseis y treinta del mes de Abril p^{do} que fueron aprobadas
sin observaciones. Acto continuo se tomaron las resoluciones de que instruye es-
ta acta en los siguientes asuntos considerados:

La mesa dio cuenta de las renuncias de los Señores suplentes D. Joaquín Miranda y D.
Mateo Trujillo, hizo constar en recuadrado del ex vocal D. Antonio Jimeno, y puso en
conocimiento de la Junta que en posesión de esas renuncias, había citado al
tercer suplente Sr. Barla para la sesión de hoy, el cual, respondiendo al llamado se
daba en espera de la resolución de la Junta respecto del proce-
der observado por la mesa. R. Aprobábase el temperamento adoptado por la mesa en
el caso presente; hagase pasar a la sala de sesiones al Sr. Alberto Barla y previo
juramento de este, declarábase incorporado a la Junta en recuadrado del ex vocal Sr. Jimeno.
En cumplimiento de la resolución precedente se hizo pasar al Sr. Barla y una vez en la
sala de sesiones el Sr. Presidente le tomó el juramento de práctica declarándolo in-
mediatamente después incorporado a la Junta en el carácter de vocal del sis-
tema.

Segundamente se dio lectura de la renuncia de miembro de la Comisión A de San
Carlos presentada por el Sr. D. Desagües Eturia, tomándose a su respecto la
siguiente resolución: Atenta a las razones invocadas por el Sr. Eturia, acep-
tase la renuncia; nombrase en su recuadrado al candidato D. Lizardo For-
talez hizo; hagase saber y archívese. - En este estado entró a la sala de sesio-
nes el vocal D. Gilberto Kiera y Kiera.

La mesa da cuenta de haber hecho los siguientes pagos:

Por Realidad Rural y Obras Públicas: planillas del Capataz Rafael Cairo
correspondientes a las diez quincenas del mes de Abril que ascienden en total a
la suma de cuatrocientos veinticuatro pesos, diez y ocho centes; id del Sr. Manuel
Cairo por igual tiempo, que suman doscientos diez y siete pesos, noventa centes; id
del Sr. Candido Jimena, por igual número de quincenas correspondientes al mis-
mo mes, por la cantidad de trescientos ochos pesos; id del capataz Granes Curbelo

quince de abril por valor de seiscientos noventa y un pesos, doce cents; id del capataz Rio-
nino Santo por seiscientos y cuatro pesos veinte cents en igual tiempo; id de Mascunino
Sosa, quince de mayo ppto - por ciento sesenta pesos veinte cents; id del capataz Juan Canto
por cuarenta y seis pesos sesenta cents correspondiente a la segunda quincena de abril y cuen-
tas de D. Victor Garcia por composuras de herramientas que ascienden a ciento y siete pesos se-
senta y cinco cents. Por Vialidad Urbana: cuenta de la Inspección Técnica Regional por gas-
tos verificados con motivo del relevamiento del plano de esta ciudad, que asciende a nueve
pesos cuarenta cents. Por Alumbrado Público: cuenta de don Pablo Sitaray por la suma de cuatro
pesos cuarenta y dos cents, importe del servicio de alumbrado de la plaza y cuenta de D. Vicente
Miles, de nueve pesos sesenta cents por composura de ciento y dos lámparas y Por Salubridad
y Limpieza, cuenta de don Pedro Batista por ochenta cents que se le adeudaban por inferir perro
suavecado. Suman en total las cuentas relacionadas la cantidad de un mil quinien-
tos noventa y cuatro pesos, cuarenta y dos cents R. Apresábanse los pagos hechos por la mesa re-
sultando pagar al rubro correspondiente.

Al tomarse en consideración las planillas de vialidad suscritas por el capataz Mascunino So-
sa en las que se hace constar que el puntano de la seccion Angra ha prestado importante y desin-
teressado servicio en las obras realizadas en aquella zona, y en atención a que fue parte de ese concur-
so o todo el se debe a gestiones hechas por la Comisión de del Angra según manifestación hecha por
el Sr. Vice Presidente D. Eugenio Luis Martinez, esta Junta resuelve: Igualmente, por nota, a la refe-
rida Comisión Ancha, el concurso prestado a esta Junta Corporación; Solicitese de la misma, la
nomina de los señores que han tomado alguna parte en los trabajos que se han hecho en
aquella seccion y agradecerse en la misma forma y fecha, transcribiéndose estos antecedentes
a las CC. Municipales para su conocimiento.

Inmediatamente después, la mesa sometió a consideración de la R. Junta las cuen-
tas que se indican por rubros, a saber:

Vialidad Rural y Obras Públicas: Cuenta de José Acosta por once pesos, sesenta cents, que
se le adeudan por trabajos hechos en la cuadrilla del Camino a San Carlos; id de Berpín
Batista por tres pesos veinte cents, valor de cuatro yugos que se le mandaron ha-
cer; id de Rodolfo Montañez por cuarenta y nueve pesos cuarenta cents por com-
posuras de herramientas; de Alfonso Ortiz por ochenta y nueve pesos, cuarenta y seis cen-
tesimos; de Fernandez Guendí por veinticuatro pesos, diez y ocho cents; de Cayetano
Lunin por veinticuatro pesos, setenta y un cents; de Matías M. Casaride - por veinti-nueve
pesos ———— provenientes de herramientas compradas y cuenta de An-
tonio Silva por cuatro pesos cuarenta cents que se le adeudan por composura de
herramientas. R. Estando debidamente conformadas por la Inspección Técnica, pa-
guense cargándose al rubro correspondiente.

Por Salubridad y Limpieza: Cuenta de Exequiel Pareja por limpieza de las calles de esta ciu-
dad, que suma dos pesos cuarenta cents y cuenta de don Calisto Pereira por veinticinco pesos se-
senta cents importe de la carne suministrada a la familia de Felipa Dias en los meses que
se indican. R. Paguense con cargo al rubro Salubridad y Limpieza.

Por Alumbrado Público: Cuenta presentada por Liberto Marques de ocho pesos un
cento que se le adeudan por composuras de vidrios y lámparas etc. R. Paguense
a don Liberto Marques, con cargo al rubro Alumbrado la suma de ocho pesos un cent.

En este estado el Sr. Presidente puso en conocimiento de la H. Junta, que las asignaciones presupuestadas para realidad rural y urbana estaban próximas a agotarse; que si la Corporación creía urgente la realización de las obras que estaban en construcción, era indispensable pedir autorización para reforzar esas asignaciones con dinero de otros rubros y que para tal caso, se permitiría indicar, que el cálculo de recursos hecho para el ejercicio corriente ha sido cubierto en esta fecha con un excedente de cuatro mil ciento sesenta pesos, diez centos y que podría hacerse mano de esos dineros sin alterar en nada lo presupuestado para los demás rubros. Tomada en cuenta la indicación hecha por la presidencia, y considerando que es indispensable atender de inmediato a las reparaciones y demás obras en construcción con el fin de asegurar el tránsito en los caminos y calles y atento a que el empleo de esos dineros no afecta en nada al presupuesto por tratarse de rentas que resultarán como superavit al terminar el ejercicio se resuelve: Otorgar autorización superior para reforzar las asignaciones de realidad urbana y rural con la suma de cuatro mil ciento sesenta pesos, diez centos, que resulta excedente, en esta fecha, sobre lo calculado para cubrir el presupuesto en el ejercicio corriente y obtenida esa autorización aplíquese al pago de los gastos de las obras que se están haciendo en los caminos y calles de esta ciudad.

En este estado entra a sesión el vocal D. Manuel Prieto.

El Director de Realidad D. Eugenio Luis Martínez presentó la siguiente moción: Considerando que todas las disposiciones de la ley, aun aquellas especiales que existen para los Municipios y Poblaciones Rurales tienden al libre y desembarazado uso de los caminos públicos en toda su extensión. Considerando que si dichas disposiciones rigen para los caminos con doble razón y con mayor seriedad se deben hacer cumplir para los centros de población. Considerando que los alambrados de púas constituyen no solo un obstáculo al desembarazado uso de los caminos y calles sino un peligro constante para los transeúntes y para las personas haciendas en los casos de tropas y otros. Considerando que en otros Departamentos de la República, como en Rocha por ejemplo, y en naciones como la República Argentina se ha prohibido por completo en los caminos públicos el uso del alambre de púas por considerarlo enemigo de la humanidad y hasta de la infelicidad de las bestias: Se resuelve: 1.º Que en lo sucesivo y a contar de la fecha de sanción de este proyecto, se estipule especialmente en toda permiso o concederse que en lo sucesivo se concedan para alambros bien sea en la plaza urbana, suburbana y egidos o en los establecimientos rurales, que queda prohibido terminantemente el uso del alambre de púas en los límites con calles y caminos públicos. 2.º Que se dé un plazo de un mes a los propietarios de las plantaciones urbanas, suburbanas y egidos para que saquen los alambrados de púas que tienen sus propiedades en los límites de calles y caminos. 3.º Que se dé un plazo de tres meses a los propietarios rurales con igual objeto. 4.º Que se haga publicar esta resolución e imprimir en avisos para que sean fijados en los centros de población del Depto y distribuirse por intermedio de la policía en campaña. 5.º Comuníquese a la Jefatura Política a fin de que tome la parte ejecutoria legal que le corresponda. Montevideo 7 de Mayo de 1908. Eug. Luis Martínez

Viendo que fue por el sí y después de una discusión breve tuvieron el sí presente la mesa a votación dando ésta el resultado siguiente: Por la afirmativa votaron los Sr. Eugenio Saiz Martínez, Eustaquio B. Buitelo, Ramón Díaz y Gilberto Acosta y Viera y por la negativa Sr. Manuel Rivero y D. Mamerto Gutiérrez. No habiendo alcanzado a obtener el número legal de votos, se declaró desechada la moción del Sr. Saiz Martínez, manifestando, no obstante, hacer constar en actas y archivos.

La mesa dio cuenta que la suma destinada a la adquisición y ~~con~~ colocación de un molino en la finca de San Reg. no alcanza a cubrir los gastos que se originarían con ese fin y pide autorización para reforzarla con la asignación destinada al pago de un Agente Municipal. R. Visto lo acordado por la mesa y atenta a que es de urgente necesidad la colocación del molino destinado a extraer agua potable a la ciudad y que a la vez esa obra debe hacerse ~~por~~ empleando materiales de primer orden con el fin de que sea duradera y que se resuelve: Apruébese el temperamento propuesto por la mesa y pídase autorización superior para destinar a la compra y colocación del molino los setecientos veinte pesos destinados al pago de un Agente Municipal en el presente ejercicio.

Al Sr. Ramón Aguirre se le dejó en efecto la resolución municipal recaída en su expediente y escribió a continuación de un solar. R. Pasa a informe de la Comisión de Frenos.

Por último, se levantó con la indicación hecha por el Sr. Director de Alumbrado se resolvió nombrar interinamente a D. Francisco Robles para cobrar el impuesto de alumbrado con un diez por ciento de comisión. - Festado - Junta - yugos. por el inf. - Insuscribir - un con un - y que.

Viendo la 12 del día se levantó la sesión quedando convocados para el jueves próximo a la hora de costumbre.

Juan Guleru

M. Machado

En Maldonado el día catorce de Mayo de mil novecientos ochos se reunió en sesión ordinaria la Junta C^o Administrativa bajo la presidencia de D. Eugenio Saiz Martínez, estando presentes los vocales D. Eustaquio B. Buitelo, D. Manuel Rivero, D. Alberto Karla, D. Gilberto Acosta y Viera, y D. Mamerto Gutiérrez, ausentes con aviso D. Juan Guleru y D. Ramón Díaz y sin el D. Andrés P. Mata. A las 10 a.m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose cuenta y restandose los siguientes asuntos:

Exp. José Barallo y permisos para construir una casilla en la playa. Se da lectura del informe de la Comisión de Cienas digo Especial que no hace lugar a la petición del Sr. Barallo, fundándose en que se le han concedido otros permisos con el mismo fin. R. Cengarse por reunión lo informado por la Comisión, notifiquese y archívese.

Exp. solicitados por el mismo con igual fin el nombre de los Sres. Julio Baldeiro, María Baldeiro, Sofía Baldeiro, Ignacio Barallo, Juan Mato, Julián Redón, José Rubino, Anselmo Sica, José Baldeiro, Juan Malchín, Manuel Amado, Bertha P. de Barallo y Carlos Ferrero, en los cua-

16° 15

les la misma comisión aconseja que no se tome resolución alguna sobre las peticiones hechas hasta tanto los Sres. interesados no se presenten personalmente o por medio de apoderado legal ratificando las denuncias hechas por el Sr. barcelo o alguno de ellos. De conformidad con lo aconsejado por la Comisión en cada expediente, la H. Junta acuerda: Oírgase el informe por resolución Municipal y notifíquese.

La Comisión informante en solicitudes de permisos para edificar y en la costa de la playa en la parte reputada fiscal, somete a consideración de la H. Junta el siguiente proyecto de ordenanza: Dada la inmensa cantidad de solicitudes presentadas pidiendo permiso para ocupar fracciones sobre la costa en terrenos fiscales, la Junta en sesión de hoy acuerda conceder en cada caso esos simples permisos sin dadas a los solicitantes desechos de ninguna especie sobre la parte que ocupen de terreno fiscal no debiendo los solicitantes obtener ninguna calle o camino ni el proyectado caserío al Sud del cual se ubicarán, ocupando pequeñas fracciones de veinte metros de frente por veinte de fondo, divididas entre si de dos en dos por medio de calles tiradas de Norte a Sur de un ancho de seis metros señalándose la primera de esas calles al oeste de la línea. Cite del terreno ocupado por D. Demetrio Rethemias.

Parado el termino improrrogable de tres meses a contar desde la fecha de la resolución que se tome en cada expediente, sin que el solicitante haga uso de este permiso por donde debidamente, declarase ipso facto nulo ese permiso aun en el caso de que hubiere el solicitante cercado la fracción a que se refiere su solicitud. Publíquese esta ordenanza y transcríbese en el libro respectivo. Maldonado, Mayo 14 de 1908. J. de. Hilbert Acosta Fierro. Manuel Rivero R. Aceptase, téngase por resolución, publíquese e insértese en el libro respectivo.

Exp. Joaquín E. Miranda, Carlos M. Miranda, Ramón V. Miranda, Cecilda Miranda, Leonor Miranda, Leopoldina Miranda, María B. Miranda, Juan F. Carrasco, José Carrasco, Juan y Carrasco, Ramón Vicente, Sebastian Domínguez, Honorio V. Galardo, Hipólito Galardo, Leopoldo Gamacho, Julia M. Gamacho, Carmen Murio, Concepción Nieves, Juan Mir Telargues, Guaberto Mir Telargues, Eduardo Delfino, Juan Delfino, Víctor Gulle, Manuel Cantaa, Plácido Botello, Rita Romero, Juan C. Fernandez, Andrés Barera, Domingo Barbeito, María Barrella, Lucía García Martínez, Honorato Peres, Belia C. Peres, Celvio Peres, y Juan F. Peres y permisos para construir casillas de baños en la playa, en los cuales la Comisión aconseja que se conceda el permiso solicitado dentro de las prescripciones de los ordenanzas que al respecto se ha sancionado en sesión de hoy R. Concedese el permiso solicitado en la forma establecida por la ordenanza Municipal de esta fecha y con las obligaciones impuestas por la misma, notifíquese y archívese.

Exp. Román Auerá y escrituración de dos solares. Se da lectura del informe de la Comisión de Bienes que aconseja la escrituración solicitada R. Escríbese por la mesa los libros a que hace referencia el peticionario, desglórese la escritura de sesión de derechos que acompaña y repuesto el sellado, archívese el expediente.

Escrito de Eusebio Lereña y reconsideración de la resolución Municipal que manda restablecer las porterías que se han cerrado de firme en un campo de propiedad del peticionario. R. Páse a informe del Sr. Jefe de las de la 8ª Sección.

Exp. Enrique G. Burnett y una fracción de tierras arenosas próxima a la Bachimba del Rey informada favorablemente por la Comisión de Bienes. R. Oírgase por resolución el informe y procedase a la mensura y amojonamiento del referido terreno por el agutener que designe la parte.

Exp. Bando de Queros y desecación de la Laguna del Sauce informada por la Comisión de Tierras de acuerdo con lo pedido en el escrito inicial. R. Oírgase el informe por resolución y elevese al Ministerio del Interior.

Exp. Carlos y Bernabé Atwell, Julio M. Sosa, Buenaventura Baviglia, Buenaventura Bavi

glio, hijo Enrique Dorot y Luis C. Baviglia y escrituración de solares de Punta del Este, en cuyos expedientes la Comisión de Bienes aconseja: Que pase a la B. R. de P. del Este para que informe a los interesados por cumplido con las obligaciones establecidas en la concesión y en caso afirmativo que se les escriba por la mesa una vez cumplidos los cuatro años de la Ley. R. Téngase por resolución lo informado por la Comisión de Bienes.

Exp. Eduardo Guimaraens y G. T. Liza y escrituración de dos solares. Se da lectura de lo informado por la Comisión de Bienes que solicita la agregación de los títulos provisionales en cada caso y que vuelva a informe. R. Téngase por resolución Municipal, notifíquese y agregados que sean los títulos provisionales pase nuevamente a informe de la Comisión de Bienes.

Informe de la Comisión de Bienes en el expediente Relián Randoy y escrituración de un solar, en el que aconseja que se acceda a la escrituración una vez constatado por la B. R. de Punta del Este que el petitorio ha cumplido y recado el solar de la referencia. R. De acuerdo con lo informado por la Comisión, aceptase y téngase por resolución.

Exp. Paula Suarez de Ramos, Valentín Ramos y Valeria P. de Ramos y escrituración de solares situados en San Carlos. Se leen los informes producidos por la Comisión de Bienes aconsejando la escrituración solicitada, previo cumplimiento de determinados requisitos legales que se establecen. R. Téngase por resolución lo informado por la B. de Bienes.

Alfonso Ortiz y el punto de hecho de su solicitud del solar letra de la mamana etc. R. Asegurese de sus antecedentes.

Exp. Eliseo Albarrin y un solar en P. del Este, informado favorablemente por la Comisión de Bienes. R. Concrete por resolución Municipal lo informado por la Comisión, nombrase tapador del mencionado solar a D. Ramón Díaz, notifíquese al interesado para que manifieste su conformidad con el tapador nombrado o en caso contrario nombre otro por su parte, connotándose a la mesa la aceptación que corresponda y hechas las publicaciones de estilo y las tasaciones, dese cuenta.

Escrito presentado por D. Alberto Ortiz en el expediente de denuncia de un solar iniciado por D. Francisco R. Ortiz, el cual la Comisión de Bienes informa favorablemente el petitorio. R. Téngase a la Comisión para que amplíe su informe constatando el extremo invocado por el Sr. Ortiz respecto de sus derechos hereditarios.

Exp. Emilio Rojas, Donato Donago y Juan L. Mena y permisos para alambiar. R. De conformidad con el Sr. Jefe de Var, concedere el permiso solicitado, expedirle en la forma de estilo, previo pago de los derechos que correspondan y archivar el expediente después de revuelto el sellado.

Exp. Felix Kieres y permiso para alambiar. R. De conformidad con el Sr. Jefe de Var y con la obligación de dejar las huellas a que se alude en el informe, concedere el permiso, expedirle en la forma de estilo, previo pago de los derechos y archivar el expediente.

Exp. Juan Ghisoli y permiso para alambiar. R. De conformidad con el Sr. Jefe de Var y con la obligación de dejar el ancho actual de la calle Florida, concedere el permiso solicitado, expedirle en la forma de estilo y previo pago de los derechos, archivar el expediente.

Exp. Euliano Guadado y permiso para alambiar y cercar una portera. R. Hagase las publicaciones prescritas por el Art.º 687 del Código Rural y revuelto el término, dese cuenta.

Exp. Máximo Hernandez y Julio Ghisla para. Se da lectura de las tasaciones practicadas en los mismos justificando los solares en treinta y dos pesos sesenta y siete cents y en sesenta pesos respectivamente. R. Apurese e intimare el pago dentro del plazo de quince días de notificado, bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos y cometerse al Comisario de Salubridad la ob-

lificación correspondiente.

Exp. Félix Cusquira y concesión de tierras nuevas. La mesa da cuenta que el expediente ha corrido todo el trámite de estilo hallándose en estado de concesión R. Concedere a D. Félix Cusquira y concesión de la fracción de tierras nuevas a que se refiere en su solicitud en una extensión de doscientos metros de frente por doscientos de fondo y con las obligaciones a que hacen referencia los Superiores decretos de fecha 25 de Dic. de 1859 y 29 de Setiembre de 1867, excepción hecha de la de pagar que no se hace efectiva en mérito del destino especial con que se ha solicitado. Requiere esta concesión en el libro correspondiente, expedirse el título provisionario que la ley determina y hecho archivarse el expediente después de revuelto el sellado.

Nota del Jefe. Ldo. Deptal. y Testimonio de la solicitud presentada por D. Rafael Borja el año 1893, y denuncia de la mina P. de Arica y resolución recaída en la misma con fecha 9 de Mayo del mismo año. R. Como se solicita, expedírsela por Secretaría y archívese esta comunicación.

El vocal D. Manuel Rivero hace presente que debe integrarse la B. de Tierras Municipales que está incompleta por renuncia del Sr. Riquelme y propone al vocal D. Alberto Barla R. Aceptarse la indicación del Sr. Rivero y nombrarse al Sr. Barla para integrar la comisión referida.

Siendo las 12 del día se suspendió la sesión para confirmarla a las 2 p.m.

A la hora indicada y con asistencia de los Sres. nombrados al principio y la de D. Ramón Díaz, el Sr. Presidente en ejercicio declaró nuevamente el acto tomándose en consideración los siguientes asuntos:

Exp. y licitación del derecho de loterías. La mesa da cuenta del resultado obtenido en el llamado a licitación verbal para el remate del derecho de lotería de cartones por el dte año, haciendo saber a la Corporación que la propuesta mas alta fue hecha por D. Miguel Saguita que ofreció doscientos veinte pesos. R. Aceptarse la propuesta hecha por el Sr. Saguita, contratarse por la mesa en la forma de estilo, previo pago del importe, comuníquese y archívese.

Escrito de D. José M. Morales desistiendo de su denuncia del solar letra H. mañana N° 59 de Punta del Este. R. Aceptarse el desistimiento hecho por el Sr. Morales, hágase la anotación correspondiente en el libro respectivo y archívese.

Escrito de Dña Rosa Vezina denunciando el solar letra H. mañana N° 59 de Punta del Este. R. Aceptarse la denuncia formulada y derese el trámite de estilo.

D. Plácido Stuart y Testimonio del último escrito presentado por Fernando Bassella en su expediente de denuncia de un solar en S. Carlos y de la resolución Municipal recaída en el mismo. R. Como se pide.

D. Jesús Golpo desistiendo de una de sus dos denuncias de terrenos del Rincón de San Rafael y pidiendo el pronto despacho de la otra. R. Agreguere a sus antecedentes.

Exp. Juan Carrasco, Adela Savoya y Julián Martínez. Se da lectura de los escritos presentados por dichos Sres en sus expedientes de denuncia de un solar en P. del Este de las cuales resulta: Que D. Juan Carrasco Dña Adela Savoya y D. Julián Martínez han denunciado el solar letra A. de la mañana N° 36 de P. del Este en el orden en que se denuncia.

Que la Junta acepta por resolución de faja 1 vuelta la denuncia de D. Juan Carrasco que estaba en primer término, declarando en el expediente de Dña Adela Savoya a fajas 2. Que habiendo sido anteriormente denunciado ese solar por el Sr. Carrasco se deshecha la denuncia de la Sra de Savoya sin perjuicio de tenerla presente y acordarle el carácter de primera denunciante para el caso de que por cualquier causa Carrasco no adquiriera el dominio del expresado terreno.

Que con fecha 1° de Abril de 1907 en escrito presentado conjuntamente con D. Julián Martínez, el Sr. Carrasco hizo formal desistimiento de su denuncia reclamando la Sra de Savoya en el

gito de fecha 11 de Mayo del mismo año que luce a folios 3 el cumplimiento de la resolución de folios 2 por desistimiento del Sr. Carrasco.

Que el Sr. Carrasco por escrito de fecha 11 de Junio pide el retiro del escrito de 1º de Abril declarándolo nulo y sin valor por haber deshecho el compromiso que media con el Sr. Montaner y Comederos. Que el Sr. Carrasco al recibir y presentar el escrito de fecha 1º de Abril declarándolo dijo ha manifestado expresamente que desiste de sus pretensiones al solar letra A de la manzana N° 36 de Punta del Este renunciando por consiguiente todos sus derechos al mismo.

Que en esa renuncia del Sr. Carrasco, formalmente hecha lo deroga de todo compromiso desde el momento de su presentación, por que la Junta no puede oponerse en forma alguna y la resolución que recaiga en un escrito tiene que ser formalmente aceptando su desistimiento.

Que en consecuencia el derecho de publicación del Sr. Carrasco y la denuncia de la Sta. de Saraya, desaparece desde la presentación del desistimiento del primero, naciendo en cambio para la Sta. de Saraya el derecho de primera denunciante de acuerdo con la resolución Municipal citada en el 2º resultando desde que el Sr. Carrasco ha manifestado expresamente su deseo de no adquirir el dominio del solar en cuestión.

Que el escrito de fecha 11 de Junio de 1906 solicitando el retiro del escrito de desistimiento no puede tener el valor de quitar a la Sta. de Saraya el derecho de primera denunciante que le corresponde por la resolución Municipal de fo. 2.

Se Resuelve:

Aceptarse el desistimiento hecho por el Sr. Carrasco no haciéndose lugar a un pedido de retiro del mismo y de conformidad con la resolución Municipal de fecha 5 de Abril de 1906 recada en el expediente "Adela Saraya y el solar letra A de la manzana 36 de Punta del Este" acordarse a la Sta. de Saraya el carácter de primera denunciante del mencionado solar y darle al expediente el trámite de práctica y notificación. Se hace constar que el Sr. R. B. voto negativamente.

Exp. Máximo Amador, Ramon Ortiz y Armando Fernandez. La mera da cuenta que se hallan en estado de concesión R. Concedere el solar a que se refieren estos antecedentes. Esta concesión se hace sin perjuicio de derechos de terceros y con la obligación por parte del concesionario de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Ocho de 1859 y 23 de Setiembre de 1867, pagando y cesando el referido solar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningún modo sus derechos, hasta que no hayan transcurrido cuatro años de la fecha; pasados este término podrá disponer libremente de sus derechos, debiendo obtener de esta corporación la correspondiente declaración de dominio.

Regístrese esta concesión, expedarse el título por el que la ley determina, previa reposición del sellado, archívese este expediente.

Informes de la comisión de Bienes en los expedientes de denuncia de D. Ramiro Balrada y D. Blas L. Lucande en los cuales no se hace lugar a las denuncias por estar anteriormente denunciados esos solares por D. Comas Brena y D. Ramon B. Cabo respectivamente. R. Bengare por resolución lo informado por la comisión de Bienes.

Atanías Vendola y Dña. Anatalde L. de Escalada en un expediente de denuncia de dos solares en P. del Este cumpliendo con la resolución Municipal de fecha 20 de Julio de 1905 concretan sus denuncias. R. Pare a informe de la C. de Bienes.

Kola del Sr. Juan Rdo Deptal y testimonio de la denuncia formulada ante esta Junta por D. Rafael B. B. Se da lectura del informe producido por Secretaría en el que se hace sa

171

haber que no existe en la Oficina, antecedente alguno R. como informado por Secretaría, devuélvase al
Jefe de los efectos que correspondan.

Terminó las tres y media p.m. se levanta la sesión

Juan Gortari

Medellano

76° 16

El día veintidós de Mayo de mil novecientos ochos se reunió la Junta Económico-Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Gortari estando presentes los vocales D. Eugenio Sais Martínez, D. Manuel Rivero, D. Eustaquio B. Curbelo, D. Gilberto Verita y Riera y D. Alberto Barla y el Sr. Ingeniero D. Paul Braga y asistente, sin aviso, los vocales Sr. Mata, Gutiérrez y Rivas. Abierto el acto a las 10 a.m., se empezó por dar lectura de las actas de las sesiones de fechas siete y catorce del presente mes, las que fueron a consideración de la H. Junta, fueron aprobadas con las siguientes observaciones que dedujo el Sr. Rivero respecto del contenido de la última: "que no fue por indicación suya que la Corporación designó al Sr. Barla para integrar la Comisión de Fiecos como dice el acta, y que se ha permitido dejar constancia en la misma, de un voto negativo en la resolución recaída en el expediente Juan Jassano y el voto de-
tra a la Manzana de la Punta del Este".

Seguidamente se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

Moción del Sr. Rivero "para que en las actas que debe esta Junta se transcriban todas las mociones que fueren rechazadas como se ha hecho con la formulada por el Sr. Sais Martínez en sesión de fecha siete del presente" R. Aceptarse y tengase por resolución.

Moción del Sr. Sais Martínez "Para que en todas las cuestiones que se presenten al desvío, cierre de caminos, etc. se dé intervención a la Dirección de Vialidad sin perjuicio de seguirse el trámite de práctica. R. Aceptarse, tengase presente y recabese en cada caso el informe de la Dirección de la referencia en todos los asuntos indicados por el vocal Asesorante, sin perjuicio de darle a cada expediente el trámite de estilo.

La presidencia dando cuenta que el puente y el arroyo José Ignacio han sufrido últimamente algunos desperfectos, pidiendo de consideración y pidiendo autorización para mandarlo componer con la cuadrilla que trabaja en aquellas inmediaciones. R. Autorizarse las composiciones que sean necesarias en el puente mencionado y manténgase practicar en la forma indicada y de acuerdo con las ideas cambiadas en sesión con el Sr. Ingeniero Asistente.

La mesa dando cuenta que se han presentado los Srs. Benaventura Carbiglia y Linj Carbiglia, D. Julio de Lasa, D. Carlos y Jorge Abell, D. Benaventura Carbiglia hijo y D. Enrique Lloré, pidiendo el desglose de los documentos que acompañaron al solicitar la escrituración definitiva de los solares que poseen en Punta del Este. R. Autorizase el desglose solicitado.

La Comisión de Fiecos en su informe en el expediente "Magdalena Carbiglia y escrituración etc." aconsejando que no se acceda a lo solicitado por no //

haber transcurrido el plazo de la ley y ser incapaz para contratar la vía solicitante por ser pasada. P. Fungase por resolución lo informado por la Comisión de Frenos y desglose de los documentos que se acompañan si se solicitan.

La misma Comisión en su informe en el expediente Carlos y Juana, Strell y escritura aconsejando que no se haga lugar a lo solicitado por no haberse comido aún los trámites de práctica ni estar concedido el solar de la referencia. P. Fungase por resolución y notifíquese Nota del Ministerio del Interior solicitando informe de la Corporación el nombramiento y atribuciones de la Comisión a la Puntita del Este. P. Proóngase por la mesa y devuélvase.

La Presidencia dando cuenta que la Comisión a la Puntita del Este, ha resuelto declarar nulas todas las concesiones de solares de aquella localidad que no hayan sido cumplidas en todas sus partes, por los denunciantes. P. Hagase saber por nota a dicha Comisión Municipal que los terrenos de la Puntita del Este son de propiedad fiscal; que solo por autorización del P.C. la Junta ha propiciado a su enajenación, pero que no está facultada para alegarlas y que en consecuencia solo a ella compete intervenir en las denuncias, concesiones etc de los terrenos de la referencia.

En la noche se levantó la sesión

Intachable

Manuel Galera

El día doce de junio de mil novecientos ocho se reunió la Junta de Administración bajo la presidencia de D. Juan Gorko estando presentes los vocales D. Manuel Rivero, don Gilberto Santa y Liera, don Alberto Barla, D. Manueto Gutierrez y D. Ramon Diaz y ausentes los Srs. Mata, Luis Martinez y Curbelo.

96°17

Se declaró abierto el acto a las 10 a.m. aprobándose sin observaciones el acta de la sesión de fecha veintidós de Mayo ppdo. Seguidamente se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

La mesa da cuenta que se han agotado los subvenciones, recursos presupuestados para vialidad rural y urbana habiéndose dispuesto de otras rentas con ese fin hasta la ley sumas de \$ 1131.01 y \$ 1532.83 respectivamente que se descargarán una vez obtenida la autorización solicitada para disponer de la septima parte de las rentas recaudadas en el presente ejercicio. R. Visto lo expuesto y considerando; que el monto de la septima parte de las rentas apenas alcanzará a la suma de cuatro mil pesos; que ya se ha invertido, por ese concepto, la cantidad de \$ 2663.84; y que aun quedan por satisfacer los pagos correspondientes a la quinta parte de este mes y los gastos de colocación del rollo. Se resuelve: Suspendase el día trece del presente los trabajos de vialidad rural y urbana y comuníquese a la Dirección de Vialidad e Inspección Técnica a los fines que correspondan.

No obstante las consideraciones expuestas en la resolución precedente, obedeciendo a la imperiosa necesidad de reparar los desperfectos ocasionados por el tiempo y otras causas en el macadam de las calles de esta ciudad. P. Autorizase la extracción y acarreo del balastro que sea necesario según indicarlo el que deberá depositarse en un paraje adecuado para ir atendiendo a lo //

das las reparaciones.

El Sr. Jefe Ldo. Departamental es rectificación de las partidas de nacimiento de Melchor Esquivel y Juan Maseniro Silvera R. Cumplase y archívese.

La Asociación Rural del Uruguay es nombramiento de delegados para ante el Congreso Rural anual. R. Recíbase recibo, nombrase a D. Antonio Camacho y a D. José Dólera para representar a la Corporación en la séptima reunión del Congreso facultándolos ampliamente para proponer y discutir los temas que juzgan de interés para el Depto. y para el país. Hagase saber y archívese.

El Sr. Secretario del Jefe Ldo. Santo cuenta de los recaudados por inscripciones en el Registro de Ventas a su cargo y remitiendo el importe. R. Recíbase recibo, véntase donde corresponda y archívese.

El Ministerio del Interior haciendo conocer el acuerdo de la Cámara Alta Corte de Justicia es nombramiento de Jefe de Policía y Jefe de Paz R. Recíbase recibo, téngase presente y archívese.

La Cusp. Jefe de Registro. R. E. es promotor en el fin de José Ignacio. R. Dólera a la Cusp. para que formule el presupuesto de gastos de las reparaciones que aconseja y un pliego de condiciones que sirva de base para ~~la~~ a la licitación la obra referida, previa autorización que debe solicitarse con ese objeto.

La Comisión A de Punta del Este de los recaudados por concepto de derechos de loterías y otros impuestos. R. Atenta a lo expuesto en la nota precedente y a que la Comisión no está autorizada legalmente para hacer la recaudación por su cuenta, dado su carácter honorario. Se resuelve: Fortalece en la caja de la Oficina Central las sumas de \$33.75 y \$15.43 recaudadas por los conceptos indicados, documentarse en forma por Secretaría y archívese.

Don Domingo Burqueño renunciando irrevocablemente el cargo de miembro de la Comisión A del Azúcar R. Acéptase la renuncia presentada en mérito a las razones que se invocan en la misma y agratescásele los servicios prestados al Municipio; nombrase en su reemplazo a D. Rogelio González. Cumplase y archívese.

El Ministerio del Interior ordenando que se pague con Eventuales de la Central la subvención de la banda de música de San Carlos. R. Cumplase, hagase saber a la Comisión Auxiliar y archívese.

El mismo Ministerio concediendo autorización para abonar por Eventuales los gastos originados por la instalación de la Comisión A del Azúcar R. Cumplase y archívese.

La Comisión A de Punta del Este es remisión de jurisdicción y nombramiento de Jefe de Policía para aquella localidad. R. Recíbase recibo y contestese a la referida Comisión que su jurisdicción está preconstituida por los límites del amanzamiento oficial de aquel pueblo; dirigirse nota al Sr. Jefe Ldo. Departamental interesando el nombramiento de un Jefe de Policía con asiento en aquel lugar y archívese.

La Comisión A de San de Azúcar es varias reparaciones de carácter urgente en los caminos de aquella sección. R. Pase a la Cusp. Jefe para que estudie y formule el cálculo de gastos y pliego de condiciones para el llamado a licitar //

hacer y hagase saber.

La Comisión A de San Carlos y Delegación de la Facultad de Escrituras definitivamente los planes y chacras que son pde. Por las consideraciones expuestas en el informe producido por el entonces vocal de esta Junta de Guerra en la solicitud de fecha 13 de Julio de 1905. Resuelto: Estere a lo resuelto por esta Junta con fecha 3 de Agosto de 1905 respecto del punto en cuestión.

La Comisión A de San de Aguas consultando a quien corresponde la reglamentación del tránsito de vehículos por calles y caminos y el importe de las multas que se aplican a los dueños de los animales que se encuentran sueltos en esos mismos lugares. Hagase saber a la referida Comisión en respuesta, que la reglamentación del tránsito de vehículos en las calles y caminos corresponde a la Municipalidad por su ley orgánica, transcribiéndose para su conocimiento la ordenanza que rige aquí y que el importe de las multas aplicadas en la forma que se indica, pertenece a la autoridad policial.

La Inspección Técnica Santo cuenta de las obras y reparaciones que son indispensables realizar en el camino que une a Rocha con la villa de San Carlos. R. Visto lo expuesto por la Inspección Técnica y considerando: Que por las rentas presupuestadas para viabilidad no pueden realizarse todas las obras que se relacionan en la nota de la Insp. Técnica porque remontan a una cantidad superior a la asignada anualmente con ese destino; que aplicando las rentas de viabilidad exclusivamente a ese fin, se corre el riesgo de dejar intranquilos, por algunos años, otros caminos del Depto. a cuya conservación hay necesidad de atender; que no obstante la Junta reconoce y proclama la necesidad de atender de inmediato a esas reparaciones por estar situadas en el camino nacional de mayor y más importante tránsito del departamento y que en tales circunstancias la única solución posible, es solicitar la sanción de una ley que autorice la inversión de una suma de dinero con ese objeto, como se ha hecho recientemente con el Depto. de Rivera se resuelve: Con testimonio de la nota de la Insp. Técnica, dirijase comunicación a los dos Representantes del Depto. de Rocha y Maldonado pidiéndoles la sanción de una ley que autorice la inversión de quince mil pesos en obras de viabilidad a que se ha hecho referencia.

El Sr. Representante de la Sociedad Anónima Balneario de Punta del Este al que se constata oficialmente la existencia de las obras que detalla; que igualmente se constata la fecha en que se abrió el hotel al servicio público y que de acuerdo con lo dispuesto por el Sup. Gobierno, se se cuenta del resultado de la Superintendencia.

Siendo el Sr. Jorbero, el representante de la sociedad, solicitó y obtuvo permiso para retirarse mientras se resolvía el punto. La H. Junta, tomando en consideración el escrito presentado, resolvió unánimemente: Como se pide: trasladarse la mesa con los miembros que deben concurrir, labrase el acta indicada haciendo constar lo que se pide en el primero y segundo punto del escrito presentado; dese cuenta al Superior Gobierno a los efectos de la resolución de 9 de Julio de 1906, expóngase al interesado el testimonio que solicita y archívese //

Por último, fundándose en argumentos que se hicieron sobre en el seno de la Corporación, se resolvió restituir a la Jefatura Política la nota de esta Junta por la que se solicitaba que se ordenara ala Comisaria de la 1.^a Sección, que permitiera el tránsito de carretas en la ciudad por tres juntas de buques.

Siendo las doce se levantó la sesión

Jua. Barla

Mn Machado Laf

El treinta de junio de mil novecientos ochos se reunió en sesión extraordinaria la Junta de Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Forlano, estando presentes los vocales D. Manuel Rovers, D. Eustaquio B. Lumbelo, D. Ramón Riar, D. Gilberto Nevada y Nieto, D. Alberto Barla y D. Mamerto Gutiérrez y ausente con aviso el Sr. Luis Martínez y Ma. La

Abierta el acto a las 10 a.m. se dió lectura del acta de la sesión de fecha doce del corriente siendo aprobada sin observaciones. Acto continuo se tomaron en consideración los asuntos que habían motivado la reunión extraordinaria, dándose cuenta en el orden siguiente.

La mesa pone en conocimiento de la H. Junta que ha reunido todos los antecedentes relativos al ferrocarril de trocha angosta que se proyecta entre Maldonado y Artigas y que creyendo de interés para el Departamento, se permite cometerlos a la consideración por si la Corporación creyera del caso tomar alguna resolución relativamente al mismo. De completo acuerdo con lo expuesto por la mesa, se dió lectura del proyecto de concesión y de la exposición que le acompaña de lo que resulta: 1.^o Que amparándose en las leyes del 27 de Agosto de 1811 y 30 de Noviembre de 1888, la Empresa Harman y C.^{ia} solicita autorización para construir y explotar una línea férrea, de trocha angosta, entre el puerto de Maldonado y la villa de Artigas pasando por el Departamento de Minas y Fuentay Lico; 2.^o Que la referida concesión se solicita por un término de setenta y cinco años debiéndose garantizar por el Estado el interés del 3 1/2 % sobre el capital invertido, hasta que la explotación de la línea produzca el 7 % época en que se empezara a devolver lo recibido por concepto de garantía; 3.^o Que en el punto de arranque de la línea, y sea: en el puerto de Maldonado, se solicita una zona franca donde puedan desembarcarse, libre de derechos aduaneros, todas las mercancías que se introduzcan lo mismo que toda materia prima, con facultades para practicar en dicha zona las diversas operaciones para manipularlas, transformarlas, fraccionarlas etc; 4.^o Que además de comprometerse a construir grandes molles en el puerto, la Empresa se compromete a construir fuentes en los arroyos que atravieza la línea, destinando en cada uno de ellos, una sección para el servicio público; 5.^o Que la referida Empresa, prometa en muy debida protección a todas las industrias y especialmente a las agrícolas y extractivas

Considerando: 1.^o Que desde el punto de vista económico, el establecimiento de la línea importa un progreso para este departamento y la zona que atraviza por //

Porque atenua de sobra de medio de transporte rápido y seguro de que parece, aumenta el valor de las propiedades que crece, facilita el desarrollo de las industrias existentes y permite el establecimiento de otras nuevas;

2º que es igualmente ventajoso desde el punto de vista político, por que deja en su trayecto, capitales, población, arte, industria (todo lo que necesita esta zona para ponerse a igual altura de otras del país) con lo que se conseguiría indubitablemente aumento de las rentas públicas y nuevas fuentes de riqueza nacional y

3º que el establecimiento de una zona franca, tal como se solicita, y el puerto con sus muelles de desembarco para buques de gran calado, no solamente implica el establecimiento de fábricas de toda clase donde se manipule la materia prima introducida, y labaratorio de transporte de las mercancías que se consumen y de los frutos que se exportan, sino que hace de esta zona la fuente de recursos del vecino Estado de Rio Grande, y no coloca en contribución de pagar el yugo del tributario ni que no pudiese la proximidad de los puertos y del comercio extranjero.

Por estas consideraciones y las consignadas en la exposición que acompaña el proyecto. ^{La R. Junta} ~~R. J. Baez~~ cuya petición formulada ante el R. B. por la Empresa Hamana y C. se concuerda para establecer una línea férrea entre Puerto y Antillas (y Puerto Rico sus gestiones ante el mismo poder.) Al efecto, se autoriza a la mesa para que se dirija telegráficamente a S. E. el Sr. Presidente de la República, haciéndole conocer esta resolución e interponiendo la influencia de la Corporación en favor del referido proyecto ^{para que se dirija igualmente} Juntas de los Departamentos de Ponce, Mayaguez, Cienfuegos y Bayamo y Cienfuegos se les dirijan a fin de plantear en concreto en la forma que lo estimen conveniente.

La mesa da cuenta que está por terminarse la colocación del molino y caño de agua corriente, que como está acordado por la R. Junta el punto terminal de las cañerías está fijado en la esquina de las calles Rocha y 25 de Mayo; pero que no obstante esto resuelto, se permite indicar que es indispensable prolongar hacia al Norte la colocación de caño por hallarse hacia en lato la mayor parte de la población que carece de agua. Puesta a consideración de la R. Junta se resolvió hecha por la mesa de completo acuerdo con la asistida de R. Polanco que la colocación de caño hasta la esquina de las calles Rocha y Castillo debiéndose colocar en dicho punto un subterráneo para servicio del vecindario.

La misma da cuenta de las dificultades con que lucha para ubicar las viviendas de tierras fiscales de acuerdo con la ordenanza 14 de Mayo 1900 y pide autorización para mandarla a cumplir por intermedio de la Inspección Jefe. R. De acuerdo, concédese la autorización solicitada, manteniéndose medio y amojonar en la forma que se indica en la ordenanza aludida y paguense los gastos que se originen por tal concepto.

Exp Juan G. G. es una fracción de terreno arenoso en la parte N. O. de esta ciudad. En este punto el Sr. Presidente pide autorización para retirarse por entender a considerar un asunto que le es personal, resolviéndolo favorablemente la Corporación, previo nombramiento del Sr. Rivas para presidir la deliberación

Concete: Que por dimisión y sustitución pascidat al pasar en limpio este acta, se fuesen en quito de cuenta a cuenta de

17119 R. R. Rivas

Sesión Extraordinaria
30 de junio de 1908

Ferrocarril entre Maldonado y
Artigas por un ramal a
Cebollati.

El treinta de junio de mil novecientos ocho se reunió en sesión extraordinaria la Junta de Administración bajo la presidencia de D. Juan Gubero estando presentes los señores D. Ma. del Puro, D. Quintín B. Gubelo, D. Ramón Piar, D. Gilberto Arce y Vera, D. Alberto Barla y D. Mamerto Gutiérrez y ausentes con aviso los señores Ingeniero Saiz Martínez y Andrés R. Rata. Abierto el acto, siendo las 10 a. m. se empezó por dar lectura del acta de la sesión celebrada el día del corriente, que fue aprobada sin observaciones por la H. Corporación. Ato continuo, el Sr. Presidente declaró que iba a darse cuenta de los asuntos que habían motivado la convocatoria extraordinaria, dando lectura y considerando los siguientes:

La mesa da cuenta que ha reunido todos los antecedentes relativos al ferrocarril proyectado entre Maldonado y Artigas y lo pone a consideración de la Junta por ser de interés para el departamento la realización de la obra referida. De acuerdo con lo expuesto, se dio lectura del escrito de petición presentado por la empresa al P. E. del cual resulta 1.º Que de acuerdo con las leyes de 27 de Agosto de 1814 y 30 de Noviembre de 1888, la Empresa Hermanos y C.ª solicita autorización para construir y explotar una línea férrea de trocha angosta entre el puerto de Maldonado y la villa de Artigas pasando por los departamentos de Minas y Rivera y con un ramal a Cebollati. - 2.º Que la referida concesión tendrá un término de 75 años y la Empresa gozará de una garantía de 3 1/2 % sobre el capital invertido hasta que la explotación de la línea dé a la empresa el 6 % - 3.º Que el puerto de Maldonado se declare zona franca donde puedan introducirse libremente de cualquier aduana, toda clase de mercancías, con facultades para practicar en dicha zona las diversas operaciones para manipularlas, transformarlas, demorarlas etc. - 4.º Que, además de construirse grandes muelles en el puerto, para buques del mayor calado, la Empresa se compromete a construir puertos en todos los puntos que atraviese la línea, destinando una sección en cada uno, para el servicio público y 5.º Que la Empresa se compromete - por cláusula especial - a facilitar en mayor medida posible a toda clase de industrias y en particular a las agrícolas y extractivas. - Formadas en consideración las bases del contrato que se proyecta, y atenta a que si se le considera desde el punto de vista económico, el establecimiento de la línea importa un progreso indiscutible para el departamento y la zona que atraviesa porque además de dotarla de medio de transporte rápido y seguro, aumenta el valor de las propiedades que cruza, facilita el desarrollo de las industrias existentes y permite el establecimiento de otras nuevas y que si a la vez, se le considera desde el punto de vista político, resulta para el país aun más ventajoso el ferrocarril proyectado, porque las constituciones de una inteli dejan siempre en su trayecto población, capitales, ciencias, artes, industrias factores indispensables de todo progreso, que no solamente beneficiarán la zona que atraviesan sino que influyen directamente sobre el país aumentando sus recursos y creando nuevas fuentes de riqueza nacional. Por estas consideraciones y las que podrán aducirse respecto de las ventajas que trae consigo el establecimiento de una zona franca, tal como se solicita, la construcción de los grandes muelles que se proyectan y los beneficios que reportará a la localidad, los puertos con sus recursos para el servicio público, la H. Corporación resuelve: Hacer oír

Nº 19

El nueve de Julio de mil novecientos ocho se reunió en sesión ordinaria la Junta C^{ta} Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Gálvez estando presentes los vocales D. Gilberto Acosta Tiera, D. Efraquín B. Gumbel, D. Alberto Barba, D. Mamerto Gutiérrez y D. Andrés P. Mata y ausentes con aviso el Sr. Eusebio Martínez y sin el D. Manuel Rivas y D. Ramón Díaz.

Abierto el acto a las 10 a.m. se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

Rectificación de partida de nacimiento de Salustiano M. Fernandez

El Sr. Jefe del Depto. de Minas ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Salustiano Medardo Fernandez R. Cumplase, acuerde recibo y archivarse.

La Comisión de Puertos y Carreteras denunciando la desviación de un trazo de camino

La Comisión N^{ta} 1 de Puertos y Carreteras del Depto. Nacional de Ingenieros denunciando la desviación de un trazo del camino departamental que conduce desde la Estación "La Sierrita" al pueblo de Solis. R. Informe la Comisión N. de Pan de Azúcar con remisión de todos los antecedentes.

La Dirección G. de Impuestos remitiendo \$ 284.29 por concepto de Contribución

La Dirección G. de Impuestos Directos remitiendo doscientos ochenta y un pesos con veintinueve centí que corresponden a esta Junta por concepto de 1% de Contribución Inmobiliaria R. acuerde recibo, véntase en caja y archivarse.

Los Sres. Ramiere y Cia. pidiendo el pago de su petición sobre pago de los alquileres y desperfectos de la casa que ocupa la Imp. B. Regional

Los Sres. Ramiere y Cia. pidiendo el pago de su petición sobre pago de los alquileres y desperfectos de la casa que ocupa la Imp. B. Regional en esta ciudad. R. Acuérdese a sus antecedentes y emplácese la resolución de fecha 14 de Mayo de 1907 recaída en el mismo expediente.

La Comisión N. de San Carlos remitiendo \$ 102.75 por concepto de 20% de Patentes

La Comisión N. de San Carlos remitiendo seiscientos cincuenta y dos pesos setenta y cinco centí que pertenecen a la Junta por concepto del 20% y lo recaudado por patentes en el Ejercicio 1907-1908 R. acuerde recibo, véntase en caja y archivarse.

La Comisión N. de P. del Cte. y conocimiento de la resolución que prohíbe el tránsito por la playa de baños

La Comisión N. de Puertos del Cte. solicitando se le de conocimiento de la resolución que prohíbe el tránsito por la playa de baños de aquella localidad. R. Vase a informe de la Jefatura P. y de Policía del Depto.

El Ing. Braga pide que se declaren urgentes las reparaciones en el camino del cerro del lado

El Sr. Ing. Ayudante D. Raul Braga dando cuenta del estado físico en que se encuentra el camino del cerro del lado y pidiendo que se declaren urgentes las reparaciones que proyecta en el mismo R. De acuerdo con las consideraciones expuestas por el Sr. Ing. Braga en su nota, declarándose urgentes las reparaciones indicadas, hágase saber a la Superioridad y mandeme hacer oportunamente.

El camino carretero a P. del Cte. se pide autorización para elevarlo al nivel de la P. de la B. se pide en la vista que se le ha conferido.

La mera da cuenta que ha sido aprobado con algunas modificaciones el proyecto de camino carretero a Puerto del Cte. y pide autorización para elevarlo al Ministerio respectivo, una vez que la Imp. B. Regional evacue la vista que se le ha conferido en virtud de las observaciones deducidas por el Depto. de Ingenieros. R. De conformidad con lo solicitado por la mera, téngase por resolución Municipal y envíese el expediente al Ministerio de Obras Públicas una vez evacuada la vista conferida a la Imp. B. Regional.

Entra a la sala de sesiones el vocal Sr. Díaz

En este estado entró a sesión el vocal D. Ramón Díaz.

El Ministerio de O. P. da cuenta del trabajo del Ing. D. Raul Braga por la Imp. B. Regional N^{ta} 5 y comunicando el nombramiento de D. Francisco Tebilla que lo reemplaza.

El Ministerio de Obras Públicas dando cuenta del trabajo del Ing. D. Raul Braga por la Imp. B. Regional N^{ta} 5 y comunicando el nombramiento de D. Francisco Tebilla que lo reemplaza. R. Acuérdese recibo, téngase presente y archivarse.

D. Pedro Sanabria pidiendo reconsideración de una resolución que no hace lugar a la apertura de una postera y pide recurso de apelación

D. Pedro Sanabria en el expediente de denuncia formulada por varios vecinos de la 6^a Sección pidiendo de una postera en el Rincón de San Ignacio reconsideración de la resolución Municipal que no hace lugar a la apertura pedida o apelación en caso contrario. R. De acuerdo en todas sus partes con las consideraciones expuestas en la resolución de fecha 14 de Nbre de 1907 que luce a f^{ta} manteniéndose la resolución no haciendo lugar a la reconsideración solicitada y concediéndose el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Sanabria debiendo elevarse los antecedentes.

dentes a' conocimiento de la Corporación.

Tantos vecinos de la 6ª Sección y de más. R. Pasa a informe de la Insp. Técnica.

La mera fundandose en razones de interés general, pide que se autorice el cierre de las parcelas N° 24 y 25 que pertenecen a la Junta. R. Concedese autorización al Sr. Director de Parques y jardines para que mande alambrar las parcelas de la referencia de acuerdo con la mera de la Corporación.

Tantos vecinos de la 3ª y 4ª Sección oponiéndose al cierre de una portera solicitada por D. Emiliano Guachardo. R. A informe de la Insp. Técnica.

D. Atiliano Hernandez y permiso para cerrar una portera. R. A informe del Sr. Jefe de Paz de la 4ª Sección.

La mera da cuenta de la tasación practicada en la denuncia de una parcela hecha por D. Carlos García Acevedo. R. Aprobare la tasación practicada e intimare el pago del impuesto de la misma dentro del plazo fijado por el inciso 1º del Artº 3º de la resolución Municipal sobre parcelamiento de esos terrenos.

Exps. Ramón Bahera y Juan B. Núñez y permiso para alambicar informados favorablemente por el Sr. Jefe de Paz de la 1ª Sección. R. De acuerdo con el informe del Sr. Jefe de Paz concedese el permiso solicitado, expedare en la forma de estilo y hecho pago de los derechos y reposición del sellado, archivare.

La mera da cuenta de la tasación practicada en el exp. Carlos y Tomas Atwell denunciando el solar letra L de la manzana N° 14 de Punta del Este. R. Aprobare la tasación practicada e intimare el pago de la misma dentro del plazo de la misma, diez y quince días de notificado bajo apercibimiento de declararse caducados los derechos y someterse al Comisario de Salubridad la notificación que corresponde.

Exps. Saturnino Fello, Justo Aparicio, Arturo Pereira y Bartolomé Gutiérrez y escritura definitiva de solares informados favorablemente por la Comisión de Ciencias Municipales. R. en cada uno. Censurese por resolución.

Nota de la Junta declarando urgentes varias construcciones en los caminos de la 8ª Sección, venida a informe de la Insp. Técnica por resolución Ministerial. R. con lo informado con la respuesta Oficina, vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

Exp. José Ríos y permiso para edificar en un solar de su propiedad situado en la calle Florida de esta ciudad. R. Concedese el permiso solicitado.

Exp. Julio Chaffarero y el solar letra F de la manzana N° 3 de Punta del Este. La mera da cuenta de que se halla en estado de conceder. R. Concedese el solar de la referencia aji perjuicio de derechos de terceros y con la obligación por parte del concesionario de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Set de 1867, poblando y cercando el referido solar dentro del plazo legal bajo apercibimiento de perder sus derechos.

No podrá transferir de ningún modo sus derechos hasta que no hallan transcurrido cuatro años de la concesión, pasado ese término podrá disponer libremente del referido solar debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio. Regístrese esta concesión, expedare el título previsto que la ley determina, prevea reposición del sellado archivare el expediente.

De acuerdo con las indicaciones hechas en el seno de la Corporación por algunos vocales

Tantos vecinos de la 6ª y de más

La mera pide se le autorice para cercar las parcelas N° 24 y 25

Tantos vecinos de la 3ª y 4ª se oponen al cierre de portera

A. Hernandez y cierre de portera

Parcela de Carlos G. Acevedo. Tasación

R. Bahera y J. B. Núñez y permiso para alambicar

Aprobación de tasación exp. C. y T. Atwell

Tantos y escritura definitiva de solares

Informe de la Insp. Técnica y conformidad de caminos en la 8ª

José Ríos y permiso para edificar

Exp. Julio Chaffarero. Concesión

autorización para hacer reparaciones en la casa del Borque.

se resolvió autorizar al Sr. Director de Parques y jardines para proyectar las reparaciones que fuesen necesarias en la casa del Borque Municipal y hecho que las mande hacer de acuerdo con la mesa.

Siendo las 12 del día se levantó la sesión

Juan Gules

M. Machud. f. a

86° 20

El veintinueve de Julio de mil novecientos ochos se reunió en sesión ordinaria la Junta de Administración bajo la presidencia de Sr. Juan Gules, estando presente los vocales Sr. Manuel Rivero, Sr. Ramón Díaz, Sr. Alberto Barla, Sr. Manuel Githenero y Sr. Gilberto Bertha y Viera y ausente los Srs. Carbels, Mata y Sainz Martiniz.

Abierto el acto a las 10 1/2 a. m. se dió lectura de las actas de las sesiones de fechas 30 de junio ppdo y 3 del presente que fueron aprobadas sin observaciones, y cumplido este requisito reglamentario se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

La Jefatura cumpliendo el cierre de los porteras

La Jefatura Política cumpliendo que el Sr. Juan Roca Lugo y a Sr. José Montañez han pasado de firme los porteros situados sobre los senderos que conducen al pueblo de Maldonado. R. Pase a informe del Sr. Jefe de la 1.ª Sección. La mesa dando cuenta que el tanque colocado en la "Pachumbá del Rey" no tiene la capacidad exigida por las necesidades que se han querido remediar con la colocación del molino y que es necesario adquirir otro de mayor capacidad. R. Se acuerda por la mesa, declarase necesaria la adquisición de un nuevo tanque de mayor capacidad que el actual, autorizándose a la misma para entretanto ir adelantando la compra del tanque y cañerías necesarias.

Se autoriza la adquisición de un nuevo tanque

Manuel Cano proponiendo la construcción de la calle Pan de Azúcar

Manuel Cano proponiendo hacer la construcción y balastroje de la calle Pan de Azúcar por la cantidad de cien mil pesos y cuatrocientos pesos los cien metros. R. No siendo posible contratar esa clase de obras sin conforme a los dispuesto por disposiciones legales que no ha tenido en cuenta el Sr. Cano. Se resuelve: Declarase improcedente y archívese.

Cobro del impuesto de alumbrado

La mesa dando cuenta que se lucha con dificultad para hacer efectivo el pago del impuesto de alumbrado y que hay muchos que se niegan a satisfacer su importe. R. Facultase a la mesa para cargar el pago del impuesto por todo los créditos legales.

Cometiendo al Comisario de Salubridad la observancia del contrato de alumbrado

Con el fin de asegurar la fiel observancia del contrato del servicio de alumbrado público celebrado con Sr. Roberto Marques, se resolvió encomendar al Sr. Comisario de Salubridad la vigilancia respectiva con la obligación de dar cuenta en caso de falta de cumplimiento para la aplicación de la pena que correspondiera.

Siendo las 12 se levantó la sesión quedando convocados para el jueves próximo a la hora de costumbre.

Juan Gules

M. Machud. f. a

El treinta de Julio de mil novecientos ochos se reunió en sesión ordinaria la Junta de Administración bajo la presidencia de D. Juan Forero estando presentes los vocales D. Eustaquio B. Brubelo, D. Alberto Barla, D. Gilberto Heredia y Viera, D. Ramón Díaz y D. Mamerto Linares y ausentes con aviso D. Eugenio Lais Martines, D. Manuel Rivero y D. Andrés P. Mata.

Abierto el acto a las 10 a.m. y leído y aprobada el acta de la sesión de fecha veintidós del presente mes, se tomaron en consideración los siguientes asuntos: Exp. Alfonso M. Ortiz y el solar letra C. de la manzana 26° 47. de Punta del Este en litig. sobre mejor derecho con W. Román Reyes. Se dio lectura del informe presentado por la Comisión de Fierro en mayoría que aconseja sea desechada la denuncia del Sr. Ortiz y admitida la del Sr. Reyes en mérito a los fundamentos de derecho que se abren. R. Informe el vocal de la misma Comisión D. Manuel Rivero y hecho vuela para resolución.

Eustaquio Fernández renunciando el cargo de miembro de la Comisión a del Anquá R. Aceptase la renuncia del Sr. Fernández agradeciéndosele el servicio prestado; nombrarse en su reemplazo a D. Pablo Fernández, hagase saber y archivers.

El Ministerio del Interior comunicando que el P.E. ha autorizado el establecimiento de una estación radiográfica en Punta del Este. R. Tengan presente, recíbase recibo y archivers.

La Comisión Pro-banda de Pan de Azúcar solicitando el concurso pecuniario de la Junta para el sostenimiento de la banda de aquella localidad. R. De acuerdo con el pedido formulado por la Comisión referida y atenta a lo resuelto en casos análogos y reciente para San Carlos, solicítase autorización superior para deducir por eventualidad la suma de diez pesos mensuales por destino al sostenimiento de la banda de Pan de Azúcar y hagase saber.

El Ministerio del Interior transcribiendo la ley que autoriza la prolongación de la línea del ferrocarril de Punta del Este hasta San Carlos y Maldonado. R. Tengan presente, recíbase recibo y archivers.

Enrique Burnett (hijo) y permiso para alambrar un terreno de su propiedad e informe del Sr. Juez de Paz aconsejando que se acceda a lo solicitado. R. De acuerdo con el Sr. Juez de Paz, concédese el permiso solicitado, espíchase en la forma de estilo previo pago de los derechos que correspondan y archivers el expediente repuesto que sea el sellado.

La Jefatura P. y de Policía dando cuenta que los denunciante de algunas parcelas delay concebidas entre D. Ambrosio Gomez y Punta del Este, han pasado por alambrar algunas parcelas de las manzanas en el plano de parcelamiento de esas tierras. R. Hagase saber en contestación, que esta Junta ha autorizado el cruce provisivo de las parcelas que se indican a mérito de haberse justificado que no son necesarias para el tránsito y que los animales sueltos que pastan por allí originan perjuicio de contaminación al afumado del suelo y a las plantaciones de las parcelas.

El Sr. Secretario del J. P. P. dando cuenta de lo producido por concepto de Registro de Ventas en el mes de Junio p.p. y remitiendo en importe. R. Recíbase recibo, recíbase don,

26° 21.

Exp. Alfonso Ortiz y Román Reyes

Eustaquio Fernandez renuncia

Estación radiográfica en Punta del Este

Sostenimiento de la banda de música de P. de Azúcar

Prolongación del F.C. hasta San Carlos y Maldonado

Enrique Burnett hijo - permiso para alambrar

La Jefatura y cruce de calle en las parcelas

Actuando - Registro de Ventas por junio.

de correspondencia y archívese.

Exp. Francisco C. Ortiz
Informe de la Comisión y fue
chos al mismo.

La Comisión de Fincas Municipales, en el expediente Francisco C. Ortiz y el solar
linda I de la manzana 8671 de Punta del Este, se expide aconsejando que se acce-
da a lo solicitado por el Sr. Alberto Ortiz en su carácter de heredero del demarcante
R. fúrgase por resolución el informe de la referencia.

Remite de dinero p' pago
presupuesto, Agnó.

La Comisión A del Aguá solicitando la comisión de ochenta y cuatro
pesos para abonar los presupuestos que se adelantan al personal de la oficina
por los meses de Abril, Mayo y Junio p'p'os R. Como se pide, remítasele y archívese

Automa Jassano represen-
tante del Domingo Veracinto

Domingo Veracinto en su expediente de denuncia de la parcela 865, y que se ad-
mita en su representación al vecino de esta ciudad D. Antonio S. Jassano. R. Con-
cedase la autorización solicitada, al solo objeto de notificarse de las resolucio-
nes que recaigan en el expedientillo de la referencia.

Exp. Amelio Solvan en litig
con E. Bentes.

Amelio Solvan en su expedientillo de denuncia del solar linda C de la manza-
na 54 de Punta del Este, y reconsideración de la resolución municipal que
concede en solar a D. Emiliano Bentes o apelación en caso contrario. R. Pase
a informe de la Comisión de Fincas.

Carolina de de Cabrera
y de dominio de los solares

D. Carolina de de Cabrera y salida del dominio municipal de dos solares que posee
en la manzana 58 de esta ciudad R. Pase a informe de la Comisión de Fincas.

Tasaciones de los solares
de Ramallo, Chocho y Fuen

La mesa de cuenta de las tasaciones de los solares denunciados por los Sres. José
Ramallo, Gabina Chocho y Cándido Fuen, estimados respectivamente en las can-
tidades de quinientos y siete, seis y cinco pesos. R. Apruébanse las tasaciones relacio-
nadas e intérese el pago del importe de las mismas dentro del plazo de quince
días de notificadas bajo apercibimiento de declararse culpados los derechos y
cometerse al Comisario de Salubridad las notificaciones correspondientes.

Desistimiento de Enriquez y
Sosa y acop de P. López

D. Juan de Enriquez y D. Enrique Sosa desistiendo de sus denuncias de un solar
situado en la manzana 8683 de esta ciudad y D. Primitiva López, denunciante.
R. Aceptanse los desistimientos y téngase por denunciante del mismo solar a D. P.
de López.

Automa S. Jassano y escrito
despacho de un exp.

Antonio S. Jassano y el pronto despacho de su denuncia de un solar con frente
al camino. R. Asegúrese a sus antecedentes y pase a informe de la Comisión
de Fincas.

Varios vecinos de la 6.ª sec
y construcción de camino

Varios vecinos de la 6.ª sección y construcción del camino que conduce al Paso de
Bento en el arroyo de San Bartolomé. R. Pase a la Inspección Técnica para que
estudie y proyecte las (construcciones) obras que crea necesarias, debiendo
hacer extensivo en estudio a las que haya necesidad de hacer en el
Barrio de Cal' en el mismo camino.

Exp. de la C. de Fincas en litig
exp. Manuel Ramos y Joaquín
Ribeiro.

Informes de la Comisión de Fincas en los expedientes de denuncias de so-
lares en Punta del Este iniciados por los Sres. Manuel Ramos y Joaquín Ribeiro en
cuyo informe la referida Comisión aconseja no hacer lugar a lo solicitado por
estar denunciado con anterioridad R. Téngase por resolución el informe de la
referencia.

Felici Equiquiza y escritura
con de varios solares

Felici Equiquiza y escrituración de varios solares pertenecientes a la Sociedad
Balneario de Punta del Este. R. Pase a informe de la Comisión de Fincas

Municipales.

Siendo la noche del día se levantó la sesión.

Juan González

M. Machiade G. A. F.

El día de Agosto de mil novecientos ochos, se reunió la Junta Geo Administrativa bajo la presidencia de Juan González, estando presentes los vocales D. Manuel Rivero, D. Alberto Barba, don Ramón Díaz, D. Gilberto Acosta y Vera y D. Mamerto Gutiérrez y ausentes D. Eugenio Poiré Muñoz, D. Eustaquio B. Gubelo y D. Andrés Pelata.

Se abrió el acto a las 10 a. m. y después de darse lectura del acta de la sesión de fecha treinta de Julio pasado que fue aprobada con observaciones, se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

El Sr. Presidente manifiesta: que en vista de la necesidad de fraccionar los terrenos municipales del Rincón de San Rafael para dar trámite a un gran número de expedientes que existen en la oficina y de acuerdo con las ideas cambiadas en sesiones anteriores, se ha entrevistado con el Agente D. Rosendo Díaz y ha convenido en trabajo por sueldo a los siguientes conceptos: El Sr. Díaz se compromete a medir todo el terreno del Rincón. Obtenida el área total, dará cuenta a la Junta para que esta determine la forma en que ha de dividirlo, y tomada esta resolución y en cumplimiento de la misma, dividirá y amojonará los lotes que resulten y presentará el plano general. La remuneración por el trabajo de mensura, amojonamiento, plano, etc. será igual a la que se paga en caso análogo al Sr. Gille y en los mismos fondos en los casos que se presentase alguna dificultad material y que para subsanar la fueren necesarios mayores gastos o empleo de mayor tiempo, en cuyo caso la Junta resolverá lo que deba resolver extraordinariamente. La Junta deberá darle las estacas que sean necesarias puestas en el lugar de su ubicación. Q. Habiéndose practicado los trabajos de mensura, división y amojonamiento de los terrenos arrendados del Rincón por el Agente D. Rosendo Díaz en las condiciones estipuladas con el Sr. Presidente. Los gastos que se originen por esos conceptos serán pagos por los denunciante de esos terrenos en proporción al área de la parcela que le sea adjudicada. Concluyese a la mesa la contratación de estilo.

En este estado entró a sesión el vocal D. Eustaquio B. Gubelo.

Vota de la Jefatura Política dando cuenta del mal estado en que se halla el paso de "Las Comijas" en el camino nacional de San Carlos a San de Azuizar. P. Pase a la Inspección Técnica para que estudie y proyecte las obras que sean necesarias y hagase saber.

Vota de la Administración de Rentas en el mismo sentido. P. Entese a lo resuelto precedentemente en la nota de la Jefatura Política.

Informe proferido por la Comisión de San de Azuizar en el expediente iniciado por la Dirección de Realidad el un servicio hecho por Santiago Camero en un campo situado en la 5.ª sección. P. Con lo informado por la Comisión Municipal, elevese al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

Nº 22

Parcelamiento del Rincón de San Rafael

Camp de la Zampa de Las Comijas

Id id id

Inf y desio de Santiago Camero.

Congreso Municipal

Nota de la Junta Geo Administrativa de Rio Negro comunicando la proyección del Congreso Municipal para el 14 de Noviembre futuro. R. Henseu recibo y tengase presente.

Sobre proyección de el camino en Punta del Este y Gousson

La Alta Corte de Justicia y conveniencia de creación de una fenderia de caliza en Punta del Este. R. Proyectase por la mesa el informe sobre el mismo. El Jto Rdo Departamental se informe de la junta sobre conveniencia de subdividir la F. de Gousson en dos distritos. R. Proyectase por la mesa y elevase.

Comp. en el camino Nacional

Por último, a instigación de uno de los Srs miembros, se resolvió encomendar a la Insp. Técnica el estudio y proyecto de las obras que sean necesarias en la parte del camino nacional que cruza por los campos de defensa en dirección a lo de Ruz.

Terminó las doce del día se levantó la sesión
Juan Gousson

M. Llachabaz

Nº 23.

El día de Septiembre de mil novecientos ocho se reunió en sesión ordinaria la Junta Geo Administrativa bajo la presidencia de D Juan Gousson estando presentes los vocales D Manuel Rivero, D Gilberto Costa y Rivera, D Ramón Díaz, D Mamerto Gutiérrez y D Alberto Barba y ausentes D Eugenio Saiz Martínez y D Benigno B. Curbelo con avisos y en el D. Andrés P. Mata.

Abierto el acto a las 10 am y leída y aprobada el acta de la sesión de fecha 13 del mes de Agosto ppdo. se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

Srs Srs Sorenson y Ohlsson proponiendo faros 'Luz'

Los Srs Sorenson y Ohlsson proponiendo en venta faros marca 'Luz' para el alumbrado de la ciudad y ofreciéndose a hacer gratuitamente el ensayo. R. Henseu recibo y hagaseles saber que esta Corporación ante de decidirse en uno u otro sentido, desea conocer prácticamente las ventajas que ofrecen los faros 'Luz' y en tal virtud autoriza y acepta el ensayo prometido.

Exp. y proposición de la ganja próxima a las corrijas

Exp. paratulado 'La Jefatura Política y Compostura de la ganja de las Corrijas'. Se leyó el informe producido por la Inspección Técnica que aconseja se hagan algunas obras de importancia en aquella parte del camino nacional. R. De acuerdo con las consideraciones expuestas, vuelva a la Inspección Técnica para que haga los estudios definitivos y proyecte las obras que sean necesarias y fecho, dese cuenta.

Revocando la autorización p. subempresar a edictos

El Ministerio del Interior revocando la autorización concedida con fecha 30 de Diciembre del 907 para subempresar al Sr. Edictos con la asignación presupuestada para determinados. R. Henseu recibo y cumplase haciéndose saber al Ministerio que existen en caja comprobantes por valor de \$306,24 procedentes de sueldos abonados al referido facultativo, que no han podido ser descargados por haberse negado a liquidarlos la Contaduría.

Inspección p. la percepción del impuesto de Severo

La Contaduría fiscal dando instrucciones para la percepción del impuesto de Severo. R. Henseu recibo, tengase presente y esperese al respecto, la resolución del R. E.

El Sr. Director de Remembrado da cuenta que el contratista de ese servicio no cumple con las obligaciones impuestas por el contrato respectivo y pide que se le aplique la multa correspondiente. En el mismo sentido se expresan varios vocales. R. De completo acuerdo, aplicase a al contratista la multa de diez pesos que debe hacerse efectiva al hacerse el pago del servicio correspondiente al mes de la fecha y notifíquesele.

Multa al contratista del Remembrado.

Siendo las 11 a.m. se suspendió la sesión para continuarla a la 1 p.m.

A la hora indicada y con la asistencia de los Sres. nombrados al principio y la de los vocales D. Eugenio San Martin y D. Esteban R. Luján se abrió nuevamente el acto, dando cuenta de los asuntos entrados.

Nota de D. José Godera dando cuenta del desempeño de su cometido como representante de la Junta ante el 4º Congreso Rural. R. Quedase recibida y agradecerse los servicios prestados.

José Godera es rememorado del Congreso Rural Rural

Escrito de D. Emiliano Guadado al que se le permite abanar en campo sin perjuicio de lo que se resuelva posteriormente sobre el quiebre de la punta de palo que ha pedido conjuntamente con el permiso de la referencia. R. Concedese el permiso solicitado y autorizase para abanar con la obligación de dejar las porterías que dan a las caminos y cercas que atraviesan su propiedad hasta que la Junta resuelva definitivamente y en petición de parte; expírese el permiso en la forma de estilo previo pago de los derechos que correspondan y archívese el expediente.

Emiliano Guadado es permiso para abanar

El Ministerio de Obras Públicas aprobando la declaración de urgencia hecha por la Junta respecto de los caminos del Aragua. R. Quedase recibida y archívese.

Caminos del Aragua

Nota del mismo Ministerio al distribuir de la cuota contributiva. R. Quedase recibida y archívese.

Distribución de cuota

Nota del Ministerio de Industrias, Trabajo e Inspección Pública comunicando que el P.E. ha puesto en vigencia el Decreto de desinfección de vagones de carga. R. Quedase recibida y pase a la Dirección de Salubridad para su cumplimiento y demás efectos.

Poniente en vigencia el Reglamento de desinfección de vagones

Nota del Ministerio del Interior comunicando que el P.E. a requerimiento de D. Carlos Pérez la misión de asesores al el estado en que se encuentran actualmente los terrenos de los egipcios de los pueblos de la República. R. Quedase recibida y tengase presente.

Misión Carlos Pérez y terreno de los egipcios

Nota de la Comisión de Aragua al el envío de árboles para la plaza y cementerio de aquella localidad. El Sr. Director de Parques y Jardines da cuenta a este respecto, que en cumplimiento de esa petición, se adelantó a satisfacerla habiendo enviado ya los árboles que preciso necesitaba. R. Apruébase el proceder del Sr. Director, quedase recibida de la comunicación recibida y archívese.

Comisión Aragua al arboles para la plaza

El Sr. Vice Presidente, fundamenta en que los estudios y las obras que se proyectan en el bñato que existe entre la ganja de las Cruzas y el paso del Molino, van a demorar mucho tiempo en realizarse, y en que es indispensable poner en condiciones viables aquel trozo de camino, dentro del más breve tiempo, por tratarse de una vía de la mayor importancia, hace proponer por que, sin perjuicio de las obras mencionadas, se ofrezca a la Inspección Técnica ordenante que provea a campo por provisionalmente aquella parte del camino nacional a fin de dejarlo en condiciones viables a la mayor brevedad. R. De acuerdo con las consideraciones expuestas, tengase por recibida y comuníquese

Se decretan las compensaciones provisionales en el paso del Molino

Compostura en el camino de Rincón de San Rafael.

Se aprueba la tasación de un solar denunciado por D. Eliseo Alvariza.

Id. de una parcela de Don Domingo Xeracinto.

Carlota M. de Cabrera y salda de dominio municipal de dos solares.

Ramon Aguirre y escritura con de un solar.

Se concede a D. José Ramallo un solar en el test.

El vocal Sr. Rivas, fundándose en condiciones análogas, pide que se nombre una Comisión compuesta del Sr. Presidente y de los Sres. vocales directores de Realidad y Parques y jardines para que se trasladen al paraje conocido por "Baños Petroleros" asociados del Sr. Ingeniero Syntante y aconsejen la compostura que sea posible hacer, en un arroyo, en esa parte del camino que conduce al Rincón. Q. Aceptase la indicación del Sr. Rivas y tengase por resolución.

La mesa da cuenta de la tasación practicada por el Sr. Diaz en el expediente de denuncia de D. Eliseo Alvariza. P. Apruébese la tasación practicada e intímese el pago del importe de la misma dentro del plazo de quince días de notificado bajo apercibimiento de declararse caduca el derecho del denunciante y comitese al Comisario de Salubridad la notificación correspondiente.

La misma, dando cuenta de la tasación practicada en el expediente de denuncia de una parcela inquilino por D. Domingo Xeracinto. P. Apruébese la tasación practicada e intímese el pago del importe de la misma dentro del plazo fijado por el inciso 1.º del art. 3.º de la resolución municipal y parcelamiento de los terrenos.

Exp. Carlota M. de Cabrera y salda de dominio municipal de dos solares que piden. Se dio lectura del informe producido por la Comisión de Fincas acordando se admita una información testimonial para justificar la posesión invocada por la peticionaria. P. Juzgase por resolución el informe de la Comisión de Fincas y notifíquese. Se hace constar que el Sr. Rivas votó negativamente esta resolución.

Exp. Ramon Aguirre y escritura con definitiva de un solar. Se dio lectura del escrito del Sr. Aguirre en que pide reconsideración de lo resuelto por la Junta con fecha 9 de Abril del presente año y del informe producido por la Comisión de Fincas, en ese petitorio, que aconseja se acceda a lo pedido por el Sr. Aguirre, en mérito a las razones que se invocan. P. De acuerdo con el informe de la Comisión de Fincas, revócase la resolución de fecha 9 de Abril del año presente, y autorízase la escritura con en la forma que se solicita.

La mesa da cuenta que se halla en estado de concesión el expediente de denuncia de un solar inquilino por D. José Ramallo. P. Concédesse a D. José Ramallo el solar que en el plano del pueblo Junta del test, está señalado con la letra J. de la manzana 16.ª. Esta concesión se hace sin perjuicio de tercero y de mejor derecho y con la obligación, por parte del concesionario, de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867, pagando y pagando el referido solar dentro del plazo legal y bajo apercibimiento. No podrá transferir de ningún modo sus derechos hasta que hayan transcurrido cuatro años de la fecha; pasados ese término podrá disponer libremente del puro dicho solar, debiendo obtener de esta Corporación la correspondiente declaratoria de dominio. Regístrese esta concesión; expidasele el título provisorio que la ley determina y previa reposición del sellado, archívese.

La mesa da cuenta que han sido informados por la Comisión A. de Junta del test los expedientes, sobre escritura con, inquilinos por los Sres. Enrique Florel Buenaventura Carbajal, Buenaventura Carbajal hijo y D. Juan y D. Carlos Stoll. P. Estese a lo resuelto por esta Corporación en los mismos expedientes, en fecha 14

de mayo del corriente año.

La misma, como a consideración de la H. Junta, la cuenta presentada por Julio Bustamante, de un viaje hecho con un carruaje hasta Pan de Azúcar costándole al Sr. Bustamante por orden del Consejo Deptal de Fomento R. Pague a Sr. Julio Bustamante con cargo a Salubridad, la suma de sesenta pesos con ochenta y cinco centos por el concepto expresado.

Se manda pagar la cuenta de Julio Bustamante.

Siendo las 3 1/2 p.m. se levanto la sesión quedando convocada para el jueves proximo a la hora de acostumbrarse.

Juan Galea

Don Machado Jaf

El diez y siete de Setiembre de mil novecientos ocho, se reunió en sesión ordinaria la Junta C^{ta} Administrativa, bajo la presidencia de D. Juan Galea, estando presentes los vocales D. Andres P. Mata, D. Mamerto Gutierrez, D. Gilberto A. Fiera y D. Ramon Dias y ausentes unidos los Srs. Rivas, San Martin, Curbelo y Barla.

26° 24

Alcabo el Acto a las 10 a.m. se tomaron en consideración los siguientes asuntos:
El Ministerio del Interior y copia autenticada de todos los decretos, reglamentos y disposiciones vigentes. R. Acusese recibo y cumplase.

Ministerio del Interior y de Fomento.

El mismo transmitiendo la resolución superior por la cual se autoriza a la Corporación para descargar por eventuales de la central la asignación y por la Comisión Popular de Pan de Azúcar para el sostenimiento de la Banda de Música de aquella localidad. R. Acusese recibo, cumplase y archivase.

Se autorizando la subvención a la Banda de Pan de Azúcar.

La Comisión A. de Pan de Azúcar remitiendo un cheque por la cantidad de trescientos veinte seis pesos ochenta centos importe del 20% y la recaudación de Patentes de Rodados en el Ejercicio 1907-908. R. Acusese recibo, ventarse donde correspondan y archivase.

La Comisión de P. de Azúcar remitiendo el 20% de rodados.

D. Antonio Camacho dando cuenta de haber cumplido la misión que le encomendó la Junta ante el 1° Congreso Rural. R. Acusese recibo y agradecerse los servicios prestados.

A Camacho el Congreso Rural.

El Ministerio del Interior comunicando que el P. C. ha resuelto ordenar que todas las reparticiones públicas, fueren en concurso a las autoridades encargadas de levantar el censo nacional. R. Cumplase y transcribese a las Comisiones Auxiliares.

Disponiendo que se pueste todo el censo posible a la C. de Censo.

La Dirección de Agricultura comunicando que ha quedado instalada y en condiciones de realizar sus cometidos. R. Acusese recibo y archivase.

La División de Agricultura comunica su instalación.

La Comisión A. de Punta del Este dando cuenta que ha suspendido la recaudación del impuesto a la paja y la arena hasta tanto no entre a funcionar en condiciones legales. R. Acusese recibo y archivase.

Se le alinto del feto el recaudación de impuestos.

La Dirección de Mercados de la Junta C^{ta} Administrativa de Montevideo remitiendo la suma de diez y siete pesos importe de lo recaudado por derechos de casa para el Departamento. R. Acusese recibo y archivase la comunicación y ventarse donde correspondan.

Remisión de derechos de paja.

En este estado entro a sesión el vocal Sr. Manuel Rivas.

D. Pablo Guandomea renunciando el cargo de miembro de la Comisión A. del Censo. R. Acusese la renuncia presentada, nombrase en suemplazo a D. Cayetano

Remisión de P. Guandomea guandomea. Renuncia de P. Guandomea.

lumin y comunicare.

D. Jonás L. Rubin en rep. de Jonás Casella y mgo. derechos a un solar.

Exp. Alfonso Ortiz en ltr. con Roman Reyes y un solar (Pad. Ete.)

Teodoro Juntado el permiso para rifar

Fructuoso Marin id id id id

Se autoriza el pago de la cuenta de E. Quinche

D. Jonás L. Rubin en representación de D. Jonás Casella, y la concesión del solar letra J de la manzana N° 58 de Punta del Este. R. Pasa reposición del sellado y registro del poder que se acompaña, y elva para la resolución que correspondiera.

Exp. Alfonso Ortiz denunciando el solar letra E de la manzana N° 77 de Punta del Este en ltr. y mgo. derechos con D. Roman Reyes. Se dio lectura del informe en mayoría producido por la Comisión de Obras y del informe producido por la misma Comisión en minoría. R. De completo acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Sr. Rivera en su extenso informe, aceptarse, tengase por resolución municipal y notifíquese.

D. Teodoro Juntado y Juntado para rifar un caballo de su propiedad. R. Nombrase tázador a D. Mamerto Gutiérrez, notifíquese para que manifieste en conformidad o nombre otro por su parte y hecha la tasación, desentente.

D. Fructuoso Marin en el mismo sentido. R. Nombrase tázador a D. Ramón Díaz y notifíquese a los fines indicados en la resolución precedente.

La mesa de cuenta que se achuda a D. Ernesto Quinche la suma de \$ 689.13 por gastos de colocación del molino y cañerías de aguas corrientes y pide autorización para pagarla en la forma que sea posible. R. Proveyese la autorización solicitada.

Quinto las 12 del día se levantó la sesión

Juan Carlos

En M. A. Machadofal

N° 25.

En número

En Maldonado, el día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Junta Eco. Administrativa en Ses. Presidente D. Juan Forlano y vocales D. Eustaquio B. Curbelo, D. Mamerto Gutiérrez, y D. Alberto Barla, faltando con puros los Srs. Rivera, Acosta y Díaz y sin el Sr. Eugenio Páez Martner por haberse hallado, verido el día y hora designado para la celebración de sesiones y no habiendo número, el Sr. Presidente declaró terminada el acto labrándose la presente para constancia.

Juan Carlos

En M. A. Machadofal

N° 26

Compostura de la zanja de las Canguas.

El ocho de Octubre de mil novecientos ocho se reunió en sesión ordinaria en Junta Eco. Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Forlano estando presentes los vocales D. Eustaquio B. Curbelo, D. Alberto Barla, D. Gilberto Acosta y Rivera y D. Mamerto Gutiérrez y ausentes con puros los Srs. Páez Martner, Rivera, Díaz y Gálata.

Leído el acta, siendo las 10 a. m., se empezó por dar lectura de las actas de las sesiones de fechas 2, 9, 16, 23 y 30 de Septiembre de mil novecientos ocho que fueron aprobadas sin observaciones. y hecho lo cual, se tomaron en consideración los asuntos entrados que fueron resueltos en la forma de que distingue esta acta:

La mesa de cuenta que se ha dirigido telegraficamente al Ministerio de Obras Públicas comunicando que la Junta ha declarado urgente la compostura del barrido que existe cerca del Paso del Molino en el camino a la Sierra y que se ha pedido a la Com. Provincial que permita la realización de esas obras sin esperar la aprobación de esa declarac.

haya por tratarse de una obra muy urgente. R. Apruébese el proyecto observado por la mesa en el caso presente.

La Inspección de Obras y Antigüedades para comprar una fuerte partida de herramientas que detalla R. Páse a informe de la Dirección de Hacienda.

La Insp es compra de herramientas.

La Comisión de San Carlos comunica que ha declarado urgentes la postmorta y el arreglo de varias calles que se enumeran en la nota. R. Vense recibidos, promuevanse si quisiere con urgencia y archívense.

San Carlos es comp. urgentes

El Ministerio de Obras Públicas hace saber que ha pido aprobado el proyecto de puentes a Puntos del Este y que el expediente ha pasado al Departamento de Ingenieros para que formule el presupuesto de condiciones que ha de servir de base en el llamado a licitación. R. Vense recibidos y autorízase a la mesa para que llame a licitación una vez devuelto el expediente.

Aprobación del puentes a Puntos del Este.

El Ministerio de Industrias y Trabajo y Ministerio Público comunica que ha autorizado a la Dirección de Industrias Públicas para adquirir en propiedad el terreno y la casa que ocupa la escuela No 10 de este Departamento. R. Vense recibidos y archívense.

Exención de terreno y casa que ocupa la escuela No 10

El Fiscal de la Oficina Fiscal de Elvira Acosta y Vera presenta renuncia del cargo que desempeña y agradece las consideraciones que se le han dispensado. R. Aceptase la renuncia presentada, hágase saber y archívense.

Renuncia del fiscal de Elvira Acosta y Vera

La Comisión de Fomento informa en el expediente iniciado por el Sr. Pons y Pons y Solares para que se pida en Puntos del Este, aconsejando que se pida a las pretensiones de la finca, que representa al Sr. Pons; pero a condición de que se le fije un plazo dentro del cual debe dar principio a las obras. R. De acuerdo con el informe de la Comisión de Fomento, aceptase, téngase por resuelto y fíjese un plazo improrrogable, para dar principio a las obras bajo apercibimiento de declararse caduca la concesión, notifíquese, escríbase testimonio si lo solicitaren y archívense.

Se fija plazo para empezar las obras del templo y escuela en Puntos del Este.

La misma Comisión informa favorablemente en la solicitud de D. Celestino O de Huelgas que pide - por estancamiento de título - que se admita una información de testigos para probar que posee de hecho muchos años los solares situados en la manzana No 18 de esta ciudad. R. Téngase por resuelto lo informado por la Comisión de Fomento en el petitorio aludido, notifíquese y cumplida la resolución, dese pronta.

Se admite la información y por D. Celestino O de Huelgas

Los Sres Jueces de Paz de la 1ª y 2ª sección informan favorablemente en las solicitudes suscritas por los señores Victor Robaina, Atiliano Yanes y Atiliano Yanes sobre permisos para alambicar. R. De acuerdo con lo informado por los Sres Jueces de Paz, conéstense los permisos solicitados, expídanse en la forma de estilo previo pago de los derechos que corresponden y archívense los expedientes una vez devuelto el requisito de la reposición del sellado.

Victor Robaina y otros el permiso p. alambicar

El Sr. D. Roman Bergalli es que se le propeta el solar letra 9 de la manzana 58 de Puntos del Este por tener a su favor mejor derecho que los Sres Rivas y Casella. R. Páse a informe de la Comisión de Fomento.

Roman Bergalli el mejor derecho al solar 9 de la manzana 58

El Poder Ejecutivo, en el expediente "Marcos Sosa y indemnización" ordena que la Junta de Fomento en primera instancia, previa vista del Sr. Agente Fiscal. R. Vense recibidos y cumplase.

Exp. Marcos Sosa -

La mesa de cuenta que se han practicado las tasaciones ordenadas en las solicitudes de permisos para rifas presentadas por el Excmo Sr. Bruni y Sr. Ferrer. R. Téngase por resuelto lo informado por la Comisión de Fomento en el petitorio aludido, notifíquese y cumplida la resolución, dese pronta.

Se aprueban las tasaciones en los permisos p. rifas en ballones.

Se concierten dos solares de-
municiados por N. Lando
Guerra y N. Lando In chus-
tequi.

Se ordena el emplazamiento
de los denunciados de Tierra
fiscal de la zona -

Proyecto de parcelamiento
de las tierras del Pinar de P.
Rafael.

Se nombra auxiliar de la
oficina central a N. H.
Fido Yarbáguila.

puerto que sea el sellado.

La misma da cuenta que se hallan en estado de concusión los expedientes de denuncia
de solares denunciados por los Srs Lando Guerra y Lando In chus tequi y resolviéndose en
cada exp: Concúese el solar denunciado. Esta concusión se hace sin perjuicio de tercero y
de mejor derecho y con las obligaciones impuestas por Ley de 25 de Octubre de 1859 y 23
de Septiembre de 1867 debiendo poblar y cercar dentro del plazo legal bajo apercibimiento. No po-
drá transferir de ninguna manera sus derechos hasta que no hayan transcurrido cuatro años de
la fecha; pasado ese término podrá disponer libremente del predicho solar debiendo obtener de la
Corporación la correspondiente declaratoria de dominio. Regístrese esta concusión; expedirse el
testimonio si lo solicitare y archívese el expediente repleto que sea el sellado.

La misma da cuenta que ha cumplido con exceso el término señalado por la ordenanza del
14 de Mayo último relativa a los denunciados de tierras fiscales de la zona; pero que
no puede hacer efectivo lo prescrito por la misma respecto a la publicación de los
permisos concedidos, por que había ya cumplido, a notificarse de la resolución occu-
sa en cada expediente a raíz de la publicación de la ordenanza aludida. R. Empla-
cese por la prensa y notificarse que se ha cumplido el término que se señala sin
que concúen a notificarse, dare cuenta.

La misma presenta a la H. Junta un proyecto de parcelamiento de los terrenos del
Pinar de San Rafael que están montados y fraccionados. R. Apruébese provisoria men-
te y remítase al Sr. Aguirre para que éste lo proyecte sobre el plano y hecho
esto, sométase sucesivamente a consideración para lo que corresponda.

El Sr. Presidente invita a la H. Junta a nombrar un reemplazante del Sr. Costa
y Lira en el puesto de Auxiliar de la Oficina Central. De acuerdo con esta indica-
ción se puso a votación la provisión del cargo, resultando del escrutinio hecho:
que N. Francisco Mier y Velazquez obtuvo los votos de los Srs Costa y Lira y Futre-
res y N. Fido Yarbáguila lo de los Srs Curbelo y Barla. Proscrito el empate, el Sr.
Presidente dió su voto por el Sr. Yarbáguila con lo que vino a quedar resuelto el
nombramiento de éste por el voto de la mayoría de los miembros presentes al act.
Voto seguido, el Sr. Presidente hizo la proclamación de éste, ordenando que se comu-
nicara el nombramiento a quien correspondía.

Siendo las doce se levantó la sesión quedando conve-
nidos para el día 15 a la hora de costumbre - Entre otros - de diez - once - doce -

Juan Gálvez

M. A. Achurri y al

Nº 94

El quince de Octubre de mil novecientos ocho celebró sesión ordinaria la H.
Junta bajo la presidencia de N. Juan Gálvez estando presentes los vocales Sr.
Angelino Luis Martínez, N. Eustaquio R. Curbelo, N. Alberto Barla N. Andrés R. Ma-
ta y N. Manfredo Futre-
res y ausentes con aviso los Srs Rivera, Lira y Costa
y Lira.

Al inicio del acto, siendo las 10 a.m., el Sr. Presidente avisó que se daba cuenta de los
asuntos entrados que fueron considerados y resueltos en la siguiente forma:

Nota del letrado del Jto Ldo Departamental dando cuenta de lo recaudado por el
 cepto de Registros de Ventas en el mes de Septiembre fto y remitiendo su importe que asciende a
 la suma de diez y siete pesos, quinientos pesos. R. haberse recibido. restare donde corresponda y ar-
 chivare la comunicacion.

Remitiendo el Registro
 de Ventas de Septiembre.

Nota del Administrador del Telégrafo Oriental haciendo conocer las condiciones que impone
 la Compt. al consentir la colocacion de un aparato telefonico en la Oficina Central. R.
 haberse recibido haciendo saber que la Junta preside las condiciones repuestas en la
 nota de fecha del del presente y archivare.

Continuacion para colocar
 el telefono en la Of. Central

Nota del Ingeniero Ayudante de la Insp. General y autorizacion para adquirir al
 guno itele de oficina para esa reparticion. R. Concedida la autorizacion solicitada de-
 biendo ajustarse su pedido a los iteles que se detallan en su nota, carguere a Realidad
 Rural el importe de los mismos y archivare la comunicacion.

Compra de herramientas

Escrito de D. Federico de Alzola y permiso para exhumar los restos de sus hijos Juan
 Francisco y Ovidio fallecidos respectivamente en 1892 y 1896 segun certificado que
 acompaña de acuerdo con el art 14 del Reglamento de Cementerios. R. Estan-
 do veniendo con plazo el tiempo fijado por el Reglamento en su articulo 13, concesi-
 se el permiso solicitado, expedase en la forma de estilo y archivare el expediente.

Federico de Alzola y per-
 miso para exhumar sus
 restos.

Id de D. Remedio R. de Ocampo y autorizacion para exhumar los restos de sus padres
 y justificando en la misma forma el requisito exigido por el art 13 del citado Re-
 glamento de Cementerios. R. Concedere el permiso solicitado, expedase y archivare el
 expediente.

Remedio R. de Ocampo y id
 id id

Informe de la Jefatura Policia en la consulta hecha por la Comision A de Renta del Es-
 te al prohibiendo de tránsito por la costa de la playa. R. Con lo informado, en-
 va a la Oficina de su procedencia.

La Jefatura enviando el
 inf al por la pta del Norte Este

Informe del Sr Jefe de Paz de la 1.ª Seccion en el expediente iniciado por D. Camelo
 Perez y permiso para planchar, en el cual, el referido funcionario acusa que
 se acceda a lo solicitado. R. De acuerdo y en un todo sujeto a lo que esta-
 blece el informe aludido, concedere el permiso solicitado, expedase en la for-
 ma de estilo previo pago de los derechos y archivare el expediente respu-
 esto que sea el debido que corresponda.

Camelo Perez y permiso
 para planchar

Informe del mismo Jefe de Paz en la denuncia de varios vecinos contra el Cor-
 nel D. Francisco Manabe por quema de una portera. R. Para mejor proveer. Se le
 vista al interesado y cuando que sea, dese cuenta.

Varios contra el Coronel Fran-
 cisco Manabe por quema de portera

La mesa da cuenta de las tasaciones practicadas en los expedientes de dempna
 de las parcelas No. 7 y 13. R. De acuerdo, apurandose e intimandose el pago de las
 mismas dentro del termino fijado por el inciso 1.º del articulo 3.º de la res-
 olucion municipal de 21 de Diciembre de 1906.

Aprobacion de tasaciones
 de parcelas No. 7 y 13.

La misma da cuenta que se halla en estado de conocerse el expediente
 de dempna iniciado por D. Domingo Baracinto y la parcela No. 5. E.
 Concedere a D. Domingo Baracinto la parcela señalada en el plano respectivo con el
 numero cinco compuesta de tres hectareas y lindando: al Norte, con la casa de
 Manabe; al Sur con la franja fiscal que la separa del Rio de la Pinta; al Este,
 con la calle No. 3 y al Oeste con la parcela No. 4 propiedad del Sr. Juan Chaga.

Composicion de la parcela
 No. 5 de D. Baracinto

Esta concesión se hace en perjuicio de tercero y con sujeción a lo dispuesto por superiores decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867, debiendo percibirse dentro del plazo de tres meses, hacer en la parcela un plantío de mil arboles que deberán estar arraigados al vencimiento de los cuatro años de la presente concesión (salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada por el denunciante) y aceptar como condición resolutoria de su derecho, que si al vencimiento del plazo de los cuatro años, no hubiese cumplido con las obligaciones precedentes, perderá ipso facto todo derecho al terreno y en todas mejoras en el existan que quedarán a beneficio de la junta sin darle al interesado para reclamar en el precio pagado.

Inotere en el libro respectivo la presente concesión; expítese el título provisional que solicitase y hecho archívase el expediente repuesto que sea sellado. La misma la junta de la tasación hecha por D. Pedro Rivero del solar letra de la manzana No. de Punta del Este. Puesta y puesta a consideración de la H. Junta, esta, teniendo en cuenta que los solares límites fies, de iguales dimensiones y calidad de terreno han sido justipreciados en un valor superior al que se ha fijado por el Sr. Rivero, velando por los intereses municipales. R. Modifícase la tasación fijándose en veinte pesos el valor del solar indicado, notifíquese para que dentro del término de quince días verifique el pago de la tasación cometiéndole al Comisario de Salubridad la notificación correspondiente.

El Sr. Presidente hizo saber a la H. Junta que hay un fin número de denuncias de permisos para hacer casillas en la playa que están paralizadas y sin despacho porque la resolución del 14 de Mayo último relativa a esa clase de concesiones no comprende los terrenos situados al Oeste del paradero a que se refieren las solicitudes indicadas; que por esta consideración pedía que se tomara alguna resolución al respecto. R. De acuerdo con lo ordenado por la Presidencia, amplíase la resolución de 14 de Mayo último incluyendo en esta a los denunciante de terrenos fiscales situados al Oeste del paradero y dándole a estas denuncias el trámite de prácticas.

El Sr. Vice Presidente hizo moción para que se fijara a la H. Junta una asignación mensual de veinte pesos destinada exclusivamente a gastos de movilidad y la junta alegando en su favor: que sosteniéndole por la Superioridad el pretens de que los gastos de movilidad deben abonarse a las H. Juntas independientes de los que perciben por concepto de cuota contributiva, era más práctico fijarle una cantidad con ese objeto, que resolver en cada caso, como lo ha hecho hasta el presente la H. Junta perjudicando muchas veces el servicio público. Puesta a consideración de la H. Junta y después de un cambio de ideas R. Fijase por resolución municipal la moción del Sr. Vice Presidente y solicítase autorización superior para descargar por Realidad Real la cantidad de veinte pesos mensuales que serán destinados por la H. Junta exclusivamente al pago de los gastos de movilidad y sin fin puesta reclamar

Modificación de la tasación del solar de D. Juan Sabat

Ampliación de la ordenanza dictada para la denuncia de terrenos fiscales

Se fija la suma mensual de \$ 20.00 a la H. Junta para gastos de movilidad

1. nada mai por esse concepto.

El mesero Sr. San Martin presento la siguiente mocion: Que se fije una asignacion mensual de sueldo para el Ingeniero Ayudante de la Inspeccion de Cargadores en sueldo bajo el rubro Faltas de Rural. En su exposicion de motivos dijo: Que no debia pensarse permanentemente en mantener un Ingeniero en la Ayudantia de la Inspeccion General, ni en buscar una forma de compensarle equitativamente sus servicios, porque no podia esperarse que un profesional se conformara con una asignacion tan insignificante como la que le corresponde por la cuota; que en consecuencia, o habia que renunciar a todo trabajo de calidad departamental por falta de terminos que lo proteja y lo vigile (lo que era contrario a los intereses y obligaciones del municipio) o en su defecto, se arbitrase recursos y se le aumentaba provisoriamente el sueldo con el fin de mantenerlo al frente de esa oficina en el departamento. Que basados en estas consideraciones habia presentado la mocion de que se habia dado cuenta. Puesta a consideracion de la H. Junta se resolvió: de acordarse con la mocion formulada, tengase por resolucion municipal y solicitarse a la Autoridad Superior para pagar la asignacion fijada al Ayudante de la Inspeccion General con dinero del rubro Faltas de Rural.

El mismo Sr. Luis Martínez pidió que se reconsiderara la resolución tomada por la Junta en la sesión anterior respecto del nombramiento de fiscalías porque entendía que mientras el C. E. no evacuara la consulta y interpretación del art. 27 de la ley orgánica, esa resolución no tenía el número de votos exigidos por la ley según el acuerdo que se le atribuía a la disposición aludida. En el mismo sentido y de completo acuerdo con las ideas del Sr. Luis Martínez se expresó el Sr. Mata. Puesto a consideración el punto se resolvió: Reconsiderase la resolución aludida y procedase nuevamente a designar el candidato que ha de ocupar el puesto de la referencia.

De acuerdo con lo ^{reunido} ~~previsto~~ precedentemente se procedió a la recolección de los votos dando el escrutinio el siguiente resultado: Totaron por Sr. Alfredo Yardáguila para Jueces de la Oficina Central, los Srs. Carbels, Luis Martínez, Barla, Mata y el Sr. Presidente y por Sr. Guálter Anzor y Telazuer para el mismo puesto, el Sr. Gutiérrez.

Remitiendo al Sr. Farfante el voto expuesto por el art. 34 de la Ley Orgánica de Juntas,
el Sr. Presidente ordena que se le comunicara su nombramiento.

A instigación del Sr. Luis Martínez se resolvió igualmente oficiar a la Jefatura Política pidiéndole que trasmita a los Comisarios provinciales la orden de que en-
gan en todos los casos, los permisos se abanderar tanto cuenta de los que con-
tingan abanderados sin ese requisito.

Por último, si petición conjunta del Sr. Director de Realidad, se autorizó la construcción de dos cuadrillas para el camino de San Carlos y Paso de Beñón.
Testado - acordado - no vale - entre línea - resuelto - vale.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión

Juan Galin

Im Nachtr. fol

Se fiza la suma de 50 \$
de pulso al Cuzcuz. Lupa
dante dela U Y Regional N° 1

Se previene de la re-
solución y nombramiento
del Jefe de la Guardia.

Se oficele a la Jefatura
si pentru pe alambra

Se anteaigo le formavir de
de quadrados.

No 28

El ventidós de Octubre de mil novecientos ocho celebró sesión ordinaria la H. Junta bajo la presidencia de D. Juan Górrero estando presentes los vocales D. Eugenio Sain Marín, D. Ramón Díaz, D. Alberto Barla, D. Mamerto Gutiérrez y D. Gilberto Mostaza y Kera y ausente sin avisar los Srs. Rivas, Mota y Lombelo.

Alveto el acto, siendo las 10 a. m., se empezó por dar lectura del acta de la sesión de fecha ocho del corriente mes que fue aprobada sin observaciones y hecho esto, se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

Se autoriza el desvío pro-
yectado en el camino de
Pineón de San Rafael.

El Sr. Director de Realidad, en nombre de la Comisión Especial encargada de asesorar a la Corporación en lo que respecta a la construcción del Búnado Petón, dio cuenta que se habían constituido al paraje indicado y que de la inspección ocular practicada resultaba: 1.º que la construcción de ese búnado era una obra de mucho costo según la autorizada opinión del Ingeniero Syndante y que en cambio, un desvío por el campo del pastoreo comunal sería menos oneroso y daría el mismo resultado; 2.º que las porterías cerradas por el arrendatario del Pineón no son necesarias para el tránsito público por existir un camino próximo, si bien que la Comisión que fueren peticioneros para los servicios de policía y aduana. Que en consecuencia, a nombre de la Comisión, se permitía aconsejar el siguiente proyecto de resolución: "Autorizase el desvío del camino que conduce al Pineón en la parte que da al Búnado Petón, debiendo llevarse el referido camino por el campo del pastoreo comunal y haciendo se a costo de la Junta el alambrado que sea necesario. 2.º No se hace lugar a la apertura de las porterías cerradas por el arrendatario, en cuanto sean para servicio público; pero obligase al mismo a dejar dos porterías para los servicios de policía y aduana. y 3.º Hagase saber, etc. Puesto a consideración de la Junta el proyecto de resolución propuesto de resolver: "Aceptase, téngase por resolución municipal; manútese hacer el alambrado por D. José Montañez de acuerdo con la propuesta verbal del mismo y cométase al Director de Parques y Jardines la dirección y vigilancia de la obra.

La Jefatura contra Juan Rivas
y José Montañez por cierre de
porterías.

Se dio lectura del informe presentado por el Sr. Juez de Paz de la 1.ª sección en la denuncia formulada por la Jefatura Política contra D. Juan Rivas hijo y el arrendatario del Pineón, por cierre de porterías. R. Al primer punto: pase en vista al interesado, a la Inspección Jefe y a la Dirección de Realidad por su orden; al segundo punto: estese a lo resuelto precedentemente y hagase saber.

Felipe Ferrero el permiso
para establecer teléfono

El Ministerio del Interior, en el expediente "Felipe Ferrero el autorización para establecer un teléfono en San Carlos", ordenando que se notifique al interesado a los fines de lo dispuesto por la Dirección de Correos y Telégrafos en su informe. R. Cumplase y eleve.

La Inspección Jefe contra la Comisión
A de San Carlos por extracción

El Ministerio de Obras Públicas remite a informe de la Junta la queja interpuesta por la Inspección Jefe contra la Comisión A de San Carlos de prohibición para extraer piedra del arroyo. R. Informe la Comisión A de San Carlos y vuelva.

El Sr. Director de Realidad informa en el punto de heramientas hecho por la Inspección Jefe presentando el costo del pedido a una cantidad no mayor //

de trescientos pesos. Quedase la autorización solicitada por la Corp. Ferrocarril para adquirir los herramientas que se detallan en el informe de la Dirección de Tránsito y pagarse por habidos. Pasa el importe de las mismas.

El Sr. Mata da cuenta que el vecino de José Ignacio D. Marchino Hermer ha obtenido el permiso de las aguas de una cañada que entra en el campo de su propiedad sugiriendo con este hecho un perjuicio de consideración al camino que conduce a Rocha. R. Oficiere al Sr. Jefe de las de la sección para que informe la apertura de ese cauce bajo apereamiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Siendo las 12 del día se levantó la sesión.

Ind. Marchino

Jun. G. L.

El mes de Noviembre de mil novecientos ochos celebró sesión la Junta de Administración bajo la presidencia de D. Juan Forbes, estando presentes los vocales D. Enrique Luis Martínez, D. Gilberto Costa y Vera, D. Alberto Barla y D. Mamerto Gutiérrez y ausentes por otros los Srs. Díaz, Pérez, Gumbel y Mata.

Abierta el acto a las 10 a.m., se empezó por dar lectura de las actas de las sesiones de fechas quince y veintidós de Octubre ppas. que fueron aprobadas sin observaciones, y llenado este requisito se tomaron en consideración los asuntos siguientes:

El Sr. Presidente dio cuenta de los informes obtenidos respecto de los faros "Luz" y de su gestión ante la Superintendencia para obtener los recursos con que efectuar el cambio parcial del servicio de alumbrado de la ciudad. Respecto de lo primero, dijo que la adopción de los faros indicados era indiscutiblemente ventajosa para el interés general y en consecuencia hizo dar lectura por Secretaría de los informes de la Junta de la Colonia y de los señores de las compañías de ferrocarriles argentinos Pacífico y del Oeste, y en cuanto a lo segundo, que la operación de compra del material de servicio podría hacerse al contado si la Corporación se decidía a adquirirlo; que bastaba que se solicitara autorización del A.C. para disponer del sobrante del ejercicio 1907-908, para tener fondos con que realizar esa operación. Puesta el punto a consideración de la H. Junta y estando esta de acuerdo con las ideas expuestas por la presidencia R. Adoptase el sistema de faros marca "Luz" para el alumbrado de la ciudad por reunir las ventajas de ser más económicos y de mayor potencia luminosa que el actual. Se autorizó a la Superintendencia para intervenir en la adquisición del nuevo material de servicio el superávit resultante al cerrarse el ejercicio 1907-908, y obtenida esa autorización, proyectase por la Dirección respectiva la forma en que ha de procederse al cambio parcial del servicio dentro de los recursos con que se cuenta para ese objeto.

El Sr. Director de Tránsito indicó la conveniencia de consultar a la Superintendencia si las obras tienen posibilidad de atender con sus recursos a la construcción de los caminos comprendidos dentro de los límites de su sección y en que forma R. fuese por resolución. El mismo Sr. Director pasó en conocimiento de la Corporación que estaban terminados los trabajos del camino próximo al "Paseo del Volcán" y que se acuerda por el resultado en la sesión de fecha quince de Octubre había hecho empezar los trabajos en el camino de San Carlos R. Agradecanse las explicaciones dadas y apor-

Se autoriza la compra de herramientas.

Se manda abrir un cauce de cañada cerrado por el vecino Marchino Hermer

86° 29.

Se resuelve adquirir faros marca "Luz" y se pide autorización para disponer de fondos con ese objeto

Consultar a la C.C. si tienen autorización f. caminos caminos.

base el proceder del Sr. Director.

Se declara urgente la
compostura del cam-
ino de 'La Cornilla' y se
autoriza la continuacion
de los trabajos en el apru-

El mismo Director pidió que se declarara urgente la compostura del camino de La Cornilla en una extension no menor de cinco kilometros y que se autorizara la continuacion de los trabajos en los caminos del Piquis. R. Declárase urgente la compostura del camino de la octava seccion denominada 'La Cornilla' en una extension de cinco kilometros mas o menos y comuniquese y autorizase la continuacion de las obras autorizadas en los caminos del Piquis facultandose a quien corresponde para formar las cuadrillas que sean necesarias.

Que inf el Juez de Paz de la
S. de la en el desvio hecho
por D. Sandoval de Lera

El Sr. Gobernador puso en conocimiento de la D. Junta, que el camino de esta seccion y Sandoval de Lera habia desviado el camino que conduce al abra por haber solicitado el permiso respectivo, y pidió que se pasara inmediatamente a informe del Sr. Juez de Paz, el expediente iniciado por dicho Sr. de Lera solicitando permiso para alambros con el fin de comprobar la exactitud de la denuncia que se le habia hecho. R. De acuerdo con lo manifestado por el Sr. Gobernador, vuelva a informe del Sr. Juez de Paz el expediente de referencia para que compruebe la exactitud o inexactitud de la denuncia formulada.

id id de la 8ª y desvio
hecho por el Sr. Martinez

El Sr. Sr. Martinez pidió que se solicitara informe del Sr. Juez de Paz de la 8ª seccion sobre un desvio practicado por los sucesores del General Julio Martinez en el camino de 'La Cornilla'. R. Fágase por resolucion y solicite.

Junta de almas y con-
posturas en 'La Cornilla'

Seguientemente se consideraron los siguientes asuntos entrados:
Nota de la Junta de Minas pidiendo que esta Corporacion mande practicar algunas composturas en el camino 'La Cornilla' por ser la via mas importante y directa entre Pocha y Umay. R. Tense recibo y hagase saber que ya ha sido declarada urgente la compostura de ese camino, y que en consecuencia, dentro de poco tiempo se iniciaran las reparaciones mas necesarias.

Ministerio del Interior y
de numeracion y nomenclatura
de calles etc

Nota del Ministerio del Interior y informe de la Junta respecto de la aplicacion de la ley sobre numeracion y nomenclatura de las calles y caminos del Departamento. R. Informe la mesa y vuelva.

El Interior pidiere una tras-
faccion de rubros.

Nota del mismo Ministerio comunicando que ha sido autorizada la trasfaccion de rubros solicitada por la Junta para abonar algunas deudas del ejercicio pasado. R. Tense recibo y pague.

Escrituracion de un solar
a D. Beltran Vitor.

La Comision Arcehai de Punta del Este informa favorablemente en la solicitud de escrituracion de un solar iniciada por D. Beltran Vitor. R. De acuerdo con el informe de la Comision de Fierias y con lo expuesto por la Comision Arcehai de Punta del Este, escribuese autorizando a la mesa para representar a la Corporacion en ese acto.

Juan Carlos

por aut. A. M. de Lera

El día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ocho reunidos en la sala de sesiones de la Junta E^a Administrativa los Sres Presidente D. Juan Gorkes y vocales D. Manuel Rivero y D. Mamerto Gutierrez faltando un año los Sres. Eustaquio Gubelo, Gilberto Costa Feia, Ramón Díaz, Eugenio Saiz Martínez, Alberto Barla y D. Andrés P. Mata, siendo el día y hora designados para la celebración de sesiones y no habiendo número, el Sr. Presidente declaró terminado el acto labándose la presente para constancia.

M^{te} Machad, Cal

Juan Gorkes

4° 30

sin número

El día veintiseis de Noviembre de mil novecientos ocho reunidos en la sala de sesiones de la Junta E^a Administrativa los Sres Presidente D. Juan Gorkes y vocales D. Mamerto Gutierrez y D. Alberto Barla faltando un año los Sres. Ramón Díaz, Eustaquio Gubelo, Gilberto Costa Feia, Manuel Rivero, Eugenio Saiz Martínez y D. Andrés P. Mata, siendo el día y hora designados para la celebración de sesiones y no habiendo número, el Sr. Presidente declaró terminado el acto labándose la presente para constancia.

M^{te} Machad, Cal

Juan Gorkes

4° 31

sin número

El día tres de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Junta los Sres Presidente D. Juan Gorkes y vocales D. Ramón Díaz, D. Mamerto Gutierrez y D. Alberto Barla, faltando los Sres. Roberto Costa y Rivera, Mata, Saiz Martínez y Gubelo, el Sr. Presidente expuso. Que no habiendo número para sesionar legalmente y habiendo pasado por exceso la hora reglamentaria, daba por terminado el acto, labándose la presente para constancia.

M^{te} Machad, Cal

Juan Gorkes

4° 32

sin número

El día diez y siete de Diciembre de mil novecientos ocho celebró sesión la Junta E^a Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Gorkes, estando presente los vocales D. Eugenio Saiz Martínez, D. Gilberto Costa Feia, D. Manuel Rivero, D. Alberto Barla y D. Ramón Díaz faltando un año los Sres Gubelo, Gutierrez y Mata.

Abierto el acto a la hora de costumbre se empezó por dar lectura de las actas de las sesiones de fecha cinco, diez y nueve y veintiseis de Noviembre p^{do} y tres de D^{ce} etc. y aprobadas que fueron se tomaron en consideración los siguientes puntos de que instruye esta acta:

El Municipio del futuro transcribiendo las resoluciones del P. E. y la publicidad de los actos de las juntas y sobre imposición de terreno de rifas a los Club que se organicen con fines comerciales: A. Encargándose precedentemente la exhortación del P. E. tengare por resolución municipal y de debe publicarse a todos los actos del Municipio. En lo que respecta a la resolución relativa a los Club mencionados, tengare presente.

El

El Director del "Ferro-caril" ofreciendo gratuitamente las columnas de su periódico para publicar las actas de las sesiones de la Junta R. Acuerse recibo y hagase saber que esta disposición acepta y agradece el desinteresado y valioso ofrecimiento de que da cuenta en nota y archívese esta.

D. Hilario Lanza apelando de una resolución de la Comisión A. de San Carlos que le impone el pago de una multa de 50.00 R. Informe la Comisión A. de San Carlos con remisión de todos los antecedentes y hagase saber a la misma que debe suspender todo procedimiento hasta la resolución definitiva de este asunto.

La misma dando cuenta que ha hecho la publicación del avisó llamando a licitación para la construcción del futuro camión a Punta del Este R. Apuntarse y tenerse por resolución.

La misma dando cuenta que ha vencido con exceso el término fijado por la ordenanza del 14 de Mayo pto. a los enajenadores de tierras fiscales en la Bahía. R. Concederse un nuevo plazo de treinta días para dar cumplimiento a las obligaciones de publicar y cercar, impuestas por la citada ordenanza, a los enajenadores de tierras fiscales de la plaza. Vencido este término que empezará a regir desde el día en que se de publicidad a la presente resolución, quedan caducados y sin ningún valor todos aquellos permisos concedidos a personas que no hubieren cumplido con la doble obligación citada. Se faculta a la misma para obligar a los interesados a levantar los alambrados en los sitios sin publicación para mandarlos levantar por cuenta de los dueños en los casos en que estos no dieren cumplimiento a la intimación que se impone.

La misma dando cuenta que la H. Junta debió designar tasador en el expediente iniciado por D. Juan Artero y tierras adyacentes. R. Nombrarse al vocal D. Eustaquio Curbelo y producirse la tasación nueva para resolución.

Siendo las doce de la día se levantó la sesión

Juan Gallo
md machado, Cal

El día veintiquatro de Diciembre de mil novecientos ocho, celebró sesión la Junta Administrativa bajo la presidencia de D. Juan Gallo, estando presentes los vocales D. Eugenio Saiz Martinez, D. Ramón Diaz, D. Ramon Gutierrez, D. Gilberto Acosta y Diosa D. Eustaquio Curbelo y D. Alberto Barla y ausentes por aviso los Srs. Rivera y Mata. Abierto el acto a la hora de costumbre, el Sr. Presidente ordenó que se diera cuenta de los asuntos entuertos y en cumplimiento de este mandato se leyeron y consideraron los siguientes:

Vota de la Compañía administradora de las islas de Robos y la Gornilla permitiendo un giro por la suma de un mil cuatrocientos ataba y 75 por ciento que asciende al 50% de lo producido por pides y arriendo de anfibios en el corriente año. R. Vase recibo cobrese, viéstase donde corresponda y archívese la comunicación.

Vota de la Comisión A. del fogná declarando urgente la compra de las pallas 25 de Agosto y 18 de Julio de aquel pedrillo y solicitando autorizaron para iniciar trescientos pesos en las obras proyectadas. R. Apuntarse la declaratoria de urgencia.

gencia, hágase saber a quienes corresponda y haq comunicarse a la referida Comisión que oportunamente se le remitirá el importe de los gastos que originen las comparendas que se practiquen en cumplimiento de la declaratoria de que se ha sido cuenta.

La mesa da cuenta de la tasación practicada en el expediente Juan Fobler y tierras arrendas al Oeste de esta ciudad. R. Apruébese la tasación y previo pago del importe, concédese sin perjuicio de terceros y de mejor derecho el terreno en cuestión compuesto de un pie superficial de diez y seis hectáreas, nueve mil doscientos diez y ocho metros. Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros y de mejor derecho y con la obligación de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por Superior Decreto de 25 de Octubre del 859 y 23 de Septiembre del 867. Notese en el libro correspondiente, expedirse testimonio si se solicitare y archívese el expediente re-puesto que sea el sellado.

La misma da cuenta que D. Celestina O de Monreal ha justificado por medio de testigos, los estrados invocados en el escrito que presentó solicitando la escrituración de dos solares que posee desde hace muchos años en la manzana No. de esta ciudad. R. Decláranse válidos del dominio municipal los terrenos a que hace referencia D. Celestina O de Monreal, escritúrensele por la mesa y repuesto que sea el sellado, archívese el expediente.

En este estado se le concede autorización al vocal Sr. Díaz para retirarse y entra a presidir el edil D. Manuel Rivera.

El Sr. Director de Realidad informa en el expediente paratulado "Varos ve-cinos de la O. y 8. Sección y cierre de porteros" y después de un cambio de ideas pide que se pare con todos los antecedentes al informe de los vocales Sr. Curbelo y Rivera. R. Apruébese el temperamento propuesto por el Sr. Director y pase el expediente al informe de los vocales indicados.

D. Edmundo Delfino y permiso para exhumar los restos de su Sr. padre y acompaña el certificado prescrito por el Reglamento de Cementerios en su artículo 14. R. Concédesse el permiso solicitado, expedasle en la forma de estilo y archívese el expediente.

La mesa da cuenta que el expediente de denuncia de un solar usurado por D. Ramón Díaz, está en estado de tasación. R. Reombrase tasación del a D. Curbelo y notifiquese.

Se hace constar que al tratarse el expediente Juan Fobler y tierras arrendas el Sr. Presidente obtuvo permiso de la Junta para retirarse de la sala de sesiones ocupando la presidencia el Sr. D. Eugenio Sais de Artur y que una vez resuelto el punto en la forma expuesta más arriba, el Sr. Fobler volvió a presidir la sesión.

Siendo las 12 a m se levantó la sesión quedando convocados para el 31 del corriente mes a la hora de costumbre.

M. Machad. f. f.

Juan Fobler

El treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochos celebró sesión la Junta de Administración bajo la presidencia de D. Juan Forlano estando presentes los vocales D. Eugenio Sosa Martínez, D. Centaquio B. Gurbelo, D. Gilberto Acosta y Torres, D. Alberto Barla, D. Ramón Díaz y D. Mamerto Gutiérrez y ausentes sin aviso D. Andrés P. Mata y D. Manuel Rivero.

Hicieron el acto en la hora de costumbre, se empezó por dar lectura del acta de la sesión celebrada el día diez y siete del presente y aprobada que fue, se tomaron en consideración los siguientes asuntos:

La Comisión Administrativa de bienes del Estado comunica su constitución y solicita la permisiva de algunos datos. R. Hacerse recibo y cumplase.

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el P.E. ha autorizado a esta Junta para pagar por validad al Ingeniero Agente la asignación de su sueldo mensual que se le habían acordado. R. Hacerse recibo y cumplase abonándose la asignación desde la fecha en que fue resuelta.

El Ministerio del Interior comunica que se ha autorizado el establecimiento de una línea telefónica entre Minas y Aigná con sujeción a las bases que indica. R. Hacerse recibo, tengase presente y archívese.

La Dirección Gral. de Impuestos Directos remite un giro por la suma de trescientos treinta y seis pesos dos centes que corresponden a la Junta por concepto de 14% de Contribución Camo-buaria. R. Hacerse recibo, verifíquese donde corresponda y archívese la comunicación.

El Sr. Agente fiscal del Departamento evacúa la vista que le fue conferida en el expediente Marco Sosa y indemnización aconsejando que se realice la transacción proyectada en dicho autos en la forma establecida por la resolución del P.E. que obra a f. del mismo expediente. R. De acuerdo con la vista del Sr. Agente fiscal y con la resolución del P.E. Apruébese la transacción proyectada por resolución de fecha 8 de Noviembre de 1906 que luce a f. del mismo exp., redúzase a escritura pública para lo que se faculta a la mesa; páguese con cargo a Realidad Rural la suma convenida entre el Sr. Sosa y la Corporación, hágase saber y archívese.

El Sr. Juez de Paz de la 1ª Sección evacúa el informe que le fue solicitado en el expediente Santalicio de Lion y permiso para alambrar. R. Informe la Inspección Técnica y vuelva.

El Juez de Paz de la 6ª Sección evacúa el que le fue encomendado en el exp. Angel F. Martínez y cruce de un camino. R. Háganse las publicaciones prescriptas por el Cod. Rural y vuélvase el término. Vuelva.

El P.E. resuelve negativamente la apelación interpuesta por D. Pedro Sanabria contra la resolución de la Junta no haciendo lugar a la apertura de una portera cerrada por D. Aurelio Canales en campo de la 6ª Sección. R. Hacerse recibo, hágase saber y archívese.

La Comisión de Fincas Municipales informa en el exp. Wamir Ramo denunciando el solar D. de la manzana N.º 2 de Punta del Este, aconsejando que se admita el desistimiento del Sr. Rodolfo Ruiz y se le conceda al Sr. Ramo previas las formalidades de estilo. R. De acuerdo, admítase el desistimiento del Sr. Ruiz; aceptase al Sr. Ramo en el carácter de primer denunciante del predicho solar; háganse las publicaciones de estilo y vuelva.

Grado

La Savoya en un expediente de denuncia de un solar de Punta del Este, sobre la que se haya por cuyo el trámite seguido en el expediente de Juan R. Quasano y el mismo solar. R. No se hace lugar a lo solicitado y devuélvase al exp el trámite de práctica.

La Comisión de San Carlos envía el informe que le fue solicitado en la queja interpuesta por la Ursp y Regional contra aquella repartición. R. Informe la Ursp yuelva.

El Sr. Juez de Paz de la 8ª sección comunica que ha dado cumplimiento al mandato de la Junta ordenando la apertura de las porterías denunciadas por el Sr. Comisario de aquella sección. R. Venerse recibo y archivers.

Don José Duran cursa el permiso para usar un caballo de su propiedad y pide que se nombre tasador. R. Conste a D. Mamerto Gutiérrez, notifique, procurese la tasación yuelva.

Don Jacinto de Uvariga es que se le por cumplida la condición impuesta por la Comisión de San Carlos al concederle una manzana de terreno en aquella localidad y que se le escriture a fin de quedar habilitado para permitirlo por el que ocupa el hospital de San Carlos que donará con el edificio a la Municipalidad del Departamento. R. En un todo de acuerdo con el petitorio, declarase salido del dominio municipal el terreno de la referencia dándose por cumplida la condición impuesta por la Comisión siempre que se realice la permuta que se autoriza en cuanto haya lugar por derecho. El Sr. Uvariga done a la Municipalidad el terreno y el edificio en el construido para hospital como lo indica en su petitorio; Conste a la Mesa la escritura autorizada, notifique y archivers.

La mesa da cuenta que ha notificado al Administrador del Juncal de la resolución municipal que declara caducadas las concesiones de terrenos hechos a la empresa, sin que hasta la fecha se haya deducido apelación ni reclamo de especie alguna. R. A fin de lo expuesto, dese por consentida la resolución. Hagase saber que debe dejarse expedida la posesión de los terrenos y en tanto mejor en ellos existen y cumplase la resolución que destina esas manzanas a parques de la ciudad.

La misma da cuenta de las tasaciones hechas en los expedientes iniciados por los Srs. Santiago Siffren de Urzaga, Paul H. Odgero, Ramón Díaz, Crescencia Borges, Benito Botelli, Gonzalo Vasta y Vera, Sauro Schiaffino, Elbio Vasta y Vera, Hilario Borges y Leopoldo Schiaffino resolviéndose en cada uno: Apruébese la tasación y concedese por las obligaciones de la ley, previo pago del importe del solar. Insértese la concesión en el libro correspondiente expedase título provisorio si lo solicitare y archivers el expediente repuesto que sea el sellado.

El Sr. Presidente indica la conveniencia de que se proceda al nombramiento de Agente Municipal y propone a D. Manuel Saiz Alvarez. R. Apruébese la indicación hecha por el Sr. Presidente y nombrase para ese cargo al Agente D. Manuel Saiz Alvarez; hagase saber al nombrado y comuníquese al Ministerio del Interior.

La mesa da cuenta que se hallan en estado de concesión los expedientes de manzanas de solares iniciados por los Srs. Carlos y María Horrell, y Alfonso R. por hijo, resolviéndose en cada exp: Conste a D. Benigno de Teresa y de sus for derecho y con la obligación de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto.

to por Superior Decreto de 25 de Octubre del 859 y 23 de Septiembre del 867, pudiendo lo y cercandolo dentro del plazo legal y bajo aporamiento de lo que hubiere lugar por dicho.

No podra transferir sus derechos sino despues de transcurrido cuatro años de la fecha; pasados ese termino podra disponer libremente del soldo de dicho obtener previamente de la Corporación la correspondiente declaratoria de dominio.

Quetese esta concesión en el libro correspondiente; expidase el testimonio si fuere solicitado y archívese el expediente apuesto que va el sellado.

R. Florentino Cruzado comunica que es difícil probar el impuesto de alumbrado a los señores por falta de disposiciones claras y terminantes. R. Vasecese recibo; proyectese, por la mesa, una peticion al respecto y vuelva.

El P. E. declara nulo el permiso concedido a H. Santrazo Gamero por la Comision a de Pan de Azucar para derivar un camino en la 5.ª Seccion, no obstante reconocer que se han llenado todos los requisitos exigidos por la ley, y funda su resolucion alegando como argumento decisivo, que la concesion o denegacion de ese permiso es de competencia exclusiva de las Juntas. Estudiados los antecedentes por la H. Junta y considerando: que anulada la concesion hecha por la Comision a de Pan de Azucar, el interesado va a presentarse indefectiblemente a la Municipalidad el mismo dia, tanto por el beneficio que substancialmente le reporta, cuanto por mantener el estado actual de cosas evitando los gastos consiguientes del cambio; que llegado este caso y recabados los informes exigidos por la ley, esta Junta va a tener necesidad de conceder ese permiso desde que ha habido conveniencia en otorgarlo segun la resultancia de autos; que hay conveniencia, no obstante, en hacer conocer a las C. C. y S. que la facultad de conceder o denegar permisos y desvios de caminos corresponde exclusivamente a las Juntas. Por estas consideraciones se resuelve: 1.º Aceptar todo el tramite seguido por la Comision a de Pan de Azucar en la solicitud precedente. 2.º Aprobar la concesion hecha por la Comision a de Pan de Azucar para derivar el camino departamental en la parte que atravieza por el campo del potrero viejo; 3.º Transcribir a las C. C. y S. la resolucion Superior para que la tengan en cuenta y la cumplan y H.º Elevar este antecedente al Ministerio del Interior a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.º de la citada resolucion definitiva.

El Ministerio del Interior transcribe la resolucion del P. E. de fecha 26 de Octubre del 908 sobre egidos. R. Vasecese recibo; transcribese a las C. C. y S. y cumplace. El Sr. Secreta y Tercera voto negativamente.

El mismo Ministerio transcribe la resolucion Superior de fecha 2 de Diciembre del 907 sobre egidos. R. Vasecese recibo, cumplace y archívese.

La mesa da cuenta que se hallan en estado de concesion las demarcaciones de parcelas ungradas por el Sr. Carlos Garcia Acero, Enrique Canchun y Eduardo Acero. R. De acuerdo con la resolucion Superior de egidos, elevese al Ministerio del Interior a los efectos de lo dispuesto por el art. 2.º de la misma. El

El Vicepresidente pide que se entregue a la mesa para distribuir entre Pan de Azúcar y Agua especialmente, el material del servicio de alumbrado de esta ciudad que se saque al hacer la nueva instalación que se proyecta. P. Conceder esa autorización. Entre línea - Ramón Hernández - val.

Leido las 12 del día se levantó la sesión

Eugenio Saiz Martínez

Mrs. Machado y Cal

El día siete de Enero de mil novecientos nueve celebró sesión extraordinaria la Junta de Administración con la asistencia de los Srs: Presidente D. Juan Gálvez, Vice D. Eugenio Saiz Martínez y vocales D. Anastasio B. Curbelo, D. Gilberto Acosta y Vera, D. Andrés P. Mota, D. Roberto Barba y D. Mamerto Gutiérrez faltando por aviso los Srs. Rivera y Díaz.

Abierta el acto, siendo las 10 a.m. el Sr. Presidente invitó a la H. Junta a proceder a la renovación de las autoridades municipales conforme a la ley Orgánica y a lo dispuesto por la H. Intendencia. Aceptada la invitación la H. Corporación designó Presidente provisional para el acto electorale a D. Mamerto Gutiérrez y ocupada por este la Presidencia se entró a decidir por la votación, las personas que debían desempeñar los cargos de Presidente y Vice durante el año corriente. Hecho el recuento de los votos emitidos para el primero de los cargos mencionados dio el siguiente resultado: votaron por D. Juan Gálvez para Presidente de la Junta en el año que corre los Srs. Saiz Martínez, Curbelo, Mota, Acosta y Vera y Gutiérrez y por el Sr. Saiz Martínez los Srs. Gálvez y Barba. Dada la mayoría de votos la presidencia al Sr. Gálvez, el Sr. Gutiérrez declaró a este elegido válidamente para ese cargo.

Puesto a votación, seguidamente el cargo de Vice Presidente de la Junta resultó elegido para el mismo el Sr. Saiz Martínez por los votos de los Srs. Gálvez, Mota, Acosta y Vera Gutiérrez, Curbelo y Barba, contra la candidatura del Sr. Gutiérrez que obtuvo el voto del Sr. Saiz Martínez y proclamado que fue por el Sr. Gutiérrez, para el cargo antedicho se le invitó a prestar el juramento se estubo. Hecho este requisito por el Sr. Saiz Martínez, rompió la presidencia mientras prestó juramento el Sr. Presidente D. Juan Gálvez y una vez llamada esta formalidad se dio por terminado el acto quedando convocados para el 2 por

Eugenio Saiz Martínez

Mrs. Machado y Cal

El día siete de Enero de mil novecientos nueve celebró sesión la Junta de Administración bajo la presidencia de D. Juan Gálvez estando presentes los vocales D. Eugenio Saiz Martínez, D. Anastasio B. Curbelo, D. Gilberto Acosta y Vera, D. Andrés P. Mota, D. Roberto Barba y D. Mamerto Gutiérrez y ausentes los Srs. Rivera y Díaz.

Abierta el acto a las 2 p.m. se dio cuenta de los siguientes asuntos en

trados:

Nota del vocal D. Manuel Rivero renunciando interinamente el cargo de miembro de la H. Junta. R. Septase la renuncia, agrávese los servicios prestados al municipio como puse al suplente respectivo y archívese.

Nota del vocal D. Ramón Díaz renunciando igualmente el cargo de miembro de la Municipalidad. R. Septase, agrávese los servicios como puse al suplente que puse fonda y archívese.

Comunicación telegráfica del Ministerio del Interior encargando interinamente de la Intendencia al Sr. Presidente de la Junta. R. Vuese recibo y cumplase. En este estado, el Sr. Presidente dijo: que a su juicio no debe seguir presidiendo la sesión desde que desempeña el cargo de Intendente Municipal. Producido un cambio de ideas al oírse de esto y aplicando por analogía el temperamento que se adopta en la Cámara de Senadores cuando su presidente desempeña las funciones de Presidente de la República, se acuerda de acuerdo con la indicación hecha por el Sr. Bulnes y ocupa la Presidencia el Sr. Sr. Luis Martínez. Esto continuó se tomaron en consideración los siguientes asuntos entrados:

Comunicación telegráfica del Ministerio del Interior adelantando algunas instrucciones reglamentarias de la ley de Intendencias R. Vuese recibo, cumplase transcribire a las 6 1/2 y archívese.

Nota del mismo Ministerio confirmando la comunicación telegráfica anterior y ampliándola. R. Vuese recibo y cumplase.

El Sr. Intendente dijo: que está interesado en hacer algo en beneficio general y con ese fin solicita necesita estar autorizado para proceder sin necesidad de convocar expresamente a la Junta en cada caso. Al efecto solicita 1.º que se le autorice para poner en vigencia y hacer cumplir todas aquellas ordenanzas, decretos y resoluciones de carácter general que conceptúe de interés; 2.º que se le autorice para hacer todos aquellos gastos y pagos de carácter urgentes o necesarios para el mejor servicio; 3.º que se le autorice igualmente para tramitar todos los expedientes y asuntos hasta que se hallen en estado de resolución definitiva, pudiendo solicitar los informes y antecedentes que estime necesarios; y 4.º que se le autorice para proyectar y dar ejecución a todo aquello que juzgue de interés y que no pueda ser sometido a consideración de la H. Junta por falta de concurrencia a los señores concurridos en media oposición por escrito de alguno de los miembros de la Junta. En este caso, las convocatorias deberán ir acompañadas del proyecto que motiva la sesión y la no concurrencia no tendrá como aceptación si no media oposición escrita. R. Conciétese las autorizaciones generales solicitadas por el Sr. Intendente Interino y ténganse por resolución municipal. - Testes solubles - merced de - no vale.

Quinto las 3 p.m. se levantó la sesión

Dr. Machado

Eugenio Ruiz Abatuz

El ocho de febrero de mil novecientos once celebró sesión la Junta presidida por el Sr. Dr. Eugenio Sáiz Martínez estando presentes los vocales Sr. Eustaquio R. Curbelo, Sr. Gilberto Berón y Vaca, Sr. Alberto Barba y Sr. Clemente Gutiérrez y el Sr. Intendente Municipal Sr. Juan Forlano.

Leído el acta, siendo las 3 p.m. se dio lectura de las actas de las sesiones de fechas 31. de diciembre del año ppdo y siete de enero del presente y aprobadas que fueron, se consideraron y resolvieron los siguientes asuntos:

Nota del Sr. Dr. Juan Forlano renunciando los cargos de Presidente y miembros de la H. Junta a mérito de haber prestado la Juramentación. R. Respetase la renuncia del Sr. Forlano agradeciéndole los servicios prestados, convóquese al suplente respectivo y archívese.

La mesa hace saber a la H. Junta que en posesión de la renuncia del Sr. Forlano, ha convocado al suplente que debe reemplazarlo habiendo obtenido la aceptación del Sr. Dr. Julio Chiapparro que se halla en antecala. R. Apruébase el proceso de la mesa. Invítase al Sr. Chiapparro a entrar a la sala de sesiones y hacer juramento, declarase incorporado a la Junta en calidad de miembro activo de la misma. En cumplimiento de esta resolución, se hizo pasar a la sala de sesiones al Sr. Chiapparro y en presencia de la H. Junta se le exigió el juramento que prestó en forma legal, habiéndole acto continuo la declaración de estilo.

Seguidamente la mesa dio cuenta que ha convocado para la sesión de hoy a los suplentes que deben reemplazar a los Sr. Rivera y Vaca. R. Téngase presente.

La mesa dio cuenta que el Sr. Ingeniero Sr. Rosendo Vaca ha dado cumplimiento a la resolución tomada en la sesión del ocho de Octubre del año ppdo y presentó el plano en el cual el mencionado estado ha hecho el parcelamiento de los terrenos del Rincón de San Rafael conforme lo dispone el proyecto de la H. Junta. R. Declárase definitivamente aprobado el proyecto de parcelamiento de los terrenos del Rincón y procédase al deslinde y amojonamiento de los lotes conforme al plano presentado.

El Sr. Intendente hizo uso de la palabra para pedir a la H. Junta que se promuevan sobre los siguientes puntos:

1º. Que se haga saber a las C.C. S.S. que desde esta fecha tienen que dirigirse a la Intendencia como representante oficial de la Junta. R. Como se solicita, hágase saber.

2º. Que se den fondeos a ordenes de la Intendencia los fondos depositados en la Tesorería del Banco de la República. R. Consultese previamente por telegrama al Ministro del Interior si la Junta debe hacer entrega de esos fondos a la Intendencia.

3º. Que se declare terminada la misión interna que se le confió a la Comisión de la Punta del Este, a mérito de haber vencido con exceso el plazo por que fue nombrada.

R. Como se pide, hágasele saber agradeciéndole los servicios prestados al municipio.

4º. Que se declare urgente la construcción del puente del Banco. R. Declárase urgente y hágase saber a quienes correspondan.

Siendo las 4 1/2 p.m. se levantó la sesión

Ind. Marchado

Eugenio Sáiz Martínez

El día trece de Febrero de mil novecientos nueve celebró sesión la Junta Económico Administrativa bajo la presidencia del señor don Eugenio Saiz Martínez y con asistencia de los señores miembros don Mamerto Gutiérrez, Gilberto Acosta, Alberto Barla, Julio Chiapparro y Eustaquio B. Curbelo, presente el inscrito secretario y con asistencia del señor Intendente Municipal, se declaró abierto el acto, dándose lectura al acta de la anterior sesión, la que puesta a la consideración de los señores miembros, fue aprobada y firmada sin observación. Seguidamente se entró a considerar y resolver los asuntos en la forma siguiente:

Telegrama del Ministerio del Interior evacuando la consulta formulada sobre si procedía o no la entrega de los fondos existentes en la tesorería de la Corporación a la de la Intendencia y a órden de este, y la que dice: "Recibido el día 9-2-1909. Presidente Junta E. Ad. Administrativa - Maldonado - Segun ley Intendencias - corresponde poner fondos a disposición Intendencias. Salvo - Ministro del Interior. En mérito a lo expuesto en el telegrama transcrito, se resolvió hacer entrega inmediata de los fondos existentes conforme a lo solicitado por el señor Intendente. Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos solicitando autorización para descargar en sus cuentas la suma de doscientos sesenta pesos setenta y cinco centésimos por el rubro de 'Eventuales' y con cargo a rentas del Ejercicio anterior, cuya cantidad fue gastada en la recepción hecha al primer magistrado de la República en su visita a dicha población. Resolución: Solicitase del Ministerio la autorización respectiva. El señor Presidente manifiesta que, de conformidad a lo dispuesto por la Carta Ley orgánica - se va a proceder a la designación de Presidente - vice y secretario de la Corporación. Tomada la votación respectiva, resultó electo por unanimidad el señor don Eugenio Saiz Martínez para presidente y para vice - el señor don Mamerto Gutiérrez. Acto seguido nombrose secretario provisional al señor don Eustaquio B. Curbelo, con una asignación mensual de sesenta pesos. El señor Martínez agradeció la designación recaída en su persona por presidir la Corporación, haciendo igual manifestación al señor Gutiérrez. En cuanto al nombre

miembros del señor Curbelo para secretario fue acordado se comuniquen a la superioridad. - Expediente de denuncia de solares en la planta urbana de la Ciudad por los señores Gregorio Gutierrez - Gerardo Marquez y R. Nocetti, en estado de resolución definitiva. - Concédese en la forma de practica. - Expedientes de denuncia de solares en la planta del Este por los señores Manuel Cairo y Antonio J. Marack, el primero en estado de resolución definitiva y el segundo de simple trámite. - Resolución; el primero o sea el de don Manuel Cairo, se concede en la formula de estilo y en lo tocante al señor Marack, hágase la publicación prevenida y vuelva. - Expediente José Devincenzi sobre rifa de un caballo. Resolución. Apruébese la tasación formulada y satisfecho los derechos respectivos. concédese el permiso. - Expediente iniciado por don Ramón Robaina sobre permiso para Alambros. Resolución: Visto el informe del Juez en comisión, concédese de conformidad y se remita a la ley que rige la materia. - Nota del señor Juez de Paz de la 3ª sección judicial, solicitando ser remunerado de derechos los partidos de los hijos de Leandro Figueroa a fin de regularizar su matrimonio y legitimación de los hijos. todo a mérito de ser pobre. Resolución: Expídanse de Oficio. Expediente sobre construcción de Alambros iniciado por don Cabrera. Resolución: Con sujeción a lo dispuesto en la sección 6ª lit 7º del Código Rural vigente, se concede el permiso solicitado - y siendo las 12 meridianas se suspendió la sesión para ser continuada a la 1 p. m. - A la hora indicada una p. m. se reabre la sesión, con asistencia de los señores miembros - Gutierrez - Barla - Acosta - Viera - Chaparro y Curbelo. Acto seguido se considera la renuncia del miembro don Eutiquio B. Curbelo, resolviéndose aceptada y agradecerle los servicios. - En el remate se proceda por secretaria a convocar a los suplentes don Enrique Formale y Eliseo Alvariza para integrar la Junta. - Paula Carosa, Rafaela Pérez de Tantes y Juan Cuadrado, solicitando permiso para alambros. Resolución - Concédese de conformidad al informe del Juez de Paz y disposiciones contenidas

en la sec 6^a Lit 7^a del Código Rural vigente. Habiéndose quedado sin número la Corporación - no fue posible continuar la sesión y considerar la renuncia del miembro señor don Gilberto Acosta Viera. - Costado - Costado no vale. -

En este estado se hace constar que, antes de quedar sin número la Corporación, fue considerado el expediente de denuncia de un solar en Punta del Este iniciado y terminado hasta el estado de resolución definitiva por el Dr. don Juan Labat, en cuya consecuencia la Corporación acordó: Habiéndose llenado todos los trámites legales y vertido en conocimiento el importe de tasación, concédase en la forma de práctica y sin perjuicio de tercero de mejor derecho. -

Eustaquio Burchel
St

Eugenio Saiz Martínez

El día quince de abril de mil novecientos nueve, celebró sesión la H. Junta, bajo la presidencia del señor don Eugenio Saiz Martínez con asistencia de los señores don Mamerto Gutiérrez, y previo juramento que prestaron en forma quedaron incorporados el Dr. don Carlos A. Colistro, don Alberto Luis Vidal - don Clodomiro Carrasco, Rodríguez, don Domingo Carrasco, con asistencia del señor Intendente y presente el infrascripto secretario, se declaró abierta el acto a las 10. a.m., dándose lectura al acta de la anterior sesión la que puesta a consideración de los señores miembros - fue aprobada y firmada sin observación. Acto seguido el señor Presidente, concedió la palabra al señor Intendente - quien en breves palabras expuso su actuación durante el tiempo que no había sido posible a la H. Junta celebrar sesión, presentando a su aprobación tres ordenanzas puestas en vigencia atendiendo a las necesidades de la salud pública en Punta del Este, sobre extracción de basuras. La primera y las otras dos relativas a la limpieza de veredas una y la otra sobre tránsito de vehículos en las calles de la Ciudad. - El señor Inten-

deute protestó de que eran sus mayores deseos de que la H. Junta aprobara su actuación atendiendo de que en ninguno de sus actos lo llevó otro móvil que el mejor servicio de los intereses encomendados a su celo - En mismo hizo notar a la Junta de que el gasto que por el momento demanda el cumplimiento de la primera de las ordenanzas - corre de su cuenta particular hasta que llegue el momento de admitir los recursos necesarios para el mejor servicio. La H. Junta agradece al señor Intendente su concurso pecuniario en el sentido indicado y lo acepta hasta el momento de que se cuente con los recursos necesarios para atender a ese servicio - entrando en seguida a la orden del día. -

1^a Ordenanza sobre extracción de basuras en el pueblo 'Tuzigangó' o 'Puerta del Este'. puesta a consideración de los señores miembros - y después de un cambio general de ideas, fue aprobada teniendo en cuenta las manifestaciones del señor Intendente, sobre los gastos que su cumplimiento demandará por el momento, en cuya virtud se manda tener en vigor.

2^a Ordenanza sobre limpieza de veredas en la ciudad - Puesta a consideración - se aprueba en general y particular.

3^a Ordenanza sobre tránsito de vehículos en las Calles de la Ciudad. - Considerada por los señores miembros de la Corporación fue aprobada igualmente que las anteriores.

4^a Proyecto remitido por la Intendencia sobre denominación de Plazas y Calles públicas del pueblo Tuzigangó o Puerta del Este. Considerado - fue aprobado en general y en la discusión particular se modificó en cuanto a la nomenclatura de las calles transversales - En consecuencia - se sancionó en la forma siguiente - 1^a 'La Plaza principal o sea la conocida por "del Faro" se denominará en lo sucesivo "General Artigas", y la otra existente se llamará "José Pedro Varela". -

2^a La nomenclatura de las Calles transversales, principiarán en la parte Sur, con el N^o 13 y terminará con el N^o 30. - 3^a Aprueba.

se en lo demás y vuelva a la Intendencia para su ejecución, con lo cual quedé en definitiva aprobado el proyecto - Fue acordado que la Corporación celebre sus sesiones ordinarias los días miércoles de cada semana a las 9. a. m. No siendo para más se levante la sesión -

Eugenio Saiz Martínez

Eutiquio Blau del
del

El día veintinueve de Abril de mil novecientos nueve, celebró sesión la Honorable Junta, bajo la presidencia del señor don Eugenio Saiz Martínez y con asistencia de los señores Miembros don, Moamerto Gutiérrez, don Alberto Barla, don Clodomiro Rodríguez, don Alberto Luis Vidal y don Domingo Cassano, presente el infrascrito Secretario y siendo las nueve y media, a. m. - el señor Presidente declaró abierto el acto. - Leída el acta de la anterior sesión y puesta a consideración de los señores Miembros - fue aprobada y firmada sin observación. - El señor Presidente manifiesta a la Corporación que, durante el ejercicio anterior en que desempeñó la Dirección de Vialidad, se comprometió con el vecino de la segunda sección (Caracoles), don Bernardino de León, a enviar una cuadrilla para la compostura del camino que de San Carlos conduce a Moínas, en el paraje comprendido entre el Paso del Arroyo del "Sarandí" y el Abra de "Veira", siempre que el vecindario del lugar contribuyera con el material y lo arriara a los sitios donde debían practicarse las composturas, las que declara conceptuar de sentida necesidad, - que acaba de recibir una comunicación del señor de León en que le pide el envío de la Cuadrilla en razón de encontrarse los materiales precisos en los puntos indicados. - Que habiendo cambiado el régimen Municipal no le es dado ahora poder cumplir con aquel ofrecimiento a menos de pagar de su peculio particular el importe de los salarios que se devenguen con ese motivo, todo lo que ponía a consideración de la Corporación. - En mérito a lo expuesto, la Junta resuelve: 1.º Declarar de urgente necesidad las composturas del Camino que de San Carlos conduce a Moínas en el paraje comprendido entre el Paso del Arroyo "Sarandí" y el Abra de "Veira", y 2.º Comunicarlo a la Intendencia a sus efectos. - Acto seguido se pasa a considerar los asuntos reunidos por la Intendencia. - Ex.

expediente sobre permiso para rifar un caballo, iniciado por don José Devincenzi. Resolución: Habiendo sido expedido el permiso por la Intendencia, apruébase y vuelva para su archivo. - Expediente iniciado por don Pablo Larrosa, sobre permiso para alambrar. Resolución: Apruébase y vuelva para su archivo, haciéndose constar que, el permiso acordado por la Intendencia en ningún caso puede contrariar las disposiciones contenidas en la sección 6ª. Título 7º del Código Rural vigente. - Expediente de denuncia de una parcela iniciado por don Juan S. Viera. Resolución: Pase previamente a estudio de los señores Miembros don Clodomiro Rodríguez y don Maunerto Gutierrez. - Expedientes de denuncia de las parcelas sobre la Costa, N.ºs 43 y 44. Resolución: Pase previamente a estudio de los señores Miembros Rodríguez y Gutierrez. - Expedientes de denuncia de solares en esta Ciudad, iniciados por los señores. Avelino Chiossi, Antonio Mourrio, Luis Zcaroni, Eladio Cairo, Emelinda Zcaroni y Antonio Zcaroni. Resolución: Enágase por definitiva el informe de la Intendencia y devuélvase para su archivo. - Expedientes de denuncia de parcelas iniciados por los señores don Albado Cabrera y Eduardo Acevedo. Resolución: Pase previamente de los señores Miembros, Rodríguez y Gutierrez. Expediente de denuncia de un solar en Punta del Este, iniciado por don Manuel Cairo. Resolución: Apruébase la sesión otorgada por la Intendencia, y devuélvase para su archivo. - Quedó resuelto por la Corporación dirigir comunicación a la Intendencia haciéndole presente que, en todos los expedientes que se tramiten sobre denuncia de terrenos, debe hacerse constar, la ubicación, área y precio de tasación de cada una denuncia, en lo cual no le será posible a la Junta resolver con propiedad los casos que se sometan a su conocimiento. - Siendo las 12 meridiano, se suspende la sesión para continuarla a la 1 y 1/2 p. m. - A la hora indicada 1 y 1/2 p. m. se reabre la sesión, bajo la presidencia de don Eugenio Sain Alvarez y con asistencia de los señores Miembros don Maunerto Gutierrez - don Alberto Luis Vidal, don Alberto Barla, doctor don Carlos P. Colistro, don Clodomiro Rodríguez, y don Julio Chiapparro, faltando con aviso el miembro señor Cassano y sin él, el se.

- señor Moata y presente el infrascrito secretario, el señor presidente
 invitó a los señores miembros a que si deseaban tratar algun
 asunto antes de entrar a la orden del día podian usar de
 la palabra. El miembro señor Vidal manifestó que, en-
 contrándose vacantes las Direcciones de Salubridad e Ins-
 trucción Primaria, creia era oportuno se procediese al nom-
 bramiento de las personas que debian desempeñarlas -
 y en tal sentido hacia moción. Apoyada en forma la
 moción del señor Vidal y puesta a consideración, se acor-
 dó por unanimidad, designar al Dr. Colisto para desem-
 peñar la Dirección de Salubridad, y al señor don Clodo-
 miro Rodriguez para la de Instrucción Primaria, de-
 biendo comunicarse a la Intendencia a sus efectos. Acto
 seguido el Miembro señor Chiapparro - presentó un proyec-
 to de resolución que fue leído por la Mesa y dice: "Considerando
 que, son por demás reducidos e insuficientes los recursos con que cuenta
 en la actualidad el Municipio - para atender en algo lo mucho que
 reclama el servicio de Vialidad en el Departamento, y por lo tanto es
 deber de la Corporación cuidar de que esos recursos sean acrecidos con
 todas aquellas cantidades acordadas transitoriamente y que no sean
 asignaciones expresas de la ley de Presupuesto General en vigencia."
 "Considerando que, por lo expuesto, no es oportuno en el momento
 mantener por mas tiempo, y por las causales aducidas - las asig-
 naciones extraordinarias de que en la actualidad goza el señor
 Ingeniero Ayudante de la Inspección G. Regional del Depart-
 amento. - La Junta en sesión de esta fecha. Acuerda: Artí-
 culo 1.º Desde la presente fecha, derógase el acuerdo de fecha
 15 de Octubre de 1908, por el cual se asigna al señor Ingeniero
 Ayudante la suma de cincuenta pesos mensuales como refuerzo al
 sueldo que le corresponde por la ley de Presupuesto. y de la de veinte
pesos para gastos de locomoción. - Artículo 2.º - Comuníquese a la
 Intendencia a sus efectos. - Apoyado en forma, la Mesa lo
 puso a consideración de los señores Miembros, y despues de
 un cambio de idea, en el que tomaron parte todos los señores
 Miembros - fue ^{unanimemente} aprobado en general y particular - dándolo
 en definitiva por sancionado, y ordenando su comunica-
 ción. En seguida se entro a considerar los asuntos en
 la forma siguiente: Expediente de denuncia de varios ve-
 cinos de la 6.ª y 8.ª sección sobre cierre de porteras. Resolución:
 Notifíquese al señor don Fausto Dutra por intermedio del Jefe
 de Paz de la 6.ª sección, proceda a la apertura de las portadas
 a que se refiere el expediente de la referencia, dentro de ter-
 cero día de notificado, bajo apercibimiento en caso contra-

rio de que se hará efectiva esta resolución por medio de la fuerza pública y comuníquese a la Intendencia a sus efectos. Expediente iniciado por don Ambrosio Gamex (hijo) sobre escrituración definitiva. Resolución: Cumplidas las condiciones establecidas por los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1846 y demás disposiciones relativas - se acuerda la escrituración sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y vuelva a la Intendencia para su cumplimiento. Expediente iniciado por don Emiliano Benites sobre denuncia de un terreno en Puerta del Este, y oposición formulada por don Aurelio Doldán. Resolución: Pase a estudio de los señores miembros Dr. Colistro y Alberto Luis Vidal. Expediente sobre desvío de un camino, iniciado por don Hilario Robaina. Resolución: A informe de los señores miembros Vidal y Dr. Colistro. Expediente iniciado sobre escritura definitiva, por don Pedro Silva. Resolución: Concedere sin perjuicio de tercero de mejor derecho y con sujeción a lo dispuesto por los decretos del 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1846, y vuelva a la Intendencia para su cumplimiento. El señor Presidente declara terminada la sesión pública, para entrar en sesión secreta. Despejada la sala, la Mesa da cuenta del asunto siguiente: Comunicación del señor miembro de la Comisión Auxiliar de Pau de Azúcar don Gabino Parada, quejándose del señor Secretario de dicha repartición por irrespetuosidad de dicho empleado para con el miembro en queja, durante celebraba sesión dicha Corporación. Resolución: Dase comisión a los señores miembros de la Junta, doctor don Carlos P. Colistro y don Alberto Luis Vidal para que asociados del secretario de la misma, se trasladan al Pueblo de Pau de Azúcar y comprueben la verisimilitud de la denuncia, como acto previo a la resolución que corresponda. Requierose de la Intendencia ponga a disposición de los miembros en comisión los medios de locomoción necesarios y demás pertinente. Siendo las 4 y $\frac{1}{4}$ p. m. - se levanta la sesión dándose por terminado el acto. - Enmendado - 2ª sección - vale Entre líneas - unánimemente - vale.

Eustaquio Oberhel
Sct.

Eugenio Saiz Martínez

El día veintiocho de Abril de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de don Eugenio Saiz Martínez y con la asisten-

/ Acta de los señores Miembros don, Mamerto Gutierrez, don, Clodomiro y
 Rodriguez, don Alberto Luis Vidal, don Domingo Cassano, don Alber-
 to Barla, presente el infrascrito secretario y con asistencia del
 señor Intendente Municipal don Juan Górrero, siendo las
 9 y $\frac{1}{2}$ a. m., el señor Presidente manifiesta que la Corporación
 va a entrar en sesión y a cuyo efecto declara abierto el acto,
 Leída el acta de la anterior sesión y puesta a la con-
 sideración de los señores miembros fue aprobada y firmada
 sin observación. - El señor Presidente invita a los señores miem-
 bros a que si tienen algun asunto que desearan fuera
 tratado antes de entrar a la órden del día, podian usar
 de la palabra. - El miembro señor Vidal, despues de
 una breve disertación explicativa, formula la mo-
 ción siguiente: "Que con el propósito de que los trabajos
 que se practican por las Cuadrillas al servicio munici-
 cipal puedan tener una correcta fiscalización, por las
 visitas continuas de inspección que deberá practicar el
 señor Copataz. Inspector, don Cuervo, asiguandole
 a este señor, y con destino a manutención de un ca-
 ballo, la suma de ochos pesos mensuales, que se in-
 portarán al rubro de eventuales". Apoyada en for-
 ma y puesta a consideración de los señores mi-
 EMBROS y despues de un cambio general de ideas,
 fue aprobada por votación unanime, resolvién-
 dose se comuniqué a la Intendencia a los
 efectos consiguientes. - Se entra a la órden del
 día: Expediente de denuncia sobre cierre de porteras.
 "Bruno Torres contra el Coronel don Francisco Marcelo".
 Puesto a consideración y despues de un ligero
 debate se resuelve: Uniformar previa vista ocular,
 los señores miembros de la Corporación don Alberto
 Barla, don Mamerto Gutierrez y don Domingo Ca-
 sano. - Expediente sobre escrituración de un solar
 en Punta del Este, en la Manzana n.º 60. - iniciado
 por don Antonio J. Merak. Considerándolo, la cor-
 poración resuelve: de conformidad a lo peticiona-
 do y atento a lo que resulta de la tramitación
 de que instruya el expediente de la referencia
 y sin perjuicio de tercero de mejor derecho
 se declara salido del dominio municipal a
 favor del señor don Antonio J. Merak, el solar
 de la referencia. En su consecuencia, pase a
 la Intendencia para la respectiva escri-

turación a cuyo fin se acepta el Escribano propuesto. - Ex-
 pedientes sobre concesión de parcelas de Eduardo Acevedo,
 Elvira Capurro de Arceena, Remigio Castellano/hijo,
 Santiago Tabini y Ubaldo Cabera, respectivamente
 con los números 16-43-4-13 y 38 del plano respec-
 tivo. - Resolución: De conformidad a lo dispuesto
 por los superiores Decretos del 25 de Octubre de 1859
 y 23 de Septiembre de 1867, y sin perjuicio de ter-
 no de mejor derecho, se concede las parcelas de
 la referencia y pase a la Intendencia para que
 les expida los testimonios correspondientes. - Nota de
 la Intendencia acompañando una comunicación del
 Ministerio del Interior y solicitando su agregación
 a los antecedentes relativos a una petición formulada
 por la Jefatura solicitando se le conceda una
 fracción de terreno en el Pincón de San Rafa-
 el con destino a pastores de los Caballos de la Pol-
 cia, encareciendo a su vez el pronto despacho
 en lo principal. - Resolución: Agréguese a
 sus antecedentes y se comete a la Presidencia as-
 ciada del miembro Sr. Rodríguez para estudiar
 el punto y aconsejar una fórmula de solu-
 ción. - A indicación del Sr. Presidente,
 la Corporación por unanimidad resolvió de-
 clarar de urgente necesidad las composiciones
 a practicarse en el camino que de esta
 Ciudad conduce al Abra denominada de de
 los "Ceibos" frente a la propiedad del veci-
 no don Manuel Guterrey y otra próxima
 al cerro denominada "Pelado". - Expediente
 de denuncia de un solar en Huerta del Este
 iniciado por la Sr. Adela Savoya - venido de la
 Intendencia sobre observación de tasación for-
 mulada por la misma oficina. - Resolución. En
 atención a las explicaciones suministradas verbalmen-
 te por el Sr. Intendente y de las diversas consi-
 deraciones aducidas por los señores miembros, se
 aprueba la tasación practicada y vuelva
 a la Oficina de su procedencia. - Siendo
 las 12 meridiano. se suspendió la sesión para
 continuarla a la una p.m. - Siendo la ho-
 ra indicada, 1 p.m., bajo la presidencia del Sr. Sr. Saiz
 Martínez se reunieron los señores miembros don Ma-

- mter. Gutierrez - don Alberto Barla - don Clodomiro
 Rodriguez y don Alberto Luis Vida). El señor Presi-
 dente en vista de no haber curran legal para
 sesionar, declaró clausurado el acto a las 2 p.m.
 Eustaquio Barbalet
 Eusebio Ruiz Martinez

